

CUENTA PÚBLICA 2022

ALCALDE LUIS CADEGAN MORÁN



MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS



Hoy como cada año me corresponde dar a conocer la cuenta pública de la gestión realizada en el período anterior. Esta es una de las tantas funciones que tengo como alcalde, sin embargo, puedo expresarles que continúo haciendo mi trabajo con la misma dedicación, compromiso y amor por mi comuna como el primer día en que asumí este cargo.

Esta cuenta pública tuvo una antesala que consistió en un proceso nuevo para nosotros: la incorporación de cuentas públicas participativas, un trabajo realizado en conjunto con SUBDERE que permitió informar sobre la gestión realizada y generar un espacio de retroalimentación con la comunidad. De esta forma, recoger los requerimientos de los vecinos de los diferentes sectores y así poder conocer lo que la gente quiere saber sobre la gestión que realiza el municipio. Nos enorgullece ser la única comuna del Maule seleccionada para esta materia y queremos expresar nuestro agradecimiento.

Hoy es la oportunidad de revalidar un compromiso, el compromiso de trabajar 24/7 por el bienestar de todos los vecinos y vecinas de Yerbás Buenas.

Un saludo afectuoso de su amigo.

LUIS CADEGAN MORÁN

EN CUMPLIMIENTO A LO INDICADO A LA LEY N°18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD, DAR CUENTA DE LA GESTIÓN 2022, AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YERBAS BUENAS, DEL COMPORTAMIENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, ACCIONES AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, INVERSIONES AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, INVERSIONES EN PROYECTOS, CELEBRACIÓN DE CONVENIOS Y TODO LO QUE SIGNIFICA EL DESARROLLO EN EL AVANCE DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.

ÍNDICE

1.	BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA	5
1.1.	INFORMACIÓN FINANCIERA.....	5
2.	LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN COMUNAL DE DESARROLLO, ASI COMO LOS ESTADOS DE AVANCE DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO, LAS METAS CUMPLIDAS Y LOS OBJETIVOS ALCANZADOS.	46
2.1.	GESTIÓN TERRITORIAL.....	47
2.1.1.	TRASLADO DE ENFERMOS, CASOS SOCIALES Y VIAJES RECREATIVOS.....	47
2.1.2.	PROGRAMA MAQUINARIA PESADA.....	48
2.1.3.	PROGRAMA LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS.....	51
2.1.4.	OFICINA DE SALUD PÚBLICA.....	51
2.1.5.	OFICINA DE ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE.....	53
2.1.6.	OFICINA DE RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA.....	62
2.1.7.	PROGRAMA CONSTRUCCION ELEMENTOS DE HORMIGON VIBRADO.....	65
2.2.	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO).....	82
2.2.1.	PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.....	84
2.2.2.	PROGRAMA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.....	102
2.2.3.	PROGRAMA DE VIVIENDA.....	106
2.2.4.	PROGRAMA ASISTENCIAL.....	108
2.2.5.	PROGRAMA COMEDOR COMUNITARIO.....	110
2.2.6.	PROGRAMA ALCOHOL Y DROGAS.....	111
2.2.7.	PROGRAMA DE SUBSIDIOS.....	111
2.2.8.	PROGRAMA JEFAS DE HOGAR.....	115
2.2.9.	REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (RSH).....	130
2.2.10.	OFICINA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL (OMIL).....	132
2.2.11.	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL).....	138
2.2.12.	PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO.....	146
2.2.13.	PROGRAMA FAMILIAS.....	151
2.2.14.	PROGRAMA AUTOCONSUMO.....	156
2.2.15.	PROGRAMA HABITALIDAD.....	157
2.2.16.	PROGRAMA VINCULOS.....	159
2.2.17.	OFICINA DE ORIENTACIÓN.....	171
2.3.	DESARROLLO EDUCACIONAL.....	173
2.3.1.	ADMINISTRACIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA Y FINANCIERA 2022.....	176
2.4.	DESARROLLO EN SALUD.....	179
2.4.1.	MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD CON ENFOQUE FAMILIAR Y COMUNITARIO.....	179
2.4.2.	ÁMBITO: EQUIPO DE SALUD HUMANO.....	179

INFORME DE GESTIÓN

2.4.3.	ÁMBITO: PROCESOS	180
2.4.4.	ÁMBITO: GESTIÓN FINANCIERA	181
2.4.5.	ÁMBITO: GESTIÓN POR PROGRAMAS Y CICLO VITAL	182
2.5.	PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL	231
2.5.1.	INICIATIVAS.....	231
3.	LA GESTIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO RESPECTO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA VIGENTE, DANDO CUENTA ESPECIALMENTE DEL CONTENIDO Y MONITOREO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	232
3.5.	OFICINA DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD PÚBLICA	232
4.	LA GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DANDO CUENTA ESPECIALMENTE DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA DE SUS INTEGRANTES, ENTRE OTROS	234
4.5.	DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA.....	234
5.	LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS CONCLUIDOS EN EL PERIODO Y AQUELLOS EN EJECUCIÓN, SEÑALANDO ESPECÍFICAMENTE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.....	235
6.	UN RESUMEN DE LAS AUDITORIAS, SUMARIOS Y JUICIOS EN QUE LA MUNICIPALIDAD SEA PARTE, LAS RESOLUCIONES QUE RESPECTO DEL MUNICIPIO HAYA DICTADO EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, Y DE LAS OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES EFECTUADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO A SUS FUNCIONES PROPIAS, RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	236
6.5.	DE LAS INVESTIGACIONES SUMARIAS O SUMARIOS ADMINISTRATIVOS:	236
6.6.	INFORMES, SOLICITUDES Y NOTIFICACIONES.....	239
6.7.	JUICIOS EN QUE EL MUNICIPIO ES PARTE	251
7.	LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE CORPORACIONES O FUNDACIONES, O LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL A ESE TIPO DE ENTIDADES.	254
8.	LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL	264
9.	LOS INDICADORES MAS RELEVANTES QUE DEN CUENTA DE LA GESTIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD, CUANDO ESTOS SEAN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	265
9.5.	EDUCACIÓN	265
9.6.	SALUD.....	266
10.	EL ESTADO DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS	267
11.	TODO HECHO RELEVANTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE DEBA SER CONOCIDO POR LA COMUNIDAD LOCAL.....	268
11.5.	CONCEJO MUNICIPAL	268
11.5.1.	ASISTENCIA	268
11.7.	ACUERDOS ADOPTADOS PERIODO 2022.....	269
12.	UNA RELACIÓN DETALLADA DEL USO, SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS APORTES RECIBIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICOA QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONTRUCCIONES.....	284

INFORME DE GESTIÓN

1. BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

1.1. INFORMACIÓN FINANCIERA

INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL			
ITEM: INGRESOS (MUNICIPALES)			
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
115.03.00.000.000.000	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	1.886.280	29,11
115.03.01.000.000.000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	622.645	9,61
115.03.01.001.000.000	PATENTES MUNICIPALES	535.595	8,27
115.03.01.001.001.000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	535.595	8,27
115.03.01.001.002.000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	-
115.03.01.002.000.000	DERECHOS DE ASEO	5.749	0,09
115.03.01.002.001.000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	761	0,01
115.03.01.002.002.000	EN PATENTES MUNICIPALES	4.986	0,08
115.03.01.002.003.000	COBRO DIRECTO	2	0,00
115.03.01.003.000.000	OTROS DERECHOS	81.301	1,25
115.03.01.003.001.000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	30.496	0,47
115.03.01.003.002.000	PERMISOS PROVISORIOS	4.101	0,06
115.03.01.003.003.000	PROPAGANDA	141	0,00
115.03.01.003.004.000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	31.637	0,49
115.03.01.003.999.000	OTROS	14.926	0,23
115.03.01.004.000.000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	0	-
115.03.01.004.001.000	CONCESIONES	0	-
115.03.01.999.000.000	OTRAS	0	-
115.03.02.000.000.000	PERMISOS Y LICENCIAS	874.358	13,50
115.03.02.001.000.000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	802.307	12,38
115.03.02.001.001.000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	300.865	4,64
115.03.02.001.002.000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	501.442	7,74
115.03.02.002.000.000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	68.368	1,06
115.03.02.999.000.000	OTROS	3.683	0,06
115.03.03.000.000.000	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	389.173	6,01
115.03.99.000.000.000	OTROS TRIBUTOS	104	0,00
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	198.280	3,06
115.05.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	6.905	0,11
115.05.01.001.000.000	INGRESO PROGRAMA FOSAS SEPTICAS	80	0,00
115.05.01.002.000.000	ING. VETERINARIA (MICROCHIP)	24	0,00
115.05.01.003.000.000	ING. VETERIANARIA (VACUNACION)	4.591	0,07
115.05.01.004.000.000	ING. VETERINARIA (ESTERILIZACIONES)	0	-
115.05.01.005.000.000	ING. VETERINARIA (MEDICAMENTOS)	0	-
115.05.01.999.000.000	OTROS INGRESOS SECTOR PRIVADO	2.210	0,03
115.05.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	191.375	2,95
115.05.03.002.000.000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	91.631	1,41

INFORME DE GESTIÓN

115.05.03.002.001.000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	7.237	0,11
115.05.03.002.002.000	COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES	0	-
115.05.03.002.999.000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.394	1,30
115.05.03.003.000.000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	-
115.05.03.003.001.000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	0	-
115.05.03.003.002.000	OTROS APORTES	0	-
115.05.03.003.003.000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	0	-
115.05.03.004.000.000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	-
115.05.03.004.001.000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	0	-
115.05.03.005.000.000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	-
115.05.03.005.001.000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR	0	-
115.05.03.006.000.000	DEL SERVICIO DE SALUD	0	-
115.05.03.006.001.000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	0	-
115.05.03.006.002.000	APORTES AFECTADOS	0	-
115.05.03.006.003.000	ANTICIPOS DEL APORTE ESTATAL	0	-
115.05.03.007.000.000	DEL TESORO PÚBLICO	99.161	1,53
115.05.03.007.001.000	PATENTES ACUÍCOLAS LEY N° 20.033 ART. 8°	0	-
115.05.03.007.004.000	BONIFICACION ADICIONAL LEY 20387	98.433	1,52
115.05.03.007.999.000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	728	0,01
115.05.03.008.000.000	DE GOBIERNO REGIONAL	0	-
115.05.03.099.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	583	0,01
115.05.03.100.000.000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	-
115.05.03.101.000.000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	0	-
115.06.00.000.000.000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.016	0,02
115.06.01.000.000.000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	778	0,01
115.06.02.000.000.000	DIVIDENDOS	0	-
115.06.03.000.000.000	INTERESES	0	-
115.06.04.000.000.000	PARTICIPACION DE UTILIDADES	0	-
115.06.99.000.000.000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	238	0,00
115.07.00.000.000.000	INGRESOS DE OPERACIÓN	0	-
115.07.01.000.000.000	VENTA DE BIENES	0	-
115.07.02.000.000.000	VENTA DE SERVICIOS	0	-
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.385.570	52,26
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	54.298	0,84
115.08.01.001.000.000	REEMBOLSO ART. 4° LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ARTÍCULO ÚNICO	7.020	0,11
115.08.01.002.000.000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ARTÍCULO ÚNICO	47.278	0,73
115.08.02.000.000.000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	125.589	1,94
115.08.02.001.000.000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	66.801	1,03
115.08.02.002.000.000	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	11.491	0,18
115.08.02.003.000.000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	989	0,02
115.08.02.004.000.000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	659	0,01
115.08.02.005.000.000	REG. DE MULTAS DE TRÁNS. NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	3.568	0,06

INFORME DE GESTIÓN

115.08.02.006.000.000	REG. DE MULTAS DE TRÁNS. NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	25.668	0,40
115.08.02.007.000.000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	-
115.08.02.008.000.000	INTERESES	16.413	0,25
115.08.03.000.000.000	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979	3.187.911	49,20
115.08.03.001.000.000	PARTICIPACIÓN ANUAL	2.841.867	43,86
115.08.03.002.000.000	COMPENSACIONES FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	-
115.08.03.003.000.000	APORTES EXTRAORDINARIOS	346.044	5,34
115.08.03.003.001.000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	-
115.08.03.003.002.000	ANTICIPOS DE FONDO COMÚN MUNICIPAL POR LEYES ESPEC	346.044	5,34
115.08.04.000.000.000	FONDOS DE TERCEROS	2.091	0,03
115.08.04.001.000.000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	2.091	0,03
115.08.04.003.000.000	COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS DE CONCESION	0	-
115.08.04.999.000.000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	-
115.08.99.000.000.000	OTROS	15.681	0,24
115.08.99.001.000.000	DEVOLUC. Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	8.224	0,13
115.08.99.999.000.000	OTROS	7.457	0,12
115.10.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	-
115.10.01.000.000.000	TERRENOS	0	-
115.10.02.000.000.000	EDIFICIOS	0	-
115.10.03.000.000.000	VEHICULOS	0	-
115.10.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	0	-
115.10.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	-
115.10.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	0	-
115.10.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	-
115.10.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	-
115.11.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	-
115.11.01.000.000.000	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0	-
115.11.01.001.000.000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	-
115.11.01.003.000.000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	-
115.11.01.005.000.000	LETRAS HIPOTECARIAS	0	-
115.11.01.999.000.000	OTROS	0	-
115.11.02.000.000.000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	-
115.11.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	-
115.12.00.000.000.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	14.172	0,22
115.12.02.000.000.000	HIPOTECARIOS	0	-
115.12.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	-
115.12.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO	0	-
115.12.10.000.000.000	INGRESOS POR PERCIBIR	14.172	0,22
115.13.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	993.564	15,34
115.13.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	0	-
115.13.01.001.000.000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	-
115.13.01.999.000.000	OTRAS	0	-

INFORME DE GESTIÓN

115.13.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	993.564	15,34
115.13.03.002.000.000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	992.833	15,32
115.13.03.002.001.000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL (PMU)	664.727	10,26
115.13.03.002.002.000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB)	328.106	5,06
115.13.03.002.999.000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA		
115.13.03.004.000.000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	-
115.13.03.004.001.000	INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL	0	-
115.13.03.005.000.000	DEL TESORO PÚBLICO	731	0,01
115.13.03.005.001.000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	731	0,01
115.13.03.005.002.000	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995	0	-
115.13.03.005.003.000	PATENTES GEOTERMICAS LEY N° 19.657	0	-
115.13.03.005.999.000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DEL TE	0	-
115.13.03.006.000.000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	-
115.13.03.006.001.000	CONVENIO PARA CONSTRUCCION, ADECUACION Y HABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVO	0	-
115.13.03.999.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	-
115.14.00.000.000.000	ENDEUDAMIENTO	0	-
115.14.01.000.000.000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	-
115.14.01.002.000.000	EMPRÉSTITOS	0	-
115.14.01.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	-
115.15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	0	-
	TOTALES	6.478.882	100,00

INFORME DE GESTIÓN

INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL			
ITEM: GASTOS (MUNICIPALES)			
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	2.186.080	33,74
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	1.230.694	19,00
215.21.01.001.000.000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.110.184	17,14
215.21.01.001.001.000	SUELDOS BASE	240.756	3,72
215.21.01.001.002.000	ASIGNACIÓN DE ANTIGEDAD	24.950	0,39
215.21.01.001.002.001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART.48, LEY Nº19.070	0	0,00
215.21.01.001.002.002	ASIGNACIÓN DE ANTIGUEDAD, ART.97, LETRA G), DE LA LEY Nº18.883, Y LEYES Nº S. 19.180 Y 19.280	24.950	0,39
215.21.01.001.002.003	TRIENIOS, ART.7, INCISO 3, LEY Nº15.076	0	0,00
215.21.01.001.003.000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	78.392	1,21
215.21.01.001.003.001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY Nº479 DE 1974	78.392	1,21
215.21.01.001.004.000	ASIGNACIÓN DE ZONA	0	0,00
215.21.01.001.004.001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. Nº3.551	0	0,00
215.21.01.001.004.002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY Nº19.378, Y LEY Nº19.354	0	0,00
215.21.01.001.004.003	ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO Nº450 DE 1974, LEY 19.354	0	0,00
215.21.01.001.004.004	COMPLEMENTO DE ZONA	0	0,00
215.21.01.001.007.000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3551, DE 1981	311.382	4,81
215.21.01.001.007.001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. Nº3.551 DE 1981	311.382	4,81
215.21.01.001.007.002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15, D.L. Nº 3.551 DE 1981	0	0,00
215.21.01.001.007.003	BONIFICACIÓN ART. 39, D.L. Nº3.551 DE 1981	0	0,00
215.21.01.001.008.000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	0	0,00
215.21.01.001.008.001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY Nº 19.429	0	0,00
215.21.01.001.008.002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY Nº 19.598	0	0,00
215.21.01.001.009.000	ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0,00
215.21.01.001.009.001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO ART. 3, LEY Nº 19.278	0	0,00
215.21.01.001.009.003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8, LEY Nº 19.410	0	0,00
215.21.01.001.009.004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY Nº 19.715	0	0,00
215.21.01.001.009.005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº19.529	0	0,00
215.21.01.001.009.006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0	0,00
215.21.01.001.009.007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY Nº19.378	0	0,00
215.21.01.001.009.999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0,00
215.21.01.001.010.000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	0	0,00
215.21.01.001.010.001	ASIGNACIÓN POR PERDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY Nº18.883	0	0,00
215.21.01.001.011.000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	0	0,00
215.21.01.001.011.001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY Nº18.883	0	0,00
215.21.01.001.014.000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	130.812	2,02
215.21.01.001.014.001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	51.664	0,80
215.21.01.001.014.002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY Nº18.566	22.365	0,35
215.21.01.001.014.003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY Nº18.675	56.783	0,88

INFORME DE GESTIÓN

215.21.01.001.014.004	BONIFICACIÓN ADICIONAL ART. 11 LEY N° 18.675	0	0,00
215.21.01.001.014.005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N°19.200	0	0,00
215.21.01.001.014.006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY N°15.386	0	0,00
215.21.01.001.014.007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY N°	0	0,00
215.21.01.001.014.999	19.070 OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0,00
215.21.01.001.015.000	ASGINACIONES SUSTITUTIVAS	28.815	0,44
215.21.01.001.015.001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART.4, LEY N°18.717	28.815	0,44
215.21.01.001.015.999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0,00
215.21.01.001.019.000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	0	0,00
215.21.01.001.019.001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2°, LEY N° 20.008	0	0,00
215.21.01.001.019.002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0,00
215.21.01.001.019.004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9, DECRETO 252 DE 1976	0	0,00
215.21.01.001.022.000	COMPENSACION BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	221.582	3,42
215.21.01.001.025.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1, LEY N°19.112	0	0,00
215.21.01.001.025.001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY N°15.076, LETRA A), ART. 1, LEY N°19.112	0	0,00
215.21.01.001.025.002	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY N°15.076, LETRA B), ART. 1, LEY N°19.112	0	0,00
215.21.01.001.026.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1, LEY N°19.432	0	0,00
215.21.01.001.027.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO MÉDICO DIRUNO	0	0,00
215.21.01.001.028.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	0	0,00
215.21.01.001.028.002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378	0	0,00
215.21.01.001.028.003	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 65, LEY N°18.482	0	0,00
215.21.01.001.028.004	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 14, LEY N°15.076	0	0,00
215.21.01.001.031.000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	0	0,00
215.21.01.001.031.002	ASIGNACIÓN POST-TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	0	0,00
215.21.01.001.032.000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0,00
215.21.01.001.037.000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0,00
215.21.01.001.038.000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	0	0,00
215.21.01.001.043.000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY N° 18.695	31.995	0,49
215.21.01.001.044.000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	0	0,00
215.21.01.001.044.001	ASIGNACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ARTS. 23 Y 25, LEY N° 19.378	0	0,00
215.21.01.001.046.000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	0	0,00
215.21.01.001.047.000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	0	0,00
215.21.01.001.048.000	ASIG. RECONOC. POR DOC. EN ESTAB. DE ALTA CONC. AL	0	0,00
215.21.01.001.049.000	ASIG. POR RESP. DIRECT. Y ASIG. RESP. TECNICO PEDA	0	0,00
215.21.01.001.049.001	ASIG. RSPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0,00
215.21.01.001.049.002	ASIG. RESP. TECNICO-PEDAGOGICA	0	0,00
215.21.01.001.050.000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	0	0,00
215.21.01.001.050.001	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	0	0,00
215.21.01.001.999.000	OTRAS ASIGNACIONES	41.500	0,64
215.21.01.002.000.000	APORTES DEL EMPLEADOR	38.048	0,59
215.21.01.002.001.000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	7.915	0,12
215.21.01.002.002.000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	30.133	0,47

INFORME DE GESTIÓN

215.21.01.003.000.000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	0	0,00
215.21.01.003.001.000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	0,00
215.21.01.003.001.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	0	0,00
215.21.01.003.001.002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0,00
215.21.01.003.002.000	DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0,00
215.21.01.003.002.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	0	0,00
215.21.01.003.002.002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0,00
215.21.01.003.002.003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO, LEY N°19.813	0	0,00
215.21.01.003.003.000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0,00
215.21.01.003.003.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	0	0,00
215.21.01.003.003.002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL, ART. 2, LEY N°20.008	0	0,00
215.21.01.003.003.003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070	0	0,00
215.21.01.003.003.004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0,00
215.21.01.003.003.005	ASIGNACIÓN POR MÉRITO, ART. 30 DE LA LEY N°19.378, AGREGA LEY N°19.607	0	0,00
215.21.01.004.000.000	REMUNERACIONES VARIABLES	66.360	1,02
215.21.01.004.001.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 12, LEY N° 19.041	0	0,00
215.21.01.004.002.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORIARIAS	0	0,00
215.21.01.004.003.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3, LEY N°19.264	0	0,00
215.21.01.004.004.000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	0	0,00
215.21.01.004.005.000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	52.143	0,80
215.21.01.004.006.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	14.217	0,22
215.21.01.004.007.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0,00
215.21.01.005.000.000	AGUINALDOS Y BONOS	16.102	0,25
215.21.01.005.001.000	AGUINALDOS	5.898	0,09
215.21.01.005.001.001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	3.376	0,05
215.21.01.005.001.002	AGUINALDO DE NAVIDAD	2.522	0,04
215.21.01.005.002.000	BONO DE ESCOLARIDAD	2.290	0,04
215.21.01.005.003.000	BONOS ESPECIALES	7.314	0,11
215.21.01.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	7.314	0,11
215.21.01.005.004.000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	600	0,01
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	279.088	4,31
215.21.02.001.000.000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	221.297	3,42
215.21.02.001.001.000	SUELDOS BASE	72.351	1,12
215.21.02.001.002.000	ASIGNACIÓN DE ANTIGUEDAD	4.415	0,07
215.21.02.001.002.001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART.48, LEY N°19.070	-	0,00
215.21.02.001.002.002	ASIGNACIÓN DE ANTIGUEDAD, ART.97, LETRA G), DE LA LEY N°18.883, Y LEYES N°S. 19.180 Y 19.280	4.415	0,07
215.21.02.001.003.000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	7.586	0,12
215.21.02.001.004.000	ASIGNACIÓN DE ZONA	-	0,00
215.21.02.001.004.001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N°3.551		0,00
215.21.02.001.004.002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY N°19.378, Y LEY N°19.354		0,00
215.21.02.001.004.003	COMPLEMENTO DE ZONA		0,00

INFORME DE GESTIÓN

215.21.02.001.007.000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	36.947	0,57
215.21.02.001.007.001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. N°3.551 DE 1981	36.947	0,57
215.21.02.001.007.002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L. N°3.551 DE 1981		0,00
215.21.02.001.008.000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	-	0,00
215.21.02.001.008.001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429		0,00
215.21.02.001.008.002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 19.598		0,00
215.21.02.001.009.000	ASIGNACIONES ESPECIALES	-	0,00
215.21.02.001.009.001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO ART. 3, LEY N° 19.278		0,00
215.21.02.001.009.003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8, LEY N° 19.410		0,00
215.21.02.001.009.004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY N° 19.715		0,00
215.21.02.001.009.005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.529		0,00
215.21.02.001.009.006	RED MAESTROS DE MAESTROS		0,00
215.21.02.001.009.007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N°19.378		0,00
215.21.02.001.009.999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES		0,00
215.21.02.001.010.000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	-	0,00
215.21.02.001.010.001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N°18.883		0,00
215.21.02.001.011.000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	-	0,00
215.21.02.001.011.001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY N°18.883		0,00
215.21.02.001.013.000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	24.643	0,38
215.21.02.001.013.001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	15.555	0,24
215.21.02.001.013.002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N°18.566	2.538	0,04
215.21.02.001.013.003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY N°18.675	6.550	0,10
215.21.02.001.013.004	BONIFICACIÓN ADICIONAL ART. 11 LEY N° 18.675		0,00
215.21.02.001.013.005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N°19.200		0,00
215.21.02.001.013.006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY N°15.386		0,00
215.21.02.001.013.007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY N° 19.070		0,00
215.21.02.001.013.999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS		0,00
215.21.02.001.014.000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	16.166	0,25
215.21.02.001.014.001	ASIGNACIÓN UNICA ARTÍCULO 4, LEY N° 18.717	16.166	0,25
215.21.02.001.014.999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS		0,00
215.21.02.001.018.000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	-	0,00
215.21.02.001.018.001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA		0,00
215.21.02.001.021.000	COMPENSACION BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	44.954	0,69
215.21.02.001.026.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO		0,00
215.21.02.001.027.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	-	0,00
215.21.02.001.027.002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378		0,00
215.21.02.001.028.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 7, LEY N°19.112		0,00
215.21.02.001.029.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALENCIA		0,00
215.21.02.001.030.000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	-	0,00
215.21.02.001.030.001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY N° 19.070		0,00
215.21.02.001.030.002	ASIGNACIÓN POST-TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378		0,00

INFORME DE GESTIÓN

215.21.02.001.031.000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO		0,00
215.21.02.001.036.000	ASIGNACIÓN ÚNICA		0,00
215.21.02.001.037.000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS		0,00
215.21.02.001.042.000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	-	0,00
215.21.02.001.044.000	ASIG. POR TRAMOP DE DESARROLLO PROFESIONAL		0,00
215.21.02.001.046.000	ASIG. RECONOC. POR DOC. EN ESTABLEC. DE ALTA CONC.		0,00
215.21.02.001.047.000	ASIG. RESP. DIRECTIVA Y ASIG. RESP. TECNICO PEDAGO	-	0,00
215.21.02.001.047.001	ASIG. POR RESPONS. DIRECTA		0,00
215.21.02.001.047.002	ASIG. RESPONSABILIDAD TECNICO-PEDAGOGICA		0,00
215.21.02.001.048.000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL		0,00
215.21.02.001.049.000	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA		0,00
215.21.02.001.999.000	OTRAS ASIGNACIONES	14.235	0,22
215.21.02.002.000.000	APORTES DEL EMPLEADOR	11.960	0,18
215.21.02.002.001.000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	4.920	0,08
215.21.02.002.002.000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	7.040	0,11
215.21.02.003.000.000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	-	0,00
215.21.02.003.001.000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	-	0,00
215.21.02.003.001.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	-	0,00
215.21.02.003.001.002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA		0,00
215.21.02.003.002.000	DESEMPEÑO COLECTIVO	-	0,00
215.21.02.003.002.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008		0,00
215.21.02.003.002.002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO		0,00
215.21.02.003.002.003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO, LEY N°19.813		0,00
215.21.02.003.003.000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	-	0,00
215.21.02.003.003.001	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070		0,00
215.21.02.003.003.002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070		0,00
215.21.02.003.003.003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL		0,00
215.21.02.003.003.004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30 DE LA LEY N°19.378, AGREGA LEY N°19.607		0,00
215.21.02.004.000.000	REMUNERACIONES VARIABLES	37.647	0,58
215.21.02.004.001.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 12, LEY N° 19.041		0,00
215.21.02.004.002.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORIARIAS		0,00
215.21.02.004.003.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3, LEY N°19.264		0,00
215.21.02.004.004.000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS		0,00
215.21.02.004.005.000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	20.249	0,31
215.21.02.004.006.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	17.398	0,27
215.21.02.004.007.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	-	0,00
215.21.02.005.000.000	AGUINALDOS Y BONOS	8.184	0,13
215.21.02.005.001.000	AGUINALDOS	3.345	0,05
215.21.02.005.001.001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	1.655	0,03
215.21.02.005.001.002	AGUINALDO DE NAVIDAD	1.295	0,02
215.21.02.005.002.000	BONO DE ESCOLARIDAD	395	0,01
215.21.02.005.003.000	BONOS ESPECIALES	4.605	0,07

INFORME DE GESTIÓN

215.21.02.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	4.605	0,07
215.21.02.005.004.000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	234	0,00
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	139.904	2,16
215.21.03.001.000.000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	32.931	0,51
215.21.03.002.000.000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	0	0,00
215.21.03.003.000.000	JORNALES	0	0,00
215.21.03.004.000.000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	14.042	0,22
215.21.03.004.001.000	SUELDOS	13.200	0,20
215.21.03.004.002.000	APORTES DEL EMPLEADOR	842	0,01
215.21.03.004.003.000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0,00
215.21.03.004.004.000	AGUINALDOS Y BONOS	0	0,00
215.21.03.005.000.000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	0	0,00
215.21.03.006.000.000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	0	0,00
215.21.03.007.000.000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	713	0,01
215.21.03.999.000.000	OTRAS	92.218	1,42
215.21.03.999.001.000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.464	0	0,00
215.21.03.999.999.000	OTRAS	92.218	1,42
215.21.04.000.000.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	536.394	8,28
215.21.04.001.000.000	ASIGNACIÓN DE TRASLADO	0	0,00
215.21.04.001.001.000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA ART. 97, LETRA C), LEY N°18.883	0	0,00
215.21.04.003.000.000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	68.558	1,06
215.21.04.003.001.000	DIETAS DE CONCEJALES	68.558	1,06
215.21.04.003.002.000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	0	0,00
215.21.04.003.003.000	OTROS GASTOS	0	0,00
215.21.04.004.000.000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	467.836	7,22
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.402.666	21,65
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	32.248	0,50
215.22.01.001.000.000	PARA PERSONAS	32.248	0,50
215.22.01.002.000.000	PARA ANIMALES	-	0,00
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	7.216	0,11
215.22.02.001.000.000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	494	0,01
215.22.02.002.000.000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	5.130	0,08
215.22.02.003.000.000	CALZADO	1.592	0,02
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	146.548	2,26
215.22.03.001.000.000	PARA VEHÍCULOS	58.603	0,90
215.22.03.002.000.000	PARA MAQUINAR., EQUIPOS DE PROD., TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	84.972	1,31
215.22.03.003.000.000	PARA CALEFACCIÓN	383	0,01
215.22.03.999.000.000	PARA OTROS	2.590	0,04
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	117.606	1,82
215.22.04.001.000.000	MATERIALES DE OFICINA	18.760	0,29
215.22.04.002.000.000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	-	0,00
215.22.04.003.000.000	PRODUCTOS QUÍMICOS	280	0,00
215.22.04.004.000.000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	-	0,00

INFORME DE GESTIÓN

215.22.04.005.000.000	MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS	-	0,00
215.22.04.006.000.000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	410	0,01
215.22.04.007.000.000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	988	0,02
215.22.04.008.000.000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	-	0,00
215.22.04.009.000.000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	2.449	0,04
215.22.04.010.000.000	MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	24.920	0,38
215.22.04.011.000.000	REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE VEHÍCULOS	27.252	0,42
215.22.04.012.000.000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	-	0,00
215.22.04.013.000.000	EQUIPOS MENORES	639	0,01
215.22.04.014.000.000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	-	0,00
215.22.04.015.000.000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	-	0,00
215.22.04.016.000.000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	1.851	0,03
215.22.04.999.000.000	OTROS	40.057	0,62
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	345.467	5,33
215.22.05.001.000.000	ELECTRICIDAD	278.196	4,29
215.22.05.002.000.000	AGUA	28.975	0,45
215.22.05.003.000.000	GAS	7.942	0,12
215.22.05.004.000.000	CORREO	690	0,01
215.22.05.005.000.000	TELEFONÍA FIJA	7.158	0,11
215.22.05.006.000.000	TELEFONÍA CELULAR	8.944	0,14
215.22.05.007.000.000	ACCESO A INTERNET	13.197	0,20
215.22.05.008.000.000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	-	0,00
215.22.05.999.000.000	OTROS	365	0,01
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	30.933	0,48
215.22.06.001.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	-	0,00
215.22.06.002.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	22.489	0,35
215.22.06.003.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	-	0,00
215.22.06.004.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	-	0,00
215.22.06.005.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	6.073	0,09
215.22.06.006.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	0,00
215.22.06.007.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	229	0,00
215.22.06.999.000.000	OTROS	2.142	0,03
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	2.374	0,04
215.22.07.001.000.000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	2.374	0,04
215.22.07.002.000.000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	-	0,00
215.22.07.003.000.000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	-	0,00
215.22.07.999.000.000	OTROS	-	0,00
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	519.308	8,02
215.22.08.001.000.000	SERVICIOS DE ASEO	362.177	5,59
215.22.08.002.000.000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	103.874	1,60
215.22.08.003.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	-	0,00
215.22.08.004.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	-	0,00
215.22.08.005.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	1.535	0,02

INFORME DE GESTIÓN

215.22.08.006.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZAC. DE TRÁNSITO	-	0,00
215.22.08.007.000.000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	8.612	0,13
215.22.08.008.000.000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	-	0,00
215.22.08.009.000.000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	-	0,00
215.22.08.010.000.000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	-	0,00
215.22.08.011.000.000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	35.909	0,55
215.22.08.999.000.000	OTROS	7.201	0,11
215.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	107.854	1,66
215.22.09.001.000.000	ARRIENDO DE TERRENOS	-	0,00
215.22.09.002.000.000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	22.899	0,35
215.22.09.003.000.000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	51.045	0,79
215.22.09.004.000.000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	-	0,00
215.22.09.005.000.000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	20.943	0,32
215.22.09.006.000.000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	-	0,00
215.22.09.999.000.000	OTROS	12.967	0,20
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	25.786	0,40
215.22.10.001.000.000	GASTOS FINANC. POR COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y VALORES	-	0,00
215.22.10.002.000.000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	25.786	0,40
215.22.10.003.000.000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS	-	0,00
215.22.10.004.000.000	GASTOS BANCARIOS	-	0,00
215.22.10.999.000.000	OTROS	-	0,00
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	-	0,00
215.22.11.001.000.000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	-	0,00
215.22.11.002.000.000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	-	0,00
215.22.11.003.000.000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	-	0,00
215.22.11.999.000.000	OTROS	-	0,00
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	67.326	1,04
215.22.12.002.000.000	GASTOS MENORES	26.723	0,41
215.22.12.003.000.000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	26.343	0,41
215.22.12.004.000.000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	-	0,00
215.22.12.005.000.000	DERECHOS Y TASAS	-	0,00
215.22.12.006.000.000	CONTRIBUCIONES	-	0,00
215.22.12.999.000.000	OTROS	14.260	0,22
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	102.380	1,58
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	60.860	0,94
215.23.01.004.000.000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	60.860	0,94
215.23.03.000.000.000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	41.520	0,64
215.23.03.001.000.000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	41.520	0,64
215.23.03.004.000.000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0	0,00
215.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.333.113	20,58
215.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	265.884	4,10
215.24.01.001.000.000	FONDOS DE EMERGENCIA	57.910	0,89
215.24.01.002.000.000	EDUCACIÓN - PERS. JURÍDICAS PRIV. ART. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	-	0,00
215.24.01.003.000.000	SALUD - PERS. JURÍDICAS PRIV. ART. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	-	0,00

INFORME DE GESTIÓN

215.24.01.004.000.000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	23.300	0,36
215.24.01.005.000.000	OTRAS PERS.ONAS JURÍDICAS PRIVADAS	-	0,00
215.24.01.006.000.000	VOLUNTARIADO	12.000	0,19
215.24.01.007.000.000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	159.097	2,46
215.24.01.008.000.000	PREMIOS Y OTROS	1.613	0,02
215.24.01.009.000.000	EDUCACION PREBASICA - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	-	0,00
215.24.01.999.000.000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	11.964	0,18
215.24.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.067.229	16,47
215.24.03.001.000.000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y B ECAS		0,00
215.24.03.002.000.000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	659	0,01
215.24.03.002.001.000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	659	0,01
215.24.03.080.000.000	A LAS ASOCIACIONES	8.689	0,13
215.24.03.080.001.000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	6.881	0,11
215.24.03.080.002.000	A OTRAS ASOCIACIONES	1.808	0,03
215.24.03.090.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	501.442	7,74
215.24.03.090.001.000	APORTE AÑO VIGENTE	501.442	7,74
215.24.03.090.002.000	APORTE OTROS AÑOS	-	0,00
215.24.03.090.003.000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS		0,00
215.24.03.091.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PATENTES MUNICIPALES	-	0,00
215.24.03.091.001.000	APORTE AÑO VIGENTE		0,00
215.24.03.091.002.000	APORTE OTROS AÑOS	-	0,00
215.24.03.091.003.000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS		0,00
215.24.03.092.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	11.593	0,18
215.24.03.092.001.000	ART. 14, N° 6 LEY N°18.695	11.593	0,18
215.24.03.099.000.000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	54.811	0,85
215.24.03.100.000.000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	10.516	0,16
215.24.03.101.000.000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	479.519	7,40
215.24.03.101.001.000	A EDUCACIÓN	305.362	4,71
215.24.03.101.002.000	A SALUD	174.157	2,69
215.24.03.101.003.000	A CEMENTERIOS	-	0,00
215.24.07.000.000.000	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	-	0,00
215.24.07.001.000.000	A MERCOCIUDADES	0	0,00
215.24.07.099.000.000	A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0,00
215.25.00.000.000.000	INTEGROS AL FISCO	0	0,00
215.25.01.000.000.000	IMPUESTOS	0	0,00
215.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	127.719	1,97
215.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	119.878	1,85
215.26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	5.777	0,09
215.26.04.000.000.000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	2.064	0,03
215.26.04.001.000.000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	2.064	0,03
215.26.04.003.000.000	APLICACIÓN COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS C	0	0,00
215.26.04.999.000.000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0,00
215.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	191.694	2,96
215.29.01.000.000.000	TERRENOS	-	0,00

INFORME DE GESTIÓN

215.29.02.000.000.000	EDIFICIOS	-	0,00
215.29.03.000.000.000	VEHICULOS	177.620	2,74
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	3.662	0,06
215.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	3.038	0,05
215.29.05.001.000.000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	-	0,00
215.29.05.002.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	-	0,00
215.29.05.999.000.000	OTRAS	3.038	0,05
215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	6.607	0,10
215.29.06.001.000.000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	6.607	0,10
215.29.06.002.000.000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS		0,00
215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	767	0,01
215.29.07.001.000.000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	316	0,00
215.29.07.002.000.000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	451	0,01
215.29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	0,00
215.30.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	0,00
215.30.01.000.000.000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	-	0,00
215.30.01.001.000.000	DEPÓSITOS A PLAZO	-	0,00
215.30.01.003.000.000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	-	0,00
215.30.01.004.000.000	BONOS O PAGARES	-	0,00
215.30.01.999.000.000	OTROS	-	0,00
215.30.02.000.000.000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAPITAL		0,00
215.30.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
215.31.00.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION	206.684	3,19
215.31.01.000.000.000	ESTUDIOS BASICOS	5.201	0,08
215.31.01.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-	0,00
215.31.01.002.000.000	CONSULTORÍAS	5.201	0,08
215.31.02.000.000.000	PROYECTOS	201.483	3,11
215.31.02.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-	0,00
215.31.02.002.000.000	CONSULTORÍAS	-	0,00
215.31.02.003.000.000	TERRENOS	-	0,00
215.31.02.004.000.000	OBRAS CIVILES	185.667	2,87
215.31.02.005.000.000	EQUIPAMIENTO		0,00
215.31.02.006.000.000	EQUIPOS		0,00
215.31.02.007.000.000	VEHÍCULOS		0,00
215.31.02.999.000.000	OTROS GASTOS	15.816	0,24
215.32.00.000.000.000	PRESTAMOS	-	0,00
215.32.02.000.000.000	HIPOTECARIOS		0,00
215.32.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS		0,00
215.32.07.000.000.000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA		0,00
215.32.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO		0,00
215.33.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.700	0,13
215.33.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO		0,00
215.33.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	8.700	0,13
215.33.03.001.000.000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	8.700	0,13

INFORME DE GESTIÓN

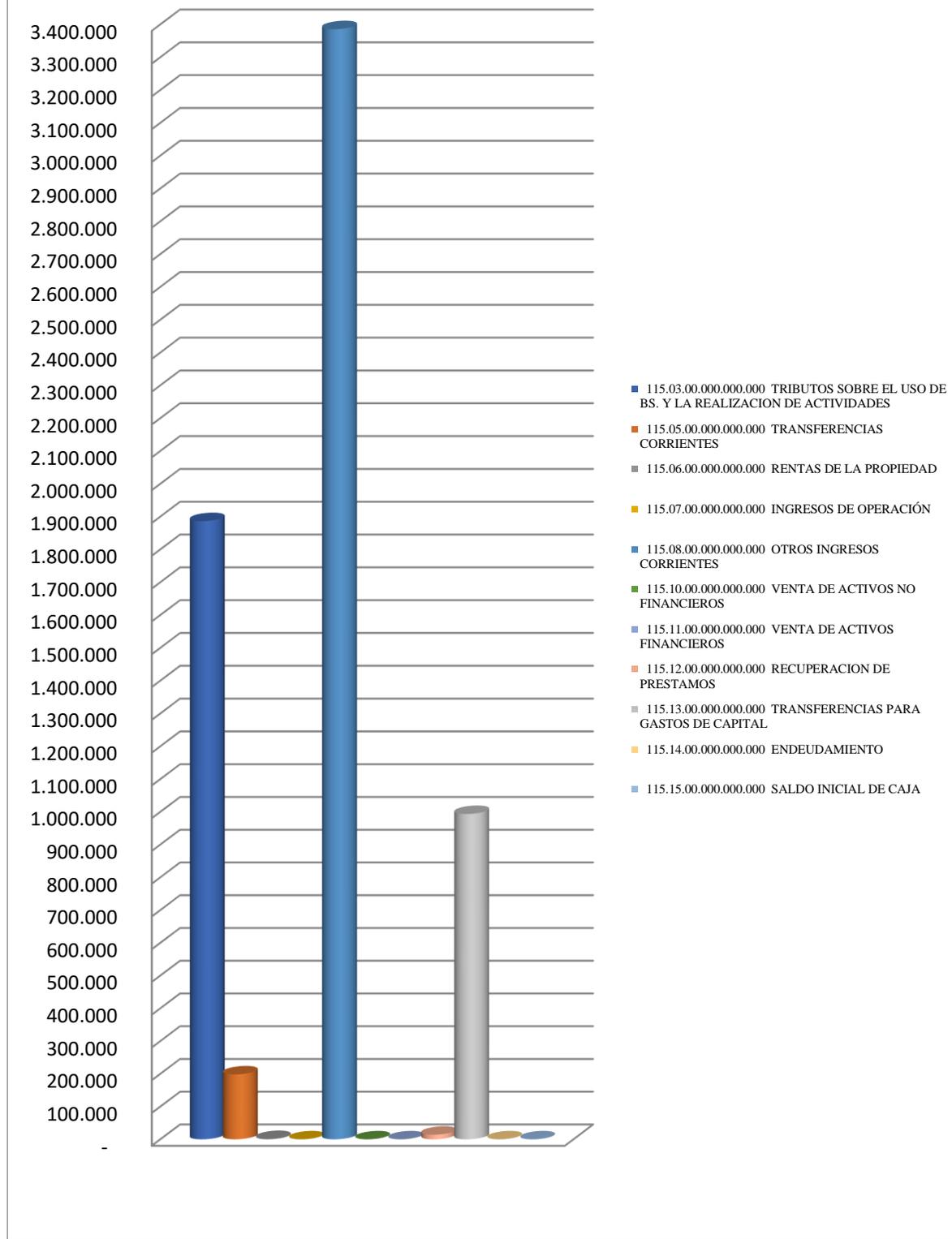
215.33.03.001.001.000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	8.700	0,13
215.33.03.001.002.000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES		0,00
215.33.03.001.003.000	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS		0,00
215.33.03.001.004.000	PROGRAMAS URBANOS		0,00
215.33.03.099.000.000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		0,00
215.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	134.276	2,07
215.34.01.000.000.000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	-	0,00
215.34.01.002.000.000	EMPRÉSTITOS		0,00
215.34.01.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES		0,00
215.34.03.000.000.000	INTERESES DEUDA INTERNA	-	0,00
215.34.03.002.000.000	EMPRÉSTITOS		0,00
215.34.03.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES		0,00
215.34.05.000.000.000	OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	-	0,00
215.34.05.002.000.000	EMPRÉSTITOS		0,00
215.34.05.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES		0,00
215.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	134.276	2,07
215.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	785.570	12,13
	TOTALES	6.478.882	100,00

RESUMEN A NIVEL DE SUBTITULO DE INGRESOS Y GASTOS MUNICIPALES

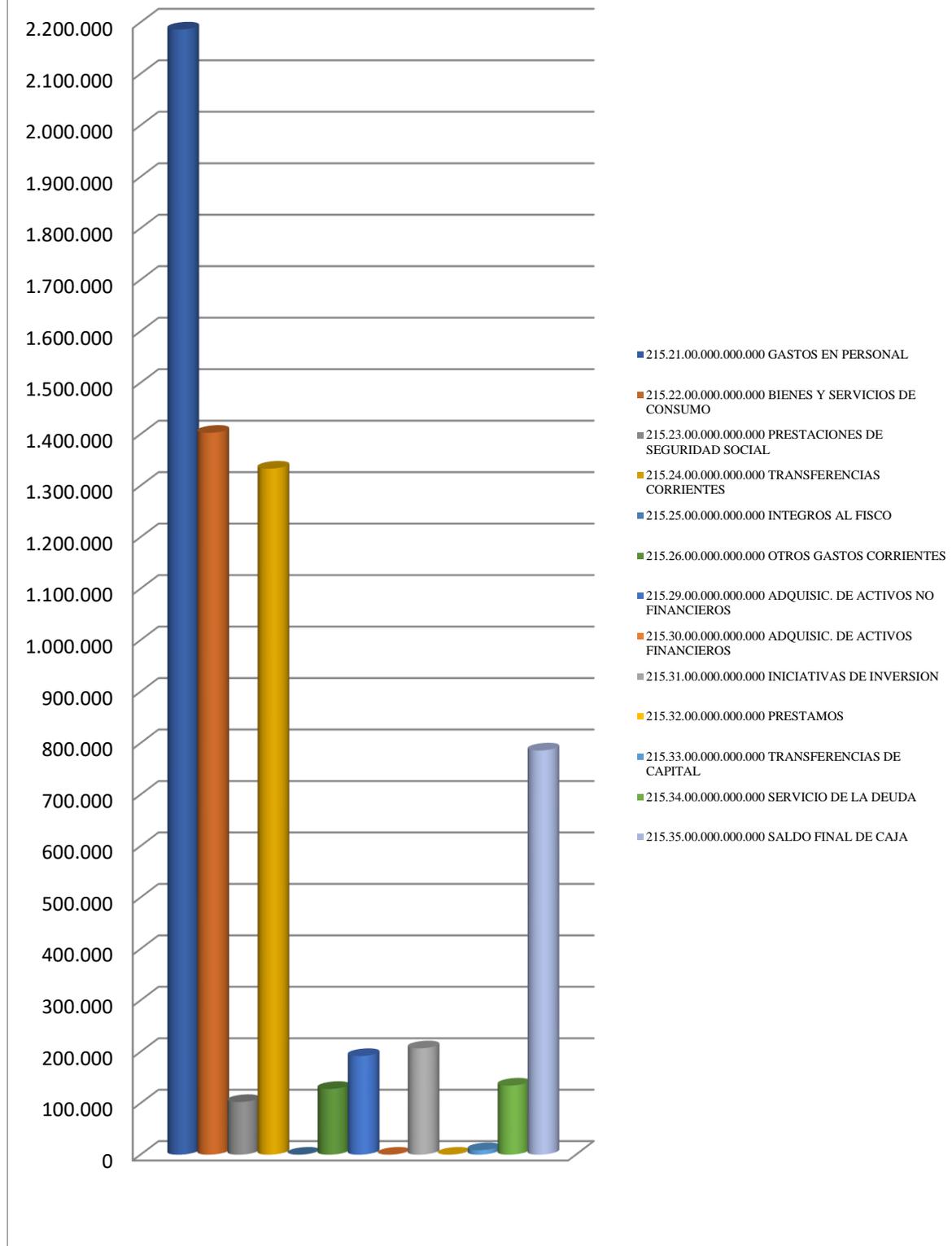
INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL			
ITEM: INGRESOS (MUNICIPALES)			
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
115.03.00.000.000.000	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	1.886.280	29,11
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	198.280	3,06
115.06.00.000.000.000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.016	0,02
115.07.00.000.000.000	INGRESOS DE OPERACIÓN	-	-
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.385.570	52,26
115.10.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-
115.11.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-
115.12.00.000.000.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	14.172	0,22
115.13.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	993.564	15,34
115.14.00.000.000.000	ENDEUDAMIENTO	-	-
115.15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	-	-
	TOTALES	6.478.882	100,00

INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL			
ITEM: GASTOS (MUNICIPALES)			
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	2.186.080	33,74
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.402.666	21,65
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	102380	1,58
215.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.333.113	20,58
215.25.00.000.000.000	INTEGROS AL FISCO	0	-
215.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	127.719	1,97
215.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	191.694	2,96
215.30.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	-
215.31.00.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION	206.684	3,19
215.32.00.000.000.000	PRESTAMOS	0	-
215.33.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.700	0,13
215.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	134.276	2,07
215.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	785.570	12,13
	TOTALES	6.478.882	100,00

Cuadro de Ingresos Municipales 2022



Cuadro de Egresos Municipales 2022



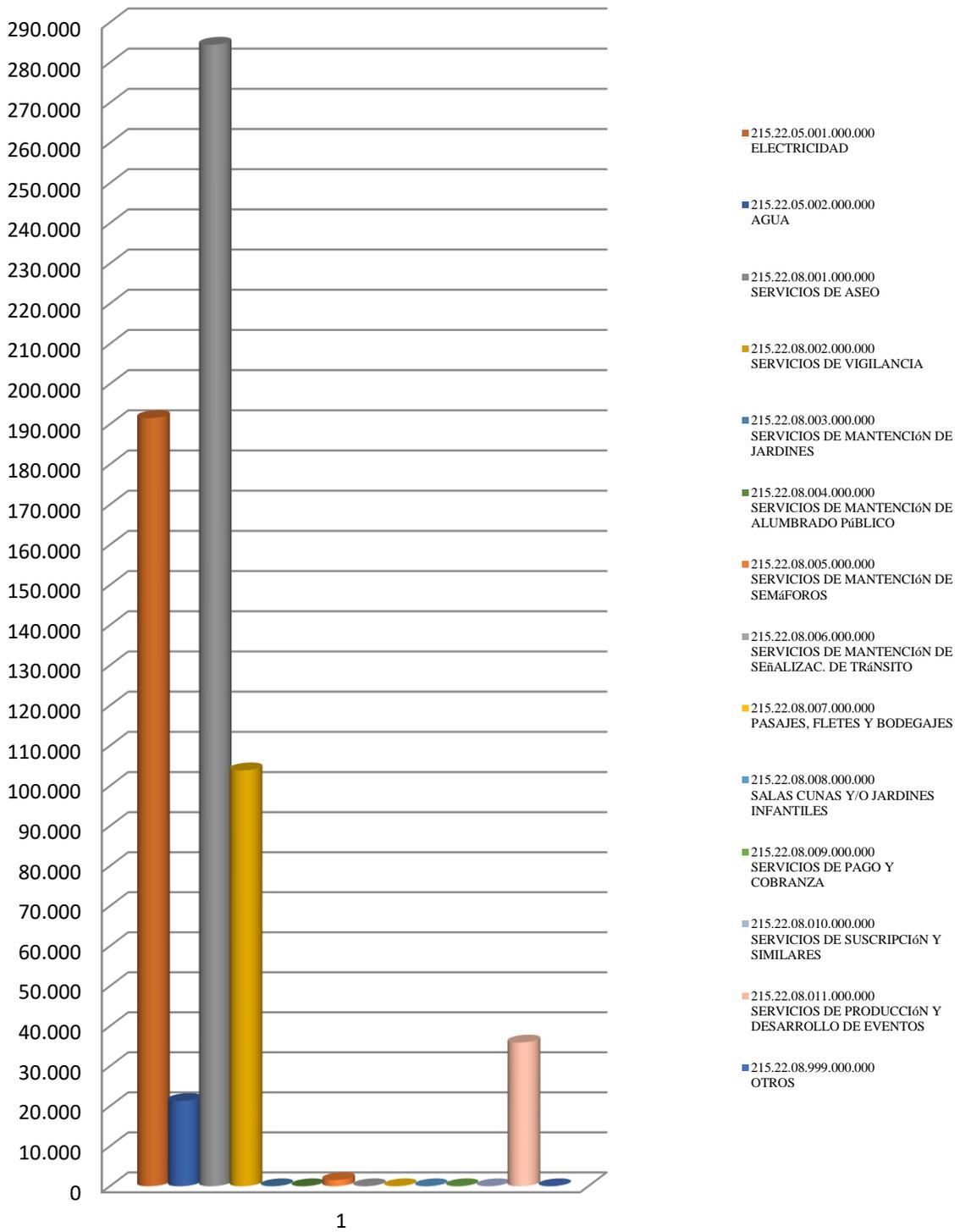
INFORME DE GESTIÓN

INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL			
ITEM: GASTOS (MUNICIPALES) - INICIATIVAS DE INVERSION			
CODIGO CUENTA	DENOMINACION	SEGÚN INVERSION	
		MONTO M\$	%
31-00-000,000-000	INICIATIVAS DE INVERSION	206.684	10,17
31-01-000,000-000	ESTUDIOS BÁSICOS	5.201	2,52
31-01-001,000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-	0,00
31-01-002,000-000	CONSULTORÍAS	5.201	2,52
31-02-000,000-000	PROYECTOS	201.483	7,65
31-02-001,000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-	0,00
31-02-002,000-000	CONSULTORÍAS	-	0,00
31-02-003,000-000	TERRENOS	-	0,00
31-02-004,000-000	OBRAS CIVILES	185.667	89,83
31-02-004,001-000	PROYECTOS DE ARRASTRE	77.260	37,38
31-02-004,001-001	LUMINARIAS PUBLICAS VILLA ILUSION	27.260	13,19
31-02-004,001-002	REPOS. SOLUC. SANIT. PARTIC. SECTOR NORTE YS. BS	50.000	24,19
31-02-004,001-003	MEJORAM. AREA VERDE FLOR MARIA C. YS BS	-	0,00
31-02-004,002-000	OBRAS DE ADELANTO Y MEJ. INFRAESTRUCTURA COMUNAL	13.900	6,73
31-02-004,003-000	APORTE PROYECTOS P.M. U	-	0,00
31-02-004,004-000	CONST. HITO DE ACCESO, COM. YS BS.	43.076	20,84
31-02-004,005-000	ASIST. TEC. PROY. APR Y MEJ. PLANTA TRATAM. AGUAS SERVIDAS	51.431	24,88
31-02-004,006-000	MEJORAM. AREA VERDE ALCALDE LUIS CADEGAN MORAN	-	0,00
31-02-004,007-000	REPOS. SOL. SANIT. PARTIC. DISTINTOS SECTORES YS. BS.	-	0,00
31-02-004,008-000	MEJORAM. DE EQUIPAM. VILLA LUIS CADEGAN, YS. BS.	-	0,00
31-02-004,009-000	MEJ. ALUMBRADO PUBLICO DIST. SECTORES YB	-	0,00
31-02-004,010-000	MEJ. AREA VERDE Y EQUIP. VILLA LOS HEROES, YS. BS.	-	0,00
31-02-004,011-000	CONST. AREA VERDE EL ESFUERZO MAITENCILLO	-	0,00
31-02-004,012-000	SPD CONST. SISTEMA DE TELEVIGILANCIA SECT. URBANO COMUNA YS. BS	-	0,00
31-02-004,013-000	CONST. A. VERDE QUIRIQUIÑO, YERBAS BUENAS	-	0,00
31-02-004,014-000	CONST. CIERRE PERIMETRAL Y ACCESO COMPLEJO CRIOLLO, YS BS	-	0,00
31-02-005,000-000	EQUIPAMIENTO	-	0,00
31-02-006,000-000	EQUIPOS	-	0,00
31-02-007,000-000	VEHÍCULOS	-	0,00
31-02-999,000-000	Otros Gastos	15.816	7,65
31-02-999,001-000	PROG, JEFAS DE HOGAR	4.483	2,17
31-02-999,002-000	APORTE PROGRAMA SILVOAGROPECUARIO	11.152	5,40
31-02-999,003-000	PLAN ESTERILIZACION RESPONS. COMPARTIDA 2020 (E21854/2022)	-	0,00
31-02-999,004-000	PLAN REGISTRO MASCOTA 2019 Y. BUENAS	181	0,09

SERVICIOS GENERALES

INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL			
ITEM: BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (MUNICIPALES)			
ASIGNACION: SERVICIOS BÁSICOS Y SERVICIOS GENERALES			
AREA GESTION: SERVICIOS COMUNITARIOS			
DENOMINACIÓN	MONTO M\$	% (*)	CONTRATISTA
SERVICIOS BASICOS	263.955	4,07	
ELECTRICIDAD	191.544	2,96	LUZLINARES S.A.
	51.116	0,79	CGE DISTRIBUCION S.A.
AGUA	21.295	0,33	NUEVOSUR y Coop Rurales
SERVICIOS GENERALES	425.742	6,57	
SERVICIOS DE ASEO	284.424	4,39	Soc. Arquitectura y Paisajismo Rio Maule Ltda
SERVICIOS DE VIGILANCIA	103.874	1,60	Empresa de Seguridad Privada BELFAST LTDA
SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	0	0,00	
SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	0	0,00	
SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	1.535	0,02	AUTOMATICA Y REGULACION S.A.
SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZAC. DE TRÁNSITO	0	0,00	
PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	0	0,00	
SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	0	0,00	
SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	0	0,00	
SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	0	0,00	
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	35.909	0,55	
OTROS	0	0,00	
TOTALES	689.697	10,65	-
TOTAL DE EGRESOS MUNICIPALES	6.478.882		
(*) Porcentaje con respecto al Total de Egresos Municipales			

Cuadro de Servicios a la Comunidad 2022



INFORME DE GESTIÓN

INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL			
ITEM: INGRESOS (EDUCACION)			
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
115.03.00.000.000.000	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	0	-
115.03.01.000.000.000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	-
115.03.01.001.000.000	PATENTES MUNICIPALES	0	-
115.03.01.001.001.000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	-
115.03.01.001.002.000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	-
115.03.01.002.000.000	DERECHOS DE ASEO	0	-
115.03.01.002.001.000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	0	-
115.03.01.002.002.000	EN PATENTES MUNICIPALES	0	-
115.03.01.002.003.000	COBRO DIRECTO	0	-
115.03.01.003.000.000	OTROS DERECHOS	0	-
115.03.01.003.001.000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	0	-
115.03.01.003.002.000	PERMISOS PROVISORIOS	0	-
115.03.01.003.003.000	PROPAGANDA	0	-
115.03.01.003.004.000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	0	-
115.03.01.003.999.000	OTROS	0	-
115.03.01.004.000.000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	0	-
115.03.01.004.001.000	CONCESIONES	0	-
115.03.01.999.000.000	OTRAS	0	-
115.03.02.000.000.000	PERMISOS Y LICENCIAS	0	-
115.03.02.001.000.000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	-
115.03.02.001.001.000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	-
115.03.02.001.002.000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	-
115.03.02.002.000.000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	0	-
115.03.02.999.000.000	OTROS	0	-
115.03.03.000.000.000	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	0	-
115.03.99.000.000.000	OTROS TRIBUTOS	0	-
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.450.535	88,64
115.05.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	1.499	0,02
115.05.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6.449.036	88,62
115.05.03.002.000.000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	-
115.05.03.002.001.000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	-
115.05.03.002.002.000	COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES	0	-
115.05.03.003.000.000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	5.307.264	72,67
115.05.03.003.001.000	SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	3.147.352	43,97
115.05.03.003.002.000	SUBVENCIÓN PARA EDUCACION	970.301	13,55
115.05.03.003.003.000	ANTICIPO DE SUBVENCIÓN	105.315	1,47
115.05.03.003.004.000	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL	973.774	13,60
115.05.03.003.999.000	OTROS	110.522	1,54
115.05.03.004.000.000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	471.655	6,59
115.05.03.004.001.000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	471.655	6,59

INFORME DE GESTIÓN

115.05.03.005.000.000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	-
115.05.03.005.001.000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR	0	-
115.05.03.006.000.000	DEL SERVICIO DE SALUD	0	-
115.05.03.006.001.000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	0	-
115.05.03.006.002.000	APORTES AFECTADOS	0	-
115.05.03.006.002.000	APORTES AFECTADOS	0	-
115.05.03.007.000.000	DEL TESORO PÚBLICO	200.653	2,80
115.05.03.007.001.000	PATENTES ACUÍCOLAS LEY N° 20.033 ART. 8°	0	-
115.05.03.007.002.000	APORTE FISCAL LEY N° 20.198 ART. 7°	0	-
115.05.03.007.003.000	APORTE EXTRAORDINARIO LEY N° 20.362.-	0	-
115.05.03.007.004.000	BONIFICACION ADICIONAL LEY 20387	0	-
115.05.03.007.999.000	APORTE EXTRAORDINARIO LEY N° 20.362.-	200.653	2,80
115.05.03.009.000.000	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	164.102	2,29
115.05.03.009.001.000	FONDO DE APOYO DE LA EDUC. PUBLICA	164.102	2,29
115.05.03.009.999.000	OTROS	0	-
115.05.03.009.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	-
115.05.03.100.000.000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	-
115.05.03.101.000.000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	305.362	4,27
115.05.04.000.000.000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	0	-
115.05.05.000.000.000	DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0	-
115.05.06.000.000.000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	-
115.05.07.000.000.000	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	-
115.06.00.000.000.000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	-
115.06.01.000.000.000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	-
115.06.02.000.000.000	DIVIDENDOS	0	-
115.06.03.000.000.000	INTERESES	0	-
115.06.04.000.000.000	PARTICIPACION DE UTILIDADES	0	-
115.06.99.000.000.000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	-
115.07.00.000.000.000	INGRESOS DE OPERACIÓN	2.011	0,03
115.07.01.000.000.000	VENTA DE BIENES	0	-
115.07.02.000.000.000	VENTA DE SERVICIOS	2.011	0,03
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	678.401	9,48
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	674.384	9,42
115.08.01.001.000.000	REEMBOLSO ART. 4° LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ARTÍCULO ÚNICO	37.767	0,53
115.08.01.002.000.000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ARTÍCULO ÚNICO	636.617	8,89
115.08.02.000.000.000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	-
115.08.02.001.000.000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	-
115.08.02.002.000.000	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	-
115.08.02.003.000.000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	-
115.08.02.004.000.000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	0	-
115.08.02.005.000.000	REG. DE MULTAS DE TRÁNS. NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	-
115.08.02.006.000.000	REG. DE MULTAS DE TRÁNS. NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	-

INFORME DE GESTIÓN

115.08.02.007.000.000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	-
115.08.02.008.000.000	INTERESES	0	-
115.08.03.000.000.000	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979	0	-
115.08.03.001.000.000	PARTICIPACIÓN ANUAL	0	-
115.08.03.002.000.000	COMPENSACIONES FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	-
115.08.03.003.000.000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	-
115.08.04.000.000.000	FONDOS DE TERCEROS	0	-
115.08.04.001.000.000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	0	-
115.08.04.999.000.000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	-
115.08.99.000.000.000	OTROS	4.017	0,06
115.08.99.001.000.000	DEVOLUC. Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	4.017	0,06
115.08.99.999.000.000	OTROS	-	-
115.10.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	-
115.10.01.000.000.000	TERRENOS	0	-
115.10.02.000.000.000	EDIFICIOS	0	-
115.10.03.000.000.000	VEHICULOS	0	-
115.10.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	0	-
115.10.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	-
115.10.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	0	-
115.10.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	-
115.10.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	-
115.11.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	-
115.11.01.000.000.000	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0	-
115.11.01.001.000.000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	-
115.11.01.003.000.000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	-
115.11.01.005.000.000	LETRAS HIPOTECARIAS	0	-
115.11.01.999.000.000	OTROS	0	-
115.11.02.000.000.000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	-
115.11.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	-
115.12.00.000.000.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	27.358	0,38
115.12.02.000.000.000	HIPOTECARIOS	0	-
115.12.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	-
115.12.07.000.000.000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	0	-
115.12.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO	0	-
115.12.10.000.000.000	INGRESOS POR PERCIBIR	27.358	0,38
115.13.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	-
115.13.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	0	-
115.13.01.001.000.000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	-
115.13.01.999.000.000	OTRAS	0	-
115.13.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	-
115.13.03.002.000.000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	-
115.13.03.002.001.000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL (PMU)	0	-

INFORME DE GESTIÓN

115.13.03.002.002.000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB)	0	-
115.13.03.004.000.000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	-
115.13.03.004.001.000	OTROS APORTES	0	-
115.13.03.005.000.000	DEL TESORO PÚBLICO	0	-
115.13.03.005.001.000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	0	-
115.13.03.005.002.000	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995	0	-
115.13.03.005.003.000	PATENTES GEOTERMICAS LEY N° 19.657	0	-
115.13.03.006.000.000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	-
115.13.03.006.001.000	CONVENIO PARA CONSTRUCCION, ADECUACION Y HABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVO	0	-
115.13.03.999.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	-
115.13.04.000.000.000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0	-
115.13.04.001.000.000	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S. A.	0	-
115.14.00.000.000.000	ENDEUDAMIENTO	0	-
115.14.01.000.000.000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	-
115.14.01.002.000.000	EMPRÉSTITOS	0	-
115.14.01.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	-
115.15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	0	-
	TOTALES	7.158.305	98,53

INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL

ITEM: GASTOS (EDUCACION)			
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	6.314.801	88,22
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	2.901.424	40,53
215.21.01.001.000.000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	2.778.830	38,82
215.21.01.001.001.000	SUELDOS BASE	1.137.169	15,89
215.21.01.001.002.000	ASIGNACIÓN DE ANTIGUEDAD	-	0,00
215.21.01.001.002.001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART.48, LEY N°19.070	-	0,00
215.21.01.001.002.002	ASIGNACIÓN DE ANTIGUEDAD, ART.97, LETRA G), DE LA LEY N°18.883, Y LEYES N° S. 19.180 Y 19.280		0,00
215.21.01.001.002.003	TRIENIOS, ART.7, INCISO 3, LEY N°15.076		0,00
215.21.01.001.003.000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	-	0,00
215.21.01.001.003.001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY N°479 DE 1974		0,00
215.21.01.001.004.000	ASIGNACIÓN DE ZONA	-	0,00
215.21.01.001.004.001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N°3.551		0,00
215.21.01.001.004.002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY N°19.378, Y LEY N°19.354		0,00
215.21.01.001.004.003	ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO N°450 DE 1974, LEY 19.354		0,00
215.21.01.001.004.004	COMPLEMENTO DE ZONA		0,00
215.21.01.001.007.000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3551, DE 1981	-	0,00
215.21.01.001.007.001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. N°3.551 DE 1981		0,00
215.21.01.001.007.002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15, D.L. N° 3.551 DE 1981		0,00
215.21.01.001.007.003	BONIFICACIÓN ART. 39, D.L. N°3.551 DE 1981		0,00
215.21.01.001.008.000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	-	0,00
215.21.01.001.008.001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429		0,00

INFORME DE GESTIÓN

215.21.01.001.008.002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 19.598	-	0,00
215.21.01.001.009.000	ASIGNACIONES ESPECIALES	-	0,00
215.21.01.001.009.001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO ART. 3, LEY N° 19.278	-	0,00
215.21.01.001.009.002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SGTES., LEY N° 19.070	-	0,00
215.21.01.001.009.003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8, LEY N° 19.410	-	0,00
215.21.01.001.009.004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY N° 19.715		0,00
215.21.01.001.009.005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.529		0,00
215.21.01.001.009.006	RED MAESTROS DE MAESTROS		0,00
215.21.01.001.009.007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N°19.378	-	0,00
215.21.01.001.009.999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES		0,00
215.21.01.001.010.000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	-	0,00
215.21.01.001.010.001	ASIGNACIÓN POR PERDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N°18.883		0,00
215.21.01.001.011.000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	-	0,00
215.21.01.001.011.001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY N°18.883		0,00
215.21.01.001.014.000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	570.306	7,97
215.21.01.001.014.001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980		0,00
215.21.01.001.014.002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N°18.566		0,00
215.21.01.001.014.003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY N°18.675		0,00
215.21.01.001.014.004	BONIFICACIÓN ADICIONAL ART. 11 LEY N° 18.675		0,00
215.21.01.001.014.005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N°19.200		0,00
215.21.01.001.014.006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY N°15.386		0,00
215.21.01.001.014.007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY N° 19.070		0,00
215.21.01.001.014.999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	570.306	7,97
215.21.01.001.015.000	ASGINACIONES SUSTITUTIVAS	-	0,00
215.21.01.001.015.001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART.4, LEY N°18.717	-	0,00
215.21.01.001.015.999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS		0,00
215.21.01.001.019.000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	-	0,00
215.21.01.001.019.001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2°, LEY N° 20.008		0,00
215.21.01.001.019.002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA		0,00
215.21.01.001.019.003	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO-PEDAGÓGICA	-	0,00
215.21.01.001.019.004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9, DECRETO 252 DE 1976		0,00
215.21.01.001.025.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1, LEY N°19.112	-	0,00
215.21.01.001.025.001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY N°15.076, LETRA A), ART. 1, LEY N°19.112		0,00
215.21.01.001.025.002	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY N°15.076, LETRA B), ART. 1, LEY N°19.112		0,00
215.21.01.001.026.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1, LEY N°19.432		0,00
215.21.01.001.027.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO MÉDICO DIRUNO		0,00
215.21.01.001.028.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	-	0,00
215.21.01.001.028.001	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 50, LEY N° 19.070	-	0,00
215.21.01.001.028.002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378	-	0,00
215.21.01.001.028.003	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 65, LEY N°18.482		0,00
215.21.01.001.028.004	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 14, LEY N°15.076		0,00
215.21.01.001.031.000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	-	0,00

INFORME DE GESTIÓN

215.21.01.001.031.001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY N°	-	0,00
19.070			
215.21.01.001.031.002	ASIGNACIÓN POST-TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	-	0,00
215.21.01.001.032.000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO		0,00
215.21.01.001.037.000	ASIGNACIÓN ÚNICA		0,00
215.21.01.001.038.000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS		0,00
215.21.01.001.043.000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY N° 18.695		0,00
215.21.01.001.044.000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	-	14,97
215.21.01.001.044.001	ASIGNACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ARTS. 23 Y 25, LEY N° 19.378	-	0,00
215.21.01.001.047.000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	470.980	6,58
215.21.01.001.048.000	ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR DOC EN	145.063	2,03
215.21.01.001.049.000	ASIG. POR RESP. DIRECTIVA Y ASIG. DE RESP. TECNICO	37.054	0,52
215.21.01.001.999.000	OTRAS ASIGNACIONES	418.258	5,84
215.21.01.002.000.000	APORTES DEL EMPLEADOR	88.331	1,23
215.21.01.002.001.000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	-	0,00
215.21.01.002.002.000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	88.331	1,23
215.21.01.003.000.000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	-	0,00
215.21.01.003.001.000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	-	0,00
215.21.01.003.001.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008		0,00
215.21.01.003.001.002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	-	0,00
215.21.01.003.002.000	DESEMPEÑO COLECTIVO	-	0,00
215.21.01.003.002.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008		0,00
215.21.01.003.002.002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO		0,00
215.21.01.003.002.003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO, LEY N°19.813		0,00
215.21.01.003.003.000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	-	0,00
215.21.01.003.003.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008		0,00
215.21.01.003.003.002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL, ART. 2, LEY N°20.008		0,00
215.21.01.003.003.003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070	-	0,00
215.21.01.003.003.004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	-	0,00
215.21.01.003.003.005	ASIGNACIÓN POR MÉRITO, ART. 30 DE LA LEY N°19.378, AGREGA LEY N°19.607		0,00
215.21.01.004.000.000	REMUNERACIONES VARIABLES	-	0,00
215.21.01.004.001.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 12, LEY N° 19.041		0,00
215.21.01.004.002.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORARIAS		0,00
215.21.01.004.003.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3, LEY N°19.264		0,00
215.21.01.004.004.000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS		0,00
215.21.01.004.005.000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS		0,00
215.21.01.004.006.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS		0,00
215.21.01.004.007.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR		0,00
215.21.01.005.000.000	AGUINALDOS Y BONOS	34.263	0,48
215.21.01.005.001.000	AGUINALDOS	12.355	0,24
215.21.01.005.001.001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	8.459	0,12
215.21.01.005.001.002	AGUINALDO DE NAVIDAD	3.896	0,05
215.21.01.005.002.000	BONO DE ESCOLARIDAD	5.133	0,07
215.21.01.005.003.000	BONOS ESPECIALES	16.775	0,23

INFORME DE GESTIÓN

215.21.01.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	16.775	0,23
215.21.01.005.004.000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	-	0,00
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	1.033.666	14,44
215.21.02.001.000.000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	971.206	13,57
215.21.02.001.001.000	SUELDOS BASE	544.775	7,61
215.21.02.001.002.000	ASIGNACIÓN DE ANTIGUEDAD	-	0,00
215.21.02.001.002.001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART.48, LEY N°19.070	-	0,00
215.21.02.001.002.002	ASIGNACIÓN DE ANTIGUEDAD, ART.97, LETRA G), DE LA LEY N°18.883, Y LEYES N° S. 19.180 Y 19.280		0,00
215.21.02.001.003.000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	-	0,00
215.21.02.001.004.000	ASIGNACIÓN DE ZONA	-	0,00
215.21.02.001.004.001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N°3.551		0,00
215.21.02.001.004.002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY N°19.378, Y LEY N°19.354		0,00
215.21.02.001.004.003	COMPLEMENTO DE ZONA		0,00
215.21.02.001.007.000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	-	0,00
215.21.02.001.007.001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. N°3.551 DE 1981		0,00
215.21.02.001.007.002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L. N°3.551 DE 1981		0,00
215.21.02.001.008.000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	-	0,00
215.21.02.001.008.001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429		0,00
215.21.02.001.008.002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 19.598	-	0,00
215.21.02.001.009.000	ASIGNACIONES ESPECIALES	-	0,00
215.21.02.001.009.001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO ART. 3, LEY N° 19.278		0,00
215.21.02.001.009.002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SGTES., LEY N° 19.070		0,00
215.21.02.001.009.003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8, LEY N° 19.410		0,00
215.21.02.001.009.004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY N° 19.715		0,00
215.21.02.001.009.005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.529		0,00
215.21.02.001.009.006	RED MAESTROS DE MAESTROS		0,00
215.21.02.001.009.007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N°19.378		0,00
215.21.02.001.009.999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	-	0,00
215.21.02.001.010.000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	-	0,00
215.21.02.001.010.001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N°18.883		0,00
215.21.02.001.011.000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	-	0,00
215.21.02.001.011.001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY N°18.883		0,00
215.21.02.001.013.000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	-	0,00
215.21.02.001.013.001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980		0,00
215.21.02.001.013.002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N°18.566		0,00
215.21.02.001.013.003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY N°18.675		0,00
215.21.02.001.013.004	BONIFICACIÓN ADICIONAL ART. 11 LEY N° 18.675		0,00
215.21.02.001.013.005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N°19.200		0,00
215.21.02.001.013.006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY N°15.386	-	0,00
215.21.02.001.013.007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY N° 19.070	-	0,00
215.21.02.001.013.999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS		0,00
215.21.02.001.014.000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	277.696	3,88
215.21.02.001.014.001	ASIGNACIÓN UNICA ARTÍCULO 4, LEY N° 18.717		0,00

INFORME DE GESTIÓN

215.21.02.001.014.999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	277.696	3,88
215.21.02.001.018.000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	-	0,00
215.21.02.001.018.001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA		0,00
215.21.02.001.018.002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO-PEDAGÓGICA		0,00
215.21.02.001.026.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO		0,00
215.21.02.001.027.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	-	0,00
215.21.02.001.027.001	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 50, LEY N° 19.070	-	0,00
215.21.02.001.027.002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378	-	0,00
215.21.02.001.028.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 7, LEY N°19.112		0,00
215.21.02.001.029.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALENCIA		0,00
215.21.02.001.030.000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	-	2,08
215.21.02.001.030.001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY N° 19.070	-	0,00
215.21.02.001.030.002	ASIGNACIÓN POST-TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	-	0,00
215.21.02.001.031.000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO		0,00
215.21.02.001.036.000	ASIGNACIÓN ÚNICA		0,00
215.21.02.001.037.000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS		0,00
215.21.02.001.042.000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	-	0,00
215.21.02.001.045.000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	55.532	0,78
215.21.02.001.046.000	ASIG. DE REC. POR DOCENCIA EN ESTABLEC. DE ALTA CONC.	48.783	0,68
215.21.02.001.047.000	ASIG. POR RESP. DIRECTIVA Y ASIG. DE RESP. TECNICO	432	0,01
215.21.02.001.048.000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PREFERENCIAL		0,00
215.21.02.001.999.000	OTRAS ASIGNACIONES	43.988	0,61
215.21.02.002.000.000	APORTES DEL EMPLEADOR	33.532	0,47
215.21.02.002.001.000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	-	0,00
215.21.02.002.002.000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	33.532	0,47
215.21.02.003.000.000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	-	0,00
215.21.02.003.001.000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	-	0,00
215.21.02.003.001.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008		0,00
215.21.02.003.001.002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	-	0,00
215.21.02.003.002.000	DESEMPEÑO COLECTIVO	-	0,00
215.21.02.003.002.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008		0,00
215.21.02.003.002.002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO		0,00
215.21.02.003.002.003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO, LEY N°19.813		0,00
215.21.02.003.003.000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	-	0,00
215.21.02.003.003.001	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070		0,00
215.21.02.003.003.002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070		0,00
215.21.02.003.003.003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL		0,00
215.21.02.003.003.004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30 DE LA LEY N°19.378, AGREGA LEY N°19.607		0,00
215.21.02.004.000.000	REMUNERACIONES VARIABLES	-	0,00
215.21.02.004.001.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 12, LEY N° 19.041		0,00
215.21.02.004.002.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORARIAS		0,00
215.21.02.004.003.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3, LEY N°19.264		0,00
215.21.02.004.004.000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS		0,00

INFORME DE GESTIÓN

215.21.02.004.005.000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS		0,00
215.21.02.004.006.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS		0,00
215.21.02.004.007.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR		0,00
215.21.02.005.000.000	AGUINALDOS Y BONOS	28.928	0,40
215.21.02.005.001.000	AGUINALDOS	9.328	0,15
215.21.02.005.001.001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	5.052	0,07
215.21.02.005.001.002	AGUINALDO DE NAVIDAD	4.276	0,06
215.21.02.005.002.000	BONO DE ESCOLARIDAD	1.658	0,02
215.21.02.005.003.000	BONOS ESPECIALES	17.575	0,25
215.21.02.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	17.575	0,25
215.21.02.005.004.000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	367	0,01
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	2.379.711	33,24
215.21.03.001.000.000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	105.971	1,48
215.21.03.002.000.000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS		0,00
215.21.03.003.000.000	JORNALES		0,00
215.21.03.004.000.000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	2.250.240	31,44
215.21.03.005.000.000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS		0,00
215.21.03.006.000.000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL		0,00
215.21.03.007.000.000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	-	0,00
215.21.03.999.000.000	OTRAS	23.500	0,33
215.21.03.999.001.000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.464	23.500	0,33
215.21.03.999.999.000	OTRAS	-	0,00
215.21.04.000.000.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	-	0,00
215.21.04.001.000.000	ASIGNACIÓN DE TRASLADO	-	0,00
215.21.04.001.001.000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA ART. 97, LETRA C), LEY N°18.883		0,00
215.21.04.003.000.000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES		0,00
215.21.04.004.000.000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS		0,00
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	695.484	9,72
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	18.007	0,25
215.22.01.001.000.000	PARA PERSONAS	18.007	0,25
215.22.01.002.000.000	PARA ANIMALES		0,00
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	10.795	0,15
215.22.02.001.000.000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	3.695	0,05
215.22.02.002.000.000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	4.616	0,06
215.22.02.003.000.000	CALZADO	2.484	0,03
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	29.878	0,42
215.22.03.001.000.000	PARA VEHÍCULOS	29.878	0,42
215.22.03.002.000.000	PARA MAQUINAR., EQUIPOS DE PROD., TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		0,00
215.22.03.003.000.000	PARA CALEFACCIÓN		0,00
215.22.03.999.000.000	PARA OTROS		0,00
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	295.355	4,13
215.22.04.001.000.000	MATERIALES DE OFICINA	32.715	0,46
215.22.04.002.000.000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	119.820	1,67
215.22.04.003.000.000	PRODUCTOS QUÍMICOS	258	0,00
215.22.04.004.000.000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		0,00
215.22.04.005.000.000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS		0,00

INFORME DE GESTIÓN

215.22.04.006.000.000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	-	0,00
215.22.04.007.000.000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	50.405	0,70
215.22.04.008.000.000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	-	0,00
215.22.04.009.000.000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	3.196	0,04
215.22.04.010.000.000	MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	77.849	1,09
215.22.04.011.000.000	REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE VEHÍCULOS	2.137	0,03
215.22.04.012.000.000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	8.975	0,13
215.22.04.013.000.000	EQUIPOS MENORES		0,00
215.22.04.014.000.000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS		0,00
215.22.04.015.000.000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES		0,00
215.22.04.016.000.000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS		0,00
215.22.04.999.000.000	OTROS		0,00
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	106.503	1,49
215.22.05.001.000.000	ELECTRICIDAD	30.962	0,43
215.22.05.002.000.000	AGUA	23.035	0,32
215.22.05.003.000.000	GAS	10.494	0,15
215.22.05.004.000.000	CORREO	-	0,00
215.22.05.005.000.000	TELEFONÍA FIJA	-	0,00
215.22.05.006.000.000	TELEFONÍA CELULAR	12.109	0,17
215.22.05.007.000.000	ACCESO A INTERNET	29.903	0,42
215.22.05.008.000.000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES		0,00
215.22.05.999.000.000	OTROS		0,00
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	34.418	0,48
215.22.06.001.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	16.978	0,24
215.22.06.002.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	17.440	0,24
215.22.06.003.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	-	0,00
215.22.06.004.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	-	0,00
215.22.06.005.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN		0,00
215.22.06.006.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS		0,00
215.22.06.007.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	-	0,00
215.22.06.999.000.000	OTROS		0,00
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	129	0,00
215.22.07.001.000.000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	129	0,00
215.22.07.002.000.000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	-	0,00
215.22.07.003.000.000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	-	0,00
215.22.07.999.000.000	OTROS		0,00
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	131.586	1,84
215.22.08.001.000.000	SERVICIOS DE ASEO		0,00
215.22.08.002.000.000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-	0,00
215.22.08.003.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES		0,00
215.22.08.004.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO		0,00
215.22.08.005.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS		0,00
215.22.08.006.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZAC. DE TRÁNSITO		0,00
215.22.08.007.000.000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	57.918	0,81
215.22.08.008.000.000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES		0,00

INFORME DE GESTIÓN

215.22.08.009.000.000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA		0,00
215.22.08.010.000.000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES		0,00
215.22.08.011.000.000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	-	0,00
215.22.08.999.000.000	OTROS	73.668	1,03
215.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	27.786	0,39
215.22.09.001.000.000	ARRIENDO DE TERRENOS		0,00
215.22.09.002.000.000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	5.460	0,08
215.22.09.003.000.000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	-	0,00
215.22.09.004.000.000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS		0,00
215.22.09.005.000.000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	22.326	0,31
215.22.09.006.000.000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS		0,00
215.22.09.999.000.000	OTROS		0,00
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	14.239	0,20
215.22.10.001.000.000	GASTOS FINANC. POR COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y VALORES		0,00
215.22.10.002.000.000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	14.239	0,20
215.22.10.003.000.000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS		0,00
215.22.10.004.000.000	GASTOS BANCARIOS		0,00
215.22.10.999.000.000	OTROS		0,00
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	19.439	0,27
215.22.11.001.000.000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		0,00
215.22.11.002.000.000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	-	0,00
215.22.11.003.000.000	SERVICIOS INFORMÁTICOS		0,00
215.22.11.999.000.000	OTROS	19.439	0,27
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.349	0,10
215.22.12.001.000.000	GASTOS RESERVADOS		0,00
215.22.12.002.000.000	GASTOS MENORES	4.332	0,06
215.22.12.003.000.000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	-	0,00
215.22.12.004.000.000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	2.305	0,03
215.22.12.005.000.000	DERECHOS Y TASAS		0,00
215.22.12.999.000.000	OTROS	712	0,01
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	8.554	0,12
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	8.554	0,12
215.23.01.004.000.000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	8.554	0,12
215.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	0,00
215.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	-	0,00
215.24.01.001.000.000	FONDOS DE EMERGENCIA		0,00
215.24.01.002.000.000	EDUCACIÓN - PERS. JURÍDICAS PRIV. ART. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80		0,00
215.24.01.003.000.000	SALUD - PERS. JURÍDICAS PRIV. ART. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80		0,00
215.24.01.004.000.000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS		0,00
215.24.01.005.000.000	OTRAS PERS.ONAS JURÍDICAS PRIVADAS		0,00
215.24.01.006.000.000	VOLUNTARIADO		0,00
215.24.01.007.000.000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES		0,00
215.24.01.008.000.000	PREMIOS Y OTROS		0,00
215.24.01.999.000.000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO		0,00
215.24.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	0,00
215.24.03.001.000.000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y B ECAS		0,00

INFORME DE GESTIÓN

215.24.03.002.000.000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	-	0,00
215.24.03.002.001.000	MULTA LEY DE ALCOHOLES		0,00
215.24.03.080.000.000	A LAS ASOCIACIONES	-	0,00
215.24.03.080.001.000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES		0,00
215.24.03.080.002.000	A OTRAS ASOCIACIONES		0,00
215.24.03.090.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	-	0,00
215.24.03.090.001.000	APORTE AÑO VIGENTE		0,00
215.24.03.090.002.000	APORTE OTROS AÑOS		0,00
215.24.03.090.003.000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS		0,00
215.24.03.091.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PATENTES MUNICIPALES	-	0,00
215.24.03.091.001.000	APORTE AÑO VIGENTE		0,00
215.24.03.091.002.000	APORTE OTROS AÑOS		0,00
215.24.03.091.003.000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS		0,00
215.24.03.092.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	-	0,00
215.24.03.092.001.000	ART. 14, N° 6 LEY N°18.695		0,00
215.24.03.099.000.000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		0,00
215.24.03.100.000.000	A OTRAS MUNICIPALIDADES		0,00
215.24.03.101.000.000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	-	0,00
215.24.03.101.001.000	A EDUCACIÓN		0,00
215.24.03.101.002.000	A SALUD		0,00
215.24.03.101.003.000	A CEMENTERIOS		0,00
215.24.04.000.000.000	A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS		0,00
215.24.05.000.000.000	A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS		0,00
215.24.06.000.000.000	A GOBIERNOS EXTRANJEROS		0,00
215.24.07.000.000.000	A ORGANISMOS INTERNACIONALES		0,00
215.25.00.000.000.000	INTEGROS AL FISCO	-	0,00
215.25.01.000.000.000	IMPUESTOS		0,00
215.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	46.634	0,65
215.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	46.634	0,65
215.26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	-	0,00
215.26.04.000.000.000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	-	0,00
215.26.04.001.000.000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS		0,00
215.26.04.999.000.000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS		0,00
215.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	55.391	0,77
215.29.01.000.000.000	TERRENOS		0,00
215.29.02.000.000.000	EDIFICIOS	-	0,00
215.29.03.000.000.000	VEHICULOS	-	0,00
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	27.373	0,38
215.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	-	0,00
215.29.05.001.000.000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA		0,00
215.29.05.002.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN		0,00
215.29.05.999.000.000	OTRAS		0,00
215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	26.649	0,37
215.29.06.001.000.000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	26.649	0,37
215.29.06.002.000.000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS		0,00
215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	1.369	0,02

INFORME DE GESTIÓN

215.29.07.001.000.000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	1.369	0,02
215.29.07.002.000.000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN		0,00
215.29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		0,00
215.30.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	0,00
215.30.01.000.000.000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	-	0,00
215.30.01.001.000.000	DEPÓSITOS A PLAZO		0,00
215.30.01.003.000.000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS		0,00
215.30.01.999.000.000	OTROS		0,00
215.30.02.000.000.000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAPITAL		0,00
215.30.03.000.000.000	OPERACIONES DE CAMBIO		0,00
215.30.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
215.31.00.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION	65.000	0,91
215.31.01.000.000.000	ESTUDIOS BASICOS	-	0,00
215.31.01.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS		0,00
215.31.01.002.000.000	CONSULTORÍAS		0,00
215.31.02.000.000.000	PROYECTOS	65.000	0,91
215.31.02.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS		0,00
215.31.02.002.000.000	CONSULTORÍAS		0,00
215.31.02.003.000.000	TERRENOS		0,00
215.31.02.004.000.000	OBRAS CIVILES	65.000	0,91
215.31.02.005.000.000	EQUIPAMIENTO		0,00
215.31.02.006.000.000	EQUIPOS		0,00
215.31.02.007.000.000	VEHÍCULOS		0,00
215.31.02.999.000.000	OTROS GASTOS		0,00
215.31.03.000.000.000	PROGRAMAS DE INVERSION	-	0,00
215.31.03.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS		0,00
215.31.03.002.000.000	CONSULTORÍAS		0,00
215.31.03.003.000.000	CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA		0,00
215.32.00.000.000.000	PRESTAMOS	-	0,00
215.32.02.000.000.000	HIPOTECARIOS		0,00
215.32.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS		0,00
215.32.07.000.000.000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA		0,00
215.32.99.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO		0,00
215.33.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	0,00
215.33.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO		0,00
215.33.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	0,00
215.33.03.001.000.000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	-	0,00
215.33.03.001.001.000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS		0,00
215.33.03.001.002.000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES		0,00
215.33.03.001.003.000	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS		0,00
215.33.03.001.004.000	PROGRAMAS URBANOS		0,00
215.33.03.999.000.000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		0,00
215.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	52.584	0,73
215.34.01.000.000.000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	-	0,00
215.34.01.002.000.000	EMPRÉSTITOS		0,00
215.34.01.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES		0,00

INFORME DE GESTIÓN

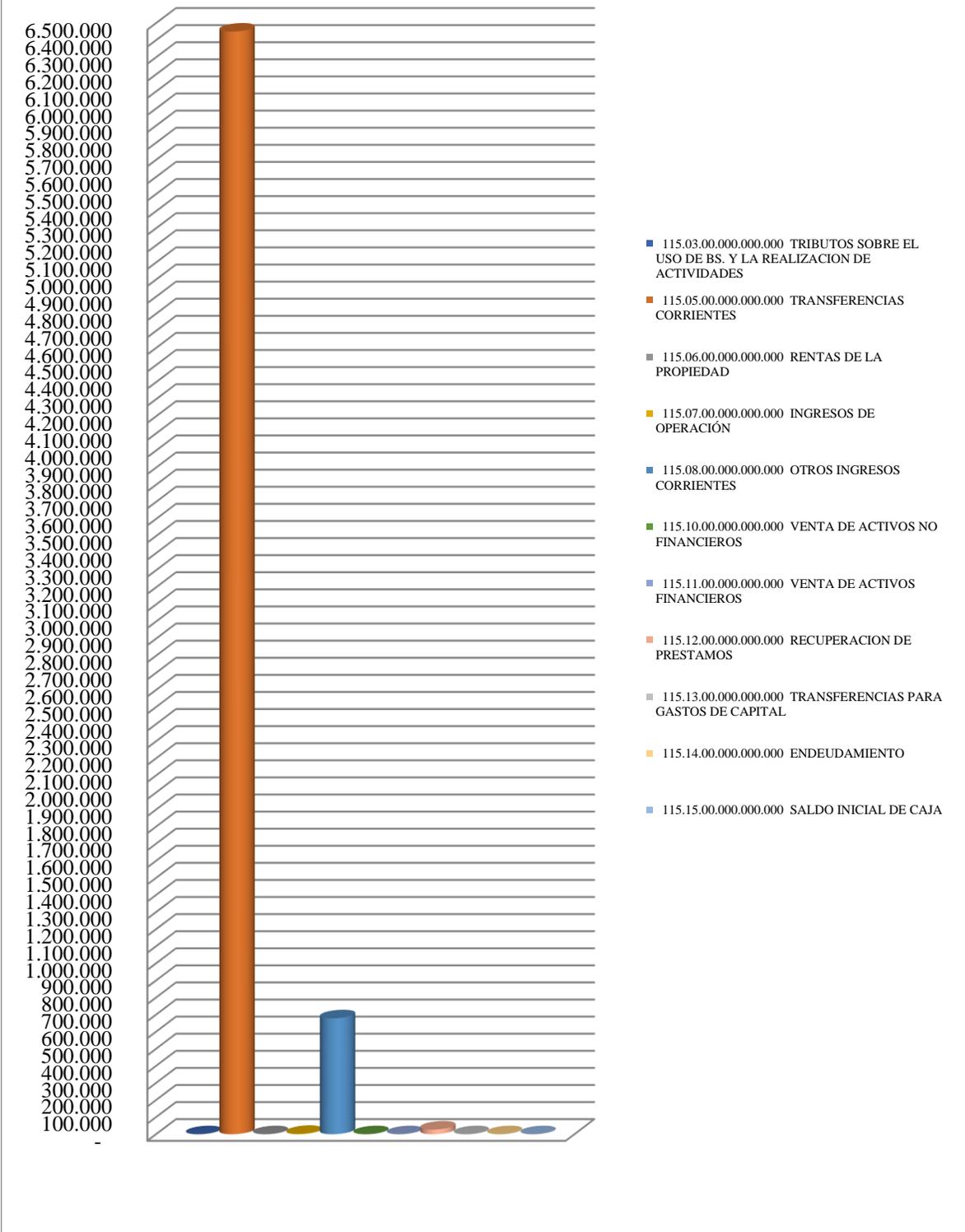
215.34.03.000.000.000	INTERESES DEUDA INTERNA	-	0,00
215.34.03.002.000.000	EMPRÉSTITOS		0,00
215.34.03.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES		0,00
215.34.05.000.000.000	OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	52.584	0,73
215.34.05.002.000.000	EMPRÉSTITOS		0,00
215.34.05.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES		0,00
215.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	52.584	0,73
215.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA (DEFICIT)	- 80.143	-1,12
	TOTALES	7.158.305	100,00

RESUMEN A NIVEL DE SUBTITULO DE INGRESOS Y GASTOS EDUCACIÓN

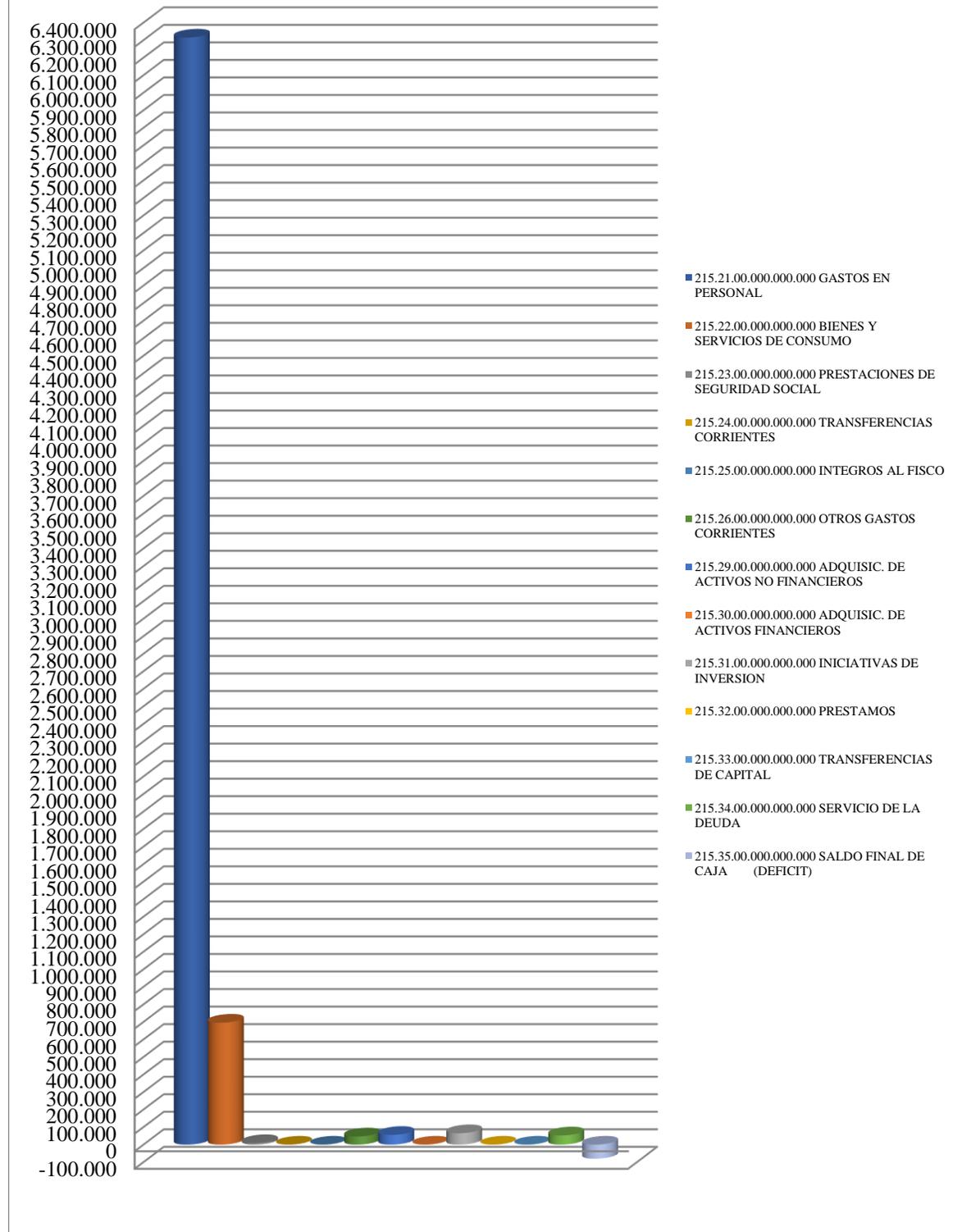
INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL			
ITEM: INGRESOS (EDUCACION)			
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
115.03.00.000.000.000	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	-	-
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.450.535	90,11
115.06.00.000.000.000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	-	-
115.07.00.000.000.000	INGRESOS DE OPERACIÓN	2.011	0,03
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	678.401	9,48
115.10.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-
115.11.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-
115.12.00.000.000.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	27.358	0,38
115.13.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-	-
115.14.00.000.000.000	ENDEUDAMIENTO	-	-
115.15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	-	-
	TOTALES	7.158.305	100,00

INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL			
ITEM: GASTOS (EDUCACION)			
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	6.314.801	88,22
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	695.484	9,72
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	8554	0,12
215.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	-
215.25.00.000.000.000	INTEGROS AL FISCO	0	-
215.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	46.634	0,65
215.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	55.391	0,77
215.30.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	-
215.31.00.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION	65.000	0,91
215.32.00.000.000.000	PRESTAMOS	0	-
215.33.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	-
215.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	52584	0,73
215.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA (DEFICIT)	-80.143	- 1,12
	TOTALES	7.158.305	100,00

Cuadro de Ingresos Educación 2022



Cuadro de Egresos Educación 2022



INFORME DE GESTIÓN

N°	NOMBRE DEL CONVENIO	INSTITUCIÓN	INGRESO	MONTO
1	PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES EN ATENCIÓN PRIMARIA	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 35.895.485
2	PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA EN ATENCIÓN PRIMARIA	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 6.976.961
3	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 15.117.246
4	SERVICIO DE URGENCIA RURAL	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 81.845.136
5	GES ODONTOLÓGICO	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 16.432.020
6	SEMBRANDO SONRISAS	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 3.331.320
7	VIDA SANA INTERVENCIÓN EN FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 46.943.499
8	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA RED DE SALUD	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 33.089.055
9	PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCIÓN PRIMARIA	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 79.652.560
10	PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 46.943.594
11	MEJORAMIENTO DE ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 42.468.881
12	ODONTOLÓGICO INTEGRAL	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 60.650.783
13	MEJORÍA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 42.975.541
14	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES (CHILECRECE)	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 20.000.000
15	FORTALECIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS EN ATENCIÓN PRIMARIA	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 85.135.219
16	REFORZAMIENTO DE ATENCIÓN PRIMARIA ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 13.206.423
17	PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE ATENCIÓN PRIMARIA PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 24.346.562
18	CONVENIO PROGRAMA DE REFORZAMIENTO A LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES VINCULADOS A LA RED DE PROGRAMAS DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 6.895.889
19	TESTEO, TRAZABILIDAD, AISLAMIENTO COVID-19	SEREMI DE SALUD	PRESUPUESTO	\$ 54.752.004
20	PROGRAMA RETIRO VALUNTARIO	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 62.227.773
21	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA RED ASISTENCIAL CAPACITACIÓN UNIVERSAL	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 3.828.106
22	ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS COVID-19	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 46.035.935

INFORME DE GESTIÓN

23	CAMPAÑA DE INVIERNO I	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 9.006.387
24	ADQUISICIÓN DE PAÑALES	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 2.646.000
25	CONVENIO DE MÓDULO DENTAL	JUNAEB	PRESUPUESTO	\$ 56.291.855
26	INFANTIL Y CARDIOVASCULAR	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 5.053.670
27	CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 3.491.010
28	FENAPS	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 14.073.570

RESUMEN A NIVEL DE SUBTÍTULO DE INGRESOS Y GASTOS SALUD

INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL			
ITEM: INGRESOS (SALUD)			
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
115.03.00.000.000.000	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	-	-
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.166.944	100,91
115.06.00.000.000.000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	-	-
115.07.00.000.000.000	INGRESOS DE OPERACIÓN	-	-
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	484.867	101,55
115.10.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-
115.11.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-
115.12.00.000.000.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	-	-
115.13.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-	-
115.14.00.000.000.000	ENDEUDAMIENTO	-	-
115.15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	-	-
	TOTALES	5.651.811	100,5

INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL			
ITEM: GASTOS (SALUD)			
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	4.375.780	96,79
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	905.952	91,2
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	33.199	100
215.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-
215.25.00.000.000.000	INTEGROS AL FISCO	-	-
215.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	11.322	100
215.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	28.025	82,19
215.30.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-
215.31.00.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION	-	-
215.32.00.000.000.000	PRESTAMOS	-	-
215.33.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-
215.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	31.066	100
215.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	-	-
	TOTALES	5.385.344	95,76

2. LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN COMUNAL DE DESARROLLO, ASI COMO LOS ESTADOS DE AVANCE DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO, LAS METAS CUMPLIDAS Y LOS OBJETIVOS ALCANZADOS.

El Plan de Desarrollo Comunal PLADECO, es un instrumento que permite realizar acciones planificadas con el objetivo de incentivar el desarrollo integral de las comunas. Yerbos Buenas es una comuna que pertenece a la Región del Maule y tiene como Visión o Imagen Objetivo, a partir del año 2008, el respeto y la promoción de las tradiciones campesinas, para generar condiciones favorables para el desarrollo productivo rural, de carácter agrícola, con una arquitectura colonial, en donde las áreas verdes han sido un enfoque importante de los proyectos realizados en la comuna, lo que mejora considerablemente la calidad de vida de sus habitantes, generando mayor seguridad de su entorno habitacional, además se considera como un instrumento de desarrollo de las comunas en el área social, económica y cultural y su vigencia mínima será de cuatro años, con evaluación periódica. Tanto el alcalde como el Concejo, deberán considerar la participación ciudadana.

A través del decreto municipal N°3.446, en sesión de concejo N°24 de fecha 14 de diciembre de 2021, fue aprobado por unanimidad el último “PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO)”, el cual se corrobora con Certificado C-198 de la Secretaria Municipal. La Gestión de la Municipalidad de Yerbos Buenas se enmarca principalmente en los lineamientos estratégicos del PLADECO, los cuales tienen como objetivo impulsar íntegramente el desarrollo de la Comuna, estos son:

- Planificación territorial
 - Desarrollo e inclusión social
 - Educación y Proyección Laboral
 - Salud y calidad de vida
 - Desarrollo Económico Sustentable
 - Infraestructura y seguridad Pública
 - Patrimonio Cultural
 - Medio Ambiente
 - Gestión Interna y Transversal del Municipio
 - Desarrollo e Inclusión Social y Laboral para las personas con discapacidad
 - Adulto Mayor y Calidad de Vida
- Las acciones generadas por el Municipio siguen los 11 Pilares estratégicos definidos en el PLADECO y se ponen en práctica con el apoyo de todas sus Direcciones, lo anterior se describe en los siguientes puntos de Gestión.

2.1. GESTIÓN TERRITORIAL

2.1.1. TRASLADO DE ENFERMOS, CASOS SOCIALES Y VIAJES RECREATIVOS

Fiel al estilo social de esta administración, en el año 2022 se efectuaron una serie de cometidos sociales, principalmente traslado de enfermos catastróficos a Santiago, Concepción y Talca, entre otras ciudades. Junto con esto, además se realizaron viajes o paseos recreativos con diversas instituciones de la comuna, valorizados estos viajes en total se traducen en un monto de \$82.231.819.

N°	LUGAR	CANTIDAD	GASTO ESTIMADO	TOTAL GASTO ESTIMADO
1	SANTIAGO	227	\$ 200.000	\$ 45.400.000
2	TALCA	61	\$ 30.000	\$ 1.830.000
3	ANGOL	1	\$ 180.000	\$ 180.000
4	LINARES	750	\$ 25.000	\$ 18.750.000
5	SAN JAVIER	15	\$ 20.000	\$ 300.000
6	TEMUCO	3	\$ 280.000	\$ 840.000
7	CHILLAN	7	\$ 50.000	\$ 350.000
8	CONCEPCION	9	\$ 200.000	\$ 1.800.000
9	RANCAGUA	7	\$ 180.000	\$ 1.260.000
TOTAL		1.080		\$ 70.710.000

N°	LUGAR	CANTIDAD	GASTO ESTIMADO	TOTAL GASTO ESTIMADO
1	ILOCA	16	\$ 128.000	\$ 2.048.000
2	CAUQUENES	4	\$ 88.000	\$ 352.000
3	CUMPEO	2	\$ 52.000	\$ 104.000
4	DICHATO	2	\$ 200.000	\$ 400.000
5	PEJERREY	4	\$ 35.600	\$ 142.400
6	UNIHUE	1	\$ 40.000	\$ 40.000
7	CONCEPCION	10	\$ 147.800	\$ 1.478.000
8	CHILLAN	7	\$ 82.000	\$ 574.000
9	MULCHEN	1	\$ 163.000	\$ 163.000
10	PELLUHUE	5	\$ 110.000	\$ 550.000
11	MELOZAL	3	\$ 13.200	\$ 39.600
12	PUERTO MONTT	1	\$ 650.000	\$ 650.000
13	CONSTITUCION	9	\$ 98.500	\$ 886.500
14	MIRAFLORES	1	\$ 13.200	\$ 13.200
15	PUTU	1	\$ 64.000	\$ 64.000
16	LONGAVI	5	\$ 26.000	\$ 130.000
17	DUAO	6	\$ 91.200	\$ 547.200
18	EMPEDRADO	1	\$ 6.400	\$ 64.000
19	PASO PEHUENCHE	3	\$ 88.800	\$ 266.400

INFORME DE GESTIÓN

20	LOS MOGOTES	1	\$	30.000	\$	30.000
21	VILCHES ALTO	2	\$	75.000	\$	150.000
22	LONGAVI	5	\$	30.000	\$	150.000
23	SAN JAVIER	15	\$	13.200	\$	198.000
24	SAN FABIAN DE ALICO	1	\$	46.000	\$	46.000
25	VILLA ALEGRE	2	\$	30.000	\$	60.000
26	LOS ANGELES	2	\$	114.400	\$	228.800
27	VILLA BAVIERA	1	\$	46.000	\$	46.000
28	ROMERAL	1	\$	40.000	\$	40.000
29	VALPARAISO	1	\$	355.600	\$	355.600
30	EL MEDANO	2	\$	40.000	\$	80.000
31	ALTOS DE LIRCA Y	1	\$	40.000	\$	40.000
32	PICHILEMU	1	\$	109.000	\$	109.000
33	CHANCO	2	\$	75.000	\$	150.000
34	PENCAHUE	1	\$	75.000	\$	75.000
35	TALCAHUANO	1	\$	215.000	\$	215.000
36	COLCHAGUA	1	\$	143.119	\$	143.119
37	PARRAL	6	\$	46.000	\$	276.000
38	CURANIPE	4	\$	75.000	\$	300.000
39	BAÑO LA MONJA	1	\$	40.000	\$	40.000
40	CAMPING IANSA	1	\$	40.000	\$	40.000
41	BODEGA	1	\$	40.000	\$	40.000
42	SALTOS DEL LAJA	1	\$	197.000	\$	197.000
TOTAL		136				\$ 11.521.819

2.1.2. PROGRAMA MAQUINARIA PESADA

HORAS RETROEXCAVADORA DPWF-28	HORAS MOTONIVELADORA HJRP-92	HORAS RODILLO	HORAS EXCAVADORA	Nº DE VIAJES CAMIÓN 14 CUBOS
1150	2170	617	940	1586
VALOR HORA COMERCIAL \$25.000	VALOR HORA COMERCIAL \$45.000	VALOR HORA COMERCIAL \$33.000	VALOR HORA COMERCIAL \$50.000	VALOR VIAJE COMERCIAL \$182.000

INFORME DE GESTIÓN

TOTAL, AHORRO COMUNIDAD \$28.750.000	TOTAL, AHORRO COMUNIDAD \$97.650.000	TOTAL, AHORRO COMUNIDAD \$20.361.000	TOTAL, AHORRO COMUNIDAD \$47.000.000	VALOR VIAJE COMUNIDAD \$46.000
				APORTE COMUNIDAD \$72.956.000
				TOTAL APORTE CAMIÓN MUNICIPAL \$215.696.000

En cuanto a las labores y sectores abordados, el detalle es el siguiente:

MANTENCIÓN Y PERFILADO DE CAMINOS DISTINTOS SECTORES

Mantencción y perfilado camino Las Rosas (Coironal)	Mantencción y perfilado callejón san juan de dios 1
Mantencción y perfilado camino La Puntilla (Coironal)	Mantencción y perfilado Villa Lisonjera
Mantencción y perfilado camino Villa Histórica	Mantencción y perfilado camino callejón Los Moya, la sede La Faja Poniente
Mantencción y perfilado camino La Faja-San Juan	Mantencción y perfilado camino Los Pajaritos (Puipuyén)
Mantencción y perfilado caminos villa San Pedro (Quilipín)	Mantencción y perfilado población Las Dalias (Puipuyén)
Mantencción y perfilado población Quilipín	Mantencción y perfilado caminos población San Rafael, El Naranjal y Alborada (Semillero)
Mantencción y perfilado camino Peralillo-Challacura.	Mantencción y perfilado camino Media Máquina y Caracoles
Mantencción y perfilado de caminos Santa Rosario, Santa María De Arquén.	Mantencción y perfilado población Flor de Maule
Mantencción y perfilado Villa Santa Eliana, Callejón San José, San Ramón (Sta. Elena)	Mantencción y perfilado población Linda Vista
Mantencción y perfilado callejón San Agustín	Mantencción y perfilado de camino Lagunillas De Arquén
Mantencción y perfilado de camino El Vencedor - Caupolicán	Mantencción y perfilado callejón Pepe Alarcón (Bajo Esmeralda)
Mantencción y perfilado callejón San Juanito (San Juan)	Mantencción y perfilado de camino Rincón de Abránquil (Población Nueva Esperanza, La Represa)
Mantencción y perfilado de camino La Laguna Semillero	Mantencción y perfilado de camino La Faja, La Línea Los Puquios
Mantencción y perfilado de caminos en población El Esfuerzo (San Ignacio, San Manuel, Eben Ezer, Las Tranqueras, Acceso Cancha Inela, Camino Los Castaños Sector Orilla De Maule)	Mantencción y perfilado de camino Maitencillo Adentro
	Mantencción y perfilado de camino La Quinta, Santa Ana De Queri

NOTA: Para realizar cada mantención y perfilado de camino se requiere el uso de motoniveladora y camión aljibe.

REPARACIÓN DE CAMINOS CON ESTABILIZADO INTEGRAL DISTINTOS SECTORES

Reparación de camino con estabilizado integral sector Los Puquios: Callejón Los Cabrera, Los Osos, Santa Inés.

Reparación de camino con estabilizado integral sector Coironal: Callejón Los Zúñiga, Los Morales, Los Villarroel, Los Miranda, Los Jaque.

Reparación de camino con estabilizado integral Las Rosas y Callejón Los Antúnez

Reparación de camino con estabilizado integral sector La Faja: Callejón Los Mota, El Corte Del Cerro, La Sede, Iglesia.

Reparación de camino con estabilizado integral sector Abránquil: Población Las Dalias, Los Pajaritos, Nueva Esperanza.

Reparación con estabilizado integral caminos sector La Faja San Juan Callejón Los Tapias

Reparación con estabilizado integral camino Puente La Barra San Juan

NOTA: En cada reparación de caminos se ocuparon las siguientes maquinarias: motoniveladora, rodillo, retroexcavadora, excavadora, camión aljibe y camión tolva.

APOYO A JJ. VV DISTINTOS SECTORES

Limpieza de canal, nivelado de terreno, pozos, fosas, demolición de casas, rpiado de camino y destronque a Junta De Vecinos Abránquil y Puipuyén.

Limpieza de canal, nivelado de camino, destronque, pozos, apoyo a beneficiarios Prodesal y Junta De Vecinos La Faja

Reparación de caminos, instalación de tubos diferentes callejones, apoyo campo deportivo, limpieza de canal, destronque, Junta De Vecinos Coironal.

Limpieza de canal, destronque, nivelado de terrenos a Junta De Vecinos Gúmera

Limpieza de canal, cunetas y destronque, nivelado de terreno a Junta De Vecinos Challacura-Peralillo

Limpieza de canal, cunetas y destronque a Junta De Vecinos Santa Elena / Bajo Esmeralda

Limpieza de canal, destronque, pozos, apoyo a beneficiarios Prodesal y Junta De Vecinos Santa María De Arquén

Limpieza De Canal, Cunetas Y Destronque A Junta De Vecinos Media Maquina

Limpieza De Canal, Destronque, Pozos, Apoyo A Beneficiarios Prodesal Beneficiarios Prodesal Y Junta De Vecinos Semillero

Limpieza de canal, destronque, pozos, apoyo a beneficiarios Prodesal y Junta De Vecinos Maitencillo Adentro y Afuera

Limpieza de canal, cunetas, enterrar peñas y destronque a Junta De Vecinos Santa Ana De Queri

Limpieza de canal a Junta De Vecinos Flor De Maule

Limpieza de canal, destronque, pozos, apoyo a beneficiarios Prodesal y Junta De Vecinos Orilla De Maule

Limpieza de canal, destronque, pozos, apoyo a beneficiarios Prodesal y Junta De Vecinos 5 Camino

Limpieza de canal, destronque, nivelado de terrenos Junta De Vecinos Santa Rosario

Limpieza de canal, apoyo campos deportivos, destronque, pozos, apoyo a beneficiarios Prodesal Junta De Vecinos Las Cruces.

NOTA: En cada apoyo a las JJ. VV se utilizaron las siguientes maquinarias: motoniveladora, rodillo, retroexcavadora, excavadora, camión aljibe y camión tolva.

EXTENSIÓN APR

Apoyo con retroexcavadora para Extensión De Agua Potable, Apr Coironal.

Apoyo con retroexcavadora para Extensión De Agua Potable, Apr Abranquil.

Apoyo con retroexcavadora para Extensión De Agua Potable, Apr Maitencillo.

Apoyo con retroexcavadora para Extensión De Agua Potable, Apr Peñuelas.

Apoyo con retroexcavadora para Extensión De Agua Potable Flor Lillo, Apr Bajo Esmeralda.

Apoyo con retroexcavadora para trabajos, Apr Las Cruces.

CAMPOS DEPORTIVOS

Compactación y relleno para cancha de fútbol Coironal

Compactación y trabajos para cierre perimetral cancha de fútbol Santa Gemita, Puipuyén

Trabajos de instalación de tubos para pozo de riego y compactación Campo Deportivo Las Cruces

Trabajos de limpieza para cierre perimetral y compactación Cancha Deportiva Santa Elena riego

Compactación Cancha De Futbol River Plate, Lagunillas riego

Movimiento de tierra para preparación de terreno para extensión de Campo Deportivo San Luis Semillero, pre-siembra.

2.1.3. PROGRAMA LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS

Este programa tiene como objetivo principal otorgar un servicio de limpieza de fosas sépticas a la comunidad de Yervas Buenas, que permita mantener en funcionamiento estos sistemas particulares de tratamiento de aguas servidas, aumentando la vida útil de los mismos, a costos comparativamente menores a los convencionales.

PRESTACIÓN	BENEFICIARIOS
Limpieza de fosas sépticas en todos los sectores de la comuna.	1103

2.1.4. OFICINA DE SALUD PÚBLICA

El programa Salud Comunitaria de la oficina de salud pública tiene como principal objetivo es que las personas reciban asesoría y sean guiadas en la obtención de horas médicas particulares, según sea su necesidad además de conseguir un cupo para exámenes médicos que deban realizarse.

Los habitantes de la Comuna podrán recibir aportes en atenciones médicas, exámenes médicos y compra de recetas médicas a personas que cumplan con los requisitos para ser beneficiados, cautelando que esta necesidad no ha podido ser cubierta por el solicitante.

La totalidad de gastos efectuados durante el año 2022 fueron:

PRESTACIÓN	BENEFICIARIOS	TOTAL EN PESOS
Exámenes médicos y medicamentos	107	\$5.919.954

- **SOLICITUD DE MOVILIZACIÓN**

Los usuarios bajo el alero del programa de salud comunitarias pueden acceder a la prestación de movilización a los centros médicos que se encuentren dentro de la comuna o bien fuera de ella, permitiendo que puedan asistir a sus controles médicos y realización de exámenes, podrán ser acompañados por un tercero considerando las necesidades y las condiciones de salud que presenta el solicitante.

SOLICITANTES	VIAJES REALIZADOS	LOCALIDAD CENTRO MÉDICO
208	533	Linares Talca Santiago Valparaiso Concepción Chillan Rancagua

- **ATENCIÓNES KINÉSICAS Y PODOLÓGICAS AÑO 2022 DE LA OFICINA DE SALUD**

La Oficina de Salud Pública perteneciente a la Dirección de Servicios Generales de la I. Municipalidad de Yerbos Buenas cuenta con profesional kinesiólogo capacitado para brindar acompañamiento en el proceso de rehabilitación de los usuarios pertenecientes a la comuna, ya sea, en forma individual o usuarios pertenecientes a agrupaciones deportivas. Para dicha atención se requería que el usuario presentara una orden médica indicando diagnóstico y número de sesiones a realizar.

La cantidad de atenciones que se le brindaba a cada paciente variaba de acuerdo con la gravedad de la patología, siempre brindándose un mínimo de 5 sesiones presenciales (aproximadamente 30 – 40 min de duración) acompañadas de pautas de ejercicios personalizadas las cuales el paciente debe realizar de forma autónoma los días que el profesional no asiste al domicilio. Por otra parte, existían pacientes que requerían tener mayor seguimiento llegando a alcanzar entre 25 y 30 sesiones.

El objetivo de este programa de intervención es alcanzar el sector de la población que, por motivos de dinero, distancia del centro de salud o cupos disponibles en el centro, no son capaces de acceder a una atención kinésica oportuna.

A partir de septiembre del año en cuestión, las atenciones kinésicas se centraron de lleno en la participación y apoyo en talleres de promoción de la actividad física y la alimentación saludable para niños y adultos de la comuna. A su vez, se abrió la oportunidad para que los participantes de los distintos clubes deportivos de la comuna recibieran atención y control de sus lesiones.

Por otra parte, durante la primera mitad del año 2022 se contaba con profesional podólogo, el cual estuvo a cargo de la atención de pacientes adultos y adultos mayores de las distintas agrupaciones sociales, en donde, en coordinación con jefes de juntas de vecinos se realizaban operativos en casas particulares o sedes de los diferentes sectores, permitiendo brindar una atención integral al usuario, buscando favorecer su salud y bienestar. El tiempo de atención de cada paciente podría variar entre 15 a 45 min dependiendo de la dificultad de cada caso.

2.1.5. OFICINA DE ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE

El año 2022 pasan a cargo de la Dirección de Servicios Generales la oficina veterinaria y medio ambiente, creándose la **OFICINA DE ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL** la cual la integran:

- Veterinaria Municipal
- Control de Plagas
- Gestión Ambiental Local (GAL)
- Oficina Agrícola.

Realizando en el año 2022 las siguientes actividades:

RESUMEN TOTAL ATENCIONES 2022				
PRESTACIÓN		CANTIDAD USUARIOS	CANTIDAD ANIMALES	CANTIDAD VIVIENDAS
ATENCIÓN CLÍNICA VETERINARIA		2155	2813	x
TERRENOS		36	65	x
OPERATIVOS Y CHARLAS	112	1617	1720	x
	Pulgas-garrapatas	477	425	413

HIGIENE Y CONTROL DE PLAGAS	Avispa-Tijeretas-Arañas	0	0	
	Roedores	51	x	51
	Murciélagos	16	x	16
	Termitas-Moscas-chinches	2	x	2
	Sanitizaciones	8	x	8
	Espacios públicos	12	x	12
ASESORÍAS AGRÍCOLAS		229		
TOTAL		4603	5023	502

A continuación, se puede observar con minuciosidad como se desarrollaron las actividades:

- **CONSULTAS Y ASESORÍAS CLÍNICA VETERINARIA**

Durante el año 2022 la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas ha ofrecido en sede Villa Colonial y en terreno servicios de consultas veterinarias, dándole énfasis al control de zoonosis, plagas, asesorías en animales mayores, menores y animales de producción y también preocupándose del Medio ambiente. Por ello nuestras atenciones se dividen en subgrupos:

GRUPO 1:

Atenciones Clínicas de pacientes en clínica veterinaria, ubicada en sede Villa Colonial, entregándose a la mascota atención primaria de consultas y administración del inicio del tratamiento médico, dependiendo de la patología a tratar, luego se despacha receta siempre consultando al dueño si es posible solventar los gastos, de lo contrario se continua con los medicamentos disponibles hasta dar de alta al paciente.

También se realiza control sano del paciente entregando tratamiento antiparasitario contra parásitos internos, gusanos planos y redondos (vermic, ehliquantel, galgo vet comprimidos y levantel 2% gotas) y externos; como pulgas y garrapatas, Sarna (fiprokill y ectoline) y además de la administración de las vacunas para la mascota, las cuales son adquiridas por el dueño en la veterinaria municipal a precio costo, lo que significa un ahorro para los dueños de mascotas.

La Veterinaria Municipal, cuenta con un botiquín básico para realizar los distintos casos de atención que se presenten en las mascotas. Existen antibióticos con los cuales se

INFORME DE GESTIÓN

controla infecciones respiratorias, gastroentéricas, que son las más comunes, corticoides (dexametasona) para tratar inflamaciones y los distintos cuadros alérgicos, analgésicos (ketoprofeno), Atropina (intoxicaciones con químicos) Todos estos medicamentos son de uso frecuente en animales de compañía y en animales mayores. Así mismo la Municipalidad pensando en que signifique una atención integral y ahorro es que se comenzó con la venta de vacunas óctuples, triple felina y antirrábicas a precio costo.

También existe en el botiquín un grupo de medicamentos que son usados poco frecuentemente, como es el caso de los sedantes (xilacina y ketamina) y también T61 (solución de eutanasia), para entregar una muerte digna en caso que sea necesario, este año se han realizado 22 eutanasias.

ATENCIÓNES REALIZADAS EN LA CLINICA VETERINARIA									
MES	CANTIDAD USUARIOS	CANTIDAD DE ANIMALES ATENDIDOS							
		PERSONAS	Microchip	Caninos	Felinos	Lagomorfo	Porcino	Gallina	Eutanasia
ENERO	243	58	203	88	0	0	1	5	355
FEBRERO	86	6	77	31	0	1	0	1	116
MARZO	265	14	248	88	0	0	0	0	350
ABRIL	139	5	167	67	0	0	0	4	243
MAYO	179	4	151	52	1	0	0	0	208
JUNIO	140	3	140	31	0	0	0	0	174
JULIO	190	2	198	34	0	1	0	0	235
AGOSTO	214	5	222	39	0	0	0	3	269
SEPTIEMBRE	208	1	156	63	0	0	0	1	219
OCTUBRE	154	0	184	30	0	0	0	1	214
NOVIEMBRE	160	0	172	45	0	0	0	3	217
DICIEMBRE	177	0	152	60	0	0	1	4	213
TOTAL	2155	98	2070	628	1	2	2	22	2813

GRUPO 2:

Atenciones veterinarias principalmente en animales mayores dentro de las cuales destacan los bovinos y equinos. Las principales patologías observadas corresponden a patologías gástricas (Diarreas, Cólicos), patologías respiratorias (Neumonías), para lo cual se realiza examinación general del paciente en estación y en ejercicio, se inicia el tratamiento primario para que luego el dueño continúe con el resto del tratamiento.

Existen emergencias tales como es el caso del timpanismo (Sal inglesa, teril, bilifar) y la retención de placentas en bovinos (oxitocina, flometril), estas patologías se manifiestan con los cambios de temperatura y además con el inicio de la temporada de partos, a dichos

INFORME DE GESTIÓN

procedimientos se dirige el médico veterinario junto al Apoyo administrativo, quien se encarga del llenado de manifold u otro documento que sea necesario.

SALIDAS A TERRENO								
MES	CANTIDAD USUARIOS	MICROCHIP	ANIMALES					TOTAL
			CANINO	FELINO	BOVINO	PORCINO	EQUINO	
ENERO	0	0	0	0	0	0	0	0
FEBRERO	1	0	0	0	2	0	0	2
MARZO	2	0	0	0	1	0	1	2
ABRIL	2	0	1	0	0	0	2	3
MAYO	3	0	15	0	0	0	0	15
JUNIO	2	0	3	0	0	0	0	3
JULIO	1	0	0	0	0	0	1	1
AGOSTO	16	0	22	2	0	1	3	28
SEPTIEMBRE	4	0	3	0	1	0	0	4
OCTUBRE	4	0	6	0	0	0	0	6
NOVIEMBRE	1	0	0	0	0	0	1	1
DICIEMBRE	1	0	1	0	0	0	0	1
TOTAL	37	0	51	2	4	1	8	66

GRUPO 3:

Preocupándose de llevar los servicios veterinarios a las diferentes localidades de la comuna, se realizan operativos y charlas veterinarias, los cuales se organizan por sectores, coordinando con los dirigentes vecinales, logrando de esta manera acercar el municipio a la comunidad. En dichos operativos y charlas se realizan desparasitaciones de mascotas (perros y gatos) y a la vez consultas de atención primaria e implantación de microchips y entrega de información relevante a la comunidad.

En el presente año se han realizado los siguientes operativos y charlas.

OPERATIVOS Y CHARLAS					
MES	CANTIDAD DE OPERATIVOS	CANTIDAD PERSONAS	MICROCHIP	CANINOS	EQUINOS
ENERO	12	130	32	232	0
FEBRERO	11	141	103	146	0
MARZO	12	80	24	88	0
ABRIL	0	0	0	0	0
MAYO	12	243	0	0	0
JUNIO	14	416	0	0	0
JULIO	2	66	0	0	0
AGOSTO	0	0	0	0	0
SEPTIEMBRE	13	144	0	251	0
OCTUBRE	13	168	0	313	0
NOVIEMBRE	13	145	0	201	0
DICIEMBRE	10	84	0	111	0
TOTAL	112	1617	159	1342	0

INFORME DE GESTIÓN

Desde enero a Diciembre de 2022 hemos atendido a 5023 mascotas y otros animales, lo que se traduce en un gran ahorro para los dueños de estas, ya que en el comercio esta vacuna tiene un costo entre 10.000 a 15.000 pesos. Durante el año 2022 se implantaron 256 microchip en mascotas de compañía, tanto en nuestra clínica veterinaria, como en terreno y operativos. Todos estos ingresados al Registro Nacional de Tenencia Responsable de Macotas y Animales de compañía teniendo a la fecha más de 6.641 mascotas registradas, dando así cumplimiento a la ley 21.020.

GRUPO 4:

Con el fin de prevenir enfermedades zoonóticas, es que el municipio entrega asesorías y productos para controlar las plagas (roedores, garrapatas, pulgas, murciélagos entre otros), asimismo se ha realizado la aplicación de productos contra pulgas y garrapatas (Cyperkill Max, Aquatrin, atonit) en viviendas, sedes sociales, veredas, parques y plazas.

CANTIDAD VIVIENDAS	MURCIELAGOS	ROEDORES	PULGAS Y GARRAPATAS	TERMITAS	SANITACIÓN	ESPACIOS PÚBLICOS
491	17	51	413	2	8	12

GRUPO 5:

En el marco de la instalación de un relleno sanitario en el sector de Gumera, como Oficina de Aseo, Ornato y Veterinaria se realizaron una serie de charlas a distintas empresas, colegios, organizaciones comunitarias y comunidad en general, con el fin de concientizar a la población de los nefastos efectos que provocaría una instalación de estas caracterizas en la comuna y sus alrededores, así como los daños asociados tanto en el ámbito productivo, malos olores, enfermedades, vectores, contaminación de napas subterráneas, entre otros.

MES	FECHA	LUGARES	CANTIDAD DE ASISTENTES
MAYO	13-05-2022	Dirigentes comunales	40
	17-05-2022	Organizaciones Ambientales	12
	19-05-2022	Empresas de la Comuna	14
	23-05-2022	Viña Altos de Quilipin	17
	25-05-2022	DAEM	11
	27-05-2022	Agrupaciones Ambientales	7
	30-05-2022	Liceo Juan de Dios Puga funcionarios	30

INFORME DE GESTIÓN

	30-05-2022	Liceo Juan de Dios Puga alumnos	85
	30-05-2022	SERVIVAL	21
	30-05-2022	PRODESAL	9
	31-05-2022	Colegio Santa Elena alumnos	27
	31-05-2022	Colegio Santa Ana de Queri, Luis Ambrosio Concha y Santa Elena, funcionarios	28
JUNIO	01-06-2022	Colegio Silvano Fernández alumnos	28
	01-06-2022	Colegio Maitencillo alumnos	62
	02-06-2022	Colegio Maitencillo funcionarios	26
	03-06-2022	Colegio Bernardo O'Higgins	11
	06-06-2022	Colegio Jorge Salgado Pica funcionarios	12
	06-06-2022	Colegio Santa Elena funcionarios	14
	06-06-2022	Emprendedoras y jefas de Hogar	16
	07-06-2022	Colegio Luis Ambrosio concha funcionarios	20
	08-06-2022	Anexo Liceo Juan de Dios Puga funcionarios	20
	09-06-2022	Liceo Juan Gómez Milla funcionarios	25
	10-06-2022	Organizaciones Ambientales	7
	11-06-2022	Comunidad en general, Gumera	78
	25-06-2022	Conversatorio, Complejo Criollo	63
	30-06-2022	CESFAM	60
	NOVIEMBRE	04-11-2022	Unión Comunal de Juntas de Vecinos
07-11-2022		Direcciones Municipales	21
DICIEMBRE	07-12-2022	DAEM	18
	20-12-2022	DIDECO	9
TOTAL DE ASISTENTES			806

- **MEDIOAMBIENTE**

En el reciente año, el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) le otorga “NIVEL DE EXCELENCIA”, a la Ilustre Municipalidad de Yerbass Buenas.



Desde el año 2014 que se nos encomendó como especial tarea trabajar en el cuidado del medio ambiente de nuestra comuna, por lo cual se realizaron las siguientes actividades:

Se continuó con la campaña de recolección de botellas PET 1, teniendo a la fecha 46 puntos de recolección, en diversos sectores de la comuna, realizándose desde el mes de septiembre de 2022, la recolección de los puntos PET 1 una vez a la semana.

En cuanto a la recolección de botellas de vidrio, la Municipalidad mantiene un convenio con la empresa CRISTORO, contando ya con CINCO campanas en la comuna, con una capacidad de almacenamiento de 500 kilos cada una, estando estas instaladas en:

- Manuel Rodríguez s/n (costado estadio fiscal de la comuna)
- Parque Villa Los Héros.
- Orilla de Maule (Frente Delegación Municipal)
- Sector Las Cruces (frente restaurant Gabriela)
- Sector Peñuelas (ruta l-25, cerca de jardín infantil del sector)

El año 2022 se logró reciclar 58.800 kilos de botellas de vidrio, aumentando en un 44,38% el reciclaje en comparación al año 2021.

MES	KILOS
ENERO	1.500
FEBRERO	6.800
MARZO	9.825
ABRIL	4.200
MAYO	2.250
JUNIO	2.500

JULIO	4.850
AGOSTO	2.750
SEPTIEMBRE	5.625
OCTUBRE	10.050
NOVIEMBRE	4.100
DICIEMBRE	4.350
TOTAL	58.800

Dentro del contrato de la extracción de basura es que el año 2022 se realizaron dos campañas de reciclaje masivo en la comuna y una campaña de voluminosos, que consiste en pasar casa por casa recolectando botellas plásticas (PET1), botellas de vidrio y cartón, previamente se realiza una campaña de difusión tanto por radio, redes sociales y pagina web institucional.

- Primera campaña en el mes de marzo y abril de 2022, recolectando lo siguiente:

FECHA	VIDRIO EN KG.	PET1 Y BOTELLAS PLÁSTICAS EN KG	CARTÓN EN KG.
29-03-2022	2.640	1.620	
30-03-2022	6.770		
31-03-2022	3.220	2.890	
01-04-2022	6.290		
04-04-2022	2.550	2.950	
05-04-2022		2.430	2.710
06-04-2022		2.790	
08-04-2022			2.380
TOTAL	21.470	12.680	5.090

- Segunda campaña en el mes de mayo del año 2022, recolectando lo siguiente:

FECHA	VIDRIO EN KG.	PET1 Y BOTELLAS PLÁSTICAS EN KG	CARTÓN EN KG.
27-05-2022	870	170	
28-05-2022	2.370		
30-05-2022			1.070
31-05-2022		770	
TOTAL	3.240	940	1.070

INFORME DE GESTIÓN

- Para dar cumplimientos a contrato con empresa de aseo se realiza una campaña de voluminosos en el mes de junio y julio de 2022, en el cual se dejaba por una semana un contenedor de 14m³, en distintos sectores de la comuna recolectando lo siguiente:

FECHA	SECTOR	VOLUMINOSOS EN KG.
17-06-2022	Villa El Bosque, Y. BUENAS.	1.140
17-06-2022	Villa los Héroes, Y. BUENAS.	10
24-06-2022	Población Fuster, Y. BUENAS	1.040
24-06-2022	Las Acacias, Orilla de Maule	550
01-07-2022	Villa Esperanza, Santa Ana de Queri	650
01-07-2022	Santa Gemita, Maitencillo	1.500
08-07-2022	Peñuelas	650
08-07-2022	Abranquíl, lado del Colegio	1.200
15-07-2022	Bajo Esmeralda	1.090
15-07-2022	Coironal	950
TOTAL		8.780

El día 13 de octubre de 2022, se reciclan un total de 1.530 kilos de envases de plaguicida, gracias al trabajo mancomunado entre PRODESAL, AFIPA e INDAP.

- **OFICINA AGRÍCOLA**

La asesoría agrícola por el año 2022, estuvo acogida en la oficina de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, con el propósito de que se pudieran atender a agricultores que no califican o no sean PRODESAL, llegando a atender a 80 agricultores de la comuna, los cuales reciben asesoría en terreno según programación y época estival para mosca de la fruta (*Drosophila Suzukii*), araña roja (*Tetranychus urticae*), golpe de sol, mal del pie, tizón temprano y tardío, entre otros. es importante destacar que se realizaron en el año que recién paso 229 visitas, además, en el mes de octubre y noviembre en conjunto con la emergencia hídrica y aumento de costo de fertilizantes, los agricultores fueron beneficiados con lo siguiente:

- Programa “Siembra por Chile” el cual beneficia a 80 agricultores no PRODESAL o INDAP que tengan asesoramiento por parte de la oficina agrícola, por un monto total de \$24.000.000, destinado al mejoramiento y eficiencia del riego en los distintos cultivos, así como la obtención de forraje para los animales, haciéndose entrega de \$300.000 a cada usuario.
- Programa “Siembra por Chile” que beneficia a la comuna con 350 sacos de fertilizantes destinados a agricultores no PRODESAL o INDAP, correspondiente a un monto aproximado de \$8.500.000, beneficiando a 50 usuarios de la comuna.

2.1.6. OFICINA DE RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA

La oficina de Recreación, Deporte y Cultura se encuentra destinada a fomentar y desarrollar el deporte, la recreación y la cultura, como alternativa de promoción del desarrollo físico, emocional, social e intelectual de los habitantes de la comuna de Yervas Buenas, además de difundir y perseverar la historia e identidad de deportistas que representan de manera nacional como internacional en diferentes disciplinas.

La oficina de recreación, deporte y cultura impulsa acciones para las organizaciones que se encuentran bajo la ley 19.418 de juntas de vecinos y demás organizaciones para mantener sus documentaciones al día en cuanto a sus renovaciones de directivas y obtenciones de personalidades jurídicas.

BENEFICIOS QUE SE OTORGAN

- En dicho programa de Recreación, Deporte y Cultura, se orienta y asesora a las organizaciones en la obtención de recursos para su buen funcionamiento, y así responder a las necesidades específicas de los clubes deportivos y culturales.
- Se potencia la participación de todos los grupos etarios en las diversas actividades comunales, provinciales y regionales con la finalidad de mantener a las personas activas, a través de talleres de alimentación saludables, deportivos y capacitaciones en lactancias maternas e iniciativas masivas, a través del Instituto Nacional de Deportes, Seremi de Salud y Municipio.
- Las instituciones, organizaciones comunitarias, deportistas que representen a la comuna de Yervas Buenas, el municipio brinda la facilidad que estén al alcance en los traslados, alojamiento, vestimentas, alimentación con el fin de brindar el apoyo necesario para el desempeño de nuestros representantes.

EJECUCIONES REALIZADAS EN LA COMUNA

- Talleres de actividad física en disciplinas deportivas y motricidad humana en grupos etarios específicos en los sectores alejados del radio urbano.
- Tardes de recreomotricidad y de ociomotricidad para los habitantes de la comuna en la plaza de armas con diversos juegos de mesa y actividades dinámicas de recreación.
- Cicletada masiva en dirección al cerro de Gúmera desde la plaza de armas de la comuna.
- Adquisición de implementos deportivos para organizaciones que lo requieran en sus actividades deportivas.
- Talleres de formación motora en primera infancia- alimentación saludable en Jardín y Sala de Cuna Rayito de Luz.
- Entrenamientos funcionales y clases de zumbas.
- Mejoramiento de espacios públicos como canchas de clubes deportivos, entregando semillas de pastos e infraestructura, cierres perimetrales.
- Apoyo y asesoramiento de cuidados Escuela de Fútbol de Yerbas Buenas, en pandemia.
- Apoyo en encuentros deportivos en la Liguilla de la Asociación de Fútbol de Yerbas Buenas.
- Postulación a diversas organizaciones deportivas y grupos de adultos mayores en FNDR 7% financiados por el Gobierno Regional del Maule.
- Rendiciones de Proyectos de Clubes Deportivos y adultos mayores beneficiados durante el periodo 2022 del FNDR 7%.
- Renovaciones de directivas de los clubes deportivos.
- Talleres para adultos mayores en fortalecimiento de su salud.
- Entrevistas a deportistas y dirigentes.
- Apoyo a Seremi de Salud en obra teatral “Elige vivir sano” en la escuela Luis Ambrosio Concha de Quilipín.





2.1.7. PROGRAMA CONSTRUCCION ELEMENTOS DE HORMIGON VIBRADO

El objetivo del programa es elaborar los elementos de hormigón vibrado a los habitantes de la comuna de Yervas Buenas.

- **ACCIONES**

Recoger y programar la demanda de construcción de elementos de hormigón vibrado, tanto solicitados por la comunidad organizada como en forma individual.

Elaborar los elementos solicitados por la comunidad conforme a lo señalado en el reglamento vigente y en ausencia de este, de acuerdo con las disposiciones del presente programa y las resoluciones alcaldicias correspondientes.

- **PERIODO DE EJECUCIÓN**

El programa se desarrollará en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

- **BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios particulares serán todas aquellas personas de cualquier edad que tengan su domicilio en la comuna de Yervas Buenas y se encuentren calificados socioeconómicamente en el registro social de hogares del MIDESO, así también, podrán ser beneficiarios del programa, aquellos casos calificados en carácter de urgentes por el alcalde, pudiendo ser beneficiarios directos o indirectos a consecuencia de trabajos comunitarios o de adelanto de la comuna, ya sea en mejoramiento de caminos, canales u otras infraestructuras.

- **METODOLOGÍA DE TRABAJO**

La metodología de trabajo será la que determine el reglamento. En ausencia de este, se operará de la siguiente forma.

La demanda será recibida a través de la Dirección de Servicios Generales, quien en el caso de las solicitudes individuales y/o particulares verificará el registro social de hogares del postulante, de tal forma de establecer su domicilio en la comuna.

La solicitud y ficha correspondiente será remitida a la Dirección de Servicios Generales, quien coordinará con el beneficio la correspondiente entrega de cemento para la construcción de los elementos, de acuerdo con el siguiente detalle:

INFORME DE GESTIÓN

Tubos de 1 m. de diámetro	6 sacos (25 kg)
Tubos de 0.80 cm de diámetro	4,5 sacos (25 kg)
Tubos de 0,60 cm de diámetro	3,5 sacos (25 kg)
Tubos de 0,40 cm de diámetro	2 sacos (25 kg)
Nichos de agua potable	1 saco (25 kg)

Cuando se requiera la elaboración de otro elemento de hormigón vibrado, la cantidad de cemento a aportar será indicada por el Director de Servicios Generales, previa consulta con el Director de Obras, conforme a cubicación que realizara para cada caso particular.

La municipalidad aportara con los áridos y a mano de obra para la elaboración.

Los traslados desde la planta de vibrado hasta los lugares de ejecución de las obras serán responsabilidad de los beneficiarios.

La municipalidad no se hará cargo por roturas y/o desperfectos ocasionados a los elementos producto de los traslados, cuando estos sean realizados por los beneficiarios.

Cuando el propietario no cuente con los medios para realizar el traslado, la municipalidad podrá realizar estos, siempre que cuente con la disponibilidad para efectuarlos, dicha posibilidad será debidamente informada al beneficiario.

Cuando se trate de obras comunitarias y de adelanto de la comuna el municipio podrá realizar la confección de los elementos íntegramente con presupuesto municipal, realizando el traslado e instalación de acuerdo con la disponibilidad de los recursos humanos y de maquinaria.

A continuación, se detalla a las personas beneficiarias por el programa y además la cantidad de tubos entregados en los respectivos meses correspondiente al año 2022.

MES	SECTOR	TUBOS	DIÁMETRO
ENERO	SAN CARLOS DE ARQUEN	4	0.80
	GUMERA	4	0.80
	RINCÓN DE ABRANQUIL	4	0.80
	PEÑUELAS	5	1 METRO
	ABRANQUIL	9	0.40
FEBRERO		0	0
MARZO	RINCÓN DE ABRANQUIL	2	0.80
	LLANO BLANCO	8	1 METRO
	PARAILLO	7	0.60
	ABRANQUIL	1	0.40
	VILLA LOS HÉROES	3	1 METRO
	ABRANQUIL	7	0.40
	ABRANQUIL	5	0.40
	LLANO BLANCO	6	0.60
CHALLACURA	2	0.60	
ABRIL	LLANO BLANCO	3	0.40
	POBLACIÓN LOS PAJARITOS	4	0.80
	LOS PUQUIOS	6	0.80

INFORME DE GESTIÓN

	SANTA ELENA	5	0.40
MAYO	PUIPUYEN	4	0.60
	ABRANQUIL	3	0.80
	SANTA ELENA	6	1 METRO
	ORILLA DE MAULE	5	1 METRO
JUNIO	LAS CRUCES	4	0.80
	LLANO BLANCO	2	0.40
	PEÑUELAS	3	0.80
	PEÑUELAS	3	1 METRO
	MANUEL RODRÍGUEZ YB.	7	0.60
	LA FAJA HACIA PUTAGAN	1	0.60
	LLANO BLANCO	5	0.40
JULIO	MAITENCILLO	3	1 METRO
	ORILLA DE MAULE	5	0.80
	COIRONAL	5	0.60
	GUMERA	2	0.60
AGOSTO	GUMERA	3	.060
	MEDIA MAQUINA	5	0.80
	MEDIA MAQUINA	2	0.80
	MEDIA MAQUINA	6	0.40
	ORILLA DE MAULE	3	1 METRO
	LLANO BLANCO	6	0.60
	VILLA LUIS CADEGAN	3	0.80
	CALLEJÓN LICEO AGRÍCOLA	3	0.80
	LAGUNILLAS DE ARQUEN	4	0.40
SEPTIEMBRE	ORILLA DE MAULE	12	1 METRO
	CALLEJON LAS ROSAS	4	0.60
	VILLA ESFUERZO	4	1 METRO
	SANTA ELENA	1	0.80
	LA FAJA PONIENTE	4	0.40
	GUEMRA	7	0.60
	LLANO BLANCO	3	0.40
	ABRANQUIL	4	0.40
	CAMINO LA FAJA	7	0.80
OCTUBRE	SANTA MARIA DE ARQUEN	3	1 METRO
	PORTONES AZULES	4	0.60
	QUILIPIN	5	0.80
	CAMINO LA FAJA	1	0.80
	SANTA ELENA	7	0.40
	SEMILLERO	2	0.40
	PORTONES AZULES	1	0.60
	LAS CRUCES	4	1 METRO
NOVIEMBRE	CALLEJÓN FRENTE LICEO AGRÍCOLA	2	0.80
	LA FAJA PONIENTE	2	0.40
	MEDIA MAQUINA	6	0.60
	LAS CRUCES	3	1 METRO
	ABRANQUIL	3	0.60
	YERBAS BUENAS	3	0.40
DICIEMBRE	LLANO BLANCO	4	0.80
	ESPERANZA	6	1 METRO
	ABRANQUIL	5	0.60
	QUILIPIN	8	0.80
	LAS ROSAS	5	1 METRO
	PORTONES AZULES	5	0.60
TOTAL			303

- La finalidad que los usuarios le dieron a los tubos entregados fue la siguiente:

- Construcción de puentes.
- Accesos a viviendas
- Construcción de fosa séptica
- Construcción de pozo

2.1.8. ALUMBRADO PÚBLICO

Durante el año 2022 se recibieron un total de 145 solicitudes de las cuales 69 solicitudes son por requerimientos en alumbrado público en diferentes sectores de la comuna.

76 solicitudes son por casos particulares en las cuales se solicita instalación eléctrica, bajada empalme, elaboración de plano T1, planos eléctricos y situaciones de emergencia en diferentes sectores.

- Durante el **mes de enero** se repararon equipos en diferentes sectores de la comuna
 - Instalación eléctrica en viviendas
 - Instalación de empalme
- Durante el **mes de febrero** se repararon equipos en diferentes sectores de la comuna
 - Instalación eléctrica en viviendas
 - Instalación de empalme
- Durante el **mes de marzo** se realizaron diversas reparaciones de líneas en el alumbrado público en diferentes sectores de la comuna las cuales de detallan a continuación:
 - Abránquil,
 - Puipuyén,
 - camino viejo Santa Ana de Queri,
 - Orilla de Maule,
 - Maitencillo
 - Tres Esquinas

Se realizaron reparaciones a plazoleta de Flor de Maule y reparación de semáforos, además, se realizaron instalación de focos led en Orilla de Maule, apoyo en la construcción de empalme eléctrico en Santa Ana de Queri e instalación eléctrica en casa habitación de Flor de Maule.

- Durante el **mes de abril** se realizó reparación y cambios de focos en cancha sintética de Av. María Antúnez y cambio de iluminación en oficinas del municipio.
 - Reparación de plazoleta en la población Orilla de Maule, construcción de línea eléctrica en camino a liceo agrícola.
 - Se realizaron instalaciones eléctricas en los sectores de Abránquil, villa Santa Eliana, Rincón de Abránquil y atenciones de emergencia eléctrica en el Almendro y Gúmera.

INFORME DE GESTIÓN

- Reparación de líneas eléctricas en alumbrado público en los sectores de callejón La Laguna en Semillero, Tres Esquinas, el Almendro, callejón Quilipin.
 - Cambio de alumbrado público en Población El Esfuerzo, Nuevo Amanecer de Orilla de Maule y Santa Ana de Queri.
 - Reparación de equipos en sector Santa Ana de Queri, Abránquil, Lo Castillo, San Juan, Media Máquina, El Laurel, Población San Rafael, San Juan de Dios y Orilla de Maule.
- Durante el **mes de mayo** se reparó el alumbrado público en callejón San Juan de Dios, El Laurel en Santa Ana de Queri, Coironal.
- Reparación de equipos en población de Flor de Maule, Maitencillo Centro, Maitencillo Afuera,
 - Reparación de conductos en la plazoleta en Santa Ana de Queri,
 - Instalación eléctrica en interior de viviendas catastro de luminarias en mal estado en el sector de Flor Oriente y Semillero,
 - Cambio de sensores de luz en equipos de Orilla de Maule,
 - Reparación de bomba de planta de tratamiento en Las Vertientes Abránquil,
 - Catastro de funcionamiento en Plantas de Tratamiento en Colegio Maitencillo y Orilla de Maule.
- Durante el **mes de junio** se cambió el alumbrado público de La Faja hacia Gúmera, se realizó despeje de líneas cortadas en Challacura y Quilipín bajo.
- Cambio y reparación de alumbrado público en población Nuevo Amanecer, Orilla de Maule, Tres Esquinas, Santa Elena,
 - Reparación de equipos en Santa Elena, Coironal, Las Cruces, Quilipín y Llano Blanco.
 - Revisión y reparación en las Plantas de Tratamientos en diferentes sectores de la comuna.
 - Reparación de cortocircuito de plazoletas en Orilla de Maule.
 - Instalaciones eléctricas en el almendro sector Santa Ana de Queri.
- Durante el **mes de julio** se repararon los equipos led en sector Coironal.

INFORME DE GESTIÓN

- Reparación de línea en alumbrado público en El Carmen, Maitencillo y Santa Elena, Llano Blanco.
 - Cambio de alumbrado público en Santa Ana de Queri, Semillero, Maitencillo, Puipuyén,
 - Cambio de bomba en planta Villa Lisonjera.
 - Reparación de fusibles led en sector Orilla de Maule y Santa Ana de Queri.
 - Revisiones de Plantas de Tratamiento.
- Durante el **mes de agosto** se cambió luminarias led en sector Coironal, cambio de sodio en alumbrado público de Santa Ana de Queri, Lagunillas de Arquén, Maitencillo, Abránquil, Puipuyén, Peñuelas.
- Reparación de líneas cortadas en el alumbrado público de sector Abránquil, La Faja-Abránquil.
 - Reparación de alumbrado público en La Faja hacia Gúmera, Orilla de Maule, Media Máquina.
 - Reparación de equipos en Orilla de Maule
 - Instalación eléctrica en viviendas
 - Instalación de empalme.
- Durante el mes de **septiembre** se instalaron adornos en el sector urbano de la comuna.
- Reparación de alumbrado público en sector San Juan, Media Máquina, Tres Esquinas, Lisonjera, Lo Castillo, Peñuelas, Santo Rosario, Llano Blanco, Quilipín, Abránquil,
 - Mantenimiento y cambio de automático en Planta de Tratamiento.
- Durante el **mes de octubre** se realizaron las siguientes labores para la comuna:
- Reparación del tablero eléctrico en sector La Faja- Abránquil.
 - Instalación eléctrica en fiesta Abránquil
 - Cambio alumbrado público en Maitencillo Adentro, Media Máquina, Lo Castillo, Maitencillo Afuera, Maitencillo Centro, Semillero, Santa Ana de Queri,
 - Reparación de alumbrado público en sector Santa Ana de Queri, Cinco caminos, Semillero, Caracoles, Media Máquina, Lo Castillo.
 - Reparación de plazoletas en sector Las Cruces, Santa Ana de Queri
 -
- Durante el **mes de noviembre** se realizaron:
- Reparación de equipos en diferentes sectores de la comuna
 - Instalación eléctrica en viviendas

INFORME DE GESTIÓN

- Instalación de empalme
- Durante el **mes de diciembre** se realizaron:
 - Reparación de los equipos en diferentes sectores de la comuna
 - Instalación eléctrica en viviendas
 - Instalación de empalme



2.1.9. PLAN DE INVIERNO

FUNDAMENTACION:

Durante el periodo de invierno en nuestra comuna se producen diversas situaciones de riesgo hacia la población por las distintas variaciones del clima, como lluvia intensa, viento fuerte, algunos de estos fenómenos generan aumento del caudal de ríos, canales, produciendo desbordes, deslizamientos de tierra, aluviones, que afectan a los habitantes de la comuna a sus viviendas tanto en el sector urbano como en el rural.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

- ❖ Atender a la comunidad que se vea afectada por eventos climáticos entregándole una básica a sus necesidades mientras se normaliza la situación de emergencia.

TRABAJOS QUE SE EJECUTAN

Corte de árboles que sean de eventual peligro para las viviendas, calles y alumbrado público.

Realizar limpieza de sumideros y alcantarillado.

Limpieza de techos públicos y viviendas.

Limpieza de canales y esteros.

Limpieza de caminos, calles y rutas (de uso público) los cuales por vegetación y maleza dificultan la visibilidad.

Todo evento o circunstancia que revierta un peligro hacia la comunidad.

EJECUCION Y DESARROLLO

El programa plan de invierno de la comuna de Yerbos Buenas se ejecuta bajo la Dirección de Servicio Generales. Este programa tiene una labor preventiva con el fin de disminuir los riesgos que ocasionan las lluvias, vientos, crecidas de ríos esteros y canales, en época de invierno.

TRABAJOS REALIZADOS AÑO 2022

CORTE Y PODA DE ARBOLES POR SECTOR

SECTOR	CANTIDAD
YERBAS BUENAS	114
ABRANQUIL	32
PUIPUYEN	15
COIRONAL	60
LLANO BLANCO	30
SEMILLERO	23
PEÑUELAS	11
SANTA ANA DE QUERI	9
ORILLA DE MAULE	14
CHALLACURA/ESPERANZA	4
SAN JUAN	6
MAITENCILLO	12
CINCO CAMINOS	1
GUMERA	8

TRABAJOS MAESTROS POR SECTOR (VIVIENDAS, CALLES, CANALES ETC)

SECTOR	CANTIDAD
YERBAS BUENAS	15
ABRANQUIL	6
PUIPUYEN	3
COIRONAL	5
LLANO BLANCO	10
SEMILLERO	6
PEÑUELAS	1
SANTA ANA DE QUERI	5
ORILLA DE MAULE	4
CHALLACURA/ESPERANZA	1
SAN JUAN	1
MAITENCILLO	4
CINCO CAMINOS	3
GUMERA	6

TRABAJOS GASFITER (VIVIENDAS, COLEGIOS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ETC)

SECTOR	CANTIDAD
YERBAS BUENAS	60
ABRANQUIL	12
PUIPUYEN	3
COIRONAL	4
LLANO BLANCO	5
SEMILLERO	12
PEÑUELAS	3
SANTA ANA DE QUERI	6
ORILLA DE MAULE	22
CHALLACURA/ESPERANZA	1
SAN JUAN	2
MAITENCILLO	5
CINCO CAMINOS	6
GUMERA	3

ANEXO



2.1.10. PROGRAMA EMERGENCIA Y DESASTRES

La Oficina de Emergencia Comunal cuenta con la finalidad de prevenir situaciones de emergencia en la comuna por medio de labores preventivas y participación ciudadana que permitan otorgar herramientas necesarias para el buen actuar de la comunidad frente a un desastre sea natural o accidental.

La oficina de emergencia comunal se ejecutará bajo la dirección de servicios generales, en la instalación de la misma realizando labores de prevención en terreno, coordinación y planificación, que permitan un trabajo fluido e íntegro en conjunto con la comunidad y sus necesidades. Esto en base a la promulgación de la ley 21.364 de fecha 27 de julio del 2021 que establece que el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres sustituye a la oficina nacional de emergencia.

De igual forma mantendrá y realizará activamente acciones preventivas con la comunidad, estableciendo y coordinando estas mismas con el departamento de salud, educación, así como también con Carabineros y Bomberos.

Cabe señalar que esta oficina comienza su funcionamiento en el último trimestre del año 2022, permitiendo la organización de actividades en conjunto con e bomberos tales como;

- Prevención en incendios forestales como junta de vecinos del sector de Maitencillo Arriba.
- Difusión en prevención de incendios forestales a la comunidad.
- Participación con stand en actividades culturales de la Comuna relacionados con la prevención.
- Actividad preventiva con apoyo de bomberos por el consumo de alcohol y drogas en fiestas patrias en calle 27 de abril con una simulación de choque automovilístico.

De igual forma señalar que en este programa se inserta el apoyo que otorga la Delegación Presidencial Provincial de Linares por medio de la contratación de camión aljibes para la entrega de agua potable a las familias que no cuentan con la accesibilidad de la misma.

Es así como a estas familias se les aplica una Ficha Básica de emergencia Hídrica (FIBEH) la cual tiene una permanencia de un año para luego ser actualizada, la cual es ingresa

INFORME DE GESTIÓN

a sistema SISE donde queda en evidencia el apoyo hídrico a las familias sin la accesibilidad correspondiente.

El apoyo otorgado por camión aljibes corresponde a entregar 50 litros por persona una vez a la semana según lo dispuesto en dictamen correspondiente.

Señalando que en el año 2022 se apoyaron en un total de;

PERSONAS AFECTADAS	FAMILIAS AFECTADAS	TOTAL LITROS DIARIOS	TOTAL LITROS SEMANALES
415	129	24.280	145.250

Actividad de difusión por incendios forestales en conjunto con Conaf y carabineros



Actividad de prevención por accidentes de tránsito para el 18 de septiembre y difusión por el consumo de alcohol en fiestas patrias



Actividad; Charla para la prevención de incendios forestales Maitencillo Afuera en conjunto con Bomberos y Carabineros



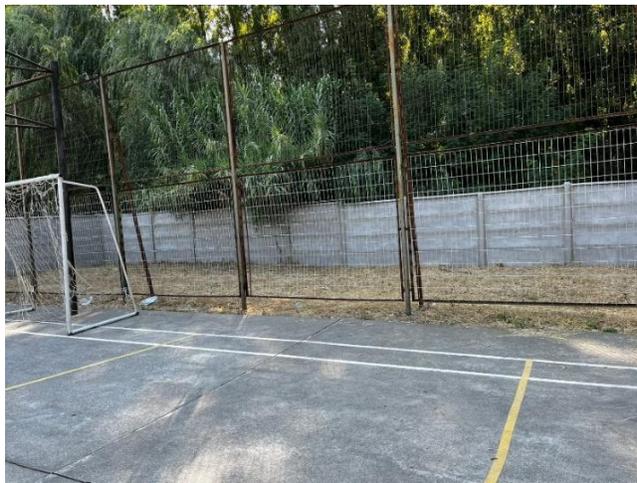
Charla preventiva otorgada a vecinos del sector Maitencillo Centro



Mejoramiento en Villa el Bosque por desborde de canal de riego



Evaluación y Limpieza de sectores críticos de la Comuna



2.1.11. SEGURIDAD CIUDADANA

A fines del año 2022 se crea la oficina de Seguridad Ciudadana a cargo de la Dirección de Servicios Generales, donde por orden del Sr. Alcalde, se pone a disposición dos vehículos municipales para el servicio de patrullaje preventivo de Seguridad Ciudadana, las cuales fueron equipadas para tal fin, debido al alto incremento de la actividad delictiva en la comuna. A continuación, se detalla lo antes mencionado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	VALOR TOTAL
EQUIPAMIENTO DE CAMIONETAS.	2	\$2.350.000	\$5.593.000
BALIZA COLOR AMARILLO, BLANCO.			
SIRENA DE 100 WATT LUCES LED PERIMETRALES COLOR AMARILLO BLANCO.			
GRÁFICA INSTITUCIONAL			
FOCO BUSCA CAMINO			

El patrullaje preventivo comenzó a ejecutarse en el mes de septiembre del año 2022, donde se realizaron recorridos por los distintos sectores de la comuna, efectuados por personal municipal del departamento de Movilización, perteneciente a la Dirección de Servicios Generales. A continuación, se detalla la cantidad de recorridos en el año que se llevaron a cabo en cada sector de la comuna.

SECTORES DE LA COMUNA	CANTIDAD DE RECORRIDOS EN EL AÑO
San Carlos de Arquen, Lagunilla de Arquen, Peñuelas, Flor de Maule, Orilla de Maule, Santa María de Arquen, Maitencillo, Maitencillo Adentro, Maitencillo Centro, Semillero, Cinco Camino, Santa Ana de Queri	28
Lo Castillo, Quiriquiño, Media Maquina, Floresta, Flor Lillo, San Juan, Puiyuyén, Abránquil, Challacura, Esperanza, Santa Elena, Bajo Esmeralda, Llano Blanco, Gúmera, Sector urbano, Las Cruces, Coironal	28

Además, se efectuaron diversas actividades y campañas hacia la comunidad, las cuales se mencionan a continuación:

- Simulación de accidente en calle Juan de Dios Puga con Avenida 27 de abril, campaña preventiva por el consumo de alcohol en fiestas patrias.

INFORME DE GESTIÓN

- Stand con afiches informativos sobre incendios forestales, prevención de la violencia contra la mujer, entre otros afiches, en Primer Encuentro de Tradiciones y Raíces Yerbabueninas en el mes de septiembre.
- Campaña en rondas de alto impacto en conjunto con Carabineros de Chile.

Por otra parte, en el mes de septiembre se llevó a cabo una importante capacitación de Patrullaje Mixto, impartida por Carabineros de la 1ra. Comisaría de Linares, donde participaron 10 funcionarios municipales, con la finalidad de realizar un trabajo en conjunto y velando por la seguridad de los habitantes de la comuna.

CAMPAÑA SIMULACIÓN DE ACCIDENTE EN FIESTAS PATRIAS



STAND AFICHES INFORMATIVOS EN PRIMER ENCUENTRO DE TRADICIONES Y RAÍCES YERBABUENINAS



CAMPAÑA DE DENUNCIA SEGURO EN CESFAM DE LA COMUNA.



CAMPAÑA DENUNCIA SEGURO EN DIVERSAS JJ.VV DE LA COMUNA.



PATRULLAJE PREVENTIVO SEGURIDAD CIUDADANA.



2.2. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO)

La Dirección de Desarrollo Comunitario depende directamente del Alcalde y tiene el objetivo fundamental de esta unidad es la Promoción del Desarrollo Comunitario, asesorando al Alcalde y al Concejo Municipal en la promoción, diseño, ejecución y evaluación de Políticas de Desarrollo Comunitario, en los ámbitos de la Asistencia Social; Promoción del Empleo; Capacitación, Desarrollo

Es una unidad asesora y operativa de la Municipalidad, que tiene como objetivo orientar en la promoción del desarrollo comunitario, definiendo, proponiendo y ejecutando la acción social en la comuna.

Tiene a su cargo la relación del Municipio con las organizaciones comunitarias que le encomiende el Alcalde, y la ejecución, cuando corresponda, de acciones relacionadas con las materias indicadas.

La Dirección de Desarrollo Comunitario tendrá las siguientes funciones:

- a) Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en la promoción del desarrollo comunitario.
- b) Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias comunales.
- c) Proponer y ejecutar cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con asistencia social, así como promoción del empleo, Vivienda, entre otras
- d) Detectar los requerimientos, necesidades y aspiraciones de la comunidad y de las organizaciones comunitarias, informándolas al Alcalde y al Concejo Municipal.
- e) Prestar atención integral y llevar registro de los casos sociales que se detectan en la comuna.
- f) Atender y buscar solución a los casos de emergencia calificados que afecten a personas, grupos familiares o sectores de la población.
- g) Administrar los programas sociales de Gobierno, que son ejecutados a través de convenios entre el Municipio y los entes gubernamentales.

INFORME DE GESTIÓN

La Dirección de Desarrollo Comunitario se compone con los siguientes programas:

- 1.- Programa Organizaciones Comunitarias
 - 1.1.- Adulto mayor
 - 1.2.- Discapacidad
 - 1.3- Junta de Vecinos
 - 1.4.- Mujeres
- 2.- Programa Violencia Intrafamiliar
- 3.- Programa de Vivienda
- 4.- Programa Asistencial
 - 4.1.- Programa Asistencial de Vivienda
- 5.- Programa Comedor Comunitario
- 6.- Programa Alcohol y Drogas
- 7.- Programa Unidad de Subsidios
 - 7.1.- Subsidio Familiar
 - 7.2.- Pensiones
 - 7.3.- Subsidio de Agua Potable Rural/Urbano
- 8.- Programa Jefas de hogar
- 9.- Registro Social de Hogares (RSH)
- 10.- Oficina de Intermediación Laboral (OMIL)
- 11.- Programa de Desarrollo de Acción Local (PRODESAL)
- 12.- Programa Chile Crece Contigo
- 13- Programa Familias
- 14.- Programa Autoconsumo
- 15.- Programa Habitabilidad
- 16.- Programa Vínculos
- 17- Oficina de Orientación

La Dirección de Desarrollo Comunitario, se destaca por el sentido humano y resguardo de la integridad de las personas que acuden día a día a solicitar apoyo, realizando un trabajo integral y en coordinación con las diversas direcciones del municipio, entregando orientación y respuesta oportuna.

Destacar que la DIDECO realiza atención de público diariamente, en dependencias de la dirección, además asisten funcionarios a la Delegación Municipal ubicada en el sector de Orilla de Maule los días de fecha de pago de pensiones y subsidios y el segundo viernes del mes, donde acuden funcionarios de RSH y SAP a fin de acercar las atenciones y generar mayor vínculo con los usuarios, del mismo modo se han generado coordinaciones con la Delegación Presidencial de Linares con el objetivo de realizar gobiernos en terreno en donde han asistido diferentes servicios tales como Registro Civil, Prodemu, Fosis, Sercotec, Sence, Junaeb, Serviu, entre otros. en dichas atenciones asisten diversas personas a realizar una variedad de trámites y consultas, en esta Dirección se encuentran los programas y beneficios sociales que entrega el estado a través de convenios de colaboración y la promoción social de las comunidades, contando con un registro de atención y derivación desde el 24 de marzo de 2022, realizando 5.652 atenciones hasta el 14 de noviembre de 2022, los tramites más recurrentes son atención en la Unidad Asistencial, Registro Social de Hogares, postulaciones a Subsidio Familiar, Subsidio de Agua Potable.

La Dirección de Desarrollo Comunitario se compone con los siguientes programas:

2.2.1. PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Es la unidad municipal encargada de promover y fomentar el adecuado funcionamiento de las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna de Yervas Buenas, en donde se encuentra inserto las organizaciones como juntas de vecinos, clubes de adulto mayor, agrupaciones de mujeres y jefas de hogar, agrupaciones de discapacidad, entre otras, asesorándolas de forma permanente generando instancias que favorezcan en el desarrollo de las comunidades que representan, A su vez potencia y fortalece la participación de la comunidad organizada en sus distintas esferas de desarrollo, Esta unidad también es responsable de entregar a los vecinos y vecinas apoyo, acompañamiento, beneficios y herramientas para mejorar la calidad de vida y otorgar respuesta a las inquietudes que tengan las comunidades de la comuna de Yervas Buenas.

Se entiende por juntas de vecinos son organizaciones comunitarias de carácter territorial representativas de las personas que residen en una misma unidad vecinal y cuyo

objeto es promover el desarrollo de la comunidad, defender los intereses y velar por los derechos de los vecinos y colaborar con las autoridades del Estado y de las municipalidades. La Ley de Juntas de Vecinos regula su constitución, funciones y atribuciones, organización y patrimonio, funcionamiento, financiamiento, disolución y los derechos de sus miembros, Las juntas de vecinos, por regla general son colaboradoras de las municipalidades, Éstas últimas deben oír e informar a dichas entidades vecinales en diversas materias y, además, cumplen un rol importante en su constitución, reforma de estatutos, financiamiento de proyectos y disolución.¹

Se entiende por organizaciones funcionales aquellas organizaciones comunitarias que tienen por finalidad representar y promover valores específicos de la comunidad vecinal, tales como Centros de Madres, Centros de Padres y Apoderados, Centros Culturales y Artísticos, Organizaciones Juveniles, Clubes Deportivos, Grupos Corales, Cooperativas y otras que tengan caracteres similares.

Las disposiciones contenidas en leyes especiales que digan relación con la constitución, funcionamiento, atribuciones y supervigilancia de los organismos sujetos a régimen jurídico distinto prevalecerán sobre las disposiciones de esta ley.²

1.1.- Adulto mayor

Se define como persona mayor a toda persona que ha cumplido los 60 años, sin diferencia entre hombres y mujeres.³, actualmente en la comuna existen 4.251 personas mayores hombres y mujeres.⁴

Dentro de los principales objetivos de la oficina, es brindar apoyo a **todas las personas mayores de la comuna**, donde se abordan de manera grupal, haciendo referencia a los 28 clubes de adulto mayor de la comuna, y de manera individual con atención de casos donde se les asiste y se les entrega ayuda según la necesidad establecida.

En cuanto a los servicios prestados por el programa de Organizaciones Comunitarias en el área de Adulto Mayor se encuentra:

¹ <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30785>

² <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=28688&idVersion=1968-08-07>

³ <https://www.senama.gob.cl/servicio-nacional-del-adulto-mayor#:~:text=La%20Ley%20N%C2%BA%2019.828%20que,diferencia%20entre%20hombres%20y%20mujeres.>

⁴ <https://adis.gob.cl/#/estadisticas-socioeconomicas/resultados>

1. **Talleres deportivos**, se llevó a cabo entre los meses de abril a noviembre 2022, donde participaron **20 adultos mayores** del sector urbano, generando un espacio de actividad física 3 días por semana **durante 8 meses**.
2. **“Campeonato provincial de cueca de personas mayores”**, la comuna de Yervas buenas es elegida como sede del campeonato provincial, donde se coordina y realiza el evento, mencionar además que la Unión Comunal de Adulto Mayor cumplen un rol fundamental en la actividad, generando una fonda para abastecer de alimentación dicho evento.
3. **“Pasamos Agosto”**, para esta actividad se realiza documental donde las personas mayores fueron protagonistas y relatores de la historia campesina **“Frutos de la memoria”** además de una ceremonia de donde fue presentado el documental y se realiza show artístico participando un total de 180 personas mayores.
4. **“Mes del Adulto Mayor SENAMA”**, Yervas Buenas nuevamente es elegido por SENAMA para ser sede de una actividad a nivel provincial, donde se coordinó y gestionó el evento, que tenía como objetivo reconocer personas mayores influyentes y destacadas de las distintas comunas de la provincia.
5. **“Mes del Adulto Mayor” “Caminata histórica de los paraguas”**, actividad deportiva donde participaron alrededor de 250 personas de diferentes comunas de la región, entre ellas Colbún, Villa Alegre, Constitución, San Javier y Yervas Buenas. que iba en función de resaltar el rol de las personas mayores, establecerlos como personas activas individual y socialmente, con derechos, libertad de pensamiento y opinión. Pudiendo visibilizar este grupo social en el mes de octubre. Esta actividad fue realizada en conjunto con el CESFAM de la comuna, y el Instituto Nacional del Deporte (IND).
6. **Apoyo en adjudicación de proyectos SENAMA** para diferentes CAM de la comuna. Asistencia junto a los presidentes de cada club a capacitaciones y ceremonias correspondiente a las mismas, compas y rendiciones de cada proyecto. **7 adjudicados en nuestra comuna**, de implementación, ayudas técnicas, alimentación y productos de limpieza, con un **monto total adjudicado \$6.270.000**.

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECYO	MONTO
1	CAM Media Máquina	Todos somos importantes y queremos salir adelante	\$1.000.000
2	CAM Semillero	Entre todos nos ayudamos	\$686.000
3	CAM Eterna juventud	CAM Maitencillo se apoya	\$800.000
TOTAL			\$2.486.000

7. **Coordinación viajes SERNATUR “turismo de la tercera edad”**, se realizan 6 viajes a diferentes localidades de la región del Maule, donde **160 personas mayores fueron beneficiarias** en los programas de turismo, en la temporada 2022.

Plan “Vacaciones Tercera Edad”

DESTINO	FECHA	COPAGO	SUBSIDIO	TOTAL ADJUDICADO
Pelluhue	16-18 mayo 2022	\$71.290 pp (40 Cupos)	\$18.414 pp (40 cupos)	\$2.851.600
Pelluhue	12-14 septiembre 2022	\$71.290 pp (40 Cupos)	\$18.414 pp (40 cupos)	\$2.851.600
TOTAL				\$5.703.200

Plan “Vacaciones Full Day”

DESTINO	FECHA	COPAGO	SUBSIDIO	TOTAL ADJUDICADO
Licantén	27 enero 2022	\$ 25.000 (40 Cupos)	0	\$1.000.000
Vichuquén	01 febrero 2022	\$ 25.000 (40 Cupos)	0	\$1.000.000
TOTAL				\$2.000.000

8. **Coordinación viajes Municipales**, se realizan viajes de clubes de Adulto Mayor a diferentes localidades, no solo de la región, viajes que se ejecutan con fines recreativos, en los cuales se gestiona, destino, itinerario y lugar de alimentación. Se realizan **17 viajes en la temporada, participando 450 personas aproximadamente.**
9. **Actualización personalidad jurídica y cambios de directiva de los CAM**, se presta apoyo en el proceso, generando reuniones, votaciones, actas y asesorando a los clubes en como dirigir dicho propósito.

- 10. Reuniones semanales de los diferentes CAM**, estas reuniones varían según el club, puesto que algunos se juntan con fines recreativos, y otros cuentan con talleres de manualidades y/o deportivos.
- 11. Visitas domiciliarias casos de personas mayores**, se generan visitas domiciliarias por demanda espontánea y casos pesquisados de **adultos mayores que se encuentran en condición de vulnerabilidad y requieren ayuda**. Las visitas se generan en función de visualizar necesidades para así poder cubrirlas. Estas visitas se trabajan en coordinación con el programa asistencial, donde se entrega ayuda de alimentación, pañales, leche, etc. Según necesidad.
- 12. Atención psicológica según demanda espontanea**, como es sabido, en nuestro país estamos en deuda con respecto a la salud mental de las personas, es por esto que surgen casos de necesidad de atención psicológica, en los cuales se les brinda una primera atención, donde se realiza entrevista, anamnesis, motivo de consulta y posible diagnóstico. Con estos antecedentes se genera una interconsulta siendo derivada de forma directa la persona al CESFAM de la comuna, donde se le pueda brindar una atención integral.

1.2.- Discapacidad

El programa discapacidad dependiente de la dirección de desarrollo comunitario se lleva a cabo bajo un enfoque comunitario en beneficio de los habitantes de la comuna que presenten algún tipo de discapacidad o alteración de la funcionalidad por la cual necesiten orientación profesional, de esta manera lograr satisfacer necesidades de los habitantes de la comuna y mejorar su calidad de vida generando inclusión y mayores oportunidades.

BENEFICIOS OTORGADOS

Credenciales de discapacidad

Se realiza postulación a credenciales de discapacidad, este trámite se lleva a cabo en **colaboración con la COMPIN para llevar a cabo el desarrollo de la calificación y certificación de la discapacidad**, la calificación es el procedimiento por el que se evalúa y valora el desempeño funcional de la persona, considerando su condición de salud y la interacción con las barreras del entorno, de esta manera como oficina de discapacidad se trabaja con un protocolo estandarizado de los procesos por medio de la entrega de directrices

que permitan que los usuarios puedan iniciar el trámite en busca de los documentos necesarios para el trámite y posteriormente generar un informe social y toma de IVADEC completando así los antecedentes para ser enviados a la COMPIN.

Postulación ayudas técnicas SENADIS

Se realiza postulación al proceso de financiamiento de Ayudas Técnicas SENADIS, programa en el cual los usuarios pueden postular a un máximo de dos ayudas técnicas por programa regular y hasta tres para el subsistema de protección Social Chile Seguridades y Oportunidades. Los usuarios pueden postular desde los 4 años de edad, deben estar inscritos en el registro nacional de la discapacidad, exceptuando a los niños entre 4 y 5 años, deben contar con registro social de hogares y pertenecer hasta el 70% más vulnerable de la población.

Entrega de ayudas técnicas bajo comodato municipal

A través de la oficina de discapacidad, se realiza la compra de diversas ayudas técnicas con el fin de beneficiar a habitantes de la comuna que necesiten una ayuda y que no la han podido adquirir bajo el programa GES del CESFAM para personas mayores de 65 años, o bajo el programa de financiamiento de SENADIS. Estas ayudas se entregan con un comodato municipal previa evaluación social y kinésica. Los beneficiarios deben contar con registro social en la comuna en condición de vulnerabilidad, además de acreditar la necesidad de la ayuda técnica. Se mantiene un registro comunal de los beneficiarios.

Postulación proyectos SENADIS Y fondos gubernamentales y sociales

Se realiza postulación a diversos fondos, con el fin de beneficiar a los usuarios en situación de discapacidad con proyectos individuales, o proyectos que beneficien a agrupaciones de personas con discapacidad y que permitan el desarrollo de actividades que van en beneficio de mejorar la inclusión en la sociedad, realizar deporte mejorando su salud integral o realizando actividades recreativas, sociales y manualidades, como proyectos que vayan en beneficio ambiental.

Apoyo Agrupaciones de discapacidad de la comuna

Se realiza el proceso de renovación de directivas de cada uno de los Club más la renovación de directorio de la Unión Comunal de Discapacidad de Yerbos Buenas. Realizar Talleres enfocados en las necesidades de las personas con discapacidad de la comuna. Se mantiene comunicación periódica mediante llamados telefónicos y visitas a las agrupaciones de

discapacidad, con la finalidad de planificar actividades presenciales, visitas de podólogo, postulación a proyectos y actividades.

Las agrupaciones comienzan a realizar actividades enfocadas en el autocuidado, bienestar, colaboración, comunicación y mejorar calidad de vida, las cuales se enfocan en el trabajo deportivo inclusivo a través de las bochas, además de talleres de manualidades, y plantas medicinales. Los talleres se llevan a cabo 1 vez a la semana.

Entrega de Ayudas Técnicas bajo Comodato Municipal

AYUDA TÉCNICA	CANTIDAD ENTREGADA 202
Catre Clínico	5
Colchón Anti-Escaras	12
Silla de ruedas	17
Andador	8
Bastón Codera Móvil	33
Silla de ducha	4
Barra de ducha	4
Baño portátil	2
Colchón Visco elástico	1
TOTAL	86

Valor asignado 5.454.000

Postulación ayudas técnicas SENADIS

AYUDAS TÉCNICAS SOLICITADAS 2022	CANTIDAD SOLICITADA
Barra de baño recta	19
Barra de baño abatible	4
Silla de ducha con respaldo y apoya brazos	12
Barra de baño en ángulo	5
Barra de baño pared suelo	8
Barra de baño de rincón triple	4
Silla de ruedas estándar 4 ruedas inflables	1
Catre clínico eléctrico	3
Silla de ducha con respaldo alto y sujeciones	3
Silla de ruedas neurológica tipo coche	1
Grúa de transferencia hidráulica	1
Cojín antiescaras celdas de aire bajo perfil	1
Dispositivo tipo handbike eléctrico (incluye silla de ruedas activa)	1
Silla de posicionamiento	1
notebook	2
Software de reconocimiento y digitalización de caracteres	1
Bastón canadiense codera móvil	1

INFORME DE GESTIÓN

TOTAL	68
--------------	-----------

AGRUPACIONES DE DISCAPACIDAD	REUNIÓN MENSUAL	TALLERES 1 VEZ POR SEMANA	CANTIDAD REUNIONES	CANTIDAD TALLERES
Llano Blanco	Segundo jueves	jueves	12	48
Maitencillo	Tercer miércoles del mes	jueves	12	48
Semillero	Segundo miércoles del mes	lunes	12	48
Cinco Caminos	Primer lunes del mes	miércoles	12	48
Santa Ana	Tercer lunes del mes	miércoles	12	48
Orilla de Maule	Segundo Lunes del mes	jueves	12	48
Abranquíl	Ultimo viernes del mes	viernes	12	48
Media Maquina	Segundo martes del mes	martes	12	48
Yerbas Buenas	Tercer viernes del mes	viernes	12	48

AYUDA TÉCNICA SENADIS 2020	CANTIDAD ENTREGADA ENERO 2022
Barra de baño recta	28
Silla de ducha con respaldo y apoya brazos	8
Barra de baño abatible	19
Alza baño con apoyabrazos	3
Barra de baño pared suelo	6
Barra de baño de rincón triple	2
Baño portátil	5
Bastón guiador	1
Silla de transferencia para baño	3
Silla de ruedas eléctrica neurológica	1
Colchón anti escaras	1
Silla de ruedas	2
TOTAL	79

Credenciales de discapacidad tramitadas durante el 2022: 110 credenciales

Eventos y proyectos realizados periodo 2022

Fondo Transito a la vida independiente: Ejecución TVI a F.C.V, modificación de baño adaptado para personas con discapacidad, por aproximadamente 1.330.000

INFORME DE GESTIÓN

Fondo Transito a la vida independiente: Postulación y aprobación TVI T.G, modificación y adaptación de baño para personas de discapacidad, por aproximadamente 2.000.000

En el mes de Julio las Agrupaciones de discapacidad de Orilla de Maule y Maitencillo, reciben materiales para realizar sus proyectos FONAPI, los cuales aportaron aproximadamente 3 millones por agrupación, los cuales incluye la contratación de un profesor y materiales como Smart tv, muebles, máquinas de coser, indumentaria deportiva, material de oficina, proyector, materiales para el taller.



Julio la agrupación Ilusión y Esperanza realizan muestra para la finalización de taller CMPC, el cual les brindo aproximadamente 1.000.000.



En el mes de agosto del 2022, los días sábado 20 y 28 respectivamente se lleva a cabo junto al CESFAM de la comuna una jornada para cuidadoras, en la cual participaron más de 50 cuidadores, dedicando un momento para la educación, y el autocuidado.



Posteriormente el día 23 de agosto se realiza un encuentro de deporte inclusivo en la ciudad de Talca entre la agrupación Luz y Esperanza de Orilla de Maule y la Agrupación Sol Naciente de Talca. En la cual la agrupación de nuestra comuna sale victoriosa.



En el mes de septiembre se realiza un campeonato comunal de bochas en la sede de llano Blanco, en la cual participan 9 agrupaciones de discapacidad de la comuna, y sale victoriosa la Agrupación de personas con discapacidad Luz y Esperanza de Orilla de Maule.



Luego el día 22 de septiembre se inicia curso de lengua de señas para funcionarios, y dirigentes con motivo de fortalecer la atención inclusiva para los habitantes de la comuna, a la vez por la jornada de la mañana la Agrupación de personas con discapacidad gracias a la vida de Maitencillo acuden a la escuela el Canelo en la Comuna de Maule para presentar su obra de teatro financiada por fondos FONAPI.



El día 29 de septiembre la delegación presidencial de Linares realiza invitación para asistir a ceremonia de entrega de 6 ayudas técnicas a PCD de la comuna, las cuales fueron financiadas por FNDR.



En el mes de octubre en conjunto al museo de la comuna se realiza taller de cartapesta dirigido a PCD de la comuna el cual finaliza en el mes de noviembre.



Paseos realizados por las agrupaciones de discapacidad:

- ✓ 25 noviembre semillero a Talcahuano
- ✓ 19 noviembre Agrupación Orilla de Maule, destino Iloca, Duao
- ✓ 16 octubre Agrupación Semillero, Villa Baviera

13 diciembre Unión Comunal, Salto el Laja



Evento Teletón

El día 05 de noviembre se realiza evento teletón, el cual comenzó su planificación bajo reuniones con Teletón y encargados para coordinar el evento en la comuna el mes de agosto.

El evento se realiza en el estadio de la comuna, el cual logra reunir 23.166.290 pesos, en donde a través del municipio se financia la amplificación, colaciones para artistas, y se facilita el lugar y las instalaciones eléctricas y de agua correspondiente, además los funcionarios participan de forma voluntaria en el evento.



El día 12 de diciembre se realiza el día de la Discapacidad en la cual los funcionarios municipales acuden a cada agrupación para festejar su día.



1.3.- Juntas de Vecinos

Las juntas de vecinos son organizaciones comunitarias de carácter territorial representativas de las personas que residen en una misma unidad vecinal y cuyo objeto es promover el desarrollo de la comunidad, defender los intereses y velar por los derechos de los vecinos y colaborar con las autoridades del Estado y de las municipalidades, La Ley de Juntas de Vecinos regula su constitución, funciones y atribuciones, organización y patrimonio, funcionamiento, financiamiento, disolución y los derechos de sus miembros, Las juntas de vecinos, por regla general son colaboradoras de las municipalidades, Éstas últimas deben oír e informar a dichas entidades vecinales en diversas materias y, además, cumplen un rol importante en su constitución, reforma de estatutos, financiamiento de proyectos y disolución, en la comuna existen 40 juntas de vecinos activas, Divididas en 7 unidades vecinales.

Actividades realizadas durante el año 2022, por el Programa de Organizaciones Comunitarias, se destaca capacitaciones en temáticas de mejoramiento de las funciones y capacidades de los dirigentes, así además el gran apoyo entregado por los dirigentes sociales en relación al proceso de participación del manejo de residuos piedra larga (relleno sanitario)

- **Día del Niño**

Para la realización de esta actividad se generan equipos de funcionarios, los cuales elaboran bolsas de entretenidas para los niños y niñas de la comuna, por condiciones de mal tiempo este año fue crucial el apoyo de los distintos dirigentes de la comuna, quienes posterior a la repartición realizada por el equipo municipal, fueron los responsables de entregar a los distintos niños de sus sectores. Para esta actividad se entregaron alrededor de 2.000 bolsas de dulces con un costo de: \$ 1.772.386.

- **Halloween**

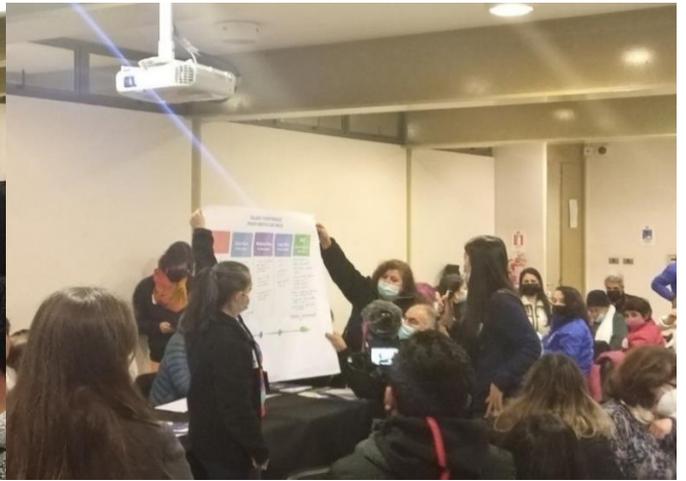
Se realizan distintas caravanas por cada uno de los sectores de la comuna, con la finalidad de entregar bolsas de dulces a los niños y niñas, para celebrar la festividad de HALLOWEEN acompañado de distintos funcionarios disfrazados para apoyar el trabajo y actividades particulares que realizan cada uno de los presidentes de las Juntas de Vecinos de nuestra Comuna. Para esta actividad se entregaron alrededor de 2.000 bolsas de dulces con un costo de: \$2.814.350

INFORME DE GESTIÓN

- **Navidad**

En esta actividad se realiza la entrega de juguetes a todos los niños de la comuna, de 0 a 9 años y personas con capacidades diferentes, canalizados por las juntas de vecinos de todos los sectores de la Comuna, en el cual se entregaron 2.850 juguetes con un costo de \$ 6.390.495 , a su vez se le entrega a los presidentes de cada Junta de Vecinos una bolsa de dulces, en apoyo de las distintas actividades navideñas de sus sectores, se realizaron 2.850 bolsas de dulces, las cuales tuvieron un costo de \$2.980.998.







1.4- Mujeres

Agrupaciones funcionales que tienen como objetivo, mejorar la asociatividad, empoderamiento y desarrollo económico de las mujeres de la comuna a través de talleres y encuentros intercomunales con otras agrupaciones de mujeres del país, realizando intercambio de experiencias y productos, actualmente, existen 39 agrupaciones activas.

- **Subvención para agrupaciones de Mujeres**

Se asigna la subvención municipal a la Agrupación Comunal de Centros de Madres y jefas de Hogar por un valor de \$ 5.000.000, con el fin de adquirir materiales para el desarrollo de talleres, en busca de la constante búsqueda de la identidad de la comuna por medio de planta y hierbas medicinales, beneficiando a 39 organizaciones pertenecientes a la Agrupación de Centros de Madres y Jefas de Hogar.

- **Exposición anual de mujeres**

Actividad que se llevó a cabo en el mes de diciembre con el apoyo de la subvención municipal, en la cual las Organizaciones de Mujeres exponen sus trabajos realizados en los talleres durante todo el año en curso.

2.2.2. PROGRAMA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Este programa nace desde la necesidad de abordar como municipio, una temática tan compleja dado que la violencia intrafamiliar es un problema silencioso y la mayoría de las veces es oculto en el hogar, afectando a hombres y mujeres, niños y jóvenes, sin importar estrato social o económico, evidenciando esta problemática en que sea parte del diario vivir y hasta normalizado en muchos casos, desde el punto de vista social la VIF es un maltrato

INFORME DE GESTIÓN

que se da dentro del grupo familiar o dentro de sus miembros, pudiendo ser física, sexual, económica y psicológica, entre las más recurrentes, como municipio de identifico esta necesidad y se realizaron múltiples gestiones con diferentes actores relevantes en la temática, tales como Sernameg, Seremi de la Mujer y Equidad de Género, PDI, Carabineros, Mejor Niñez, PRODEMU; Centros de la Mujer de Linares y San Javier entre otros, a fin de entregar herramientas a la población más afectada

Dentro de las actividades más destacada, fueron

1. Firma de convenio de colaboración con centro de Reparación de menores Ayen Rayen
2. Firma del convenio de colaboración con el Centro de la Mujer de San Javier realizado el día 29 de agosto de 2022.
3. Jornada transversalidad y equidad de genero
4. Charlas de atención de víctimas de delitos violentos
5. Charlas centro de la mujer de linares
6. Charlas de prevención de la violencia
7. Capacitación a funcionarios y dirigentes como Agentes preventivos de VIF.







2.2.3. PROGRAMA DE VIVIENDA

OFICINA DE VIVIENDA

La Oficina de Vivienda está dirigida a orientar en la implementación de la política habitacional del gobierno de Chile en la comuna de Yerbos Buenas, como también de asesorar iniciativas individuales y asociativas de postulación a vivienda.

Objetivos

- Informar y asesorar a las personas y/o grupos organizados respecto de los diferentes programas habitacionales a los que puedan postular.
- Asesorar el saneamiento de título de dominio.
- Otros relacionados con el ámbito de vivienda

GESTION DE SUBSIDIO HABITACIONAL: En esta materia se destaca los siguientes tipos de subsidios habitacionales, los cuales están orientados a la obtener la casa propia, mejorarla o arrendar;

PARA LA OBTENCION DE LA CASA PROPIA

- a) **Fondo Solidario de elección de vivienda (Ds-49);** Destinado a sectores vulnerables, para postular proyectos de construcción de vivienda en un terreno nuevo o comprar una vivienda existente. A partir de marzo del 2016 entra en vigor el nuevo decreto supremo 105 que modifica el actual DS-49.

Importante he de señalar que durante el año 2022 solo se realizó un llamado en esta modalidad, el llamado fue en noviembre del año 2022 y hasta la fecha no tenemos resultados.

- b) **Sistema integrado de subsidio (D.S.1)** Destinado a personas de sectores medio-bajo y medios de la población para proyectos de construcción y adquisición de vivienda.

En esta modalidad durante el año 2022 hubo dos llamados de postulación, desde la oficina de vivienda se asesoró a 181 personas y se realizó 63 postulaciones, no tenemos información de los resultados por cuanto serviu no ha entregado información.

- c) **Subsidio de habitabilidad rural** Destinada a mejorar las condiciones de habitabilidad de familias que residen en cualquier lugar territorio nacional y en localidades urbanas de

menos de 5.000 habitantes, de acuerdo con los datos que provea el I.N.E atendiendo a sus particularidades geográficas, culturales y productivas.

En este contexto cabe señalar que en la comuna tenemos 4 comités habitacionales con reserva de subsidio de los cuales se puede señalar:

- **Comité habitacional Villa O'Higgins de Quiriquiño**, beneficia a 10 familias que se encuentra en etapa de finalización de la ejecución.
- **Comité habitacional Brilla el sol II, Yervas Buenas** beneficia a 39 familias, se encuentra en proceso aun de diseños de proyectos para ingreso a serviu
- **Comité habitacional Villa el sol de Semillero**, beneficia a 36 familias, actualmente tiene problemas con factibilidad del agua
- **Comité habitacional Construyendo un Sueño de Santa Ana de Queri**, a la espera de resolver la situación de factibilidad de agua

PARA LA MANTENCION Y AMPLIACION DE LA VIVIENDA

- Programa de Protección al Patrimonio Familiar:** para la postulación al denominado banco de materiales o eficiencia energética
- Subsidio DS-27:** busca mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en áreas o localidades urbanas de más de 5 mil habitantes. Este subsidio busca favorecer las condiciones de seguridad y habitabilidad de las familias a través de proyectos de reparación o mejoramiento de las viviendas, así como también, eliminar el hacinamiento por medio de proyectos de ampliación.
- Subsidio de habitabilidad rural** Este subsidio está destinado a familias que necesitan una solución habitacional y viven en zonas rurales o urbanas de hasta 5.000 habitantes. Reconoce las particularidades culturales, geográficas y productivas de estos territorios y de quienes residen en ellos.

Este aporte del Estado permite mejorar y/o ampliar la vivienda en la que vive la familia que busca acceder al programa y se puede postular de manera individual o colectiva. Con el subsidio es posible realizar obras de mejoramiento de la vivienda (techos, muros, piso) y de mantención de servicios básicos, acondicionamiento térmico o eficiencia energética, así como también proyectos que permitan ampliar espacios ya construidos o crear algunos nuevos como dormitorios, baños, cocina y/o recintos de almacenamientos o productivos.

En este contexto se asesoró 143 familias

PARA ARRENDAR: El Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha implementado 3 tipos de subsidio de arriendo.

- Subsidio del Arriendo regular
- Subsidio del arriendo adulto mayor
- Subsidio arriendo sectores medios (implementado por pandemia)

Cabe señalar que en la comuna con relación al subsidio del adulto mayor hubo solo un llamado en el año, resultando beneficiados solo 7 adultos mayores de la comuna.

CONVENIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Con el objetivo de facilitar el saneamiento de la propiedad irregular el ministerio de bienes nacionales y la municipalidad de Yerbos Buenas mantienen suscrito mencionado convenio, esto permite que se entregue orientación y asesoramiento a las personas que lo requieran, durante el año 2022 se asesoró 256 personas y se ingresó un total de 164 expediente para regularización.

ATENCIÓN EN GENERAL: La atención en general está orientada a resolver el caso a caso de aquellas personas que desean postular a vivienda y por diferentes motivos tienen algún impedimento de hacerlo y puede ser resuelto a través de la gestión que se realiza desde la oficina de vivienda, como por ejemplo habilitación en sistema rukan, solicitud de asignación directa, gestión en servicio de impuesto interno, etc, en este contexto se atiende alrededor de 417 personas.

2.2.4. PROGRAMA ASISTENCIAL

Conforme a lo dispuesto en las letras b) y c) del artículo cuarto de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades podrán, en el ámbito de su territorio, desarrollar directamente funciones relacionadas con educación y la cultura, la salud pública y la protección del medio ambiente y la asistencia social y jurídica, razón por la cual se crea el programa asistencial para dar respuesta a las necesidades de la familia y/o individuos de la comuna, esto en base a la vez, que a nivel nacional nuestra comuna a nivel económico (el que a la vez afecta diferentes ámbitos), la caracteriza como una comuna vulnerable, esto se debe principalmente a que nuestra comuna se caracteriza por ser principalmente una zona rural, teniendo como principal oferta laboral trabajos de temporada solo durante cierto tiempo, con posterior desempleo en época invernal.

El objetivo del programa es atender los requerimientos de la comunidad yerbabuenina que contribuyan en la superación de las carencias o dificultades que presentan los habitantes de la comuna que viven en estado de indigencia o necesidad manifiesta en las diferentes áreas económicas, de salud, educacional, habitacional, etc.

RUBROS	VALORES	Nº BENEFICIARIOS
Alimentos	\$27.734.927	2.278
Carbón	\$1.844.500	131
Consumos básicos	\$2.936.550	106
ENSURE-GLUCERNA-PEDIASURE	\$7.355.720	442
Funerario (Aporte a Servicio, alimentación en velatorio)	\$6.849.911	154
Marquesas, camarotes, colchones, frazadas	\$5.943.963	119
Pañales adultos	\$5.520.400	462
Salud	\$1.248.571	48
Materiales Construcción (Reparación Vivienda)	\$169.575	1
Otros (Colchón, paños, niño, fosa)	\$128.800	3
TOTAAL GASTO A DICIEMBRE 2022	\$59.732.917	3.744

4.1.- Programa Asistencial de Vivienda

Conforme lo dispuesto en las letras b) y c) del artículo cuarto de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades podrán, en el ámbito de su territorio, desarrollar directamente funciones relacionadas con la asistencia social, la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes. En tal sentido y atendiendo la situación de vulnerabilidad en el ámbito habitacional la cual radica en aquellas familias o personas que por distintos motivos deben acudir al municipio como única alternativa para conseguir una mediagua o pieza municipal y así resolver su problema provisoriamente como , peticiones de materiales de construcción, argumentado en las siguientes situaciones: desalojos, hacinamientos, viviendas en mal estado que se presentan como un peligro hacia el grupo familiar, no contar con letrina sanitaria, entre otros. Las familias que solicitan la ayuda son familias o personas que no cuentan con los recursos necesarios para comprar los materiales para la construcción, en ocasiones son mujeres jefas de hogar, adultos mayores o parejas jóvenes que están constituyendo un nuevo grupo familiar, por tanto, requieren de independencia.

En este contexto es donde el presente programa se tornó importante y fundamental. Contar con el mencionado programa permitirá responder a las necesidades inmediatas en los ámbitos de carencia habitacional, construcción de piezas y así contribuir a mejorar la calidad habitacional de las personas de nuestra comunidad.

RUBROS	N° DE BENEFICIARIOS
Tapas de pino	141
Zinc	129
Nylon	114
Vulcanita	33
TOTAL	27.270.760

2.2.5. PROGRAMA COMEDOR COMUNITARIO

PROGRAMA COMEDOR COMUNITARIO 2022:

El programa de comedor comunitario está orientado a responder a una necesidad manifiesta inmediata de alimentación, para ello el municipio contribuye a apoyar, entregando la ayuda, de una ración diaria de almuerzo, de lunes a viernes excepto los días festivos.

El beneficio se encuentra dirigido a las personas más vulnerables de la Comuna, y/o también a aquellos hogares que se encuentran en situación de indigencia, que se les dificulta suplir la necesidad básica alimentaria.

La profesional Trabajadora Social, se responsabilizó en evaluar a las personas, base a diversos estados de necesidad, y a través de la aplicación de fichas socio económicas y de identificación, considerando antecedentes del sistema del Registro Social de Hogares.

El programa se ejecutó con recursos municipales, que fueron rendidos durante el año 2022: 15.224.769, recursos destinados en adquisición de alimentos, gas licuado, suministros básicos, una manipuladora, implementos de cocina y comedor, electrodomésticos, muebles, artículos de aseo y otros que sean necesarios para el buen funcionamiento del comedor.

Según registros durante el año 2022 existe una cantidad de: **35 beneficiarios**, que recibieron el almuerzo.

2.2.6. PROGRAMA ALCOHOL Y DROGAS

PROGRAMA “DE ALCOHOL Y DROGAS” 2022:

El programa de alcohol y drogas se desarrolló durante el año 2022, con la ejecución de diversas actividades y estrategias para la prevención, tratamiento, rehabilitación, y control del consumo de alcohol y otras drogas.

El programa se encontró abierto a cualquier miembro de la comunidad de Yerbas Buenas, quien solicitó información y/u orientación, de la profesional Trabajadora Social encargada, quien se responsabilizó en ejecutar las siguientes actividades:

1. Entrega de información preventiva, a través de trípticos.
2. Derivaciones a CESFAM Ignacio Carrera Pinto.
3. Reuniones multidisciplinarias con equipo senda, DAEM, CESFAM Ignacio Carrera Pinto y Carabineros de Chile.
4. Capacitaciones de Senda, para aplicaciones de encuesta estudiantil.
5. Promoción de información.
6. Atención de caso y familia.

Según registros durante el año 2022 existe una cantidad de: **8 beneficiarios**, que recibieron el servicio del programa.

Durante el año 2022, el programa no utilizó recursos adicionales externos para tratamientos de rehabilitación.

2.2.7. PROGRAMA DE SUBSIDIOS

7.1.- Subsidio Familiar

Subsidio Único Familiar (SUF), está destinado a personas de escasos recursos que pertenezcan al 60% de la población nacional socioeconómicamente más vulnerable, según el Registro Social de Hogares (RSH).

El monto del Subsidio Familiar es de \$16.418 por carga familiar. No obstante, el monto que generan las personas con discapacidad es el doble (\$33.656).

Las personas que dan derecho a percibir el Subsidio Familiar (causantes) pueden acceder a prestaciones médicas (preventivas y curativas) y odontológicas gratuitas.

En el caso de las embarazadas, pueden solicitar el **Subsidio Maternal** (conocido como SUF Maternal) desde el quinto mes de gestación, momento en el que se debe dejar de

INFORME DE GESTIÓN

recibir el Subsidio Familiar, al pasar a ser "causante madre". Cubre todo el embarazo y se paga a través del Instituto de Previsión Social (IPS).

El Subsidio Familiar es **incompatible** con:

- Los demás beneficios del Sistema Único de Prestaciones Familiares (asignaciones familiares).
- La Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI) y la Pensión Garantizada Universal (PGU), con respecto de los causantes en situación de discapacidad e invalidez.
- El Subsidio de Discapacidad para menores de 18 años.

SUBSIDIOS FAMILIARES OTORGADOS AÑO 2022													
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2022
BENEFICIARIOS	85	66	57	183	99	166	117	149	189	169	133	116	1.529
TOTAL SUBSIDIOS OTORGADOS													1.529
\$14.366				\$15.597				\$16.418					

MESES	TOTAL SUF ASIGNADOS	VALOS SUF
MONTO ENERO A ABRIL 2022	391	\$14.366
MONTO MAYO A JULIO 2022	382	\$15.597
MONTO AGOSTO A DICIEMBRE 2022	756	\$16.418
TOTAL		\$23.987.168

7.2.- Pensiones

Pensiones y Aportes Previsionales Solidarios: Es un subsidio que el Estado otorga a las personas en edad de jubilar (hombres y mujeres de 65 años), y personas con discapacidad física, mental, psíquica y sensorial mayores de 18 años.

- PGU La Pensión Garantizada Universal es un beneficio del Estado que reemplaza a los beneficios de vejez del Pilar Solidario, cuyo pago mensual está a cargo del Instituto de Previsión Social (IPS), y corresponde a un monto de \$ 193.917.- Valores reajustables anualmente de acuerdo al IPC.
- PBSI Pensión básica solidaria de invalidez beneficio que se le entrega a personas entre 18 años y menores de 65 años que son declaradas con invalidez y que no tienen derecho a pensión en algún régimen previsional, ya sea como titulares o beneficiarios de una pensión de

sobrevivencia. corresponde a un monto de \$193.935. Valores reajustables anualmente de acuerdo al IPC.

- APSI Aporte previsional solidario de invalidez corresponde a un monto que permite complementar la pensión de invalidez, hasta alcanzar una pensión final equivalente al monto de la PGU (actualmente de **\$193.917**).
- Bono por hijo: Es un beneficio que incrementa el monto de la pensión de la mujer a través de la entrega de una bonificación por cada hijo nacido vivo o adoptado; éste no se paga al momento del nacimiento del hijo, sino que junto a su pensión.

Durante el año 2022, desde la oficina se atendieron un promedio de 300 personas, entregándoles orientación en tramites ya realizados, y nuevas postulaciones.

Se tramitaron 77 nuevas pensiones (PGU, Bono por hijo, Pensión básica solidaria de invalidez).

7.3.- Subsidio de Agua Potable Rural/Urbano

SUBSIDIO AGUA POTABLE

Consiste en el financiamiento por parte del Estado, a familias más carentes desde el punto de vista socioeconómico, de una parte, o porcentaje del pago mensual de un consumo máximo de hasta 15 Metros cúbicos de agua potable, sobre lo cargos fijos y variables, de los residentes permanentes de una vivienda. El pago de este subsidio se hace efectivo a través de las Municipalidades al mes subsiguiente de la fecha en que se da inicio por Decreto Alcaldicio.

Existen dos tipos de subsidios:

URBANO Y RURAL

El Subsidio urbano cubre tres tramos el del 77% el 45% y el 100 %

El Subsidio rural cubre dos tramos el 50% y el 100%

Es preciso mencionar que los beneficiarios del 100% del Subsidio de Agua Potable tanto Urbano Como Rural, corresponden al Programa Seguridad y Oportunidades y Programa Vínculo.

INFORME DE GESTIÓN

Este beneficio tiene una duración de 3 años, al cabo de los cuales se puede postular nuevamente, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por la ley, para dicho beneficio.

Pueden postular, Propietarios, arrendatarios y usufructuarios.

REQUISITOS:

- 1.- Última Boleta de agua cancelada y sin deuda del mes que corresponda.
- 2.- Fotocopia Carnet Identidad por ambos lados del Jefe de Hogar, Cónyuge o Pareja.
- 3.- Ficha Registro Social de Hogares.
- 4.- Colilla de pago si pertenece al Programa Seguridad y Oportunidades.

SUBSIDIOS DE AGUA POTABLE URBANO 2022

La Oficina de Subsidio de Agua Potable durante el año 2022 entrego **6.694** subsidios al consumo de agua potable urbano lo que equivale a la cantidad de \$ **77.412.423 anual**.

MESES DEL AÑO	OTORGAMIENTOS SAP URBANO	BENEFICIARIOS DEL MES	INVERSIÓN
ENERO	565	24	\$ 6.878.775
FEBRERO	556	32	\$ 6.625.439
MARZO	557	7	\$ 6.532.650
ABRIL	557	21	\$ 6.587.322
MAYO	551	21	\$ 6.394.720
JUNIO	561	20	\$ 6.128.775
JULIO	563	7	\$ 6.400.564
AGOSTO	565	8	\$ 6.152.000
SEPTIEMBRE	560	13	\$ 6.209.335
OCTUBRE	554	10	\$ 7.123.975
NOVIEMBRE	552	17	\$ 6.941.201
DICIEMBRE	553	30	\$ 7.437.667
TOTAL	6.694	210	\$ 77.412.423

SUBSIDIOS DE AGUA POTABLE RURAL 2022

La oficina de subsidio de agua potable durante el año 2022 entrego **26.392** subsidios al consumo de agua potable rural lo que equivale a la cantidad de \$**102.724.753 anual**.

MESES DEL AÑO	OTORGAMIENTOS SAP RURAL	BENEFICIARIOS DEL MES	INVERSIÓN
ENERO	2.197	41	9.049.656
FEBRERO	2.195	88	9.012.902

MARZO	2.196	75	8.702.312
ABRIL	2.208	160	8.678.312
MAYO	2.203	51	8.085.623
JUNIO	2.200	138	8.092.869
JULIO	2.202	40	7.960.110
AGOSTO	2.195	37	8.172.118
SEPTIEMBRE	2.204	49	8.358.325
OCTUBRE	2.199	38	8.542.588
NOVIEMBRE	2.197	29	8.901.864
DICIEMBRE	2.196	29	9.168.074
TOTAL	26.392	775	102.724.753

2.2.8.PROGRAMA JEFAS DE HOGAR

Introducción

En el marco del convenio de colaboración entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Yerbos Buenas, es que se realiza el presente informe a modo de dar a conocer los avances y resultados que se han realizado en la comuna, durante el periodo de ejecución del programa del año 2022.

En primera instancia, se entregan los datos de manera cuantitativa la cobertura del año 2022, con relación a la ejecución de los talleres de formación para el trabajo, además de dar a conocer las gestiones y avances del periodo en cuestión.

Posterior a ello, se procede a describir la caracterización de las participantes del año 2022, donde se describen variantes como, rango de edad, nivel educacional, jefatura de hogar, entre otros.

Continuando con el informe, se aborda la descripción de los componentes que se han trabajado a la fecha y los avances de ejecución que han tenido las mujeres del Programa durante el año 2022.

Además, se describe la gestión financiera, considerando los aportes de ambas entidades que dan efecto al programa.

Y para finalizar, se realiza un análisis a nivel comunal de la gestión realizada durante el año, además de considerar los desafíos y conclusiones para el periodo 2023.

Antecedentes del Programa

Justificación del Programa

La autonomía económica de las mujeres apunta a la capacidad de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres; el uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía.

En el caso de las jefas de Hogar de los quintiles I al III existe una baja inserción en el mercado laboral, solo en cinco de cada diez hogares liderados por una mujer ésta se encuentra activa en términos laborales (Casen, 2017). Según esta fuente, estos hogares han crecido desde el año 1990, con un 20% y al 2017 con un 42,4%, concentrándose el 45,4% en los cuatro primeros deciles; lo que implica que a pesar de los avances logrados desde 1990, estos hogares siguen siendo los más pobres. La jefatura femenina es predominante en los hogares de menores ingresos: un 43,9% de los hogares del primer quintil de ingreso, tiene a una mujer como jefa de hogar; mismo caso para el segundo quintil 40,1% y tercer quintil con un 37,2%.

Por otro lado, y conforme a la distribución de los hogares según sexo de la jefatura de hogar, por zona de pertenencia ecológica tenemos un 44% de jefatura femenina en la zona urbana y un 3,1% en la zona rural (Casen, 2017)

En el caso de la medición multidimensional (empleando la medición ampliada con entorno y redes), el porcentaje de mujeres en situación de pobreza es de 20,1%.

Por otra parte, el análisis de los ingresos autónomos de las personas según sexo del perceptor muestra que, de cada 100 pesos de ingreso autónomo disponibles en el país, 62 son percibidos por un hombre y 38 son percibidos por una mujer.

Respecto a las mujeres que se encuentran fuera de la fuerza de trabajo, en el quintil I, el 30,2% de las mujeres señala dedicarse principalmente al cuidado o quehaceres del hogar, mientras que en los hogares de mayor ingreso (quintil V), dicho porcentaje es de un 10,9%. Razón por la cual abordar los problemas vinculados al cuidado, resulta clave para avanzar en la generación y control de recursos propios para las mujeres

La falta de herramientas para la autonomía económica de las Mujeres Jefas de Hogar se refleja en: los bajos niveles de escolaridad, solo un 31% tiene enseñanza media completa situación que dificulta el acceso al mercado laboral. Así mismo la ENUT Encuesta Nacional de uso del Tiempo Cuidados) (2015), indica que el 68,2% de las personas que desarrollan

actividades de cuidado de dependientes al interior del hogar, son mujeres, lo que tiene más impacto en las Jefas de Hogar, únicas responsables en el hogar. Esto limita su autonomía para decidir y acceder a oportunidades laborales.

Un estudio del SERNAM (2014) señala que la mayor proporción de la Jefa de Hogar se capacita laboralmente en rubros feminizados en los que se concentran las mayores condiciones de precariedad en el mercado. La misma fuente destaca la débil vinculación de las jefas de hogar con la oferta pública lo que incide en la disposición de herramientas y es factor clave para el empoderamiento de las jefas de hogar y mejora sostenible de su situación, Centros de Estudios de la Mujer CEM (2016). Las mujeres jefas de hogar que participan en grupos de pares obtienen mayor acceso a información sobre capacitación, lugares de trabajo remunerado y oferta pública de cuidado. Así también, la intermediación laboral permite orientar la formación en habilidades y oficios pertinentes al desarrollo productivo territorial.

Objetivos del Programa

Objetivo General

Promover la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.

Objetivos específicos

- Desarrollar capacidades y habilidades laborales de las jefas de hogar, a través de talleres de formación para mejorar sus condiciones para el trabajo remunerado tanto dependiente como independiente.
- Articular con la institucionalidad pública y privada el acceso de las participantes a la oferta existente para mejorar sus oportunidades de desarrollo en el trabajo dependiente como independiente de acuerdo con sus necesidades y demandas y a través de la consecución del proyecto laboral elaborado por las mujeres jefas de hogar participantes del programa.

Gestión Estratégica del Programa

SernamEG firma convenio con Municipios (principalmente) que se comprometen a implementar y ejecutar el programa según orientaciones técnicas del Servicio. Cada Ejecutor cuenta con un equipo profesional que selecciona a las participantes, realiza los Talleres de

Formación y acompaña la concreción de cada uno de los Proyectos Laborales de las mujeres (gestiona el acceso de ellas a cada una de las prestaciones consideradas por el Programa y la derivación a diferentes redes de apoyo institucional). La estrategia se complementa concertando con el sector público y privado, por medio de convenios, servicios y herramientas que mejoren las condiciones laborales o de empleabilidad de las mujeres. Estos servicios y herramientas consisten en capacitaciones en oficios, capacitaciones en gestión de emprendimientos, intermediación laboral y derivación a otros apoyos sociales, de educación y de salud del Estado o sector privado.

Se identifican 2 etapas de intervención: La primera es Formación para el Trabajo y la Autonomía Económica. Su fin es entregar formación para el trabajo dependiente o independiente; desarrollar capacidades y habilidades que les permitan conseguir, mantener y/o mejorar un trabajo dependiente o actividad independiente, gestionar su aprendizaje y las redes de apoyo; desarrollar competencias de liderazgo para el desempeño en el ámbito laboral. Esta etapa se produce el año que ingresa la mujer al programa.

Terminado los talleres, se desarrolla la segunda etapa, que consiste en la elaboración de un Proyecto Laboral por parte de cada participante. El Proyecto considera una serie de actividades que se obtienen de la articulación que deriva en convenios con instituciones públicas y privadas, cuyo objetivo es adquirir herramientas necesarias para fortalecer la autonomía económica de las Jefas de Hogar. Las actividades se agrupan en:

1) Actividades Bases:

Capacitaciones en oficios, en gestión, tics, entre las principales. Procesos de intermediación laboral, que se coordinan con SENCE; o instrumentos para el emprendimiento que se coordinan principalmente con FOSIS y los Municipios, derivación a programa Mujer Emprende (ME-SernamEG) y otros servicios. Cuidado infantil es una herramienta que se coordina con Junji e Integra para acceso a salas cunas y jardines infantiles y para el cuidado de niñas/os de 6 a 13 se realiza una complementariedad con el Programa 4a7 del SernamEG.

2) Actividades Transversales:

Son las prestaciones sociales y de salud, derivaciones a MINEDUC para la nivelación de estudios, derivación a la red de bibliotecas de Dibam u otras instancias de alfabetización digital, derivación a la red de Salud MINSAL para atención odontológica. El Proyecto Laboral es personalizado para c/u de las participantes y combina aprendizajes

adquiridos por las mujeres, conocimiento de su perfil laboral, identificación de sus habilidades personales y sociales, y por último las características del territorio. Terminados los Talleres cada participante tendrá 9 meses para poder cumplir por lo menos con el 50% de las actividades descritas en su Proyecto Laboral. Superado este porcentaje se considerará que puede tener un egreso exitoso del programa.

El Programa se organiza en 3 niveles: Nacional, Regional y Comunal

- A nivel nacional, SernamEG diseña los Talleres, entrega la estrategia y orientaciones técnicas y se articula con diferentes ministerios y servicios públicos los servicios y actividades necesarias para las participantes.
- El nivel regional supervisa y asesora a los equipos comunales, vela por la correcta ejecución de los convenios y está a cargo de la relación administrativa y financiera con los ejecutores. Además, realiza las adecuaciones metodológicas y de contenidos que le den pertinencia territorial a al diseño del programa. Realiza seguimiento y articulación a nivel local con los actores públicos y privados.
- A nivel local se ejecuta la estrategia de intervención del Programa de acuerdo con las Orientaciones Técnicas y se ejecutan los recursos transferidos desde SernamEG y los recursos comprometidos por el ejecutor.

Coberturas

Participantes 2021 que egresan durante 2022:

Comuna	Total Participantes 2021 Habilitadas (según informe gestión 2021)	Total Egresadas (año ingreso 2021)	% Egresadas respecto al total de Habilitadas año ingreso 2021
Yerbas Buenas	35	35	100%

Coberturas participantes nuevas 2022:

Comuna	Total Cobertura Proyectada (según convenios con ejecutores)	Total Participantes ⁵ (según sistema informático)	% de Participantes respecto a la cobertura Proyectada
Yerbas Buenas	50	49	98%

⁵ Participantes efectivas (año 2022) son las mujeres con estado: En Habilitación, Habilitadas, En Proyecto y Egresadas que ingresaron el año 2022.

Características Participantes

Las participantes de la comuna de Yervas Buenas, correspondientes a la versión 2022, se caracterizan de la siguiente manera; del total de las participantes se puede mencionar que, un 51,02% de ellas se encuentran en un rango etario de los 30 a 44 años, mientras que un 12,24 % corresponde al rango de los 18 a 29 años y en el rango de los 45 a 59 años, un 36,73%. De acuerdo con los datos, se puede mencionar que la mayor cantidad de mujeres se encuentra entre los 30 y 44 años de edad, este año tenemos mayor concentración de participantes jóvenes que se interesan por ser parte del programa, esto en comparativa del año 2021, donde el rango de mayor porcentaje fue de los 45 a 59 años con 47,8%.

Al analizar el nivel educacional de las participantes, podemos mencionar que un 53% de ellas tiene escolaridad media completa, lo que de acuerdo con los datos podemos decir, que se debe al rango etario de las participantes, ya que es esta población donde nos encontramos con un nivel educacional más elevado, en comparación a las participantes de mayor edad. Lo anterior, debido a que el año 2021 un 56,5% tenía educación media completa.

Un aspecto importante de mencionar es la jefatura de hogar de las mujeres de este año, ya que un 74% es jefa de hogar, de acuerdo al registro social de hogares y solo un 26% son jefas de núcleo. Al comparar esta información con la correspondiente al año 2021, la cual era un 54 % de jefatura de hogar.

De los datos anteriores, se puede mencionar que este año contamos con participantes más jóvenes y con un nivel educacional más elevado que el año 2021.

Rango de Edades

COMUNA	18-29	30-44	45-59	60 y más
Yervas Buenas	12,24%	51,02%	36,73%	0%

Fuente: Sistema Gestión de Programas (SGP).

Situación de pobreza por ingresos (Quintiles)

COMUNA	QUINTIL I	QUINTIL II	QUINTIL III	QUINTIL IV	QUINTIL V
Yervas Buenas	88%	2%	4%	6%	0%

Fuente: Sistema Gestión de Programas (SGP).

Pertenencia a Pueblos Indígenas

COMUNA	DECLARA PERTENECER A UN PUEBLO INDÍGENA	
	NO	SÍ
Yervas Buenas	97,96	2,04

Fuente: Sistema Gestión de Programas (SGP).

Nacionalidad

COMUNA	CHILENA	EXTRANJERA
YERBAS BUENAS	100%	0%

Fuente: Sistema Gestión de Programas (SGP).

Jefatura de hogar

COMUNA	JEFA DE HOGAR	JEFA DE NÚCLEO	NO ES JEFA DE HOGAR
YERBAS BUENAS	74%	26%	0%

Fuente: Sistema Gestión de Programas (SGP).

Situación de discapacidad

COMUNA	NO DECLARA DISCAPACIDAD	SÍ DECLARA DISCAPACIDAD
YERBAS BUENAS	92%	8%

Fuente: Sistema Gestión de Programas (SGP).

Situación laboral (al momento de inscribirse en el programa)

COMUNA	Cesante o busca trabajo por primera vez	Estudia y trabaja	Estudiante / capacitándose	Trabaja Remunerada como Temporal	Trabaja Remunerada Dependiente	Trabaja Remunerada Independiente	Trabaja Remunerada modalidad mixta (Dependiente e Independiente)	Trabajo no Remunerado en laborales domésticas y/o cuidados	Trabajo no Remunerado para un familiar en labores no domésticas
YERBAS BUENAS						100%			

Fuente: Sistema Gestión de Programas (SGP).

Talleres Formación para el Trabajo

Porcentaje de participantes que han terminado los Talleres de Formación para el Trabajo:

COMUNA	TOTAL PARTICIPANTES ⁶	TOTAL DE PARTICIPANTES QUE TERMINARON TALLERES ⁷	PORCENTAJE
YERBAS BUENAS	49	49	100%

Con respecto a la ejecución de los TFT, se puede mencionar que estos se realizaron de manera presencial y online, en 4 grupos, los cuales se organizaron de acuerdo con la disponibilidad horaria de las participantes, considerando además los sectores en los cuales vive cada una de ellas. Por tanto, con 3 grupos los TFT fueron ejecutados en la zona centro de la comuna, en distintos horarios y con 1 grupo se trabajó en la zona norte, la cual presenta

⁶ Participantes efectivas (año 2022) son las mujeres con estado: En Habilitación, Habilitadas, En Proyecto y Egresadas que ingresaron el año 2022.

⁷ Acá solo se restan las participantes con estado En Habilitación.

mayores dificultades de conectividad con la parte centro de la comuna, por tanto, se ejecuta el programa en ese sector. Los TFT fueron ejecutados de martes a jueves, dejando los lunes y viernes, para poder planificar, organizar y gestionar la ejecución de estos.

Para el año 2023, se pretende expandir el programa a otros sectores de la comuna, con la finalidad de poder llegar a mujeres que aún no han participado del programa. El hecho de acercar el programa permite descentralizar la ejecución de este y poder beneficiar a las mujeres emprendedoras de la comuna, las cuales carecen de habilidades y herramientas, y así poder potenciar sus habilidades personales y a su vez beneficiar sus emprendimientos.

Prueba Talleres Formación para el Trabajo

Terminado los Talleres fase común, los equipos aplican un cuestionario de evaluación sobre los temas tratados, a cada participante. Esta prueba es elaborada por SernamEG nivel central y se enviará a los equipos para su ejecución.

El cuestionario tiene una valoración de 1 a 30 puntos, los que son equivalentes a notas de 1 a 7, donde 7 es la calificación máxima y 1 la mínima. Las participantes que obtienen nota 5 o superior se dan por aprobadas y se entenderá que han internalizado los conceptos básicos de los Talleres. Si es necesario, se los equipos pueden aplicar hasta dos veces el cuestionario por participante para quienes no alcancen nota 5.

Realizado el cuestionario, los equipos registran los puntajes de las respuestas en el sistema informático del SernamEG y los resultados a la fecha los presentamos a continuación.

Porcentaje de participantes que han aprobado los Talleres de Formación para el Trabajo

COMUNA	TOTAL DE PARTICIPANTES QUE TERMINARON TALLERES	TOTAL DE PARTICIPANTES QUE APRUEBAN LOS TALLERES	PORCENTAJE
YERBAS BUENAS	49	49	100%

La prueba de fue ejecutada de manera presencial y de una sola vez casi con la totalidad de las participantes, ya que las que **aún** no cumplían con los TFT, fue ejecutada en otro grupo. Dicha evaluación fue rendida en una sala del liceo de la comuna, donde se pudo cumplir con las exigencias mínimas de comodidad, espacios y tiempo para una correcta ejecución y las participantes puedan adoptar la formalidad del proceso de evaluación. Del total de las participantes que rindieron la evaluación el 100% obtuvo nota superior a 5, por tanto, no fue necesario volver a reforzar contenidos.

Construcción Proyecto Laboral

Terminada la fase común de Talleres y luego de la evaluación de la etapa común, las participantes con asesoría del equipo comunal construyen un Proyecto Laboral.

El Proyecto Laboral, según Vicente Spagnulo (2008) es “un instrumento de planificación que permite, organizar, usar u optimizar, las energías que asigna una persona, durante el tiempo social de trabajo, para obtener sus medios de subsistencia”. El Proyecto Laboral es a largo plazo, porque va relacionado con el desarrollo de las competencias a lo largo de la vida.

En este sentido, el Proyecto Laboral para el PMJH, será una herramienta de trabajo que incluirá las actividades que realizarán las mujeres jefas de hogar durante su participación en el Programa, con el fin de fortalecer su autonomía económica. Por lo tanto, el proyecto laboral del programa es parte del proyecto laboral de vida de las mujeres.

Dicho instrumento, se elabora de forma personalizada para cada una de las participantes y contiene aprendizajes (formales e informales) adquiridos por las mujeres, trayectoria laboral anterior, identificación de sus habilidades personales y sociales, competencias técnicas, redes familiares y sociales para el trabajo doméstico y de cuidados, aprendizajes de la trayectoria y la relación del perfil de las mujeres con oportunidades del territorio (sociales, económicas, culturales, institucionales). Que el proyecto sea personal no quiere decir que la metodología de construcción lo sea, ya que se podrán intencionar actividades grupales para diseñarlo, de acuerdo con variables compartidas por determinadas mujeres jefas de hogar.

Este proyecto se construye según el perfil de las mujeres (dependiente o independiente), con asesoría y acompañamiento del equipo comunal y de acuerdo con las oportunidades laborales del territorio en base a los Mapas Laborales del proyecto comunal. En el Proyecto Laboral se definen cuáles serán los apoyos específicos que las mujeres requieren del Programa.

Es por esto por lo que el proyecto laboral es personalizado y construido con las mujeres, y varía de un perfil a otro. Es labor del equipo comunal poder identificar cuáles son los perfiles laborales de las mujeres, de manera de organizar los diferentes tipos de apoyos que ellas recibirán durante la ejecución del Proyecto Laboral. Lo anterior brinda a la participación de las mujeres en el Programa márgenes de flexibilidad, es decir, no todas las participantes deberán pasar por todos los talleres específicos o acceder a todos los

INFORME DE GESTIÓN

componentes que se dispongan. En definitiva, las actividades que se seleccionen deben apuntar a que puedan adquirir herramientas para fortalecer su autonomía económica. Otro aspecto importante es que al seleccionar las actividades se debe tener muy presente el contexto local territorial y la temporalidad, es decir, se deben adecuar al lugar donde están situados y que las actividades se deben cumplir en un máximo de nueve meses a contar del término de la fase común de los talleres.

Dentro de las actividades a incluir en el Proyecto Laboral se encuentran:

1) Actividades Base:

- ✓ Capacitaciones en oficios, en gestión, tics⁸, entre las principales.
- ✓ Procesos de intermediación e Inserción laboral.
- ✓ Instrumentos para el emprendimiento, acceso a capital, mercados o redes de apoyo (asociatividad).
- ✓ Cuidado infantil

2) Actividades Transversales:

- ✓ Nivelación de Estudios.
- ✓ Alfabetización Digital.
- ✓ Atención Odontológica.
- ✓ Otros apoyos para la autonomía económica para mujeres dependientes e independientes.

El Proyecto Laboral de cada participante debiera contar por lo menos con 4 actividades, para ello se recomienda que éstos cuenten por lo menos con una Actividad Base, además de la participación en los Talleres Específicos de Formación para el Trabajo (dependiente o independiente según corresponda, los cuales son de carácter obligatorio). Por lo tanto, se invita a que el inicio de la ejecución del Proyecto Laboral esté dado por la participación en dichos Talleres y posterior a eso poder desarrollar las otras 3 actividades.

Porcentaje de participantes que han construido su proyecto laboral

COMUNA	TOTAL DE PARTICIPANTES AÑO 2022 QUE TERMINARON TALLERES	TOTAL DE PARTICIPANTES AÑO 2022 QUE REGISTRAN SU PROYECTO LABORAL		PORCENTAJE
		DEPENDIENTES	INDEPENDIENTES	
YERBAS BUENAS	49	0	49	100%

⁸ Tics: Tecnologías de Información y Comunicación

La construcción del proyecto laboral fue ejecutada en grupos, pero reforzada de manera individual con cada una de las participantes.

Dicha construcción fue ejecutada por sesiones, lo que permite que las participantes, vayan comprendiendo dicha construcción y sea un proceso consiente y permitente de acuerdo con la realidad de cada mujer. Se refuerza la construcción de los proyectos laborales con la asesoría individual, donde se ajustan detalles, para si asegurar el logro de los objetivos planteados.

Componente 2

ACOMPAÑAMIENTO PROYECTO LABORAL:

De acuerdo con los proyectos elaborados por las participantes, los equipos comunales del programa acompañan a cada una en el logro del cumplimiento de éste y se coordinarán apoyos, en el marco de la gestión de redes, con actores públicos y privados en vistas a mejorar las condiciones en que las mujeres enfrentan la búsqueda o el mejoramiento de un empleo dependiente o emprendimiento.

Los apoyos mínimos son: capacitaciones, intermediación laboral o instrumentos para emprendimiento, cuidado infantil, servicios sociales, de salud, nivelación de estudios, alfabetización digital, atención dental, etc. Dependiendo de la realidad territorial y de las características de las participantes puede ser necesario incorporar otros apoyos con el objetivo de que las mujeres puedan llevar a cabo su proyecto laboral y/o enriquecerlo.

Así mismo, el Proyecto Laboral, cuenta con una instancia colectiva, de encuentros, cuyo objetivo es potenciar el empoderamiento colectivo, el intercambio de aprendizajes que permitan articular experiencias asociativas y evaluar las condiciones para el éxito del cumplimiento de los proyectos.

A continuación, se presentará un cuadro resumen del resultado realizado a cada participante que ingreso el año 2019, registró su Proyecto Laboral ese mismo año y lo están ejecutando (o terminaron de ejecutar) este año 2020.

Cumplimiento Proyecto Laboral (participantes que ingresaron año 2021):

COMUNA	TOTAL DE PARTICIPANTES 2021 QUE REALIZAN MENOS DEL 50% DE SUS ACTIVIDADES REGISTRADAS EN SU PROYECTO LABORAL	TOTAL DE PARTICIPANTES 2021 QUE REALIZAN 50% O MÁS DE SUS ACTIVIDADES REGISTRADAS EN SU PROYECTO LABORAL	TOTAL DE PARTICIPANTES QUE REGISTRARON PROYECTO LABORAL AÑO 2021	% DE PARTICIPANTES QUE EJECUTAN 50% O MÁS DE SUS ACTIVIDADES RESPECTO DEL TOTAL DE PARTICIPANTES QUE REGISTRARON SU PROYECTO LABORAL
YERBAS BUENAS	4	31	35	88,57%

Análisis Apoyos Intersectoriales

Los apoyos que se entregan a las participantes, los cuales no necesariamente están reflejados en sus proyectos laborales, tienen que ver directamente con la conexión con redes de apoyo para ellas como mujeres, como también para sus emprendimientos. Se realiza la ejecución de charlas con CDN Linares, por medio del cual las participantes pueden obtener asesorías de manera gratuita para la gestión de sus negocios, acceso a capital y mejorar la administración de los mismos. Se muestra a su vez cuales son las redes asociadas a los emprendimientos, como municipalidad, SII, Higiene ambiental, bancos, FOSIS, SERCOTEC, CORFO, PRODEMU.

En relación con la oferta pública, se puede mencionar que se logró realizar la gestión con Fundación CADES, la cual por medio del financiamiento SENCE, permitió poder gestionar 25 cupos para mujeres participantes del programa del año 2022 y años anteriores, para acceder a curso de capacitación en alfabetización digital, el cual al término de su ejecución les permite recibir una Tablet de regalo. Dicho curso, viene a generar una excelente oportunidad a las mujeres, ya que pueden acceder a conocimientos básicos que les permita generar redes, para poder promocionar de mejor manera sus emprendimientos, ya que se complementa con otro curso de capacitación, marketing digital.

ANÁLISIS APOYOS LÍNEA INDEPENDIENTE

Capacitación

Acceso a Capacitación según estado del curso

COMUNA	APROBADO	EN PROCESO	REPROBADO	DESERCIÓN	TOTAL
YERBAS BUENAS	19	25	0	0	44

Derivación apoyos línea independiente (Acceso a Capital, vinculación a Redes de Comercialización, procesos de Asociatividad, etc.)

Acceso a Capital por comuna y Éxito en la postulación

COMUNA	INICIATIVA FINANCIADA	EN PROCESO	INICIATIVA NO FINANCIADA	TOTAL
YERBAS BUENAS	8	19	20	47

Acceso a Canales de Comercialización por comuna

COMUNA	ACCEDE A MERCADOS	EN PROCESO	NO ACCEDE A MERCADOS	TOTAL
YERBAS BUENAS	20	14	15	49

Acceso a Tipos de Canales de Comercialización por comuna

COMUNA	FERIAS	PÁGINA WEB	GIRAS	CATÁLOGO	OTRO	TOTAL
YERBAS BUENAS	34	0	0	0	0	34

ANÁLISIS APOYOS TRANSVERSALES

Nivelación de Estudios

Acceso a Nivelación de Estudios Básicos por comuna y estado final

COMUNA	APROBADO	DESERCIÓN	EN PROCESO	REPROBADO	TOTAL
YERBAS BUENAS	0	0	0	0	0

Acceso a Nivelación de Estudios Medios por comuna y estado final

COMUNA	APROBADO	DESERCIÓN	EN PROCESO	REPROBADO	TOTAL
YERBAS BUENAS	1	0	0	0	1

Solo 1 mujer accedió a la nivelación de sus estudios en nivel medio, la cual culmino de manera exitosa el proceso.

ACCESO A TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Número de accesos a cursos de Alfabetización Digital y estado de término

COMUNA	APROBADO	REPROBADO	DESERCIÓN	EN PROCESO	TOTAL
YERBAS BUENAS	15	0	0	25	40

Gracias a la inyección de recursos por parte del servicio, se pudo realizar la contratación del Centro de Estudios San Andrés, con el cual se llevó a cabo la ejecución de un curso de capacitación de Marketing Digital y redes sociales, al cual 15 mujeres del programa pudieron acceder y mejorar sus habilidades y conocimientos en redes de comercialización y uso de redes sociales.

Además, se gestionó otro curso de capacitación con la fundación CADES, por medio de la cual se obtuvieron 25 cupos para las mujeres participantes del programa, el cual será ejecutado en el mes de diciembre a febrero de 2023, con la entrega de un Tablet para cada participante.

ATENCIÓN ODONTOLÓGICA

COMUNA	ESTADO TERMINO TRATAMIENTO			TOTAL
	TERMINÓ	NO TERMINÓ	EN PROCESO	
YERBAS BUENAS	26	0	0	26

OTRO APOYOS Y OTRAS INICIATIVAS DE GESTIÓN LOCAL

Durante el periodo 2022 se han realizado diversas iniciativas, de las cuales se pueden destacar las siguientes:

- **CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER RURAL**, donde se realizó un conversatorio y once campestres, en torno a la ruralidad de la comuna y reconocimiento a las mujeres rurales participantes de la actividad. En dicha oportunidad se contó con la presencia de alrededor de 25 mujeres, las cuales no solo eran del programa, sino que también de PRODESAL, Programa Familias, diversas agrupaciones de mujeres y centros de madre, entre otros. Además, se contó con la presencia de PRODEMU, la cual brindó una charla informativa a las mujeres participantes.
- **CONMEMORACION DEL DIA DE LA MUJER EMPRENDEDORA**, para este día se realizó una feria de comercialización y entrega de un reconocimiento a todas las mujeres participantes de dicha actividad, en la cual participaron mujeres del programa jefas de hogar, pero también de PRODESAL, Programa Familias, agrupaciones de mujeres, agrupaciones de discapacidad, agrupación de adultos mayores, entre otros. Se contó con la participación de aproximadamente 35 mujeres expositoras.
- **CONMEMORACION SEMANA DE LAS PYMES**, para conmemorar el día de las pymes se realizó una feria de comercialización y entrega de un reconocimiento a cada emprendedor y emprendedora que fue parte de esta actividad. Se contó con la participación de aproximadamente 30 emprendedores/as de la comuna de diversos programas de DIDECO. A su vez se llevó a cabo un conversatorio con aproximadamente 40 emprendedores/as de la comuna, donde se trabajó en torno al levantamiento de propuestas para mejorar la realidad local de los/as emprendedoras de la comuna.

- **CONMEMORACION DEL DIA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**, se llevó a cabo un desayuno informativo y conversatorio. En dicha actividad se contó la presencia de personal de Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, directora DAEM, directora de Salud, directora DIDECO, diversas directoras de departamento de la municipalidad, mujeres pertenecientes a agrupaciones de mujeres, agrupación de adultos mayores, mujeres participantes del Programa Familias, entre otras.
- **FERIA NAVIDEÑA DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE COMUNA**, se realizó la gestión para que las mujeres participantes del programa Jefas de Hogar, participantes de diversos programas municipales y emprendedoras de la comuna en general, pudiesen comercializar sus productos en una feria navideña de carácter artesanal y solo donde participen mujeres, donde cada expositor es productor o elaborador de los productos que va a comercializar. En dicha feria se contará con la participación de aproximadamente 45 expositoras de la comuna de Yervas Buenas.

Gestión con Enfoque de Género:

De acuerdo con el enfoque de género, se puede mencionar que la metodología y contenidos de trabajo, se aplican de manera transversal en todos los contenidos que se aplican a las mujeres, colocando énfasis en que las mujeres puedan reconocer que, son sujetos de derecho y toma de decisiones en todos los ámbitos de sus vidas.

Considerando la realidad comunal, donde predomina la cultura patriarcal, es necesario poder recalcar en los contenidos que se trabajan, la importancia de las mujeres en la sociedad y en la vida cotidiana y se puedan hacer conscientes de ello.

Dicho lo anterior, se espera que las mujeres puedan generar el cuestionamiento en sí mismas, de acuerdo con las tareas y labores que realizan a diario, y de esta manera puedan ser conscientes de su realidad y así poder guiarlas hacia una transformación y empoderamiento sobre sus vidas. Esperando como resultado final, un cambio real y sostenible en el tiempo, que les permita mirar la gama de oportunidades que tienen en el medio que se desenvuelven.

Encuentro comunal participantes:

Con relación a la ejecución de un encuentro intercomunal, no fue factible poder ejecutarlo, ya que no se disponía de recursos para su ejecución.

GESTIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA

Análisis Flujo de Caja Proyecto Comunal

COMUNA	APORTE SERNAMEG AÑO 2022	APORTE MUNICIPAL RECURSOS EN DINERO EN EL AÑO 2022	APORTE MUNICIPAL RECURSOS VALORIZADOS EN EL AÑO 2022	TOTAL
YERBAS BUENAS	14.200.000	9.500.000	0	23.700.000

Con respecto a la ejecución financiera, se puede mencionar que a la fecha de este informe, se ha ejecutado el 100% de los recursos.

DESAFÍOS PERÍODO SIGUIENTE

Los principales desafíos para el siguiente periodo están en acercar el programa a las mujeres de la comuna que no lo conocen, lo que significa salir a sectores donde el programa aún no ha llegado. Por diversas razones es que muchas mujeres aún no saben del Programa Jefas de Hogar y las principales la falta de conectividad, por tanto se está trabajando en poder generar una estrategia para al menos durante el año 2023 poder abarcar 2 sectores nuevos de la comuna, pero manteniendo el sector centro.

CONCLUSIONES FINALES Y RECOMENDACIONES

A modo de conclusión de este periodo se puede mencionar que, gracias al apoyo de la DIDECO, muchas de las actividades mencionadas anteriormente se pudieron llevar a cabo como también se debe destacar el constante apoyo de los colegas de DIDECO en todas las instancias que se ha requerido. Lo anterior se destaca, ya que la profesional ejecuta el programa sola, sin ningún apoyo administrativo, ni de ningún tipo, por eso es tan importante destacar el apoyo constante que se ha generado durante este periodo.

Agradecer también el apoyo constante de la coordinación regional, la cual ha estado presente en todo proceso que se ha llevado a cabo durante el año.

Lo anterior se destaca, ya que es importante contar con el reconocimiento a la labor, lo cual genera motivación y mejora continua en el desempeño profesional.

2.2.9. REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (RSH)

El Registro Social de Hogares, se constituye en base a la información aportada por un integrante del grupo familiar mayor de 18 años y las bases administrativas del Estado,

como Servicio de impuesto internos (SII), Registro Civil, Superintendencia de Pensiones (SdP), Instituto de previsión social, Superintendencia de salud, Ministerio de educación, etc. Ubicando al hogar en un tramo de calificación Socioeconómica dependiendo de esta información.

El **Registro Social de Hogares** es un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales.

El equipo Municipal está compuesto por un Encargado Comunal designado por el Municipio, un Apoyo de Encargado Comunal y una atención de casos.

RECURSOS:

Los Recursos transferidos por el Ministerio Desarrollo Social para el año 2022 fueron \$.7.412.942- los que mayormente se utilizan en recursos humanos.

ACTIVIDADES:

Durante el año se asistió a los operativos en la Delegación de Orilla de Maule, Inela, dos veces al mes, ayudando a los vecinos del sector más alejado de nuestra Comuna a realizar diferente tramites en el Registro Social de hogares

BENEFICIARIOS:

Todos los habitantes de la comuna que soliciten orientación en algún trámite relacionado con el Programa y mayores de 18 años que soliciten ingresar, actualizar y complementar la información en sus Registro Social de Hogares.

TIPO DE BENEFICIO:

Ingresar, actualizar y complementar información en sus Registros Social de Hogares.

Durante el periodo Enero a diciembre 2022 fueron tramitadas las siguientes solicitudes:

APROBADAS	RECHAZADAS	TOTAL DE SOLICITUDES
2.194	190	2.384

2.2.10. OFICINA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL (OMIL)

OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

El presente Informe tiene como objeto dar a conocer las gestiones realizadas durante el año 2022 por la Oficina Municipal de Intermediación Laboral de la comuna Yerbos Buenas, considerando para ello los componentes del Convenio FOMIL, Guía operativa en ejecutar las acciones y las tareas del equipo, como aquellas que se realizan de manera paralela y que están asociadas principalmente al fomento productivo. Lo anterior conforme a Convenio de Colaboración entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la I. Municipalidad de Yerbos Buenas, en un monto total por la suma de \$20.240.000.-.

I.- Programa Fortalecimiento OMIL

1.- Inserción laboral:

Alrededor de **135** personas fueron colocadas y validadas por mesa central Bolsa Nacional de Empleo, en un puesto de trabajo dependiente de al menos tres meses, en empresas como: Exportadora de Frutas y Vegetales, Copramar, Agrícola González (Gonzagri), Servicentro Aire, Víctor Campos Servicios Agrícolas EIRL, Cuerpo de Bomberos Yerbos Buenas, Construcción y montaje industrial JCM SPA. Es importante mencionar que todas las colocaciones se desarrollan en empleos formales y otras de menor período.

Cabe mencionar que en forma paralela y a través del Programa CONAF, se logró la inserción de 46 personas, en programa pre-empleo, de media jornada laboral.

2.- Plataforma Bolsa Nacional de Empleo, BNE

La Bolsa Nacional de Empleo, es una plataforma web pública que actúa como puente entre empleadores y trabajadores, por cuanto, nuestra unidad se rige y mide la atención de usuarios y empresas a través de distintos ítems, tales como: Inscripción, capacitación, trabajo, apresto laboral, seguro de cesantía, orientación laboral, emprendimiento, subsidios, información laboral y otros servicios.

Es así como, en el año 2022, se logró la atención según siguiente detalle:

- Nuevos inscritos: 221
- Número de personas atendidas: 585
- Inserción de Público Objetivo: 25 el cual es corresponde a personas con discapacidad y adultos mayores, público que se trabajó con profesional de oficina realizando convocatorias en la oficina y visitando empresas.

Puedo mencionar adicionalmente que muchos de estos parámetros son la base para el desarrollo del programa y en los que dentro de nuestra categoría hemos estado sobre los estándares de metas para la comuna y tamaño de oficina, reconocido en encuentro Anual de OMIL.

Cabe señalar que, los profesionales de la oficina OMIL, durante el año 2022 fueron convocados trabajar en representación de SENCE en el llamado gobierno en terreno y en representación de la red en feria Laboral organizada en la comuna de Longaví.

3.- Programa Regional de Empleo (PRE):

Durante el año 2022, se realizó entrega de documentos a usuarias que fueron beneficiadas al Programa Regional de Empleo, a través de la CONAF, abarcando a un total de 46 personas, en un trabajo de media jornada que buscaba desarrollar proyectos de mejoramiento urbano y el incremento de la calidad de vida de la comuna.

4.- Visitas a empresas:

Se realizaron visitas a empresas aplicando fichas de evaluación funcional y análisis de puesto para personas con discapacidad y recolección de ficha anexo 4 correspondiente a Registro Colocación Individual y Grupal en empresas, en las cuales se insertaron personas con y sin discapacidad de la comuna. Además, se realizaron reuniones con empresarios de la comuna por levantamiento de ofertas laborales y apoyo a reclutamiento de personal.

Mayormente nuestro contacto es de forma telefónica, WhatsApp y envío de correos electrónicos así damos a conocer información relevante e importante para la empresa y sus colaboradores, también estos medios nos permiten tener una comunicación fluida y así captar y recibir ofertas laborales las cuales fueron cubiertas en forma interna y otras publicadas en la página del municipio. Además, puedo agregar que la información relevante entregada está relacionada con dar a conocer la oferta programática de SENCE, Despega Mipe, Ley Protección al empleo, Ingreso Mínimo Garantizado, Subsidio al Empleo, IFE Laboral, etc.

Debido al trabajo que se realiza en la Red Maule Centro Sur, se realizaron 4 encuentros empresariales programados para el año 2022, en mayo se realizó presencial en la comuna de Linares en donde fueron convocadas grandes empresas de diversos rubros, haciendo difusión de inclusión e IFE laboral. En junio se realizó el encuentro de manera virtual enfocada en pymes formalizadas, haciendo difusión de programas Sence y fondo

Crece Sercotec. En el mes de agosto se realizó el encuentro de manera presencial en la comuna de Colbún, en donde se trataron temas como oferta programática Sence, contratación de migrantes (PDI) y seguridad laboral (prevencionista de riesgos). Y, finalmente en el mes de noviembre se realizó de manera virtual, en donde se trataron temas como apelaciones IFE laboral digitalización trámites Dirección del Trabajo y contratación de personas privadas de libertad (Ceam Talca). <

5.- Subsidio al empleo Joven, Bono Mujer Trabajadora, Subsidio Nuevo Empleo, hoy IFE Laboral, Ingreso Mínimo Garantizado

Durante todo el año se realizó difusión de dichos programas o subsidios a los trabajadores, motivando a personas desempleadas a obtener un contrato de trabajo para percibir dichos beneficios, ante lo cual se lograron atenciones, consultas, postulaciones, seguimiento y consultas de pagos en forma presencial y vía WhatsApp, logrando un gran trabajo y ayuda directa a los usuarios.

6.- Fondo de Cesantía:

En el año 2022 se atendieron alrededor de **211** usuarios quienes fueron beneficiados con el Fondo Solidario de Cesantía y Cuenta Individual, dentro de las atenciones en este sentido podemos mencionar:

- Se encontraban cesantes al momento de la solicitud.
- Sus recursos en la Cuenta Individual por cesantía fueron insuficientes para financiar un beneficio de acuerdo con los montos y porcentajes que establece la Ley.
- Tengan 12 cotizaciones en el Fondo de Cesantía Solidario (FCS) en los últimos 24 meses. Las 3 últimas cotizaciones deben ser continuas con el mismo empleador.
- Cuyo contrato de trabajo haya terminado por vencimiento de plazo convenido, por conclusión de trabajo o servicio que dio origen al contrato, caso fortuito, fuerza mayor, establecimiento o servicio.

7.- Certificados OMIL

Junto al Departamento de Administración de Educacional Municipal (DAEM) de la comuna, se entrega información y documentos a usuarios para la nivelación de sus estudios, ante lo cual se emitieron 3 Certificados a personas desempleadas que deseaban regularizar sus estudios tanto de nivel de educación básica como educación media.

Finalmente, en el año 2022, se emitieron 50 Certificados OMIL, a usuarios insertados laboralmente en el Programa Regional de Empleo.

CAPACITACIÓN

PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

Durante el año 2022, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), da a conocer cursos disponibles de capacitación para postulación gratuita, a través de su página www.sence.cl.

Se otorgaron Cursos 100% gratuitos, bajo modalidad e-learning, dirigidos a dueños, socios y trabajadores de micro y pequeñas empresas, del Programa **Despega MIPE**, financiado por SENCE.

Se realizó Curso de ÁRBITRO DE FÚTBOL, de forma presencial y financiado a través de Fondos Regionales, mediante el programa Becas Laborales SENCE, siendo ejecutado por la OTEC CAPACITACION Y DESARROLLO INTEGRAL CADES SPA y, coordinado por la OFICINA OMIL DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, de esta Municipalidad.

El desarrollo teórico y práctico, tuvo lugar en dependencias del Liceo Juan de Dios Puga, con una duración de 3 meses, cumpliendo con un total de 120 horas.

La participación fue de 9 alumnos y, la Certificación fue realizada por ANFA REGIONAL.

También se realizó Curso presencial de “Manipulación de alimentación Escolar”, contando con la participación de 20 alumnas, dicho curso fue ejecutado por la Otec GEF Capacitación y Servicios, y coordinado por la Oficina OMIL de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de esta Municipalidad.

El desarrollo teórico y práctico, tuvo lugar en la sede Comunitaria de Villa Luis Cadedán, con una duración de 2,5 meses, cumpliendo con un total de 204 horas de capacitación y 90 horas de práctica.

Se realizó Curso presencial de “Nivelación de estudios educación Básica”, orientado a usuarios que se encuentren con una brecha educativa puedan nivelar sus estudios básicos, y finalmente terminar un ciclo largamente inconcluso en sus vidas, beneficiando a 10 usuarios

de la comuna, dicho curso fue ejecutado por Instituto ISEC y coordinado por la Oficina OMIL de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de esta Municipalidad.

El desarrollo teórico y práctico, tuvo lugar en el Liceo Juan de Dios Puga, los sábados desde Abril Hasta Diciembre, cumpliendo con sus exámenes para recibir del Ministerio de Educación su Certificado de termino de Educación Básica.

También se realizaron capacitaciones en conjunto con la Dirección del Trabajo y PDI abordando importantes temas para empresas y personas de la comunidad, tales como Ley de Migración y Extranjería, Código del trabajo, Enfoque normativo para MIPYMES, Legislación básica dirigida a Mujeres, Modernización de la dirección del trabajo, pudiendo así fortalecer la fidelización con nuestras empresas y afiliados, además del enlace de trabajo en conjunto con otras entidades del estado para entregar más conocimientos a la comunidad.

ALGUNAS FOTOGRAFÍAS





2.2.11. PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL)

- **Unidad Operativa:** PRODESAL_YERBAS BUENAS_1
- **Nº usuarios:** 450, mujeres: 177, hombres: 273

Sectores:

- Valle Regado: 21
- Precordillera: 0

Principales cultivos o actividades productivas: Frutales menores (Frambuesas, moras híbridas, arándanos), Cereales (trigo, maíz grano), Ganadería (bovinos, cerdos, aves de corral), Papas, hortalizas, Subsistema agrícola y flores-follajes.

Equipo técnico:

Asesores

- Mirta Castro G.
- José Carreño A.
- Patricio Guzmán A.
- Rodrigo Garrido D.
- John Rosales H
- Mario López Z.
- Francisco Opazo G.
- Manuel Mejías G.

Coordinador: Manuel Mejías G.

Contraparte: Daisy Rojas R.

INFORME DE GESTIÓN

1) PROGRAMA DE VISITAS:

Asesores	Visitas Programadas								Total	Visitas Realizadas								Total	Porcentajes de cumplimiento
	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC		MAYO	JUNIO	JULIO	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC		
Mirta Castro	5	28	32	28	28	29	28	28	206	5	28	32	28	28	29	28	28	206	100%
Miguel Garrido	20	24	26	27	22	24	24	22	189	20	24	26	27	22	24	24	22	189	100%
Mario López	7	37	19	24	24	20	24	23	178	7	37	19	24	24	20	24	23	178	100%
Francisco Opazo	18	30	15	24	29	20	34	18	188	18	30	15	24	29	20	34	18	188	100%
José Carreño	9	34	16	27	23	23	23	23	178	9	39	17	27	23	24	26	25	190	107%
Manuel Mejías	9	14	8	12	14	5	8	10	80	9	16	12	12	14	6	10	11	90	113%
Jhon Rosales	12	33	23	18	24	22	21	22	175	12	32	23	18	24	23	21	22	175	100%
Patricio Guzmán	0	19	34	7	10	25	26	20	141	0	19	34	8	10	22	25	21	139	99%
									1335									1355	101%

Fuente: Elaboración Propia

2) REUNIONES GRUPALES:

Capacitación Especialista Hortalizas

Desarrollada el día 17 de junio del 2022 en sector de La Delegación de Orilla de Maule de la comuna de Yerbos Buenas. Con la participación de José Carrasco especialista en Horticultura y representantes de empresa SYNGENTA Chile y 17 usuarios del PRODESAL de Yerbos Buenas



Fotos de actividad capacitación Hortalizas usuarios Prodesal



Reunión Técnica n°1:

Realizada por 8 profesionales del equipo técnico en los 23 sectores de los usuarios, los cuales recibieron información de manejo técnico del manejo de berries, hortalizas, papas, cereales y ganadería en el periodo de invierno y primavera la cual involucra aporte municipal de monto de \$733.635 para refrigerio de los usuarios a las reuniones de cada sector.

Esta actividad fue desarrollada entre los meses de agosto a octubre del 2022 con la participación total de 363 usuarios con porcentaje de participación de 81%



Fotos de asesores capacitando a usuarios en distintos sectores de la comuna.

Seminario Berries

Realizado el 29 de septiembre del 2022 en Complejo Criollo de Yervas Buenas donde participaron autoridades Municipales, de INIA, INDAP y el SAG y 145 usuarios del PRODESAL de Yervas Buenas.

Esta actividad involucro aportes de recursos municipales con monto de \$ 496.199 para entrega de refrigerio para los usuarios, charlistas autoridades. Expusieron tres charlistas con temas como “Sistema Nacional de certificación de productos orgánicos agrícolas”, “Manejo integrado de malezas en cultivo del frambueso” y “Estrategias de manejo sustentable del cultivo del frambueso y otros berries de interés para la Agricultura Familiar Campesina”. Adicionalmente se firmó convenio de colaboración con INIA y Municipalidad de Yervas Buenas en ampliar apoyos de capacitaciones, transferencia tecnologías, giras y días

INFORME DE GESTIÓN

de campo. También se realizó una feria agrícola donde empresas expusieron maquinarias y accesorios para la pequeña agricultura familiar campesina, como también el mercado campesino de la comuna.



Fotos de seminario de Berries.

Mesa Control Social

Se desarrolló el 12 de agosto del 2022 en centro de eventos Flores del Maule en comuna de Yervas Buenas, con recursos de aporte INDAP por monto de \$ 527.398 el cual financio lugar y alimentación de usuarios representantes de cada sector.

Se entrega programa de trabajo tanto de línea Eje productivo como también eje calidad de Vida, donde los usuarios(a) aprueban plan de trabajo para la temporada 2022-2023, participaron 19 representantes a esta actividad



Fotos de usuarios representantes de grupos en Control Social

PAS Charla en Vivienda:

Se desarrolló el día 20 de octubre del 2022, donde se informa de programas a los cuales puede acceder el usuario, para mejorar vivienda y de instrumentos que posee SERVIU para realizar mejoras en las viviendas de los usuarios, participaron de esta actividad 60 usuarios y hubo un gasto de alimentación de gasto municipal



Fotos Taller de Información de Subsidios para la Vivienda (SERVIU), regularización de predios (BIENES NACIONALES) y de regularización de vivienda (OBRAS Municipales).

Seguimiento de PAS n° 2

Se desarrolló el día 27 de octubre del 2022 en dependencias de salón del Complejo criollo en Yervas Buenas, donde se entregó el avance de Plan de Articulación Social (PAS) temporada 2022-2023 PRODESAL Yervas Buenas de requisito de segunda cuota y hubo un gasto de alimentación de gasto municipal



Fotos de usuarios participantes.

Gira técnica en Hortalizas:

Se desarrolló el día 24 de noviembre. Se realizó en predio de Sergio Cabrera González agricultor hortalicero de la comuna de Penco, el cual es usuario INDAP y recibe asesoría especializada del SAT hortícola de la provincia de Talca. Los usuarios participantes pudieron ver técnicas de uso de mulch, equipo de riego por goteo, uso de plantas de melón y sandías injertadas, además de ver el funcionamiento de maquinaria que prepara la mesa y coloca la cinta de riego y mulch en simultaneo. Hubo una participación de 14 usuarios, donde el municipio aportó la locomoción para el traslado y esta actividad no está en PTA



Fotos de usuarios participantes de gira técnica en hortalizas en Penco.

Estudio de Plaguicidas en usuario PRODESAL

Universidad Católica del Maule realiza estudio epidemiológico de exposición a plaguicidas de trabajadores/as agrícolas de la región del Maule, donde 10 usuarios están siendo estudiado, como control se toma muestra de sangre y orina las cuales se manda a Estados Unidos para ver los niveles, en enero de realizará un control para ver si existe exposición a los plaguicidas



PAS Charla en Salud:

Se desarrolló el día 30 de noviembre y se entregó información de prevención de enfermedades crónicas, además de considerar la toma de exámenes EMPA y vacunas de refuerzo. Actividad realizada en complejo Criollo de Yervas Buenas, con los charlistas, enfermeras del SESFAM de la comuna. Los usuarios convocados son los que no presentan enfermedades que lo manifestaron en encuesta realizada del PAS.

En esta actividad conto con la participación de 33 usuarios, no hubo gasto municipal en esta actividad





Fotos de charla de salud, y toma de EMPA

Seguimiento de PAS N° 3

Se desarrolló el día 21 de diciembre del 2022 en dependencias de salón del Complejo criollo en Yervas Buenas, donde se entregó el avance de Plan de Articulación Social (PAS) temporada 2022-2023 PRODESAL Yervas Buenas de tercera cuota. Participaron 17 usuarios representantes y no hubo recursos para esta jornada de entrega de información.



Fotos de participación de representantes de grupo

3) PROBLEMÁTICA:

Los alto costos de insumos agrícolas, y de mano de obra ha provocado que sea más difícil para los usuarios implementar recomendaciones técnicas que involucre los ítems anteriormente mencionados y se suma la incertidumbre por bajos precios del trigo, moras cultivadas y estas con falta de compradores para estas.

La alta oferta de subsidios de parte del GORE he INDAP provoco alta demanda de tiempo de los profesionales en poder elaborar nóminas y enviar al INDAP, siendo varias veces no todos considerados y sin explicación de por qué no fueron todos favorecidos, implicado muchas veces dar explicaciones a los usuarios de parte del equipo por no recibir estos subsidios, sumado a un alto estrés de los equipos técnicos para llamar, recordar, en busca de los usuarios para exigir los respaldos para rendición de subsidios.

4) LOGROS

Principales logros son referentes al cumplimiento cabal de todas las actividades programadas como vistas técnicas y la colocación de recursos de distintos programas de INDAP que se resumen en siguiente cuadro resumen:

N° USUARIOS BENEFICIADOS	PROGRAMA	MONTO \$
373	FOA	\$ 42.895.000
45	IFP 1° concurso	\$ 50.403.422
39	IFP 2° concurso	\$ 32.052.539
20	SRSD-S	\$ 8.898.612
190	SIEMBRA POR CHILE 1(cereales)	\$ 118.900.000
234	SIEMBRA POR CHILE 2 (fertilizantes)	\$ 46.800.000
29	SIEMBRA POR CHILE 3 (insumos maiz)	\$ 15.500.000
94	Alimentación (ganaderos apicultores)	\$ 23.500.000
12	DEFICIT HÍDRICO	\$ 1.518.143
4	RIEGO PRI (3 a - 1 Arg)	\$ 20.400.000
5	RIEGO PRA	\$ 44.000.000
450	ASESORIA TÉCNICA (10 meses)	\$ 120.783.315
TOTAL		\$ 525.651.031
3,3 subsidios recibieron usuarios PRODESAL en promedio		\$ 1.168.113

Fuente: Elaboración Propia.

5) OBSERVACIONES

Principales dificultades del periodo es la falta de oficina adecuada para el equipo técnico, donde no cumple con espacio adecuados para trabajar los 8 profesionales, dificultando que parte del equipo tenga que utilizar dependencias de Orilla de Maule, impidiendo y mejor trabajo colaborativo en beneficio de un eficiente trabajo

Adicionalmente a esto, no tener un apoyo administrativo (secretaria) y no tener una contraparte municipal más presente, a recargado al coordinador en labores que ha tenido que suplir este para dar fluidez a los requerimientos del programa de usuarios, INDAP y municipio.

2.2.12. PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO

- **INFOME DE PROGRAMA “FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FFM”**

SUB-SISTEMA CHILE CRECE CONTIGO

Tiene por objetivo potenciar a través de la implementación de modalidades de apoyo, el desarrollo integral de los niños y niñas de primera infancia de la comuna con riesgo o

rezago manifiesto en su desarrollo o que presenten situaciones de vulnerabilidad biosicosocial que afecten su normal desarrollo.

El proyecto postulado este año corresponde a dar continuidad a la contratación de la profesional Educadora d Párvulos y así a las intervenciones de niños y niñas ya sea con rezago, riesgo o retraso en el desarrollo psicomotor que han sido evaluados en sus controles por enfermeras o Educadoras de Párvulos y derivados a la Sala de Estimulación en el Sector de Orilla de Maule, cuyo objetivo es a través de una estimulación temprana pueda dominar de manera gradual habilidades cognitivas, motoras, socio-emocionales y de lenguaje. Paralelamente se trabaja en el fomento de interacciones sensibles y cooperadoras entre padres, madres y sus hijos(as) a través del juego interactivo, promoción de sensibilidad materna, de competencias para la crianza, promoción del buen trato a los niños(as), fomento de redes de apoyo y promoción del uso de la oferta de servicios de la Red Comunal.

Actualmente la sala de Estimulación Orilla de Maule encuentra operativa atendiendo a 46 niños, con presencia permanente de una profesional Educadora de Párvulos encargada de la intervención de los niños y niñas de nuestra comuna.

- Cobertura actual: 46 niño/as

CONVENIO CHILE CRECE CONTIGO: Programa Fondo de Fortalecimiento a la Gestión Municipal.

- **OBJETIVO:**

Apoyar la gestión intersectorial de las Redes Comunales Chile Crece Contigo (ChCC) que coordinan las Municipalidades que implementan el Subsistema de Protección a la Infancia. Así también, monitorear a nivel local la implementación de todos los programas que componen el subsistema, que estén presentes en el territorio.

Fortalecer y mejorar el trabajo realizado por la red básica del programa utilizando los recursos en la contratación de un Coordinador Comunal, adquisición de equipo informático para el desarrollo de las actividades comprometidas en Plan de trabajo y capacitación para los integrantes de la red además de material de apoyo para difusión del programa.

- **MONTO PROGRAMA:** \$9.000.000

Distribución Presupuestaria FFM

ITEM	DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA
Coordinador Comunal	\$ 9.000.000

MONITOREO Y SEGUIMIENTO A PRESTACIONES DE SALAS DE ESTIMULACION Y SERVICIO ITINERANTE DE LA COMUNA

Las prestaciones de las Salas de Estimulación y Servicio Itinerante tienen por objetivo potenciar a través de la implementación de modalidades de apoyo, el desarrollo integral de los niños de primera infancia de la comuna con riesgo o rezago manifiesto en su desarrollo o que presenten situaciones de vulnerabilidad biopsicosocial que afecten su normal desarrollo.

Las intervenciones de niños y niñas ya sea con rezago, riesgo o retraso en el desarrollo psicomotor que han sido evaluados en sus controles por enfermeras o Educadoras de Párvulos y derivados a la Sala de Estimulación en el Sector de Orilla de Maule, Cesfam Ignacio Carrera Pinto y Posta Semillero, Maitencillo y Puipuyen cuyo objetivo es a través de una estimulación temprana puedan dominar de manera gradual habilidades cognitivas, motoras, socioemocionales y de lenguaje. Paralelamente se trabaja en el fomento de interacciones sensibles y cooperadoras entre padres, madres y sus hijos(as) a través del juego interactivo, promoción de sensibilidad materna, de competencias para la crianza, promoción del buen trato a los niños(as), fomento de redes de apoyo y promoción del uso de la oferta de servicios de la Red Comunal.

Actualmente la sala de Estimulación Orilla de Maule encuentra operativa atendiendo a 46 niños, con presencia permanente de una profesional Educadora de Párvulos encargada de la intervención de los niños y niñas de nuestra comuna.

- Cobertura actual: 52 niño/as

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2022

- Reuniones mensuales Red CHCC
- Reuniones quincenal contraparte PADB
- Entrega y registro en sistema de material Didáctico
- Entrega de material a Jardines infantiles
- Seguimiento y monitoreo a sistema de registro SRDM
- Reunión mensual red Salud
- Desarrollo de informes técnicos
- Derivaciones de alertas para resolución a sectores correspondientes

INFORME DE GESTIÓN

- Monitoreo del avance de resolución de alertas e informes de gestión
- Revisión y análisis reportes mensuales de niños y gestantes prioritarios
- Gestión de resolución de alertas de niños niñas y gestantes
- Desarrollo de capacitación y talleres niños TEA
- Visitas domiciliarias
- Capacitación GSL niñez
- Capacitación OLN
- Registro en SIGEC de actividades comprometidas en Plan de Trabajo 2022 e informes técnicos
- Monitoreo de registro a plataforma MADIS (ingresos, evaluaciones, plan de intervenciones, resolución de alertas de niños y niñas a su egreso, reevaluaciones, egresos)
- Informes de derivación
- Participación en semana de la lactancia (difusión, promoción)
- Reuniones, capacitaciones, supervisiones: Ministerio de Desarrollo Social.





2.2.13. PROGRAMA FAMILIAS

PROGRAMA FAMILIAS SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

El Programa Familias entrega apoyo integral a personas y familias, con el objetivo de fortalecer sus capacidades y mejorar sus condiciones de bienestar en ámbitos como salud, educación, trabajo, ingresos, vivienda y entorno.

El Programa Familias, forma parte del Sistema Intersectorial de Protección Social, que dirige el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, quien a través de FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Yerbos Buenas, firman un convenio anual para ejecutarlo, gracias a éste acuerdo de colaboración entre el gobierno comunal y un servicio del estado, es que se logra intervenir, con un equipo de profesionales, a 80 familias más vulnerables de la comuna, que ingresaron al programa durante el año 2021, quienes comenzarán a egresar de forma gradual, a partir del mes abril del año en curso, una vez que hayan cumplido con los 13 meses de intervención. Además, durante el año 2022 y de forma parcial, se incorporaron a partir de abril, 70 nuevas familias participantes, las que acceden a todos los beneficios asociados a este programa. Cabe mencionar, que no es un programa postulable, sino al que se le invita a participar, contactando a la familia un funcionario de FOSIS, de acuerdo con una nómina emitida por Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la que se confecciona a partir de la información del Registro Social de Hogares.

El programa, entrega un acompañamiento personalizado a las familias durante 13 meses, las cuales se realizan de forma presencial en su domicilio, según corresponde a orientaciones metodológicas basadas en el estado de evolución de pandemia, dependiendo del diagnóstico inicial que realiza un profesional a los/as beneficiarios/as, hay dos líneas de acompañamiento en las que pueden participar los/as usuarios:

Acompañamiento psicosocial:

Se acompaña a todas las familias para mejorar su calidad de vida en diversos ámbitos, como salud, vivienda, educación, otros, además de promover el desarrollo tanto de sus recursos, como los de su entorno.

Acompañamiento sociolaboral:

Además del acompañamiento psicosocial, se realiza un acompañamiento específico sociolaboral a 1 ó más integrantes del grupo familiar, el cual depende su intervención del diagnóstico realizado, el que busca mejorar la capacidad para generar ingresos de las/as

INFORME DE GESTIÓN

usuarios, fortaleciendo sus condiciones de empleabilidad, facilitando su vinculación, oportunidades y la resolución de barreras para su desarrollo en el ámbito laboral ya sea dependiente o independiente.

Cabe mencionar que, en la comuna de Yerbos Buenas de todas las familias participantes, el 100% tienen ambas trayectorias (psicosocial y sociolaboral).

ASPECTOS RELEVANTES	DATO	OBSERVACIONES
Jefa de Unidad de Intervención Familiar		<ul style="list-style-type: none"> Daisy P. Rojas Rojas.
Apoyos Familiares Integrales		<ul style="list-style-type: none"> Leonardo E. Alfaro Contreras. Alejandra A. Caro González. Martha A. Couchot Palma. Sandra A. Rojas Palma. María Y. San Martín Pastene.
Administrativo		<ul style="list-style-type: none"> Carolina A. Troncoso Flores.
Presupuesto Asignado Convenio Integral	\$55.692.000.-	Presupuesto anual asignado a través de transferencias de recursos por convenio FOSIS al municipio, el que se depositó en dos cuotas, para pago de recurso humano, materiales de oficina, otros, según lo determina plan de cuenta. Monto asignado por convenio y no fue ejecutado al 31 de diciembre de 2022 un total de \$1.788.-
Presupuesto Asignado para Ejecución de Iniciativa Local.	\$3.950.000.-	Se postula a Fondo de Iniciativa Local 2022 - FOSIS, con los talleres denominados "Crianza, Amor y Futuro en Nuestros Hijos", la transferencia de los recursos fue realizada el 15 de diciembre de 2022, por lo que se posterga su ejecución para el año 2023, se beneficiarán a 15 familias del programa.
Dotaciones Recurso Humano Convenio	8 medias jornadas	Contratación de 4 profesionales, con jornada completa, quienes realizan la función de Apoyo Familiar Integral, pago de sus honorarios con cargo a aporte de recursos de fondos transferidos de FOSIS.
Dotaciones Recurso Humano Local	1/2 jornada	Aporte municipal de un profesional por media jornada.
Gestión de Cobertura asignada año 2021 por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia	80 familias	Se interviene al 100% del total de la cobertura asignada durante el año 2021, las cuales comenzaron a egresar del programa de forma gradual a contar del mes de abril, al finalizar el año la totalidad de las familias terminan su intervención, según corresponda.
Gestión de Cobertura asignada año 2022 por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia	70 familias	Ingresaron 70 nuevas familias correspondientes a cobertura 2022, las que se incorporaron de forma gradual desde el mes de abril 2022 finalizando en enero 2023 según corresponda al plan de cobertura, interviniendo a la totalidad de las familias ingresadas durante el período considerado.

Beneficios que reciben quienes participan:

- Las familias reciben apoyo personalizado que considere sus derechos, opiniones, intereses y potencialidades.
- Acompañamiento integral en ámbitos sociales y laborales.
- Apoyo a la vinculación e integración de la familia a la red local, provincial y regional, según los requerimientos de éstas.
- Acceso a oferta preferente por participar del subsistema “Chile Seguridades y Oportunidades”, según convenios vigente durante el año 2022, como, por ejemplo:

INSTITUCIÓN	PROGRAMA	BENEFICIO	COBERTURA ANUAL
FOSIS	Programa Habitabilidad	Entrega soluciones que conjugan lo constructivo con lo social, para que las familias cuenten con una vivienda y entorno saludable y seguro.	06 familias beneficiadas.
FOSIS	Programa Seguridad Alimentaria.	Contribuye a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables mediante la educación y la auto producción.	17 familias beneficiadas.
FOSIS	Yo Emprendo Semilla SSyOO	Apoya para el desarrollo de un negocio o trabajo independiente, aporta a los/as beneficiarios \$450.000.	22 beneficiarios.
Registro Civil	FEI	Subsidio para obtención de Cédula de Identidad, los beneficiarios cancelan \$500.	61 beneficiarios.
JUNAEB	Tercera Colación	Entrega en los establecimientos de educación un tercer servicio de alimentación.	Cupos para participantes de subsistema “Chile SSyOO” que cumplan con los requisitos.
Ministerio de Desarrollo Social y Familias	Subsidio de Agua Potable Garantizado	Entrega SAP a los/as participantes de subsistema “Chile SSyOO”, el que cubre el 100% del consumo de agua potable hasta 15 mt ³ , la duración del beneficio es de 3 años.	90 cupos urbanos y 183 rurales anuales, compartidos para los/as participantes de subsistema “Chile SSyOO”, según demanda espontánea.
PRODEMU	Programa Apoyo a la Dinámica Familiar	Capacita a quienes tengan a cargo niños, niñas o jóvenes, para fortalecer sus habilidades parentales, la comunicación, dinámica familiar, etc.	20 beneficiarios/as, en etapa de ejecución de talleres a enero de 2023.

- Acceso a servicios y prestaciones, mediante la entrega transferencias monetarias directas a los/as usuarias, las que se pagaran en 24 cuotas, según el cumplimiento de los requisitos

INFORME DE GESTIÓN

de acceso establecidos en la Ley 20.595, en total las familias participantes del Subsistema Seguridades y Oportunidades de la comuna de Yerbos Buenas, en el periodo de enero a diciembre de 2022, recibieron un total de **\$123.603.237.-** por este concepto, según se detalla a continuación:

DETALLE ANUAL DE PRESTACIONES MONETARIAS ENTREGADAS A LAS FAMILIAS PERTENECIENTES AL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES					
AÑO 2022	BONO DE PROTECCIÓN	BONO BASE	BONO CONTROL NIÑO SANO	BONO DE ASISTENCIA ESCOLAR	TOTAL
ENERO	\$1.951.907	\$5.320.030	\$518.000	\$1.414.000	\$9.203.937
FEBRERO	\$2.063.118	\$5.368.990	\$680.000	\$1.744.000	\$9.856.108
MARZO	\$2.162.104	\$6.258.510	\$728.000	\$1.856.000	\$11.004.614
ABRIL	\$2.170.421	\$6.235.270	\$728.000	\$1.872.000	\$11.005.691
MAYO	\$2.150.487	\$6.238.860	\$584.000	\$1.880.000	\$10.853.347
JUNIO	\$2.188.740	\$6.176.240	\$568.000	\$1.912.000	\$10.844.980
JULIO	\$2.267.879	\$6.162.570	\$616.000	\$1.256.000	\$10.302.449
AGOSTO	\$2.226.402	\$5.778.510	\$624.000	\$1.392.000	\$10.020.912
*SEPTIEMBRE	\$2.226.402	\$5.778.510	\$624.000	\$1.392.000	\$10.020.912
OCTUBRE	\$2.649.337	\$5.541.680	\$728.000	\$1.312.000	\$10.231.017
NOVIEMBRE	\$2.609.615	\$5.328.020	\$760.000	\$1.432.000	\$10.129.635
*DICIEMBRE	\$2.609.615	\$5.328.020	\$760.000	\$1.432.000	\$10.129.635
TOTAL ANUAL	\$27.276.027	\$64.195.180	\$7.918.000	\$18.894.000	\$123.603.237

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

NOTA: Monto referencial mes de septiembre y diciembre, ya que no se dispone de información, por lo que considera valores del mes anterior, según corresponda

Registro fotográfico de algunos beneficios recibidos por los/as participantes



Invernadero “Programa Seguridad Alimentaria”



“Taller Programa ADF- PRODEMU”



Construcción de Baño “Programa de Habitabilidad”



Certificación “Programa YO Emprendo Semilla SSyOO -FOSIS”

2.2.14. PROGRAMA AUTOCONSUMO

PROGRAMA “APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA” AUTOCONSUMO VERSION 2021 EJECUTADO 2022.

- Financiado por el Ministerio de Desarrollo Social,
- Fosis es el encargado de la asistencia técnica.

La municipalidad, encargado comunal. Apoyo social, apoyo productivo, son los encargados de realizar la ejecución en un plazo de 9 meses, visitando en terreno a las familias beneficiarias, aplicando todos los instrumentos requeridos por la asistencia técnica.

OBJETIVOS

- Contribuir a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables de las familias intervenidas mediante la educación y la autoprovisión, para así complementar sus necesidades alimentarias y mejorar sus condiciones de vida.
- Aumentar la disponibilidad y diversidad de alimentos saludables promoviendo una mejora en la calidad de la alimentación familiar.
- Instalar y/o fortalecer habilidades y destrezas (talleres comunales 3) que permitan a las familias implementar adecuadamente sus iniciativas de autoprovisión familiar fomentando el uso eficiente de los recursos familiares.
- Favorecer el desarrollo y/o fortalecimiento de conocimientos, actitudes y prácticas que promuevan recomendaciones alimentarias y estilos de vida saludables.

UNIDAD

- Programa “Apoyo a la Seguridad Alimentaria” Autoconsumo, Dirección de desarrollo comunitario.

Encargada Comunal.

- Martha Couchot Palma

Equipo Ejecutor.

Apoyo Social - Martha Couchot Palma.
Apoyo Productivo – José Luis Muñoz.

Monto Asignado.

- 13.300.000

Duración

- 9 meses

Beneficiarios.

- 17 programa Familias.
- 2 programa Vínculos
- 19 invernaderos tipo casa, 1 recolector aguas lluvias, , sacos tierra de hoja, Set herramientas, set de 10 variedades de semillas, plantines de lechugas, coliflor, acelgas, coliflor, set elaboración de mermeladas y conservas, pulverizador manual de 5 litros.

Sectores Familias Beneficiarias versión 2021

- Abranquíl, la faja, la puntilla, Maitencillo afuera/adentro, Orilla de Maule, Santa Ana Queri, Semillero, Peñuelas, Santa Elena, Gumera, Yervas buenas pueblo

2.2.15. PROGRAMA HABITABILIDAD

PROGRAMA HABITABILIDAD 2022

El programa de habitabilidad tiene por objetivo potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas, beneficiarias de los subsistemas Chile Solidario y Seguridad y Oportunidades, en adelante también, los subsistemas, a partir de soluciones que contribuyen a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de habitabilidad.

El programa de habitabilidad está destinado a la población más vulnerable socioeconómicamente. Tiene dentro de sus finalidades, entregar un servicio integral

compuesto por activos tangibles como las soluciones constructivas y equipamiento, e intangibles como talleres de formación de hábitos de higiene y de vida saludable.

- **Unidad:**
Programa Habitabilidad, Departamento de Vivienda, Dirección de Desarrollo Comunitario.
- **Encargado Comunal:**
Juanita Pereira Oses
- **Ejecutores:**
Ejecutor Técnico- María Tabita Rojas Neira.
Ejecutor Social- Ignacia González Salgado.
- **Monto ejecución:**
\$24.132.000.-
- **Duración:**
12 meses
- **Beneficiarios:**
30 soluciones en Total:
 - ✓ 63% soluciones constructivas (19) Construcción de dormitorio, canalizaciones eléctricas completas y parcial, construcción de baño completo con sala de baño y terminaciones, instalación de puertas y ventanas, habilitaciones de recintos)
 - ✓ 37% de soluciones en equipamiento (11), (Mobiliario de estudio infantil, artefactos de cocina, equipamiento de cocina, mobiliario de dormitorio, equipamiento camas).

Antes de ejecutar el Programa.



Después de ejecutar el Programa.



2.2.16. PROGRAMA VINCULOS

PROGRAMA VINCULOS:

A modo de introducción es importante señalar que este Programa es un acompañamiento continuo para las personas mayores de 65 años que ingresan al nuevo Subsistema de Seguridades y Oportunidades, entregándoles herramientas psicosociales que permitan fortalecer su identidad, autonomía y sentido de pertenencia. El apoyo psicosocial es individual y grupal; el acompañamiento es directo y personalizado en el lugar donde habitan las personas mayores. El programa promueve el proceso de vinculación de las personas mayores al entorno y entrega bonos de protección, prestaciones monetarias y vinculación con la red local.

COBERTURA COMUNA YERBAS BUENAS:

Cobertura EJE, versión 15: 30 Personas Mayores

Cobertura acompañamiento Inicial: 30 Personas Mayores

Cobertura Actual: 26 Personas Mayores.

Fallecidos: 02 Personas Mayores

Traslados: 02 Personas Mayores

Traslados hacia: Villa Alegre y Paine.

Adecuación metodológica con ruta diferencia: 01 Persona Mayor (forma parte actual cobertura activa)

PRESUPUESTO Y SITUACIÓN FINANCIERA:

- Presupuesto asignado por proyecto: **\$ 19.638.018.**
- Rendido a la fecha: **\$ 17.613.886.**

- **Pendiente de rendir:**

Sueldo monitor: \$ **1.601.334.** (meses de enero y febrero)

Movilización equipo de trabajo: \$ **149.000.** (rendición de combustible a presentarse en enero 2023)

Colación usuarios: \$ **273.798.** (solicitud de cotización realizada por saldo total)

PROCESO METODOLÓGICO Y ACOMPAÑAMIENTO VERSIÓN 15:

Termino acompañamiento: marzo 2023

Acompañamiento Psicosocial:

- Sesiones individuales pendientes: 01 y evaluación final.
- Sesión Grupal: 01 y evaluación final solo con quienes han participado de más del 50% de los encuentros grupales.

Acompañamiento Socio laboral:

- Sesiones individuales pendientes: 01 y evaluación final.
- Sesión Grupal: 01 y evaluación final solo con quienes han participado de más del 50% de los encuentros grupales.

I. ANEXOS:





2.2.16.1. PROGRAMA VÍNCULOS VERSION 16 (1ER AÑO DE INTERVENCIÓN 2022)

El modelo de intervención dirigido a los usuarios de 65 años o más edad, tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.

Consiste Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral por 2 años y Prestaciones Monetarias designadas.

Consta de dos componentes:

- **Acompañamiento Psicosocial:**

Constituye un servicio de apoyo personalizado destinado a promover el desarrollo y fortalecimiento de recursos y capacidades que permitan a las personas mayores alcanzar y sostener una mayor calidad de vida en diversas áreas de bienestar, donde aún persisten importantes brechas de desigualdad. Es un servicio especialmente diseñado para personas mayores que combina actividades de tipo individual, realizadas en el domicilio de las personas, con actividades de carácter grupal.

- **Acompañamiento Sociolaboral:**

Constituye un servicio de apoyo personalizado orientado a que las personas mayores adquieran, desarrollen o fortalezcan habilidades, capacidades, conocimientos y pongan en marcha actividades y ocupaciones que contribuyan al desarrollo de su autonomía e independencia, promoviendo un envejecimiento activo, inclusión social y capacidad asociativa. }

RECURSOS:

Recursos transferidos desde el Ministerio de Desarrollo Social por un monto de \$10.098.012 depositados en una sola cuota destinados a:

- Recurso humano: \$8.708.580
- Movilización para el equipo de trabajo: \$500.000
- Colación para usuarios: \$696.600
- Otros Gastos (estufa a gas): \$192.832

ACTIVIDADES:

- Comités intersectoriales para acceder a las redes de apoyo para los adultos mayores (2 actividades remotas y 1 presencial).
- Compra de Insumos de Ejecución del programa.
- Gestiones de Casos y Sesiones Individuales presenciales y remotas, producto de la Pandemia C-19.
- Realización de Malón de integración.
- Realización de actividades grupales presenciales.
- Actividad de Autocuidado “Paseo a Pichilemu”
- Actividad de Autocuidado “Paseo a Balneario Colbún Machicura”
- Visita a Museo Histórico de Yervas Buenas
- Visita a Escuela de Artillería de Linares
- Mesas Técnicas Regionales y Comunales junto a Contraparte Técnica de SENAMA y EGV del Ministerio de Desarrollo Social, reuniones realizadas de formas remota.

BENEFICIARIOS:

Nº	NOMBRE MONITOR COMUNITARIO	BENEFICIARIOS	SECTORES INTERVENIDOS
1	Nimrod Espinoza Fuentealba	30	Orilla de Maule, Flor Maria, Cinco Caminos, Peñuelas, Maitencillo, Semillero, Llano Blanco, Media Máquina, Bajo Esmeralda, Santa Elena, Abraquil, Yervas Buenas y La Faja.

TIPO DE BENEFICIO:

- Acompañamiento Psicosocial para el 100% de la cobertura del Programa y Sociolaboral para el 50% del Programa a cargo de un Monitor del área Social.
- Bono de Protección
- Bono de Aporte Familiar Permanente
- Vinculaciones con diversas prestaciones u Ofertas Programáticas existentes a Nivel Gubernamental y/o Comunitarias.

PROGRAMA VÍNCULOS VERSION 16 Eje - Diagnostico (Diciembre 2021- Febrero 2022)

El modelo de intervención dirigido a los usuarios de 65 años o más edad, tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.

Consiste en la realización del contacto inicial, aplicación de Diagnóstico y elaboración de un Plan de Intervención por un periodo de 2 meses.

Consta de dos componentes: Psicosocial y Sociolaboral

RECURSOS:

Recursos transferidos desde el Ministerio de Desarrollo Social por un monto de

\$ 1.394.968 depositado en una sola cuota destinado a:

- Recurso humano: \$ 1.211.968
- Colaciones para Usuarios: \$183.000

ACTIVIDADES:

- Visitas a terreno por concepto de Contacto Inicial - Cobertura, Firma Carta Compromiso, Plan de Intervención y Diagnostico.

BENEFICIARIOS:

N°	NOMBRE MONITOR COMUNITARIO	BENEFICIARIOS	SECTORES INTERVENIDOS
1	Nimrod Espinoza Fuentealba	30	Orilla de Maule, San Ignacio, Santa Ana, Media Máquina, Semillero Peñuelas, Maitencillo, Abanquíl, Santa Elena, Bajo Esmeralda, Llano Blanco, Coironal y Yervas Buenas.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS PROGRAMA VÍNCULO 2022 VERSIÓN 16

ACTIVIDAD: “3° COMITÉ INTERSECTORIAL”



ACTIVIDAD: “Actividad de Integración”



ACTIVIDAD: “VIAJE A BALNEARIO DE COLBÚN MACHICURA”



ACTIVIDAD: “VIAJE A PICHILEMU”





ACTIVIDAD: “VISITA A MUSEO HISTÓRICO”



2.2.17. OFICINA DE ORIENTACIÓN

La oficina de Orientación Ciudadana y Fomento Emprendedor fue creada a consecuencia de la pandemia y tiene como objetivos principales la atención de público para realizar todo tipo de trámites que por el motivo antes mencionados se implementaron a través de internet. Es así como durante el año se atendió a más de 3.900 personas con diferentes necesidades tales como

- Activación y recuperación de Clave Única.
- Obtención de Certificados a través de Registro Civil Online.
- Obtención de Certificados de Afiliación Fonasa y AFP.
- Trámites y orientación ante diferentes servicios de gobierno tales como, SERVEL, SII, CONADIS, JUNAEB, Ministerios y Seremis, MINEDUC, SERVIU, entre otros.
- Tramite, información e inscripción para la obtención y/o postulación a bonos otorgados por el Gobierno, tales como IFE Laboral, PGU, Bono al trabajo de La Mujer, Beneficios SENCE. Etc.
- Fotocopias e impresión de documentos.
- Elaboración e impresión de Contratos de Arriendo, Declaraciones Juradas, Cupones de Pago, Autorizaciones, Informes de no Matrimonio, Curriculum Vitae, etc.
- Otros

En el ámbito de los emprendedores de la comuna, se han gestionado diferentes medidas para ir en apoyo de los micro y pequeños empresarios, para esto lo primero que se hizo fue crear una base de datos con todos aquellos interesados en mantenerse al día de las actividades a realizar a través de la municipalidad u/o empresas y productoras particulares y así poder instalarse de manera ambulante durante los diferentes eventos.

Siempre en este mismo rumbo se orientó a todas y todos los vecinos interesados, para poder postular a los diferentes programas que se generan a través de las plataformas establecidas, es así como se apoyó en las siguientes instancias:

- Orientación y postulación a programas FOSIS, tales como Emprende Básico, Emprende Abeja, Crece Básico, etc.
- Orientación y Postulación a programas SERCOTEC, tales como, Capital Semilla, Capital Emprende, Capital Turismo, Digitaliza tu Almacén etc.
- Información de proyectos CORFO.

También en este ámbito cabe señalar que muchos de los programas fueron completamente elaborados por el personal de la oficina, sobre todo a aquellas personas cuyo manejo en la tecnología informática no es fluida, lo que trajo consigo que muchas de estas postulaciones fueran aprobadas logrando que los beneficiados obtuvieran herramientas de trabajo y otros enseres y mercaderías por montos que fluctúan entre los \$500.000 y los \$5.000.000.

También se presta asesoría ante dudas que se presenten en temas contables, iniciación de actividades, emisión de boletas, declaraciones de renta, declaraciones de impuestos mensuales, etc.

Además, se organizaron ferias exclusivamente para festividades y feriados de fin de semana con el objeto de ir en ayuda de estos pequeños emprendedores para que pudieran obtener ingresos, ya que, muchos de ellos sobreviven de sus mercaderías, para esto se autorizaron Ferias tales como:

- Feria Fiesta de Halloween
- Feria Libre Parque Ex Cancha de Carreras.
- Ferias Libres en Plaza de Armas.
- Feria Libre de Orilla de Maule.
- Feria Navideña de Yervas Buenas
- Feria Navideña 5 Caminos.
- Ferias Navideñas Maitencillo.
- Feria gastronómica y comercial Fiesta de Fin de año.
- Otras en eventos especiales.

Para poder obtener los permisos de realización se debieron hacer las gestiones necesarias en Gobernación Regional, Delegación Presidencial Provincial de Linares, Carabineros de Chile. Etc.

2.3. DESARROLLO EDUCACIONAL

Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), organismo dependiente de la I. Municipalidad de Yervas Buenas, encargado de dirigir, orientar y administrar la labor educacional de la comuna, de conformidad a las políticas diseñadas por el Ministerio de Educación. Depende y se relaciona directamente con el Señor alcalde y el honorable Concejo Municipal, siguiendo las políticas locales, en el marco de los ejes rectores del Gobierno Comunal.

VISIÓN

La Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, a través de su Departamento de Educación Municipal, tiene como Visión:

Actuar y proceder bajo principios de empatía y respeto a los derechos humanos. Bajo esta premisa, tal como lo indica la siguiente cita del Instituto Nacional de Derechos Humanos, “las comunidades escolares están en el corazón mismo de la formación de una cultura de respeto a los derechos humanos, dado que la educación está llamada a hacer comprensibles y valorables las normas, a formar valóricamente y a integrar a las nuevas generaciones en la búsqueda de este ideal de un mundo más justo, más humano y acogedor para todos y todas. Esos procesos no solo se dan en las aulas y los procesos de enseñanza de contenidos. Se dan en todas y cada una de las acciones y relaciones que establecemos en nuestras comunidades escolares: en lo que pasa en el recreo, en los métodos de enseñanza, en la organización de nuestros planteles educacionales, en las actividades deportivas, en las premiaciones y en el trato entre estudiantes, docentes, asistentes de la educación y equipos directivos.

Dicho esto, es necesario mencionar que la comuna de Yervas Buenas, busca ser un referente de una educación con altos estándares educativos, frente a principios de calidad en los procesos pedagógicos, inclusivos y reflexivos, en el rol que le corresponde a cada de los estamentos educativos. Al mismo tiempo, se trabajará y velará que todos los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna transiten a la excelencia pedagógica en su sentido más amplio. Fortaleciendo procesos de apropiación curricular en todos sus niveles educativos, fortaleciendo a través de hitos concretos actitudes y habilidades de carácter transversal, considerando y rescatando su identidad local, a través de un desarrollo sustentable, aplicado a la cultura escolar y en convivencia y vanguardia a las tecnologías para la enseñanza.

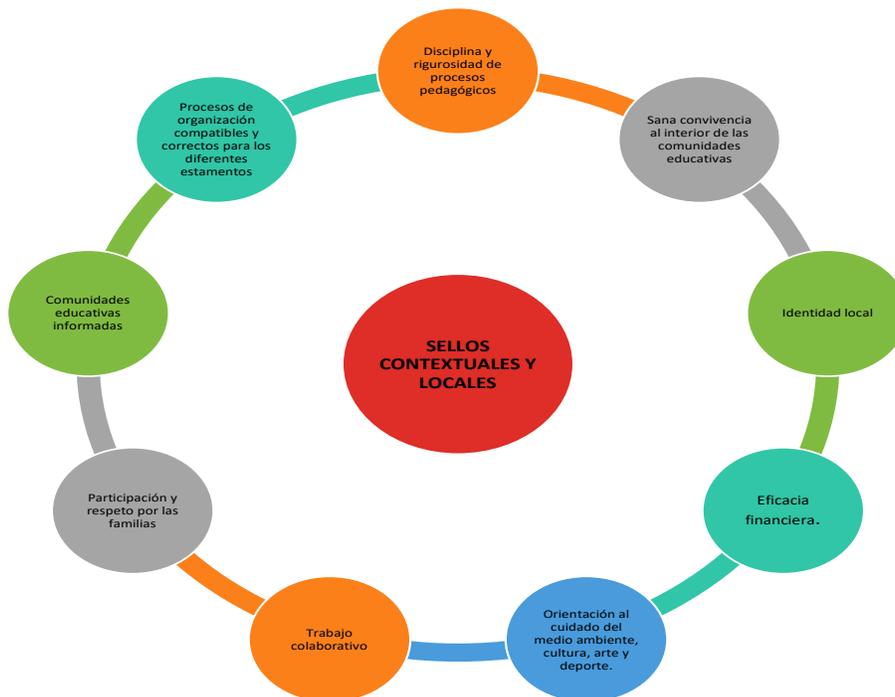
MISIÓN

La Educación Municipal de Yerbab Buenas, promoverá y acompañará desde la dirección y área Técnico-Pedagógica del departamento de educación, procesos pedagógicos y evaluativos que cumplan con altos estándares de calidad educativa, tanto fuera y dentro de las aulas, con un carácter inclusivo e integrador. Con el acompañamiento sistemático al cuerpo docente y directivo, que les permita mejorar sus prácticas pedagógicas y liderazgo. Lo declarado al alero de las políticas educativas ministeriales y contextuales propias de la administración de la comuna, incorporando además el fomento del desarrollo social, valórico y cognitivo de los estudiantes y sus familias; en todos sus niveles de enseñanza: Parvulario, Básico, Medio Humanista Científico, Técnico Profesional, Especial y Adulto.

SELLOS INSTITUCIONALES

Siendo los sellos educativos, elementos que caracterizan, sintetizan y reflejan la propuesta formativa y educativa que mueve a una comunidad educativa, se considera primordial que se encuentren alineados no solo a instrumentos ministeriales, comunales y locales, sino también “principios universales base” que guían la educación de todo ciudadano de derecho. Por tanto, es imprescindible mencionar en el presente instrumento, algunos conceptos y principios básicos para integrar a nuestras aulas y que se adhieren a los sellos de publicación realizada en diciembre 2012 por el Instituto de los Derechos Humanos:

Sellos universales y locales que rigen, norman y direccionan el sistema educativo de Yerbab Buenas



2.3.1. ADMINISTRACIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA Y FINANCIERA 2022

Este departamento de educación realiza la administración local de:

Establecimientos	Cantidad	Nivel educacional
Liceo	2	Parvularia transición Básica Media
Escuelas	6	Parvularia transición Básica
Multigrado	2	Básica 1° - 6°
Sala cuna - jardín	4	Parvularia

Para este Departamento de Educación es y ha sido siempre una prioridad la atención responsable y oportuna de los alumnos y alumnas y se ha asegurado de proveer los recursos humanos y pedagógicos que se requieren para garantizar el acceso a la educación de calidad, por ello, en este contexto presentamos las iniciativas, descripción y monto de recurso invertido en la implementación de acciones.

SUBVENCIÓN/INICIATIVA	DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIO	MONTO
Subvención General.	La subvención escolar consiste en la entrega de recursos de origen fiscal, vía transferencia, que propenderá a crear, mantener y ampliar establecimientos educacionales cuya estructura, personal docente, recursos materiales, medios de enseñanza y demás elementos propios de aquélla, proporcione un adecuado ambiente educativo y cultural.	1855 alumnos	\$2.139.465.934
Subvención Escolar Preferencial SEP.	La Subvención Escolar Preferencial, es una iniciativa que entrega recursos adicionales por cada alumno prioritario y preferente, a los sostenedores de	1738 alumnos	\$973.774.018

	establecimientos que han firmado con el MINEDUC un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa; para la implementación de un Plan de Mejoramiento educativo.		
Subvención Programa Integración Escolar PIE.	El Programa Integración Escolar es una estrategia del sistema escolar, cuyo objetivo es contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la permanencia en el sistema escolar, la participación y el mejoramiento de los aprendizajes de todos los estudiantes, especialmente de aquellos que presenten una necesidad educativa especial (NEE), sean estas de carácter permanente o transitorio A través del PIE se ponen a disposición recursos humanos y materiales adicionales para proporcionarles apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación.	676 alumnos	\$954.744.790
Subvención Pro-Retención.	La subvención anual Pro-retención es una herramienta de apoyo destinada a todo establecimiento educacional del sistema educativo. Con ella el Ministerio de Educación busca estimular la permanencia en el sistema educativo del estudiantado en riesgo de deserción que cursa entre 7° año básico y 4° año medio y que pertenecen al	203 alumnos	\$36.026.849

INFORME DE GESTIÓN

	Programa de Seguridad y Oportunidades (ex Chile Solidario), con el propósito que permanezcan y completen sus 12 años de escolaridad, logrando trayectorias educativas exitosas.		
Interacción pedagógica y acompañamiento de calidad.	Perfeccionamiento, capacitación y actualización de práctica docente.	Equipo directivos, docentes y asistentes de la educación.	\$15.775.500
Rutina de prevención, seguridad e higiene.	Implementación del Plan de Retorno Seguro.	Comunidad educativa de escuelas y liceos.	\$8.892.000.-
Capacitación y actualización gestión financiera	Diplomado dirigido a funcionarios y profesionales que se desempeñan en DAEM en funciones pedagógicas, administrativas y/o financiera.	9 funcionarios	\$3.786.750
Transporte escolar y servicio de apoyo.	El objetivo es financiar proyectos presentados por sostenedores y administradores, que permitan el transporte escolar de alumnos y alumnas entre su hogar y los establecimientos educacionales ubicados en comunas que correspondan a zonas rurales.	512 alumnos	\$10.000.000

PROYECTOS ADJUDICADOS AÑO 2022

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTABLECIMIENTO	MONTO ADJUDICADO
1	FEP Infraestructura.	Santa Ana de Queri.	\$199.883.888
2	Proyecto de emergencia "Planta de tratamiento colegio Silvano Fernández"	Silvano Fernández.	\$175.000.000
3	Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2022	Departamento de Educación.	\$164.102.100
4	Mantenimiento	Colegios de la Comuna.	\$37.293.402
5	Pro-retención	Colegios de la Comuna.	\$36.026.849

2.4. DESARROLLO EN SALUD

2.4.1. MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD CON ENFOQUE FAMILIAR Y COMUNITARIO

El Modelo de Atención Integral de Salud basado en Familia y Comunidad (MAIS) es un conjunto de estrategias, procedimientos y herramientas que, al complementarse, organizan el Sistema de Salud con el fin de responder a las necesidades de salud de las personas, las familias y la comunidad, permitiendo la integralidad en los niveles de atención de salud.

MAIS tiene como eje principal la atención centrada en el usuario de manera integral y la continuidad del cuidado a través el ciclo vital, generando un cambio en el modelo desde la atención biomédica a una biopsicosocial. Una de las estrategias para implementar el modelo es a través de la participación ciudadana, donde se busca generar instancias donde la comunidad pueda participar en la confección de diagnósticos participativos y proponer estrategias de mejora para las atenciones en salud primaria, es así como nace el Consejo de Desarrollo Local (CDL) y las mesas territoriales, tanto en los sectores urbano y rural.

VISIÓN

Una salud segura e integral con calidez y calidad para Usted y su familia.

MISIÓN

Tener un equipo multidisciplinario, integral resolutivo, motivado y capacitado para la aplicación del modelo de salud familiar, interviniendo en las áreas de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, capaz de liderar el proceso de cambio con y desde la comunidad logrando así mantener y/o mejorar la salud integral de las familias inscritas en nuestro Centro de Salud Familiar (CESFAM), basado en estándares de calidad, de acuerdo con normativa vigente.

Ámbitos en las etapas gestión de CESFAM

2.4.2. ÁMBITO: EQUIPO DE SALUD HUMANO

- Se potencia el Comité de Calidad, logrando avanzar en un 29 por ciento para la acreditación de calidad y la obtención de las demostraciones sanitarias de las Postas de Salud Rurales y del Anexo CESFAM.
- Se generan actividades en el marco de respuesta del Comité de Emergencias y Desastres liderado por la Dirección Comunal.

- Se mantuvo estrategia de testeo, trazabilidad y aislamiento cuyos objetivos son ampliar la cobertura del examen PCR, potenciar el seguimiento de casos.
- Se potencio estrategia de vacunación Covid-19 logrando coberturas mayores al 70% en diversos grupos etarios de la comuna.
- Se genero estrategia de rescate a pacientes con patologías crónicas tales como HTA, DM a través de convenios de fortalecimiento, que permitieron acudir a domicilios de aquellos que no podían acudir a este centro.
- Se iniciaron reuniones trimestrales en conjunto con encargados de programa, de manera de fortalecer el trabajo en equipo, y evaluar el cumplimiento de metas; logrando así cumplir en 90% las metas sanitarias asociadas a salud.
- El Plan Anual de Capacitación para todos los funcionarios se llevó a cabo digitalmente logrando una buena respuesta de parte de los funcionarios.
- Se retomaron actividades presenciales, con énfasis en promoción y prevención, de manera de acercarnos a la comunidad, y retomar el nexo con esta
- Se trabajo en plan de clima laboral liderado por prevencionista de Riesgos, realizando autocuidados mensuales, y capacitaciones atingentes al área.

2.4.3.ÁMBITO: PROCESOS

- Respecto a los aspectos generales y de infraestructura se retomó el funcionamiento prepandemia, optimizaron los procesos de con respecto al flujo de pacientes, y el rol de los encargados de los sectores
- Se mantuvieron espacios para aislamiento de pacientes con Covid-19 en Anexo CESFAM y Postas de Salud Rural, conteniendo las condiciones necesarias para el respeto y dignidad de las personas.
- Se reforzó el protocolo de desinfección y aseo rutinario. Considerando especialmente áreas de alto tráfico como baños, salas de espera, manillas.
- Se reforzó el manejo adecuado de residuos de acuerdo con reglamento sobre Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS), considerar que los residuos provenientes de la atención de pacientes confirmados o sospechosos con infección por coronavirus deben considerarse contaminados y eliminarse como residuos especiales de acuerdo con lineamiento MINSAL.

2.4.4. ÁMBITO: GESTIÓN FINANCIERA

Listado de convenios administrados por el Departamento de Salud

N°	NOMBRE DEL CONVENIO	INSTITUCIÓN	INGRESO	MONTO
1	PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES EN ATENCIÓN PRIMARIA	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 35.895.485
2	PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA EN ATENCIÓN PRIMARIA	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 6.976.961
3	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 15.117.246
4	SERVICIO DE URGENCIA RURAL	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 81.845.136
5	GES ODONTOLÓGICO	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 16.432.020
6	SEMBRANDO SONRISAS	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 3.331.320
7	VIDA SANA INTERVENCIÓN EN FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 46.943.499
8	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA RED DE SALUD	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 33.089.055
9	PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCIÓN PRIMARIA	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 79.652.560
10	PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 46.943.594
11	MEJORAMIENTO DE ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 42.468.881
12	ODONTOLÓGICO INTEGRAL	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 60.650.783
13	MEJORÍA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 42.975.541
14	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES (CHILECRECE)	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 20.000.000
15	FORTALECIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS EN ATENCIÓN PRIMARIA	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 85.135.219

INFORME DE GESTIÓN

16	REFORZAMIENTO DE ATENCIÓN PRIMARIA ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 13.206.423
17	PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE ATENCIÓN PRIMARIA PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 24.346.562
18	CONVENIO PROGRAMA DE REFORZAMIENTO A LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES VINCULADOS A LA RED DE PROGRAMAS DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 6.895.889
19	TESTEO, TRAZABILIDAD, AISLAMIENTO COVID-19	SEREMI DE SALUD	PRESUPUESTO	\$ 54.752.004
20	PROGRAMA RETIRO VALUNTARIO	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 62.227.773
21	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA RED ASISTENCIAL CAPACITACIÓN UNIVERSAL	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 3.828.106
22	ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS COVID-19	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 46.035.935
23	CAMPAÑA DE INVIERNO I	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 9.006.387
24	ADQUISICIÓN DE PAÑALES	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 2.646.000
25	CONVENIO DE MÓDULO DENTAL	JUNAEB	PRESUPUESTO	\$ 56.291.855
26	INFANTIL Y CARDIOVASCULAR	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 5.053.670
27	CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 3.491.010
28	FENAPS	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	PRESUPUESTO	\$ 14.073.570

2.4.5. ÁMBITO: GESTIÓN POR PROGRAMAS Y CICLO VITAL

A) PROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

SUB-PROGRAMAS

- Cáncer Cervicouterino
- Cáncer de Mamas
- Programa VIH-SIDA-ITS
- Chile Crece Contigo
- Programa adolescente

PROGRAMA VIH-SIDA-ITS

Durante el año 2022, el sub-programa VIH-SIDA ITS, retomo las campañas de toma de TRVIH, debido al levantamiento de las restricciones por Contingencia Covid-19.

El programa es manejado por el Área Materna, enfocándose en toma de vih venosos, toma de Test Rápido VIH (TRVIH), y examen de VDRL. Actividades que deben contar con una consejería individual previo a la toma y otra consejería a la entrega del resultado.

Estas actividades se realizaron intra-box, en campañas y en operativos realizados en diversos puntos de la comuna.

Las acciones que se realizan son:

- Toma de examen de VIH venoso a embarazadas en forma obligatoria al ingreso del control prenatal y a las 30 semanas de gestación.
- Toma TRVIH y/o venosos previa consejería a pacientes que solicitan espontáneamente
- Toma TRVIH y/o venosos previa consejería a pacientes por sospecha clínica
- Toma TRVIH y/o venosos previa consejería a pacientes por sospecha de ITS
- Toma de VDRL, embarazadas, I-II-III TRIMESTRE
- Toma de VDRL a distintos grupos de riesgo y Pacientes en Control de Fecundidad Ginecológico, adolescentes. Además, en EFAM (Examen adulto mayor) y EMPA (Examen de medicina preventiva del adulto)

El programa cuenta con el Comité de VIH conformado por Decreto municipal y actualmente integrado por Matrona y Enfermera. incorporándose desde año 2023 profesional Medico.

- Se realizaron reuniones de coordinación con frecuencia bi - mensual
- Se realizó campaña de toma de test rápido en Feria Ciudadana noviembre 2022.
- Coordinación permanente con el nivel secundario.
- Derivación rápida y oportuna de los casos atingentes

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PROGRAMA DE MUJER

Durante el segundo semestre 2022 se inició la regularización de las atenciones, con la reincorporación de una Matrona que se encontraba en resguardo por Pandemia de COVID, por lo cual ya no se realiza atención ni acompañamiento telefónico.

Junto con la reestructuración del CESFAM, conformándose unidad rural con dos matronas exclusivas, lo cual ha podido dar mayor continuidad y permanencia a la atención de postas.

Las actividades realizadas por el Programa son:

- Control Prenatal

INFORME DE GESTIÓN

- Control Pre- concepcional
- Regulación fertilidad
- Consulta ginecológica
- Consulta de morbilidad obstétrica
- Consulta de morbilidad ginecológica
- Control de diada
- Consulta lactancia materna

La gran preocupación de los establecimientos de salud que compromete al Programa de Salud Sexual y Reproductiva en esta pandemia y las medidas de control podrían tener como resultado consecuencias en la población, incluida la reducción del uso o dificultad en la mantención de anticonceptivos contribuyendo al embarazo no deseado, aumento de abortos inseguros, reducción de la pesquisa de enfermedades prevalentes en el embarazo contribuyendo a la morbimortalidad materna y fetal, así como un posible aumento en el número de embarazo adolescente.

Dado lo anterior a fin de describir cómo se ha desarrollado la atención gineco-obstétrica antes y durante la pandemia del virus SARS CoV-2 y posterior al levantamiento de las restricciones en la comuna de Yervas Buenas, es que se muestra cuadro comparativo del año 2018, 2020 y 2022.

Los indicadores elegidos fueron:

- ✓ Total de controles prenatales
- ✓ Ingreso a control prenatal
- ✓ Ingreso prenatal antes de 14 semanas de gestación
- ✓ Total, de controles de regulación de fecundidad
- ✓ Total, de ingreso a regulación de la fertilidad
- ✓ Total, de controles ginecológicos
- ✓ Cobertura de Papanicolaou
- ✓ Cobertura de mamografías

Para cada ámbito definido, tiene como propósito describir cuál es el impacto de la pandemia en la salud sexual y reproductiva en la comuna.

Tabla comparativa de controles realizados en la comuna de Yerbias Buenas

Año	Ingreso a control prenatal	Control prenatal	Ingreso precoz de embarazo	Embarazo no deseado	Ingreso a regulación de fertilidad	Control de regulación de fertilidad	Control ginecológico
2018	205	1498	191	96	674	4615	1395
2020	166	586	157	78	126	1952	805
2022	199	1224	187	74	978	3128	2043

Datos obtenidos desde el Departamento información para gestión, registro estadístico servicio de Salud del Maule

CONTROL PRENATAL

A partir del tercer trimestre del 2022, empezó a aumentar la cantidad de ingresos de embarazos, siendo en este periodo casi el 40 % del total del año. Si bien es cierto de que la tasa de natalidad va en descenso desde hace más de una década, se ha visto un aumento relativo de esta tasa post-pandemia. Habiendo una baja significativa en el embarazo adolescente y en el porcentaje de embarazos no deseados de un 46 a un 37%.

Con la finalidad de reducir el riesgo de morbilidad perinatal se recomienda el ingreso precoz a control prenatal, se considera ingreso precoz cuando el control prenatal comienza antes de las 14 semanas de gestación. En este caso, no hubo variación alcanzando un porcentaje de cumplimiento de 94%, colocándonos sobre la meta nacional requerida que es del 80 %.

CONTROL REGULACIÓN DE FECUNDIDAD Y CONTROL GINECOLÓGICO

Las atenciones de controles regulación de fecundidad y ginecológicos. Han alcanzado niveles habituales para el programa

En cuanto a controles de regulación, estos disminuyeron drásticamente durante la pandemia, pues solo se priorizaron ciertas atenciones. Pero esta situación ya volvió a la normalidad.

Los controles Ginecológicos que tienen como objetivo, prevención del cáncer cervicouterino y cáncer de mama, también se retomaron en forma habitual, pudiendo realizar campañas para la toma de PAP.

Durante el año 2022, se implementó la toma de examen co-test para la detección del VIRUS PAPILOLA HUMANO (VPH) en ciertos grupos de población.

Durante el año 2022 Se tomaron un total de 2356 exámenes PAPANICOLAU. De los cuales se detectaron 32 PAP alterados y, detectándose una positividad del 1.4 %, Casos que son derivados a

INFORME DE GESTIÓN

nivel secundario del Hospital Base de Linares, específicamente a la Unidad de Patología Cervical (U.P.C.)

Aun con las medidas tomadas durante el segundo semestre y la reactivación de los controles, el año 2022 culmina con 2999 en mujeres de 25 a 64 años con PAP vigente, lo que da una cobertura de 51.1 % de mujeres de 25 a 64 años con PAP vigente

No logrando alcanzar la meta nacional que es de un 80%, ni tampoco disminuyendo la brecha establecida que era de un 56%.

Por lo que para este año 2023 se implementaron una serie de estrategias que se están ejecutando desde el mes de enero, tales como concientización de los funcionarios, extensiones horarias, atenciones priorizadas, uso de tarjeteros electrónicos, entre otras.

En cuanto a prevención de Cáncer de mamas, este se apoya en convenio de imágenes diagnóstica para atención primaria de salud, donde se destinan 612 mamografías, 155 ecografías mamarias.

Se comienza en el mes de julio del 2022 con la toma de mamografías, de una lista generada de los meses de enero a junio, y posterior a ello con las solicitudes que se van generando en la atención cotidiana.

Al mes de enero 2023 se logra cumplir con la totalidad del convenio de imagen diagnóstica, donde se logra derivar a 6 pacientes con sospecha de malignidad en modalidad GES. El resto de las mamografías realizadas resultaron con diagnóstico normal, sin sospecha de malignidad.

La disponibilidad de trabajadores de salud, disponibilidad de suministros y equipo, demanda de servicios y acceso a los servicios, debido a la pandemia, se han visto afectados. La pandemia por Covid-19 ha generado una reestructuración de los establecimientos de salud para responder adecuadamente al nuevo escenario, donde existe un aumento en la cantidad de hospitalizaciones y uso de servicios terciarios.

Actualmente se está produciendo una reactivación de todas las prestaciones de salud sexual y reproductiva. Esperando volver a la normalidad total durante el 2023.

B) PROGRAMA CHILECRECE CONTIGO CHCC

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Acompañar, proteger y apoyar integralmente, tanto a los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor “a cada quien según sus necesidades”.



DESTINATARIOS

La incorporación al Subsistema es a través del primer control de embarazo (Ingreso) realizado por Matrona. Comprende desde la gestación, en donde inicia el acompañamiento hasta los 9 años 11 meses, 29 días de edad. (Primer ciclo de enseñanza básica).



PRINCIPALES PRESTACIONES DEL PROGRAMA CHCC

FORTALECIMIENTO DE LOS CUIDADOS PRENATALES

- Protocolo estandarizado para el ingreso al control prenatal (incluye detección de factores de riesgo mediante la aplicación de la Pauta de Evaluación Psicosocial Abreviada EPsA y Edimburgo para detección de depresión en la mujer gestante.



Pauta de Riesgo Psicosocial

Evaluación Psicosocial Abreviada (EPsA)

Nota metodológica complementaria para profesionales y equipos de salud

- Entrega de la Guía de la Gestación y el Nacimiento "Empezando a Crecer".



- Entrega la Agenda de la Mujer.



INFORME DE GESTIÓN

- Actividades año 2022 modalidad presencial, con protocolos de seguridad establecidos por el MINSAL e internos como establecimiento de Salud Yerbas Buenas, con el fin de asegurar y resguardar la integralidad del niño, niña y sus familias.
- Embarazadas: Cuidados Prenatales y Cuidados Nutricionales, incluyendo los contenidos para cada trimestre de gestación.

PRIMER CONTROL DE SALUD MADRE, PADRE, CUIDADOR-HIJO, HIJA DE INGRESO A LA ATENCIÓN PRIMARIA

- Control Diada antes de los 10 días.
- Seguimiento de factores de vulnerabilidad psicosocial detectados durante la gestación.
- Apoyo en lactancia. Clínica de Lactancia Materna.
- Evaluación del ajuste o acoplamiento inicial entre las características del recién nacido y su madre.
- Pesquisa de signos tempranos de depresión y derivación oportuna. Además, se agregó pesquisa de crisis de primer hijo con derivación inmediata a Psicólogo.
- Visita domiciliaria integral al recién nacido y su familia en caso de vulnerabilidad psicosocial.

INGRESO AL CONTROL DE SALUD DEL NIÑO Y LA NIÑA

- Aplicación del protocolo neurosensorial.
- Identificación de factores de riesgo.
- Identificación y promoción de factores protectores del desarrollo integral (lactancia exclusiva, interacciones vinculares sensibles).
- Participación activa del padre en el cuidado del niño o niña.
- Entrega de material educativo "Acompañándote a Descubrir I-II".
- Evaluación de la presencia de sintomatología ansioso-depresiva (Pauta de Edimburgo para la detección precoz de depresión post parto) a los 2 y 6 meses.
- Evaluación periódica del desarrollo psicomotor (Aplicación test TEPSI y EEDP).
- Este control se modificó, siendo agendada la prestación Médico- Enfermera, al 2 mes de vida, evitando así la concurrencia en exceso de los lactantes y sus madres.



INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA GRUPAL O INDIVIDUAL ENFOCADA EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARENTALES

Taller Nadie es Perfecto, realizado en 3 jornadas por facilitadores Psicólogo y Educadora de Párvulos, para el fomento de habilidades de los padres, madres y cuidadores en la crianza de niños y niñas, y autocuidado del adulto de acuerdo a la etapa del desarrollo en que se encuentran sus hijos hijas.



ATENCIÓN DE SALUD AL NIÑO Y NIÑA CON DÉFICIT EN SU DESARROLLO INTEGRAL

- Detección de déficit y derivación a modalidades de estimulación por déficit.
- Plan de intervención personalizado en función de déficits detectados.
- Revisión y seguimiento del plan de intervención.

INFORME DE GESTIÓN

- Incorporación al programa de visita domiciliaria integral para el déficit en el desarrollo psicomotor.
- Intervención de profesionales Fonoaudiólogo, Educadora de Párvulos y Terapeuta Ocupacional.



VISITA DOMICILIARIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO BIOPSIOSOCIAL DEL NIÑO O NIÑA

- Programa de visita domiciliaria integral de acuerdo a las prioridades definidas por Educadora de Párvulos y Trabajadora Social.
- Implementación de plan de continuidad de las intervenciones.

SALA DE ESTIMULACIÓN EN EL CENTRO DE SALUD FAMILIAR

- Atenciones a niños derivados por pautas alteradas o riesgo psicosocial, realizadas por Educadora de Párvulos, Fonoaudiólogo, Kinesióloga y Terapeuta Ocupacional.



- Evaluación del desarrollo psicomotor y formulación de plan de trabajo.
- Consejería individual y sesiones educativas de apoyo al aprendizaje infantil.
- Educación a la familia sobre desarrollo infantil.
- Talleres de desarrollo psicomotor.

INFORME DE GESTIÓN



- Talleres de desarrollo del Lenguaje.



INFORME DE GESTIÓN

- Actividades y asesoramiento a familias de usuarios TEA en el área infantil.



- Trabajo en conjunto con DIDECO en educación y socialización de redes en temáticas de abordaje en población TEA.



INFORME DE GESTIÓN

- Actividades de promoción y prevención dirigida a la comunidad.



- Actividades en Sala de Estimulación PSR Orilla de Maule.



LACTANCIA MATERNA

Durante el año 2020, derivado del cambio de dependencias, no se cuenta con Sala de Lactancia materna, por lo que vía Programa Chile Crece Contigo, se entregó un Espacio de Lactancia Materna, ubicado en hall de espera, para las madres que deseen un espacio más íntimo de su Lactancia materna en CESFAM.



Además, cada una de las postas de salud rural, cuentan actualmente con espacios protegidos y adecuados para la lactancia materna.



LUGARES DE PRESTACIONES

- Cesfam Yervas Buenas
- Postas Rurales y Estaciones Médico Rurales de la comuna

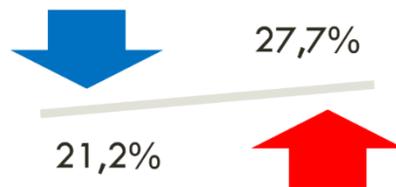
C) PROGRAMA INFANTIL

El programa infantil atiende una población bajo control de 1.666 menores de 0 a 9 años en la comuna de Yervas Buenas.

Durante el año 2022 las principales problemáticas plan de salud infantil priorizado siguen siendo la obesidad y la lactancia materna, áreas abordadas en forma conjunta con el Área de Nutrición y el Comité de lactancia materna. Cabe hacer mención que, nuestra comuna ocupa los primeros lugares en porcentajes de obesidad infantil en el menor de 6 años a nivel regional.

En la siguiente tabla se detalla el diagnóstico nutricional realizado en el censo estadístico de la población infantil del mes de diciembre de 2022.

PORCENTAJE OBESIDAD 2020 V/S 2022



*Porcentaje de obesidad comunal junio 2022: 26,6%

Población infantil de 0 a 9 años bajo control en la Comuna de Yervas Buenas

ESTADO NUTRICIONAL	N° NIÑOS RURAL	N° NIÑOS CEFAM	PORCENTAJE
NORMAL	244	486	43,8
MALNUTRICIÓN POR DEFICIT	20	40	3,6
SOBREPESO	143	271	24,8
OBESIDAD	134	232	22
OBESIDAD SEVERA	38	58	5,8

**MALNUTRICIÓN
POR EXCESO DEL**
52,6%

**PORCENTAJE DE
NORMALIDAD**
43,8%

**MALNUTRICIÓN
POR DEFICIT**
3,6%

Una de las principales herramientas costo efectivas científicamente demostrada para mejorar los indicadores de obesidad infantil es el hecho de amamantar con LME hasta los 6 meses de vida,



Por tal motivo es que, el enfoque de intervención estratégica debe estar centrado en el desarrollo de políticas públicas locales determinadas por la primera autoridad comunal. En este sentido contamos con el respaldo de una ordenanza que tiene el desafío de sensibilizar e integrar a todo el intersector y organismos municipales. Dentro de las prestaciones asociadas al control de salud infantil relacionadas con el fomento de la lactancia materna se incluyen la aplicación de la pauta de salud odontológica “pauta CERO”, clínicas de lactancia materna y la celebración anual de buenas prácticas, esta última consiste en la certificación dada a las madres que logran con éxito dar LME hasta los seis meses de edad. En el año 2022 se alcanzó una cobertura a nivel comunal de 54%, lo que representa un mal indicador dado que la meta programada era de un 66%.

D) EVALUACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE INMUNIZACIONES (PNI)

PROGRAMA NACIONAL DE INMUNIZACIONES

El programa nacional de inmunizaciones (PNI) es de carácter universal y abarca todo el ciclo vital, es decir atiende tanto a la población infantil como adolescentes, adulto joven, embarazadas y adultos mayores a través de programas y campañas de vacunación establecidas por el MINSAL las que son administradas tanto en los establecimientos de salud de CESFAM y Postas como también en escuelas y comunidades a través de la vacunación extramural, como por ejemplo la vacunación escolar, influenza, vacunación COVID-19.



Durante el año 2022 se logró alcanzar coberturas satisfactorias sobre el 95% en prácticamente todos los grupos etarios, destacando un cumplimiento de 80,6 % en la vacunación para la prevención de la neumonía y cuadros respiratorios graves por neumococo en el adulto mayor de 65 años y un 108% en la campaña Influenza.

Vacunación COVID-19

Dentro de los aportes financieros realizados por parte del MINSAL a través de convenio de fortalecimiento del recurso humano, se obtuvo la suma de \$ 72.000.000 pesos que se destinaron a contratación de recurso humano para conformar el equipo de vacunación del área Rural, anexo CESFAM y apoyo del trabajo de vacunatorio en períodos de campañas de vacunación: influenza y escolar. Con este convenio también se adquirieron equipos clínicos menores, insumos médicos y se contrató servicio de movilización para vacunación domiciliaria.

INICIO VACUNACIÓN COVID-19 EN LA COMUNA DE YERBAS BUENA



EDUCACIÓN VACUNACIÓN COVID-19



VACUNACIÓN ESCOLAR 2022



E) PROGRAMA ODONTOLÓGICO

En el año 2022 en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientados apuntan a la equidad, participación, descentralización y satisfacción de los usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar los siguientes convenios:

CONVENIO: PROGRAMA GES PREVENTIVO EN SALUD BUCAL EN POBLACIÓN PREESCOLAR EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

COMPONENTES: Promoción y Prevención de la salud bucal en población preescolar.

ESTRATÉGIA 1: Fomentar el autocuidado en salud bucal y entrega de set de higiene:

- Niños y niñas de 4 y 5 años que asisten a la educación preescolar, pre kínder y kínder de las escuelas municipales de la comuna. Se repartieron trípticos educativos en todas las escuelas de la comuna y se entregaron 425 set de higiene bucal.
- Niños y niñas de 2 a 4 años que asisten a jardines infantiles JUNJI e INTEGRA que hayan desarrollado el Programa de Promoción y Prevención en Salud Bucal en Preescolares (PPPSBP) en años anteriores. Se impartieron trípticos educativos en todos los jardines de la comuna y se repartieron 425 set de higiene bucal.

ESTRATÉGIA 2: Aplicación de Flúor Barniz comunitario en niños y niñas preescolares de 2 a 4 años de jardines infantiles de JUNJI e INTEGRA, concurrendo dos veces al año.

- Entre los meses de julio y noviembre del 2022, se realizaron 783 aplicaciones de flúor, logrando de esta manera fluorar a todos los niños y niñas de los jardines infantiles de la comuna.

CONVENIO: PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL

3. COMPONENTE 1: Resolución de especialidades odontológicas en APS: Endodoncias y Prótesis en Atención Primaria de Salud.

Se realizaron 21 endodoncias y 50 prótesis, durante al año 2022.

4. COMPONENTE 2: Odontología Integral: atención odontológica integral para hombres y mujeres de escasos recursos.

INFORME DE GESTIÓN

De los cuales 231 derivados desde DIDECO, 40 del Programa Hombres de Escasos Recursos, abarcando un total de 271 pacientes atendidos a esto se le suma la elaboración 219 prótesis dentales.

COMPONENTE 3: Programa odontológico integral, Atención Odontológica en domicilio: se atendieron 235 pacientes para lo cual se compró un equipo dental portátil

CONVENIO: PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO

COMPONENTE 1: Atención dental en niños y niñas en Salud Oral GES 6 años.

Se atendieron 148 niños y niñas, con egreso odontológico y a su vez se les entregó el set de higiene bucal.

COMPONENTE 2: Atención dental en embarazadas.

Se atendieron 140 embarazadas, con alta odontológica integral y en su totalidad se le entregó el set de higiene bucal.

COMPONENTE 3: Atención dental de urgencias odontológicas ambulatorias:

Consultas de urgencias GES: 188.

CONVENIO: PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO ADULTO

COMPONENTE 1: Atención odontológica adultos GES (Salud oral integral a adultos de 60 años).

Se atendieron 55 paciente de 60 años, con alta odontológica integral y sumado a esto se instalaron 76 prótesis dentales.

CONVENIO: PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA

COMPONENTE 1: Atención odontológica de Morbilidad.

Se entiende por atención odontológica de morbilidad a las prestaciones realizadas en extensión horaria para adultos de 20 años y más. Corresponde a la atención del profesional otorgado por un odontólogo, a un usuario o usuaria en un lugar destinado para esos fines, con un rendimiento de 2 a 3 consultas por hora. La consulta de morbilidad debe incluir una o más actividades recuperativas, tales como: pulido coronario, exodoncia, restauración estética, restauración de amalgamas. En el año 2022 se realizaron 3840 actividades recuperativas.

COMPONENTE 2: Atención Odontológica Integral a Estudiantes de Cuarto Año de Enseñanza Media.

Consiste en la atención odontológica integral a estudiantes de cuarto año de enseñanza media. Los alumnos beneficiarios del programa reciben una sesión educativa preventiva y promocional de la salud bucal, con el objetivo de fomentar hábitos saludables como la ingesta de agua, alimentación saludable e higiene oral.

Cada alumno de cuarto medio que ingrese al programa debe recibir un kit de higiene bucal, el cual consiste en un cepillo y pasta dental de adulto. Junto a la entrega del kit se realiza una sección educativa de la higiene bucodental.

ALTA ODONTOLÓGICA INTEGRAL

Las actividades para dar altas se encuentran detalladas en la canasta adjunta:

- ✓ Examen de salud oral
- ✓ Aplicación de sellantes
- ✓ Destartraje y pulido coronario
- ✓ Flúor tópico barniz
- ✓ Obturación amalgamas
- ✓ Resina
- ✓ Ionómero
- ✓ Exodoncia

El Área Odontológica del Cesfam, trabajó con los alumnos de cuarto año de enseñanza media del Liceo Juan de Dios Puga con una atención de 58 alumnos.

PROGRAMA DE SALUD ORAL JUNAEB

Este programa fue establecido mediante un convenio entre la JUNAEB y la Municipalidad de Yerbos Buenas, firmado el año 2001 y pasando ser parte del proyecto educativo institucional (PEI) de los establecimientos educacionales de la comuna manteniendo su vigencia hasta la fecha.

El Programa desarrolla acciones de promoción, prevención y recuperación de la salud bucal del estudiante desde pre- kínder a octavo básico, matriculados en las escuelas adscritas al módulo dental. La atención se realiza a través de actividades clínicas, educativas y de prevención.

El componente de promoción consiste en educación para la salud, en temáticas inherentes a la alimentación saludable y la higiene bucal, tanto en las escuelas municipales como particulares

INFORME DE GESTIÓN

subvencionados de la comuna. Esta educación es realizada por una Educadora de Párvulos contratada por el Depto. de Salud para realizar estas actividades.

Las escuelas adscritas al módulo dental JUNAEB de Yerbas Buenas son las siguientes:

1. Silvano Fernández (Abránquil).
2. Arturo Prat (Bajo Esmeralda).
3. Coironal.
4. Bernardo O'Higgins (Gúmera).
5. Maitencillo.
6. Juan Gómez Milla (Orilla de Maule).
7. Luis Ambrosio Concha (Quilipin).
8. Santa Elena.
9. Jorge Salgado Pica (Semillero).
10. Santa Ana de Queri.
11. Juan de Dios Puga (Yerbas Buenas).

FORMA DE ATENCIÓN

El Módulo dental de JUNAEB cuenta con dos tipos de atenciones encabezados por la Odontóloga y la Educadora de Párvulos capacitada en salud bucal.

El alumno de prekínder recibirá la atención dental gratuita que constituye el alta integral, posteriormente cuando esté cursando Kínder, 2°, 3°,4°, 5°,6°, 7° y 8° básico, recibirá la atención dental denominada control de mantención.

PRESTACIONES

Dentro de las prestaciones que se le otorgan a los niños y niñas que pertenecen al Programa de salud oral, tenemos la acción realizada por la Odontóloga del Programa salud bucal de JUNAEB tales como:

ACCIONES PREVENTIVAS

- ✓ Control de placa bacteriana
- ✓ Técnica de cepillado
- ✓ Profilaxis
- ✓ Aplicación de sellantes
- ✓ Aplicación tópica de flúor

ACCIONES CLÍNICAS DE OPERATORIA DENTAL

- ✓ Obturaciones

ENDODONCIA

- ✓ Recubrimiento pulpar y pulpotomías

CIRUGÍA BUCAL

- ✓ Exodoncias

Medicamentos si los requiere y kit odontológico que incluye cepillo, pasta y seda dental según edad del alumno.

SESIONES EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Esta se encuentra bajo de la directriz de la Educadora de Párvulos capacitada en salud bucal, la cual incluye en las sesiones a los alumnos, familias y a los establecimientos educacionales en:

- ✓ Enseñanza de hábitos de higiene oral.
- ✓ Técnica del cepillado según edad.
- ✓ Alimentación sana y cariogénico.
- ✓ Etiología de la caries.
- ✓ Eliminación de malos hábitos bucales.
- ✓ Prevención de accidentes bucales.
- ✓ Prevención del tabaquismo.
- ✓ Talleres de MAGICOTERAPIAS con el objetivo de tener un acercamiento más ameno a la atención odontológica de los niños y niñas de prebásica.
- ✓ Educación en general de la salud bucal a los padres y apoderados.

Para optimizar el correcto funcionamiento este programa se atiende durante todo el año incluido las vacaciones de los alumnos, contando con la contratación del Cirujano Dentista, un Técnico en Enfermería de Nivel Superior y la Educadora de Párvulos.

Durante el año 2022 se realizaron, 165 altas odontológicas de ingresos, 376 altas de controles y 88 urgencias Odontológicas.



F) PROGRAMA ADOLESCENTE

El Programa Nacional de Salud Integral del Adolescente ha constituido un importante avance en la visualización de esta población en las políticas públicas del país, teniendo como fin principal acercar a la población adolescente-joven a los servicios de salud, utilizando un enfoque preventivo y promocional.

Durante el año 2022, el enfoque continuó siendo el mismo, sin embargo, la planificación se vio afectada por la pandemia mundial COVID 19., el principal objetivo del

programa fue afianzar los lazos con nuestra población bajo control, potenciando las actividades de promoción y prevención en los centros educacionales de nuestra comuna. Y buscando nuevas alternativas de trabajo para entregar información.

Dentro de las actividades realizadas durante el año 2022 se encuentran las siguientes:

- Control de Salud Integral del Adolescente de 10 a 19 años, ejecutados por el equipo de salud, tanto de CESFAM como del área rural. En ellos se realizaron operativos en los distintos centros educacionales de la comuna. Obteniendo gran éxito y oportunas derivaciones en la pesquisa de factores de riesgo.
- Ingreso de regulación de fecundidad (entrega de métodos anticonceptivos, consejerías en salud sexual y reproductiva, consejería en infecciones de transmisión sexual (ITS) por Matrona, durante el año. Se aseguró la continuidad e ingreso de método anticonceptivo para las/los usuarios de nuestro programa. Así mismo la píldora del día después, a quien lo requirió.
- Atención de psicólogo en salud mental, consejerías o controles en horario diferido. (Convenio Espacio Amigable). Además, se les realizó seguimiento remoto y presencial a todos aquellos adolescentes bajo control que requirieron la atención por psicóloga.
- Atención nutricional a los adolescentes bajo control, con seguimiento remoto y presencial. Lo cual se vio reflejado en la cobertura de controles en la población adolescente con malnutrición por exceso.
- Conversatorios online, por red social “Facebook” para la comunidad, enfocada en los adolescentes con las temáticas enfocadas en las áreas de Salud Sexual y Reproductiva, como por ejemplo, prevención del embarazo adolescente, enfermedades de transmisión sexual y cambios en la adolescencia; Salud Mental, como por ejemplo prevención del suicidio, prevención del maltrato en el pololeo, bullying y proyecto de vida; y de Vida Sana, como por ejemplo prevención de alcohol y drogas y estilos de vida y nutrición saludable.
- Pausas interactivas en Hall del CESFAM, enfocadas a la población adolescente, en temáticas como prevención de la violencia en el pololeo, etiquetado nutricional, ansiedad y estrés en pandemia.
- Coordinación con el intersector educacionales para plan de acción e intervención desde el convenio adolescente hacia los establecimientos.

INFORME DE GESTIÓN

- Talleres grupales a distintos cursos de los establecimientos educacionales con temáticas dirigidas en prevención y promoción de la salud.
- Se formo nexo con ONG “rojo vivo”, grupo de adolescentes capacitados en consejería en la prevención de VIH/SIDA y se realizó actividad de test rápido en conjunto al estamento de matronas del CESFAM.

Se continuará fortaleciendo el trabajo con el inter- sector y se potenciarán los ejes de participación ciudadana en adolescentes, en conjunto con los establecimientos educacionales de la comuna.



Equipo Espacio amigable en conjunto a encargadas de convivencia escolar Liceo Marta Martínez Cruz, Yerbos Buenas.



Estamento de matronas en conjunto ONG “rojo vivo” operativo Test Rápido VIH.

G) PROGRAMA ADULTO MAYOR

El programa del adulto mayor ya está inserto en la salud pública desde hace 20 años con una mirada anticipatoria y centrada en la funcionalidad, que permite clasificar según su estado de salud la funcional a la población adulta mayor.

En la comuna de Yerbos Buenas, 2.202 personas son, adultos mayores que corresponden al 14% del total de la población de la comuna, de los cuales 1.092 son mujeres y 1.110 son hombres. El 72.7% de la población adulta mayor de la comuna está inserta en el Programa del Adulto Mayor y como el programa clasifica a la población según su funcionalidad, un 38.3% de los adultos mayores son autovalentes, el 32.2% son autovalentes con riesgo, un 15.6% están en riesgo de dependencia y un 13.9% están con un grado dependencia de los cuales 74 usuarios presentan una dependencia total los que están insertos en el Programa atención domiciliaria de los cuales 58 cuidadores reciben ayuda estatal. (estipendio).

En cuanto a su estado nutricional, el 62.3% adultos mayores tienen mal nutrición por exceso; 32% corresponden a pacientes obesos y 26% a pacientes con sobrepeso, solo el 13% está nutricionalmente normal y un 24% se encuentra en bajo peso.

En el año 2022, las prestaciones del programa del adulto mayor volvieron a la normalidad, retomando los controles presenciales en Cesfam y Postas de salud Rurales, por de todo el equipo de salud, manteniéndose prestaciones en domicilio para adultos mayores muy añosos o con dificultades de movilidad, a través del Programa PRAPS donde se mantuvieron las atenciones por equipo de Enfermera, Médico, hasta el mes de octubre del 2022 y entrega de medicamentos a domicilio hasta diciembre de 2022.

Para poder realizar todas estas actividades se cuenta con personal contratado por convenio y sumado a esto el trabajo de las Áreas de farmacia, Bodega Alimentos y Movilización.

Durante la época de fin de año se realizaron actividades conmemorativas de Navidad para celebrar a nuestros Adultos mayores que viven solos, en donde el Equipo de Salud auto gestiono regalos y una canasta de Navidad, con un desayuno para que pudieran festejar en esta fecha, la cual fueron a dejar a sus hogares el día 15 de diciembre del 2022 y así hacerlos sentir acompañados y queridos por su equipo de Salud.



H) PROGRAMAS DE SALUD RESPIRATORIA Y REHABILITACIÓN

Kinesiología es el arte y la ciencia del tratamiento de enfermedades y lesiones mediante el movimiento.

OBJETIVOS:

- Prevención y tratamiento de enfermedades respiratorias agudas y crónicas
- Recuperación de movimientos para evitar la rigidez articular y la atrofia muscular, mejorando la respuesta muscular y aliviando el dolor.

PROGRAMA IRA:

Entregar atención a niños, niñas desde recién nacidos hasta los 19 años con enfermedades respiratorias agudas y crónicas.

PROGRAMA ERA:

Entrega de atención a usuarios desde los 20 años hasta los 80 años y más con enfermedades respiratorias agudas y crónicas.

PROGRAMA AYUDAS TÉCNICAS

Consiste en 2 programas, GES 36 de Ayudas Técnicas para mayores de 65 años, el cual consiste en evaluación, educación y entrega de elementos ortésicos de ayuda, tales como bastón ortopédico, andador, silla de ruedas y colchón anti escaras, entre otros; según requerimientos. Y Programa Piloto de ayudas técnicas, que favorece a usuarios entre 45 y 64 años de edad que presentan ciertos diagnósticos médicos (Artrosis de Rodillas, Amputación de EE. II, Dependientes y Lesionados medulares), los cuales pueden optar a las mismas ayudas técnicas que el programa anterior, pero deben cumplir con uno de los diagnósticos mencionados.

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN CON BASE COMUNITARIA

Rehabilitación en enfermedades músculo esqueléticas, patologías GES, artrosis leve y moderada de rodilla y cadera en personas de 55 años y más, otras patologías crónicas. Por contingencia actual se ha atendido además derivaciones realizadas por Hospitales (Base de Linares y Regional de Talca), entre los diagnósticos principales que se han derivado son cirugías (cadera, rodilla, columna).

- Al 30 de diciembre del 2020 ingresaron 221 usuarios a la Sala de Rehabilitación con Base Comunitaria, se realizaron 1.204 sesiones presenciales (879 de Kinesiólogo y 325 de Terapeuta Ocupacional), 201 sesiones de tele rehabilitación, con un total de 2.119 procedimientos y 150 egresos. La sala cuenta con equipos de fisioterapia (ultratermia, ultrasonido, estimulación eléctrica transcutánea, compresa húmedo caliente) y kinesioterapia motora (evaluación, ejercicios, bicicletas, treadmill, educación, consejería).

- Al 30 de diciembre del 2020 se entregaron 148 Ayudas Técnicas con su respectiva Evaluación y Educación realizada por el Kinesiólogo/o en Sala de Rehabilitación con Base Comunitaria (RBC), detallados a continuación:

MES	BASTÓN	SILLA DE RUEDAS	ANDADOR	COLCHÓN ANTIESCARAS	COJÍN ANTIESCARAS	TOTAL AATT
Enero	5	3	4	1	2	15
Febrero	6	5	3	4	6	24
Marzo	5	4	1	3	2	15
Abril	3	4	3	1	1	12
Mayo	2	2	1	1	1	7
Junio	2	2	1	4	2	11

INFORME DE GESTIÓN

Julio	1	2	1	1	2	7
Agosto	1	4	3	4	1	13
Septiembre	1	1	3	2	1	8
Octubre	6	2	3	2	0	13
Noviembre	3	4	1	1	1	10
Diciembre	1	4	2	0	1	8
TOTAL	36	37	26	24	20	143

ASISTENCIAL

- Atención a los pacientes desde recién nacidos a 80 años y más. Que cursen con patología respiratoria aguda (síndrome bronquial obstructivo, bronconeumonía, neumonía viral o bacteriana, entre otras) y crónicas (SBOR, EPOC, ASMA, oxígeno dependiente, insuficiencia respiratoria, entre otras).
- Los profesionales encargados de las Salas IRA / ERA/ TERAPIA FÍSICA deben velar por el buen funcionamiento y adecuada utilización de los recursos asignados.
- Educación y consejería individual y comunitaria a grupos focalizados sobre reconocimiento oportuno de signos y síntomas de gravedad de los cuadros respiratorios, con lo que se contribuye a la consulta oportuna, evitando complicaciones como bronconeumonía, consultas frecuentes en urgencias y hospitalización.
- Promoción de estilos de vida saludable, manejo de la contaminación intradomiciliaria (talleres antitabaco, educaciones).
- Velar por el cumplimiento de las normas técnicas en el manejo de las crisis obstructivas.
- Toma de examen de espirometría y flujometría, informar y adjuntar en ficha del paciente.
- Seguimiento del paciente portador de Neumonía adquirida en la comunidad.
- Pesquisa del paciente sintomático respiratorio para descartar TBC (Toma de Baciloscopia).
- Talleres de prevención de infecciones respiratorias agudas (IRAS) en apoyo a Programa de Salud Infantil.

ADMINISTRATIVA

- Coordinar con SOME las horas médicas y kinésicas para pacientes crónicos IRA/ERA.
- Registro de formularios AUGE de niños menores de 5 años ingresados IRA baja de manejo ambulatorio.
- Registro de ingresos ASMA / EPOC y oportuna entrega a encargada de digitación SIGGES.
- Revisión de radiografías de tórax y citación priorizada de paciente a médico o kinesióloga según corresponda.

- Velar por el cumplimiento de la normativa ministerial vigente para el diagnóstico y tratamiento de estas patologías.

POBLACION BAJO CONTROL IRA- ERA

Pacientes bajo control a enero 2023, son en total 916.

DIAGNÓSTICO	TOTAL DE PACIENTES
Síndrome bronquial obstructivo recurrente (SBOR)	47
Asma Bronquial	676
Enfermedad Obstructiva Crónica (EPOC)	163
Otras Respiratorias	30

Durante el año 2022 las prestaciones de los programas respiratorios fueron retomadas pese a la continuidad de alerta sanitaria por SARS-Covid-19.

Se retomaron los controles presenciales a pacientes crónicos, las atenciones a pacientes agudos, visitas domiciliarias y auditorías.

Se continuó con el seguimiento telefónico de pacientes crónicos que consultaron en Servicio de Urgencias por causa respiratoria y se hizo rescate de aquellos que durante 2020-2021 no tuvieron control presencial ni telefónico.

En segundo semestre de 2022 se contó con reforzamiento de recurso humano en salas respiratorias, lo que permitió realizar visitas domiciliarias para crónicos descompensados, usuarios de O2 domiciliario, inasistentes a controles, usuarios con dificultades para trasladarse a CESFAM y altas hospitalarias por causa respiratoria.

Además, en 2022 se retomaron los exámenes de función pulmonar como espirometrías y flujometría, las cuales han sido realizadas de acuerdo con los protocolos establecidos, utilizando filtros bacteriológicos y dando tiempo de desinfección que corresponde a cada procedimiento.

Los controles médicos se retoman y los ingresos a crónicos se realizan con espirometría y/o radiografía de tórax según corresponda a cada grupo etario.

I) CONSEJO DE DESARROLLO DE SALUD

MISIÓN

- Acoger las inquietudes de los usuarios del sistema de salud.
- Establecer un nexo entre la comunidad y el Departamento Comunal de Salud.
- Comunicar a los usuarios sobre el funcionamiento de los establecimientos de salud.
- Impulsar acciones de trabajo.

REUNIONES

Se logro realizar 5 reuniones en conjunto con la comunidad, de manera presencial, en el cual se conversó del plan de participación ciudadana el cual tuvo un cumplimiento de 93% para el año 2022.

J) PROGRAMA RESOLUTIVIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

Con el fin de potenciar la capacidad de resolución en atención primaria, es que el Ministerio de Salud nos refuerza a través de convenios, pudiendo, gracias a esto, implementar atenciones de especialidad en nuestra comuna. En el año 2022 nos fue entregado el denominado: Convenio Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud con un monto asociado de 46.943.594 dividido en 3 componentes de atención de los cuales fueron:

COMPONENTE 1: Resolución de Especialidades Ambulatorias

- **Oftalmología:** Se realizaron 720 consultas oftalmológicas con entrega de 1135 anteojos respectivamente.
- **Otorrinolaringologías:** Se realizaron 60 consultas de otorrinolaringólogo con la entrega de 13 audífonos.
- **Tele dermatología:** Compra de una dermatoscopia y de medicamentos de la canasta dermatológica (Permetrina, Hidrocortisona cremas, Clobetasol crema tópica, Urea crema dérmica).

COMPONENTE 2: Procedimientos Quirúrgicos

- a. Cirugías menores: Se realizaron 138 cirugías menores a usuarios.

COMPONENTE 3: Atención Climaterio

- b. Consultas Ginecológicas: Se realizaron 20 consultas por Ginecóloga.

Otro convenio que potencia la posibilidad de realizar diagnósticos oportunos, a enfermedades de importante impacto a nivel individual y familiar, es el convenio de Imágenes Diagnósticas. Con este convenio durante el año 2022, realizamos:

- 50 Rx de pelvis Adulto que permite pesquisar artrosis de cadera
- 75 Rx de rodilla de Adulto que permite pesquisar artrosis de rodilla
- 212 Rx de pelvis lactante que nos permite descartar displasias de cadera
- 220 Rx de tórax para las patologías GES tales como Neumonías en el adulto mayor así como también bronquitis en el lactante.
- 430 mamografías para descarte de patología mamaria
- 57 proyecciones complementarias
- 103 ecografías mamaria
- 200 ecografías abdominales. pesquisa de cáncer de mama a través de la toma de mamografías y ecotomografías mamarias, realizándose evaluaciones a más de 600 mujeres. Además, realizamos 150 ecotomografías abdominales para aquellos pacientes con sospecha cálculos vesiculares. También se gestionó la toma de radiografías de pelvis para descartar displasia de caderas a todos los lactantes de 3 meses. Y por último nos permitió realizar alrededor de 200 radiografías de tórax para confirmar o descartar neumonías u otras patologías respiratorias.

K) INFORME DE GESTIÓN PSCV (Programa Salud Cardiovascular)

De acuerdo con las Orientaciones Nacionales para el Programa de Salud Cardiovascular (PSCV) en Atención Primaria de Salud, se agrupan las patologías de Hipertensión Arterial (HTA) y Diabetes Mellitus (DM), Dislipidemias, y la inclusión de otras patologías que generan impacto cardiovascular como la Enfermedad Renal Crónica y los Accidentes Cerebrovasculares.

Este programa en general busca prevenir y reducir la discapacidad y mortalidad prematura por Enfermedad Cardiovascular (ECV), así como prevenir las complicaciones asociadas a las patologías precedentemente mencionadas.

En la comuna de Yerbos Buenas, con estadística disponible del Servicio de Salud del Maule a diciembre de 2022, tenemos un total de 4346 personas bajo control, de 15 años y más en el Programa de Salud Cardiovascular, de las cuales son 1812 hombres y 2534 mujeres.

Distribución por sexo pacientes bajo control Programa Salud Cardiovascular Yerbas Buenas. REM P4. CORTE DIC. 2022

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS EN CONTROL CARDIOVASCULAR	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
	4346	1812	2534

A continuación, en la tabla se detalla la distribución según patología incluida en el Programa Cardiovascular:

PATOLOGÍA	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Hipertensos	3517	1482	2035
Diabéticos	1857	759	1098
Dislipidémicos	2170	856	1314

Bajo control se encuentran con antecedentes de Infarto Agudo de Miocardio, 21 pacientes en total, con 10 hombres y 11 mujeres; y con antecedentes de Accidente Cerebrovascular, 42 pacientes, de los cuales 25 son hombres y 17 son mujeres.

En lo referente al logro de la compensación en nuestros pacientes, es decir Hipertensos con presión Arterial menor a 140/90, (o <150/90 en pacientes mayores de 80 años), esto es, personas que han logrado su compensación en el ámbito de Hipertensión fueron 1951.

Diabéticos con hemoglobina glicosilada (HbA1c) menor a 7%, u 8% en mayores de 80 años, es decir pacientes compensado fueron 738 personas.

De los diabéticos 425 personas usan tratamiento con insulina.

Durante el año 2022 se realizaron un total de 801 atenciones podológicas.

L) EPIDEMIOLOGÍA

Epidemiología obtiene y analiza información que permite desarrollar un proceso de toma de decisiones basado en la situación epidemiológica existente y proyectada y, de esta manera, coordinar una respuesta global del sistema ante situaciones de emergencia epidemiológica.

Esta área de trabajo se ha visto en el centro de la atención de la comunidad a raíz de la pandemia por Covid-19.

El Centro de Salud Familiar durante el año 2022, a través de su Área de Epidemiología realizó estrategia de testeo, trazabilidad y aislamiento a pacientes con covid-

19, a través de un equipo multidisciplinarios, con los cuales se acudió a Huertos y se realizaron diversos operativos en la comunidad.

M) PROGRAMAS ALIMENTARIOS

Los programas alimentarios se dividen en 2 grandes programas:

- **PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:** Mediante el cual se **distribuyen alimentos a los niños menores de 6 años, gestantes y nodrizas que amamantan**, cumpliendo con el propósito de mantener y mejorar el acceso a alimentos sanos y seguros, así como de mejorar el estado nutricional de gestantes, madres que amamantan, y de niños/niñas menores a 6 años.
- **PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL ADULTO MAYOR:** Mediante el cual se **distribuyen alimentos a adultos mayores de 70 años, inscritos en el CESFAM y beneficiarios de Fonasa, y/o adultos mayores de 65 años con alguna alteración de su funcionalidad.**

El PACAM por su parte, cumple el propósito de contribuir a mantener o mejorar el estado nutricional y la funcionalidad del adulto mayor, aminorando brechas nutricionales y económicas, a fin de mejorar su calidad de vida.

Los productos entregados por cada programa en el CESFAM son los siguientes:

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN (PNAC):

- **Leche purita fortificada:** Se entregan 2 kg de forma mensual a los niños de hasta 1 año 5 meses 29 días.



- **Leche purita Cereal:** Se entregan 2 kg de forma mensual a los niños desde 1 año 6 meses a los 2 años, y de forma bimensual desde los 2 años a 5 años 11 meses 29 días.



- **Leche purita mamá:** Se entrega 1 kg mensual a las embarazadas y 2 kg mensuales a las madres que se encuentren amamantando, hasta el año.



- **Fórmula de prematuros de inicio y fórmula de prematuros de continuación:** Se entregan de forma mensual, 3 a 4 kg de leche especial para prematuros (8 a 10 tarros) tales como; Nan prematuro, S-26 Gold, Promil Gold, entre otros.



Este beneficio se entrega a los lactantes que hayan **nacido antes de las 32 semanas de gestación o que su peso de nacimiento haya sido menor a 1,500 g**, independiente de su sistema previsional, desde el nacimiento hasta los 11 meses 29 días de edad corregida.

- **Fórmulas especiales para niños con alergia a la proteína de la leche de vaca:** Durante la última década, al PNAC se incorporaron **productos diferenciados para niños y niñas menores a 2 años con diagnóstico de alergia a la proteína de la leche de vaca (APLV)**. Se entrega actualmente y de forma mensual fórmulas especiales, tales como; Althera o Neocate, productos de elevado valor comercial y que son de gran ayuda para los padres de niños con dicho diagnóstico.



- **Fórmula de inicio:** Se incorpora el año 2021, la entrega de **NIDAL inicio**, como sucedáneo de leche materna que viene a reemplazar el actual producto Leche Purita Fortificada (LPF) en menores de 12 meses.

Los beneficiarios de la entrega de fórmula de inicio (nidal) son; Niños y niñas desde los 0 a 11 meses 29 días, de edad cronológica o corregida, Beneficiarios del FONASA, Que se encuentren dentro de la población bajo control del CESFAM y **que no pueda ser alimentado con leche humana** o que cumpla algunos de los criterios de ingreso establecidos por normativa. Debiendo haber pasado como requisito por CLÍNICAS DE LACTANCIA MATERNA.



PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL ADULTO MAYOR (PACAM)

- **Bebida láctea años dorados:** Producto en polvo con base en leche y cereales, fortificada con vitaminas y minerales, reducida en lactosa, baja en grasa total y en sodio. Se entrega 1 kg mensual.
- **Crema años dorados:** Alimento instantáneo elaborado en base a cereales y leguminosas, fortificado con vitaminas y minerales. Se entrega 1 kg mensual.



ESTADÍSTICA ANUAL

Durante el año 2022 los programas alimentarios distribuyeron **12.809 kilos** de alimentos a los beneficiarios del Programa nacional de alimentación complementaria (PNAC) y **19.556 kilos** de alimentos del programa de alimentación complementaria del adulto mayor (PACAM), lo que corresponde a la suma de **32.365 kilos anuales** distribuidos de la siguiente forma:

PRODUCTOS PACAM	KILOS DISTRIBUIDOS ENTRE ENERO-DICIEMBRE
Leche Purita Fortificada	1.641
Leche Purita Cereal	8.019
Crema Mi sopita	152
Leche Purita Mama	1.222
Formula de inicio (NIDAL)	1.491
Fórmulas para alergia a la proteína de la leche de vaca	243,2
Fórmulas para prematuros	40
Total	12.809 kg

PRODUCTOS PACAM	KILOS DISTRIBUIDOS ENTRE ENERO-DICIEMBRE
Crema Años Dorados	9.778
Bebida Láctea	9.778
Total	19.556 kg

Recuento de alimentos entregados el año 2022 a población infantil, gestantes, nodrizas y adultos mayores: 32.365 kg en total.

N) CONVENIO ELIGE VIDA SANA

El programa Elige Vida Sana está orientado a reducir la incidencia de factores de riesgo para el desarrollo de diabetes mellitus e hipertensión arterial, a través de una intervención en los **hábitos de alimentación y condición física**.

Está dirigido a niños, niñas, adolescentes, adultos y mujeres embarazadas, **desde los 6 meses a 64 años**.

La población que ingresa al programa recibe una atención integral por parte de un equipo multidisciplinario, compuesto por el profesional de la actividad física (kinesiólogo y profesor de educación física), nutricionista y psicólogo.

INFORME DE GESTIÓN

Esta intervención integral consta de:

- Controles periódicos con nutricionista
- Apoyo psicológico al paciente y núcleo familiar
- Talleres semanales de actividad física
- Talleres sobre temáticas de estilo de vida saludable
- Acompañamiento y seguimiento anual del equipo.

Durante el año 2022 ingresaron al programa **378 usuarios de todas las edades**, a los que se les realizó un seguimiento multidisciplinario por parte del equipo, priorizando el ingreso mayormente de niños y adolescentes, como medida local por el alto porcentaje de obesidad infantil que alcanza la comuna de Yervas Buenas (2° lugar a nivel regional).

El enfoque del programa es comunitario e interdisciplinario, a través de la ejecución de actividades presenciales y comunitarias, realizadas en establecimientos educacionales, organizaciones, CESFAM y Postas, además de talleres de actividad física abiertos a la comunidad.

Durante el año 2022 se ejecutaron intervenciones como; **Controles de salud por el equipo de profesionales y exámenes de laboratorio a los usuarios del programa, Sesiones educativas a las familias intervenidas, acompañamiento remoto y presencial por parte del equipo, clases de actividad física abiertas a la comunidad, talleres educativos presenciales sobre actividad física, y estilos de vida saludables en colegios, entre otros.**

A continuación, algunas fotografías de actividades realizadas durante el año 2022:

A. Premiación de usuarios destacados en área de actividad física y/o baja de peso.



B. Talleres educativos sobre alimentación y actividad física



C. Talleres de actividad física abiertos a la comunidad los días lunes, miércoles y viernes de 18:00 a 20:00 horas en gimnasio del liceo Juan de Dios Puga.





INTERVENCIÓN PROGRAMA ELIGE VIDA SANA EN ESCUELA SANTA ELENA

El programa Elige Vida Sana, realizó una intervención multidisciplinaria durante el año 2022 en la escuela de Santa Elena, la cual tuvo una duración de 9 meses, entre marzo a diciembre 2022.

Para iniciar la intervención, en el mes de marzo se realizó el diagnóstico nutricional del establecimiento educacional, en donde fueron evaluados 86 alumnos de un total de 87 matriculados. De éstos 86 alumnos evaluados, 44 alumnos fueron ingresados al Programa Elige Vida Sana.

En dicha intervención se obtuvieron los siguientes resultados favorables:

La escuela de Santa Elena presenta al inicio de la intervención un **65,5 % malnutrición por exceso, sin embargo, al finalizar la intervención por parte del programa, se reduce la malnutrición por exceso a un 60.9% (Reducción de 4,6 % de malnutrición por exceso en el establecimiento en 9 meses de intervención).**

Por otro lado, aumenta el porcentaje de alumnos con estado nutricional normal, **iniciando en marzo con 28.7 % y terminando la intervención en diciembre con 34.5% (Aumenta en 5.8% el porcentaje de normalidad en 9 meses de intervención).**

La intervención consistió en:

- Realización de talleres educativos sobre alimentación saludable y actividad física a cada curso del establecimiento.
- Talleres educativos a equipo docente, padres y apoderados.
- Controles de salud en CESFAM y exámenes de laboratorio a alumnos ingresados en programa.
- Seguimiento y apoyo remoto a el núcleo familiar en el proceso de cambio de hábitos.
- Participación de actividades de promoción del establecimiento, tales como, día del alumno, feria saludable, entre otras.
- Premiación de los alumnos que cumplieron el objetivo del programa.
- Entre otras.

INFORME DE GESTIÓN

A continuación, algunas fotografías de actividades realizadas en escuela de Santa Elena:

- A. Caminata al cerro con los alumnos de la escuela Santa Elena, docentes y equipo vida sana, como manifestación contra relleno sanitario.



- B. Creación de huertos saludables en escuela de Santa Elena, actividad guiada por el equipo del programa en conjunto con los docentes, en conmemoración del día de la alimentación saludable y sustentable.





El objetivo de esta actividad era que los alumnos supieran crear su propio huerto, se relacionaran con la naturaleza y su valor, además de concientizar de la importancia de una alimentación saludable y sustentable.

Por otro lado, se crea la responsabilidad en el alumno de cuidar y mantener su huerto, como alimentos vivos.



O) AYUDAS TECNICAS

Programa ayudas técnicas: Se ha trabajado en 2 programas:

- GES N°36 de Ayudas Técnicas para mayores de 65 años: Consiste en evaluación, educación y entrega de elementos ortésicos de ayuda, tales como *bastón ortopédico, andador, silla de ruedas y colchón anti escaras, cojín antiescaras*, entre otros; según requerimientos.
- Programa Piloto de ayudas técnicas: Favorece a usuarios entre 45 y 64 años de edad que presentan ciertos *diagnósticos médicos (Artrosis de Rodillas, Amputación de EE.II, Dependientes Severos y Lesionados medulares)*, los cuales pueden optar a las mismas ayudas técnicas que el programa anterior, pero deben cumplir con uno de los diagnósticos mencionados.
- Programa de rehabilitación con base comunitaria (RBC): Rehabilitación en enfermedades músculo esqueléticas, patologías GES, artrosis leve y moderada de rodilla y cadera en personas de 55 años y más, otras patologías crónicas. Por contingencia actual se ha atendido además derivaciones realizadas por Hospitales (Base de Linares y Regional de Talca), entre los diagnósticos principales que se han derivado son cirugías (cadera, rodilla, columna). Además, contamos con una Sala de Rehabilitación en Orilla de Maule, la cual cuenta con un kinesiólogo que realiza las mismas prestaciones que se entregan en CESFAM.
- Al 30 de diciembre del 2022 entre ambas salas se ingresaron 479 usuarios a la Sala de Rehabilitación con Base Comunitaria, se realizaron 3168 sesiones presenciales (2194 de Kinesiólogo y 848 de Terapeuta Ocupacional), con un total de 7155 procedimientos y 303 egresos. La sala cuenta con equipos de fisioterapia (ultratermia, ultrasonido, estimulación eléctrica transcutánea, compresa húmedo caliente) y kinesioterapia motora (evaluación, ejercicios, bicicletas, treadmill, educación, consejería) y prestaciones de confección de órtesis.
- Al 30 de diciembre del 2022 se entregaron 60 Ayudas Técnicas con su respectiva Evaluación y Educación realizada por el Kinesióloga/o en Sala de Rehabilitación con Base Comunitaria (RBC), detallados a continuación:

AYUDA TÉCNICA	TOTAL
Silla de ruedas	5
Andador	12
Colchón antiescaras	6
Cojín antiescaras	5
Bastón	32
Andador 2 ruedas	0
TOTAL	60

2.5. PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL

2.5.1. INICIATIVAS

	PROYECTOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
FRIL 2022	1.- Sede Social Linda Vista	GORE	\$ 100.000.000
	2.- Construcción Graderías Cancha INELA	GORE	\$ 117.768.000
FRIL 2022 2do LLAMADO	1.- Construcción Cierre Perimetral Terreno Municipal Sector La Faja, Comuna de Yervas Buenas	GORE	\$ 136.000.000
	2.- Construcción área deportiva San Luis de Semillero, Comuna de Yervas Buenas	GORE	\$ 110.000.000
	3.- Construcción Centro Diurno Adulto Mayor, Comuna de Yervas Buenas	GORE	\$ 136.000.000
	3.- Construcción Sede Social Lagunillas de Arquen, Comuna de Yervas Buenas	GORE	\$ 118.000.000
SUBDERE 2022	1.- Mejoramiento Área Verde Alcalde Luis Cadegán Morán	SUBDERE	\$ 74.999.999
	2.- Construcción Cierre Perimetral y Acceso Complejo Criollo, Comuna de Yervas Buenas	SUBDERE	\$ 74.999.999
	3.- SPD Construcción Sistema de Televigilancia Sector Urbano, Comuna de Yervas Buenas.	SUBDERE	\$ 74.999.999
	4.- Mejoramiento Área Verde y Equipamiento Villa Los Héroes Comuna de Yervas Buenas	SUBDERE	\$ 74.999.999
	5.- SPD Construcción Área Verde El Esfuerzo de Maitencillo, Comuna de Yervas Buenas	SUBDERE	\$ 74.999.999
	6.- Mejoramiento Alumbrado Público Diferentes Sectores, Comuna de Yervas Buenas	SUBDERE	\$ 272.000.000
	7.- Reposición de Soluciones Sanitarias Particulares Distintos Sectores, Comuna de Yervas Buenas (PMB IRAL)	SUBDERE	\$ 56.727.000
	8.- Mejoramiento de Equipamiento Villa Luis Cadegan, Comuna de Yervas Buenas	SUBDERE	\$ 74.999.999
	9.- Mejoramiento Área Verde San Ignacio, Comuna de Yervas Buenas	SUBDERE	\$ 74.999.999

	10.-Construcción Área Verde Quiriquiño, Comuna de Yervas Buenas	SUBDERE	\$ 74.999.999
CIRCULAR 33	1.-Adquisición Camión Alza Hombre Comuna de Yervas Buenas	GORE	\$ 105.116.666
	2.-Adquisición Retroexcavadora, Comuna de Yervas Buenas	GORE	\$ 111.681.000
	3.-Adquisición Camión Limpia Fosas, Comuna de Yervas Buenas	GORE	\$ 151.479.000
	3.-Reposición 2 Ambulancias, Comuna de Yervas Buenas	GORE	\$ 204.506.000
	4.-Conservación Vías Urbanas, Comuna de Yervas Buenas	GORE	\$ 107.145.000
EDUCACIÓN	1.-Mejoramiento Cubierta de Acceso y SS. HH Escuela Silvano Fernández, Comuna de Yervas Buenas	FAEP 2020	\$ 31.718.935
	2.-Construcción Portería y Cubierta de Acceso Escuela Luis Ambrosio Concha Comuna de Yervas Buenas	FAEP 2020	\$ 15.845.468
	3.-Construcción Cierre Perimetral, Escuela Luis Ambrosio Concha, Comuna de Yervas Buenas	FAEP 2019	\$ 18.435.986
OTROS	1.-Pavimento Participativo Población Alborada (MINVU)	MINVU	\$ 400.000.000
	2.-Diseño Pavimento El Esfuerzo	MUNICIPAL	\$ 20.000.000
	3.-Planta de Tratamiento Escuela Silvano Fernández	MINEDUC	\$ 172.000.000

3. LA GESTIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO RESPECTO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA VIGENTE, DANDO CUENTA ESPECIALMENTE DEL CONTENIDO Y MONITOREO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

3.5. OFICINA DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD PÚBLICA

El Municipio de Yervas Buenas busca desarrollar un trabajo integral en el ámbito de la prevención del delito a nivel local, que permita no solo disminuir la ocurrencia de delitos, violencias e incivildades, sino que también mejorar la convivencia al interior de la comuna. De ahí se desprende nuestra visión de seguridad ciudadana, donde vecinos y vecinas son considerados activamente en la solución de los problemas específicos de seguridad. Siendo ejes estratégicos;

- La participación ciudadana y/o co-producción de seguridad.
- Fortalecimiento institucional y transversalidad del enfoque de seguridad al interior del municipio.

- El trabajo intersectorial.
- Promoción del uso de nuevas tecnologías para contribuir a la persecución inteligente del delito.
- Gestión de la información para la focalización de las iniciativas preventivas (fuente, Plan Comunal de Seguridad Pública Comuna de Yerbos Buenas 2022-2025).

Las actividades que se realizaron durante el año 2022 que permiten en la actualidad generar instancias, modelos y planes a seguir frente a las emergencias que se presenten a nivel comunal, fueron las siguientes;

3.5.1. REUNIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA 2022

Para abordar estas temáticas durante el año 2022 se ejecutaron las siguientes reuniones del Consejo Comunal de Seguridad Pública:

- **Fecha:** 21 de marzo del 2022 con 11 participantes
- **Tema abordado:**
Identificación y análisis de puntos críticos en la comuna, para la elaboración del plan de invierno año 2022.
- **Fecha:** 16 de mayo del 2022 con 12 participantes
- **Tema abordado:**
Denuncias Delictuales actualizadas de la Comuna.
Presentación de Familia Segura.
Presentación de Postulación al Fondo Nacional de Seguridad Pública
- **Fecha:** 20 de junio del 2022 con 9 participantes
- **Tema abordado:**
Programa denuncia seguro Yerbos Buenas, llamadas con información delictual a marzo 2022.
Información delictual de la zona Norte de la Comuna.
- **Fecha:** 18 de julio del 2022 con 9 participantes
- **Tema abordado:**
Sectores de la comuna sin luz en alumbrado público

Postulación a proyecto Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)

- **Fecha:** 17 de octubre del 2022 con 9 participantes
- **Tema abordado:**
Presentación Programa Seguridad Ciudadana.
Presentación Protocolo Patrullaje Preventivo.

- **Fecha:** 19 de diciembre del 2022 con 8 participantes
- **Tema abordado:**
Resultados Encuesta Senda Juventud y Bienestar 2022 Yerbas Buenas
Actualización Plan Comunal de Seguridad Pública

4. LA GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DANDO CUENTA ESPECIALMENTE DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA DE SUS INTEGRANTES, ENTRE OTROS

4.5. DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA

En cuanto a la asistencia a reuniones del Consejo de Seguridad Pública, durante el año 2022, informo que se realizaron **9** sesiones, cuya participación es la que se indica:

CARGO O INSTITUCIÓN	ROL EN EL CONSEJO	REUNIONES ASISTIDAS	PORCENTAJE
Alcalde	Presidente	8	88,89%
Administrador Municipal	Presidente(S)	1	11,11%
Concejal Rodrigo González Villalobos	Consejero	3	33,33%
Concejal Miguel Parra Parada	Consejero	8	88,89%
Director de Servicios Generales	Secretario Ejecutivo	9	100%
Gobernación Provincial	Consejero	7	77,78%
Carabineros de Chile	Consejero	8	88,89%
PDI	Consejero	5	55,56%
Fiscalía	Consejero	4	44,44%
Gendarmería	Consejero	8	88,89%
SENDA	Consejero	5	55,56%
SENAME	Consejero	0	0%
SAG	Consejero	9	100%

INFORME DE GESTIÓN

Unión Comunal JJ.VV	Consejero	0	0%
Unión Comunal Adulto Mayor	Consejero	0	0%
Director de Servicios Generales	Secretario Ejecutivo		

5. LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS CONCLUIDOS EN EL PERIODO Y AQUELLOS EN EJECUCIÓN, SEÑALANDO ESPECÍFICAMENTE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	ESTADO
1	CIERRE CONTORNO LAGUNILLAS DE ARQUEN (FRIL 2022-2023)	\$ 105.485.598	26-12-2022	19-04-2023	EJECUCION
2	CIERRE PERIMETRAL COMPLEJO CRIOLLO (PMU 2023)	\$ 74.503.752	-	-	CONTRATO
3	CONSERVACION INTEGRAL ESCUELA SANTA ANA DE QUERI (FEP 2022)	\$ 197.826.471	07-07-2022	09-10-2022	TERMINADO
4	CONSTRUCCION AREA VERDE EL NARANJAL (FRIL 2022)	\$ 71.426.724	26-09-2022	01-02-2023	TERMINADO
5	CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL CANCHA SANTA ELENA (FRIL 2022)	\$ 49.999.064	28-02-2022	13-04-2022	TERMINADO
6	CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL ESCUELA LUIS AMBROSIO CONCHA (FAEP 2023)	\$ 15.845.467	15-02-2023	05-03-2023	TERMINADO
7	CONSTRUCCION GRADERIAS CANCHA INELA (FRIL 2023)	\$ 117.768.000			LICITACION
8	CONSTRUCCION HITO DE ACCESO (PMU2022)	\$ 75.999.999	01-03-2022	-	EJECUCION
9	CONSTRUCCION PORTERIA Y CUBIERTA DE ACCESO ESCUELA LUIS AMBROSIO CONCHA (FAEP 2023)	\$ 15.845.467	07-03-2023	25-04-2023	EJECUCION
10	CONSTRUCCION SALA PROFESORES Y PORTERIA ESCUELA SANTA ANA DE QUERI (FAEP 2022)	\$ 42.261.984	10-01-2022	04-04-2022	TERMINADO
11	CONSTRUCCION SALON COMUNAL DE REUNIONES (FRIL 2022)	\$ 109.607.307	22-08-2022	18-02-2022	TERMINADO
12	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y AREA VERDE LINDA VISTA (FRIL 2022)	\$ 119.951.829	-	-	REEV.- CONTRATO
13	CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO SILVANO FERNANDEZ (EMERG-MINEDUC2023)	\$ 175.000.000	02-03-2023	30.05-2023	EJECUCION
14	CONSTRUCCIÓN AREA VERDE RURAL (FRIL 2022)	\$ 50.928.252	01-06-2021	29-04 2022	TERMINADO
15	MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO (PMB 2022-2023)	\$ 159.338.025	22-03-2023	26-03-2023	TERMINADO
16	MEJORAMIENTO AREA VERDE LUIS CADEGAN (PMU 2022)	\$ 74.500.128	21-11-2022	08-02-2023	TERMINADO
17	MEJORAMIENTO CUBIERTA DE ACCESO Y SS. HH ESCUELA SILVANO FERNANDEZ (PMB 2022)	\$ 31.718.935	22-02-2023	30-03-2023	EJECUCION
18	MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO VILLA LUIS CADEGÁN (PMU 2022)	\$ 74.900.534	07-03-2023	04-07-2023	EJECUCION

19	MEJORAMIENTO AREA VERDE Y EQUIPAMIENTO VILLA LOS HEROES (PMU 2023)	\$ 79.999.998			LICITACION
20	MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL VILLA LISONJERA (FRIL 2022)	\$ 69.403.483	24-05-2022	05-10-2022	TERMINADO
21	PORTERIA Y MEJORAMIENTO SS. HH ESCUELA MAITENCILLO (FAEP 2021)	\$ 25.718.564	22-02-2023	11-04-2022	TERMINADO
22	REPARACION MURO IGLESIA DE YERBAS BUENAS				SECPLAN
23	REPOSICION SOLUCIONES SANITARIAS DISTINTOS SECTORES (PMB 2023)	\$ 52.572.278	27-03-2023	23-05-2023	EJECUCION
24	REPOSICION SOLUCIONES SANITARIAS (PMB 2022)	\$ 49.999.968	14-03-2022	11-07-2022	TERMINADO
25	CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE EL ESFUERZO DE MAITENCILLO (PMU 2023)	\$ 79.999.998			LICITACION

6. UN RESUMEN DE LAS AUDITORIAS, SUMARIOS Y JUICIOS EN QUE LA MUNICIPALIDAD SEA PARTE, LAS RESOLUCIONES QUE RESPECTO DEL MUNICIPIO HAYA DICTADO EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, Y DE LAS OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES EFECTUADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO A SUS FUNCIONES PROPIAS, RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

6.5. DE LAS INVESTIGACIONES SUMARIAS O SUMARIOS ADMINISTRATIVOS:

Durante el año 2022, se dictaron las siguientes investigaciones sumarios o sumarios administrativos:

Nº DECRETO	FECHA DECRETO	MATERIA	FISCAL
899	30-03	Instruye Investigación Sumaria al Cefam por pérdida y vencimiento de medicamentos en carro de paro	Héctor Calquín Calquín
1.126	20-04	Instruye Investigación Sumaria al Cefam por sustracción de receta médica desde interior de Box	Daisy Rojas Rojas
1.227	28-04	Instruye Investigación Sumaria al Depto. de Educación por faltas en el nombramiento de Srta. Alba Vielma Ávila	Yesenia Fernández Flores
1.417	11-05	Instruye Investigación Sumaria a la Escuela Luis Ambrosio Concha por presentación realizada por la Sra. Gladys Gálvez Verdugo	Sibila Altinai Pizarro Franzani
1.435	13-05	Instruye Investigación Sumaria al Depto. de Salud por error en pago de horas a funcionaria	Elizabeth Faúndez Osés

INFORME DE GESTIÓN

1.462	16-05	Instruye Investigación Sumaria a conductor Daem, por choque de bus	Alejandra González González
1.646	02-06	Instruye Investigación Sumaria al Depto. de Salud a raíz del informe N°09/2022 "Software Licencias Médicas Electrónicas, Depto. de Salud", emitido por la Dirección de Control	Sandro Norambuena Ríos
1.662	06-06	Instruye Investigación Sumaria por choque de camión limpia fosas con portón de casa particular	Karina Navarro Muñoz
1.684	07-06	Instruye Investigación Sumaria al interior de la Escuela Silvano Fernández de Abránquil, a raíz de la pérdida de materiales eléctricos y computacionales	Maricel Castillo Villega
1.687	07-06	Instruye Investigación Sumaria al Depto. de Salud por agresiones entre funcionarios durante la jornada laboral en recinto de trabajo	Sandro Norambuena Ríos
1.688	07-06	Instruye Investigación Sumaria a funcionario del Depto. de Salud por inasistencia injustificada	Daisy Rojas Rojas
899	16-06	Instruye Investigación Sumaria a docente del Depto. de Educación Municipal	Sandro Norambuena Ríos
1.795	15-06	Instruye Investigación Sumaria al Depto. de Salud por bienes que no están físicamente mayor a 1 UTM	Sandro Norambuena Ríos
1.806	16-06	Instruye Investigación Sumaria al Depto. de Salud por irregularidades en el Servicio de mantención de ambulancias	Héctor Calquín Calquín
1.833	20-06	Instruye Investigación Sumaria a la Srta. Alba Muñoz Jara, Técnico en Párvulos por inasistencia injustificada.	Alejandra González González
2.001	05-07	Instruye Investigación Sumaria al interior de Escuela Luis Ambrosio Concha, por situación acontecida entre alumno y docentes	Alejandra González González
2.114	15-07	Instruye Investigación Sumaria a funcionario Escuela Silvano Fernández, por denuncia de colega	Alejandra González González
2.144	19-07	Instruye Sumario Administrativo a José Valenzuela Cáceres, por denuncia de posible acoso sexual y hostigamiento laboral	Cristian Castro Astudillo
2.538	24-08	Instruye Investigación Sumaria al interior de Posta de Puipuyén por robo de Computador Lenovo y pantalla 19,5"	Katerine Salgado Medel
2.551	25-08	Instruye Investigación Sumaria a conductor del Departamento de Salud por responsabilidad en accidente vehicular	Abraham Guzmán González

INFORME DE GESTIÓN

2.673	02-09	Instruye Investigación Sumaria por Servicios Funerarios impagos	Cristian Castro Astudillo
2.810	13-09	Instruye Investigación Sumaria al interior de Escuela Luis Ambrosio Concha de Quilipín por pérdida de discos duros para refacción de notebooks	Gloria Lara Bustamante
2.832	20-09	Instruye Investigación Sumaria en Cesfam Ignacio Carrera Pinto por pérdida de microondas	Katerine Salgado Medel
2.992	04-10	Instruye Investigación Sumaria al interior de la Escuela Silvano Fernández de Abránquil, a raíz de denuncia por posible maltrato a estudiante por parte de docente	Alejandra González González
3.140	20-09	Instruye Investigación Sumaria al interior del Depto. de Educación a raíz de irregularidades en la licitación "Adquisición, mantención y recarga de extintores para establecimientos de la comuna"	Gloria Lara Bustamante
3.238	25-10	Instruye Investigación al Depto. de Salud por denuncia de funcionarias por tratos y otras	Sandro Norambuena Ríos
3.354	04-11	Instruye Investigación Sumaria en Cesfam Ignacio Carrera Pinto a raíz de la pérdida de medidor de Glucosa, desde Bodega.	Katerine Salgado Medel
3.430	10-11	Instruye Investigación Sumaria al Depto. de Salud por no respuesta a Juzgado de Familia y posterior multa	Katerine Salgado Medel
3.672	24-11	Instruye Investigación Sumaria en Esc. Maitencillo por pérdida de campana	Gloria Lara Bustamante
3.748	01-12	Instruye Investigación Sumaria a Salud por perdida de PC	Katerine Salgado Medel
3.942	16-12	Instruye Investigación en Depto. de Salud por extemporaneidad en tramitación administrativa para Jornada de Capacitación Online asincrónica.	Héctor Calquín Calquín
3.976	21-12	Instruye Sumario Administrativo al Depto. de Educación por presuntas contravenciones a la normativa educacional, de acuerdo con Resolución Exenta N°2021/PA/07/301, emitida por la Superintendencia de Educación	Sibila Altinai Pizarro Franzani
4.094	29-12	Instruye Investigación Sumaria ala Depto. de Salud por pérdida de 01 esfigmomanómetro y disco duro, los cuales se encontraban en la Bodega Central del Departamento	Andrea Villarroel González
4.126	30-12	Instruye Investigación Sumaria a funcionaria Dirección Desarrollo Comunitario por hostigamiento.	Javier Loyola Muñoz

6.6. INFORMES, SOLICITUDES Y NOTIFICACIONES

a) **INFORMES DE AUTOEVALUACIÓN** a la información publicada en el Portal de Transparencia Activa de los meses de **abril y julio del año 2022**.

b) **INFORMES EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTROL**

- ✓ **Informe N°001**, de fecha 25 de febrero de 2022, Gestión Documental, Transparencia Activa, Correos Electrónicos Institucionales y Ley N°21. 180..
- ✓ **Informe N°003**, de fecha 16 de marzo de 2022, decreto de pago de viáticos de funcionarios municipales
- ✓ **Informe N°004** de fecha 04 de abril de 2022, Presentación de exfuncionario Municipal, don José Mosqueira Miranda
- ✓ **Informe N°005**, de fecha 07 de abril de 2022, Pago de intereses por deuda previsional, Departamento de Educación.
- ✓ **Informe N°006**, de fecha 19 de abril de 2022, Migración de Correos electrónicos.
- ✓ **Informe N°007**, de fecha 27 de abril de 2022, Fiscalización de cumplimiento de funcionamiento de Servicio de Urgencia del Departamento de Salud, según refuerzo de aporte Municipal.
- ✓ **Informe N°008**, de fecha 09 de mayo de 2022, Rendición Departamento de Salud, aporte municipal de \$12.404.622.
- ✓ **Informe N°009**, de fecha 24 de mayo de 2022, software licencias médicas electrónicas departamento salud.
- ✓ **Informe N°010**, de fecha 30 de mayo de 2022, Licencias Médicas
- ✓ **Informe N°011**, de fecha 03 de junio de 2022, Orden de Compra mantención ambulancia, Departamento de Salud
- ✓ **Informe N°012**, de fecha 30 de junio de 2022, Situación Yanira Sánchez Castillo, Departamento de Salud
- ✓ **Informe N°013**, de fecha 06 de octubre de 2022, Compensación a funcionarios por apoyo a programa fiestas patrias 2022
- ✓ **Informe N°014**, de fecha 30 de diciembre de 2022, Horarios de colación, Departamento de Salud

c) RESPECTO A SOLICITUDES SAI,

Durante el año 2022, se recibieron 126, de las cuales se detallan

- 124 FINALIZADAS
- 1 FUE DESISTIDA
- 1 SE LE DIO TRASLADO

d) NOTIFICACIONES POR AMPARO

Durante el año 2022 se recibieron 4, según se detallan a continuación:

C1162-22	Amparo	16.02.2022	RODRIGO SOTO LIZAMA	MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS	Envío de decisión a intervinientes (?)	Rechaza	Solicita información relativa a las empresas que v...
----------	--------	------------	---------------------	--------------------------------	--	---------	---

Entidad pública: Municipalidad de Yervas Buenas

DECISIÓN AMPARO ROL C1162-22

Requirente: Rodrigo Soto Lizama

Ingreso Consejo: 18.02.2022

RESUMEN

Se rechaza el amparo deducido en contra de la Municipalidad de Yervas Buenas, referido a la entrega de información relativa a las empresas que venden áridos a la municipalidad.

Lo anterior, por cuanto, la reclamada hizo entrega de toda la información que respecto de lo consultado obra en su poder.

VISTO:

Los artículos 5º, inciso 2º, 8º y 19 Nº 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de la ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública y de la ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo previsto en el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, orgánica constitucional sobre bases generales de la Administración del Estado; y los decretos supremos Nº 13, de 2009 y Nº 20, de 2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el reglamento del artículo primero de la ley Nº 20.285, en adelante e indistintamente, el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) **SOLICITUD DE ACCESO:** El 26 de diciembre de 2021, don Rodrigo Soto Lizama solicitó a la Municipalidad de Yerbos Buenas la siguiente información:
- a) *“Copia de facturas de compra de empresas que venden áridos tanto a la municipalidad, como a sus choferes. Los últimos 5 años. Desde la fecha de recepción de la presente hacia atrás.*
 - b) *Copia de bitácoras de los vehículos y camiones que se dirigen a adquirir materiales pétreos hacia Villa Alegre. Los últimos 5 años.*
 - c) *Copia de bitácoras de los choferes que se dirigen a adquirir materiales pétreos hacia Villa Alegre. Los últimos 5 años.*
 - d) *Copia de control de asistencia de choferes que se dirigen a adquirir materiales pétreos hacia Villa Alegre. Los últimos 5 años.*
 - e) *Copia de Contratos de trabajo de los choferes de la Ilustre Municipalidad de Yerbos Buenas. Sea regidos, por el código laboral, o prestando servicios a través de una prestación con boletas de servicios o facturas o cualquier tipo de relación laboral y comercial. Los últimos 5 años.*
 - f) *Copia de consultas y respuestas. Tanto a la comunidad de Yerbos Buenas. De igual forma a las juntas de vecinos que adquieren Expresamente el material pétreo a la comuna de Villa Alegre y a sus empresas alojadas en otra comuna. De igual forma copia de consultas y respuestas a los ciudadanos y comunidad de Villa Alegre. Tanto a quienes pertenecen a alguna etnia, como a los grupos vulnerables.*
 - g) *¿Cuál es el sustento jurídico y administrativo de seguir adquiriendo materiales pétreos a las empresas emplazadas en la comuna de Villa Alegre? ¿Puesto que el día 22 de octubre del presente año se generó una resolución que prohíbe la extracción de áridos, por la gravedad de la situación que se presenta?*
 - h) *De igual medida ¿Cuál es el sustento jurídico y administrativo de adquirir materiales pétreos a las empresas emplazadas en la comuna de Villa Alegre? En los años anteriores. Puesto que no existía ninguna empresa autorizada, para extraer y desde luego vender dichos materiales, dichas autorizaciones no se portaban ni de la Ilustre Municipalidad de Villa alegre, ni de el Mío y sus dependencias, ni de el: ¿Ministerio de Bienes Nacionales?*
 - i) *¿Cuál es el sustento jurídico y administrativo de adquirir materiales pétreos a las empresas emplazadas en la comuna de Villa Alegre? Y no las que se podrían encontrar en el radio de la comuna de Yerbos Buenas. ¿Teniendo presente el consumo extra de combustible de los camiones al tener que adquirir dichos áridos en otra comuna”?*

Y CONSIDERANDO:

- 1) Que, el presente amparo se funda en respuesta incompleta o parcial a la solicitud de información, referida a la extracción de áridos en la comuna según indica, circunscribiéndose el mismo, de acuerdo con lo expresado por el propio reclamante, al período de tiempo que abarcaría dicha extracción, de lo cual dan cuenta copias de las facturas solicitadas, que abarcan hasta mayo de 2021, según lo informado por la Municipalidad de Yervas Buenas.
- 2) Que, al respecto, el reclamante de autos controvertió tal situación, señalando que las extracciones se habrían realizado, por lo menos hasta el mes de octubre de 2021, como daría cuenta video que acompaña a su amparo.
- 3) Que, solicitados los descargos pertinentes, el órgano reclamado reiteró que solo adquirió material hasta mayo de 2021, como dan cuenta las facturas acompañadas al respecto.
- 4) Que, de la revisión de los antecedentes que obran en el presente amparo y de acuerdo a lo expresado por el Municipio, **se hizo entrega de toda la información, que respecto de lo consultado obra en su poder**, no contando con más información que la ya entregada al reclamante de autos. En consecuencia, careciendo este Consejo, de mayores antecedentes que ponderar, rechazará el presente amparo.

EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 LETRA B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

- I. Rechazar el amparo deducido por don Rodrigo Soto Lizama, en contra de la Municipalidad de Yervas Buenas, en virtud de los fundamentos expuestos precedentemente.
- II. Encomendar al Director General y a la Directora Jurídica (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Rodrigo Soto Lizama y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Yervas Buenas.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones del domicilio del reclamante en el plazo de 15 días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. Con todo, los órganos de la Administración del Estado no podrán intentar dicho reclamo en contra de la resolución del Consejo que otorgue el acceso a la información solicitada, cuando su denegación se hubiere fundado en la causal del artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia. Además, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la ley N° 19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial el 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su Presidente don Francisco Leturia Infante, sus Consejeras doña Gloria de la Fuente González y doña Natalia González Bañados y su Consejero don Bernardo Navarrete Yáñez.

Por orden del Consejo Directivo, certifica la Directora Jurídica (S) del Consejo para la Transparencia doña Ana María Muñoz Massouh.

C1163-22	Amparo	16.02.2022	RODRIGO SOTO LIZANA	MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS	Envío de decisión a intervinientes (?)	Decisión de inadmisibilidad	Solicita información relativa a las empresas que v...
----------	--------	------------	---------------------	--------------------------------	--	-----------------------------	---

Entidad pública: Municipalidad de Yervas Buenas.

DECISIÓN AMPARO ROL C1163-22

Requirente: Rodrigo Soto Lizana.

Ingreso Consejo: 18.02.2022.

VISTO:

Los artículos 5º, inc. 2º, 8º y 19 Nº 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de las Leyes Nº 20.285 y Nº 19.880; lo previsto en el D.F.L. Nº 1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575; y los D.S. Nº 13/2009 y Nº 20/2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el Reglamento del artículo primero de la Ley Nº 20.285, en adelante el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) Que, con fecha 18 de febrero de 2022, don Rodrigo Soto Lizana dedujo amparo a su derecho de acceso a la información pública en contra de la Municipalidad de Yervas Buenas, respecto de solicitud de información relativa a las empresas que venden áridos a la municipalidad.
- 2) Que, en el contexto del análisis de admisibilidad realizado al presente amparo, se advirtió que no era claro el fundamento de la presentación ni la información que no se le habría entregado a la parte reclamante. En razón de ello, y conforme a lo previsto en el artículo 46, inciso segundo, del Reglamento de la Ley de Transparencia, se dispuso, mediante oficio Nº E3990 - 2022, de 3 de marzo de 2022, solicitar a la parte recurrente subsanar su reclamación. En el aludido oficio se advirtió expresamente, que en caso de no subsanar su amparo en el plazo de 5 días hábiles en los términos indicados, éste se declararía inadmisibile.
- 3) Que, por motivos de salud pública, el oficio individualizado precedentemente, fue notificado en la dirección de correo electrónico consignada en el amparo, con fecha 03 de marzo de 2022, sin que a la data del presente acuerdo, este Consejo haya recibido presentación alguna destinada a subsanar la reclamación en los términos solicitados.

Y CONSIDERANDO:

- 1) Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33, letra b), de la Ley de Transparencia, corresponde a este Consejo resolver, fundadamente, los reclamos por denegación de acceso a la información que le sean formulados de conformidad con la misma Ley.
- 2) Que, el artículo 24, inciso segundo, de la Ley de Transparencia establece que la reclamación *"deberá señalar claramente la infracción cometida y los hechos que la configuran, y deberá acompañarse de los medios de prueba que los acrediten en su caso"*. Por su parte, el artículo 46, inciso segundo, del Reglamento dispone que *"Si el particular omitiese alguno de los requisitos de interposición, el Consejo Directivo podrá ordenarle subsanar las omisiones o aclarar la solicitud o reclamo en un plazo de cinco días hábiles, indicándole que, si así no lo hiciera, se declarará inadmisibile"*.
- 3) Que, en virtud de lo anterior, y como se desprende de la parte expositiva de esta decisión, al momento de realizar el análisis de admisibilidad del presente amparo, se advirtió que no era claro el fundamento de la presentación ni la información que no se le habría entregado a la parte reclamante. En razón de lo anterior, este Consejo ejerció la facultad prevista en el citado artículo 46 del Reglamento, sin que la parte interesada haya efectuado presentación alguna para tal efecto. En consecuencia, procede declarar la inadmisibilidad del amparo, al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Transparencia y el artículo 46 ya referido.

EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

- I. Declarar inadmisibile el amparo interpuesto por don Rodrigo Soto Lizana en contra de la Municipalidad de Yervas Buenas, por las razones expuestas precedentemente.
- II. Encomendar al Director General y a la Directora Jurídica (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Rodrigo Soto Lizana y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Yervas Buenas, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 27, 28, y 29 de la Ley de Transparencia, según procediere.

En contra de la presente decisión no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la Ley N°19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su Presidenta doña Gloria de la Fuente González, su Consejera doña Natalia González Bañados y sus Consejeros don Francisco Leturia Infante y don Bernardo Navarrete Yáñez.

Por orden del Consejo Directivo, certifica la Directora Jurídica (S) del Consejo para la Transparencia doña Ana María Muñoz Massouh.

C4089-22	Amparo	20.05.2022	Diego Aguilar Vildoso	MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS	Envío de decisión a intervinientes (?)	Decisión de fondo	Solicita un listado (actual y/o vigente) que conte...
----------	--------	------------	-----------------------	--------------------------------	--	-------------------	---

Entidad pública: Municipalidad de Yervas Buenas.

DECISIÓN AMPARO ROL C4089-22

Requirente: Diego Aguilar Vildoso.

Ingreso Consejo: 20.05.2022.

VISTO:

Los artículos 5º, inc. 2º, 8º y 19 Nº 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de las Leyes Nº 20.285 y Nº 19.880; lo previsto en el D.F.L. Nº 1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575; y los D.S. Nº 13/2009 y Nº 20/2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el Reglamento del artículo primero de la Ley Nº 20.285, en adelante el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) Que, atendido el amparo deducido por don Diego Aguilar Vildoso en contra de la Municipalidad de Yervas Buenas, fundado en que no recibió respuesta a su solicitud, mediante la cual requirió un listado que contenga información de los funcionarios que indica.; dicho organismo, en virtud de la derivación de la presente reclamación al "Sistema Anticipado de Resolución de Controversias" (SARC), remitió una respuesta al requerimiento efectuado.
- 2) Que, en razón de lo anterior, mediante oficio E11639 - 2022, de 28 de junio de 2022, este Consejo solicitó a la parte recurrente que en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación del referido documento, se pronunciara respecto de la respuesta entregada. Además, se le indicó expresamente que en el evento que este Consejo no recibiera comunicación alguna de su parte en el plazo conferido, se entenderá que se encuentra conforme con la respuesta remitida por el órgano reclamado y se procedería a resolver el amparo interpuesto.
- 3) Que, atendida la renuncia expresa de la parte reclamante a la notificación postal, el oficio individualizado en el numeral precedente fue enviado al correo electrónico señalado en el amparo el 28 de junio de 2022, sin que a la data del presente acuerdo, este Consejo haya recibido presentación alguna destinada a pronunciarse en los términos solicitados.

Y CONSIDERANDO:

- 1) Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33, letra b), de la Ley de Transparencia, corresponde a este Consejo resolver, fundadamente, los reclamos por denegación de acceso a la información que le sean formulados de conformidad con la misma Ley.
- 2) Que, la parte reclamante al solicitar amparo a su derecho de acceso a la información, señaló que no recibió respuesta a su solicitud.

- 3) Que, en el contexto del procedimiento de SARC, el órgano reclamado remitió una respuesta al requerimiento efectuado.
- 4) Que, este Consejo consultó a la parte reclamante, su parecer respecto de la información proporcionada por el órgano recurrido, quien no se pronunció sobre su conformidad o disconformidad dentro del plazo indicado, por lo que cabe concluir que se encuentra conforme con la misma.

EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

- I. Dar por atendida la solicitud realizada por don Diego Aguilar Vildoso a la Municipalidad de Yerbas Buenas, previa realización de un procedimiento de SARC.
- II. Encomendar al Director General y a la Directora Jurídica (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Diego Aguilar Vildoso y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Yerbas Buenas, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 27, 28, y 29 de la Ley de Transparencia, según procediere.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la I. Corte de Apelaciones del domicilio de la parte reclamante en el plazo de quince días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. En cambio, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la Ley N°19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su Presidente don Francisco Leturia Infante, sus Consejeras doña Gloria de la Fuente González y doña Natalia González Bañados y su Consejero don Bernardo Navarrete Yáñez.

Por orden del Consejo Directivo, certifica la Directora Jurídica (S) del Consejo para la Transparencia doña Ana María Muñoz Massouh.

C5288-22	Amparo	15.06.2022	VALENTINA CARIAGA CERDA	MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS	El Consejo Directivo resolvió el cierre del seguimiento del caso a través de una decisión. (?)	Acoge Totalmente	Solicita información sobre los pasivos consignados...
----------	--------	------------	-------------------------	--------------------------------	--	------------------	---

Entidad pública: Municipalidad de Yervas Buenas

DECISIÓN AMPARO ROL C5288-22

Requirente: Valentina Cariaga Cerda

Ingreso Consejo: 15.06.2022

RESUMEN

Se acoge el amparo deducido en contra de la Municipalidad de Yervas Buenas, ordenándose la entrega de información sobre los pasivos consignados en la cuenta de Administración de Fondos para el municipio de Yervas Buenas, desagregada por institución específica con la cual se han celebrado convenios, al mes de diciembre, para los años 2016 al 2021.

Lo anterior, por cuanto se trata de información de naturaleza pública, respecto de la cual, no consta su remisión efectiva a la solicitante, no habiéndose alegado, además, causales de secreto o reserva que justifiquen la denegación de lo pedido.

En virtud del principio de divisibilidad, previo a la entrega, el órgano deberá tarjar aquellos datos personales y sensibles de contexto que pudieren estar contenido en la información cuya entrega se ordena, en conformidad a lo previsto en la Ley de Protección de la Vida Privada.

VISTO:

Los artículos 5º, inciso 2º, 8º y 19 Nº 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de la ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública y de la ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo previsto en el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto

refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, orgánica constitucional sobre bases generales de la Administración del Estado; y los decretos supremos Nº 13, de 2009 y Nº 20, de 2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el reglamento del artículo primero de la ley Nº 20.285, en adelante e indistintamente, el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) **SOLICITUD DE ACCESO:** El 2 de mayo de 2022, doña Valentina Cariaga Cerda, solicitó a la Municipalidad de Yerbos Buenas, lo siguiente:

“desagregación de los pasivos consignados en la cuenta de Administración de Fondos para la municipalidad de Yerbos Buenas, en la cual se registran los compromisos adquiridos en base a convenios con diversos organismos del Estado. La información requerida consiste en la desagregación de dicha cuenta por institución específica con la cual se han celebrado convenios, al mes de diciembre, para los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. Esta solicitud de información es parte de un proyecto de investigación destinado a cuantificar la importancia relativa de los convenios de colaboración entre los municipios y los diversos servicios del estado”.

En sus observaciones, hizo presente que *“en específico se pide el saldo por cada cuenta a diciembre de cada año”.*

- 2) **RESPUESTA:** Por medio de Ordinario N°029/0390 remitido con fecha 31 de mayo de 2022, el órgano respondió el requerimiento, y adjuntó los siguientes documentos:

- Memorandum N°27 emitido por el Jefe de Presupuesto, mediante el cual se informa que el municipio no mantiene pasivos pendientes en cuantías de administración de fondos en el período consultado.
- Memorandum N°40 emitido por el Jefe de Finanzas DAEM (S), a través del cual señaló que no se tienen pasivos consignados en Cuentas de Administración del Fondos, por tratarse este tipo de convenios con las Instituciones del Estado dentro del Presupuesto del Departamento de Educación.
- Ordinario N°44, emitido por la Jefa (S) de Administración y Finanzas, en el cual se informó que el Departamento de Salud no cuenta con saldos en desagregación de los pasivos consignados en la cuenta de Administración de Fondos ya que los compromisos adquiridos en base a convenios con diversos organismo del Estado son ingresados al presupuesto del Departamento.

Y CONSIDERANDO:

- 1) Que, el objeto del presente amparo es la entrega de información sobre los pasivos consignados en la cuenta de Administración de Fondos para el municipio de Yerbas Buenas, desagregada por institución específica con la cual se han celebrado convenios, al mes de diciembre, para los años 2016 al 2021.
- 2) Que, sobre el particular, cabe señalar que sin perjuicio que el órgano con ocasión de sus descargos, remitió a este Consejo copia de listados de saldos de Cuenta de Administración de Fondos de los años 2016 al 2021, con inclusión de las variables consignadas en el numeral 4º de lo expositivo, no consta en el presente procedimiento, antecedentes suficientes que den cuenta de la remisión de los referidos listados al reclamante.
- 4) Que, en cuanto a la publicidad de lo pedido, resulta atingente tener presente que el artículo 8 inciso segundo de la Constitución Política de la República, en lo que interesa, establece que *"son públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen. Sin embargo, sólo una ley de quórum calificado podrá establecer la reserva o secreto de aquéllos o de éstos, cuando la publicidad afectare el debido cumplimiento de las funciones de dichos órganos, los derechos de las personas, la seguridad de la Nación o el interés nacional"*. A su vez, se advierte que se lo solicitado permite dar cuenta de la utilización de recursos públicos en el marco de la celebración de convenios con órganos de la Administración del Estado.
- 5) Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, no constando antecedentes suficientes que acrediten la remisión efectiva del listado de saldos de cuenta de Administración de Fondos a la reclamante, se acogerá el presente amparo y conjuntamente con ello, se ordenará la entrega de lo solicitado.
- 6) Que, a modo precautorio, en virtud del principio de divisibilidad, consagrado en el artículo 11º letra e) de la Ley de Transparencia, en forma previa a la entrega de la información el órgano reclamado deberá tarjar todos aquellos datos personales de contexto, como por ejemplo, la cédula de identidad, el domicilio particular, la fecha de nacimiento, la nacionalidad, el estado civil, el teléfono, el correo electrónico particular, entre otros. Asimismo, deberá anonimizar aquellos datos sensibles que pudieren estar contenidos en la información cuya entrega se ordena. Lo anterior en aplicación de lo previsto en el artículo 19 N°4 de la Constitución Política de la República, en concordancia de lo dispuesto en los artículos 2º, letra f) y g), 4 y 10 de la Ley N°19.628, sobre protección de la vida privada, y en cumplimiento de la atribución otorgada a este Consejo por el artículo 33º, letra m), de la Ley de Transparencia.

EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 LETRA B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

I. Acoger el amparo deducido por doña Valentina Cariaga Cerda en contra de la Municipalidad de Yerbas Buenas, en virtud de los fundamentos expuestos precedentemente.

II. Requerir al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Yerbas Buenas, lo siguiente;

a) Entregue a la reclamante la información requerida en la solicitud consignada en el numeral 1° de lo expositivo, sobre los pasivos consignados en la cuenta de Administración de Fondos para el municipio de Yerbas Buenas, desagregada por institución específica con la cual se han celebrado convenios, al mes de diciembre, para los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Asimismo, en virtud del principio de divisibilidad, consagrado en el artículo 11° letra e) de la Ley de Transparencia, en forma previa a la entrega de la información el órgano reclamado deberá tarjar todos aquellos datos personales de contexto, como por ejemplo, la cédula de identidad, el domicilio particular, la fecha de nacimiento, la nacionalidad, el estado civil, el teléfono, el correo electrónico particular, entre otros referidos a terceros. Asimismo, deberá anonimizar aquellos datos sensibles que pudieren estar contenidos en la información cuya entrega se ordena. Lo anterior en aplicación de lo previsto en el artículo 19 N°4 de la Constitución Política de la República, en concordancia de lo dispuesto en los artículos 2°, letra f) y g), 4 y 10 de la Ley N°19.628, sobre protección de la vida privada, y en cumplimiento de la atribución otorgada a este Consejo por el artículo 33°, letra m), de la Ley de Transparencia.

b) Cumpla dicho requerimiento en un plazo que no supere los 5 días hábiles contados desde que la presente decisión quede ejecutoriada, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Transparencia, que sanciona la no entrega oportuna de la información en la forma decretada, una vez que ha sido ordenada por resolución a firme, con multa de 20% a 50% de la remuneración correspondiente. Si la autoridad o jefatura o jefe superior

del órgano o servicio de la Administración del Estado, requerido, persistiere en su actitud, se le aplicará el duplo de la sanción indicada y la suspensión en el cargo por un lapso de cinco días.

c) Acredite la entrega efectiva de la información señalada en el literal a) precedente, en conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley de Transparencia, por medio de comunicación enviada al correo electrónico cumplimiento@consejotransparencia.cl, o a la Oficina de Partes de este Consejo (Morandé N°360, piso 7°, comuna y ciudad de Santiago), acompañando todos los medios probatorios, de manera que esta Corporación pueda verificar que se dio cumplimiento a las obligaciones impuestas en la presente decisión en tiempo y forma.

III. Encomendar al Director General y a la Directora Jurídica (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a doña Valentina Cariaga Cerda y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Yerbas Buenas.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones del domicilio del reclamante en el plazo de 15 días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. Con todo, los órganos de la Administración del Estado no podrán intentar dicho reclamo en contra de la resolución del Consejo que otorgue el acceso a la información solicitada, cuando su denegación se hubiere fundado en la causal del artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia. Además, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la ley N° 19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial el 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su Presidente don Francisco Leturia Infante, su Consejera doña Natalia González Bañados y su Consejero don Bernardo Navarrete Yáñez. La Consejera doña Gloria de la Fuente González no concurre al presente acuerdo por encontrarse ausente.

Por orden del Consejo Directivo, certifica la Directora Jurídica (S) del Consejo para la Transparencia doña Ana María Muñoz Massouh.

6.7. JUICIOS EN QUE EL MUNICIPIO ES PARTE

A continuación, se mencionan las causas llevadas durante el año 2022.

- 1) **PROCED.;** Ordinario Mayor Cuantía
MATERIA; Prescripción de deuda municipal.
RIT; C-891-2022
TRIBUNAL; 1º Juzgado de Letras de Linares
CARATULA: DIAZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD YERBAS BUENAS
- 2) **PROCED.;** Ordinario Menor Cuantía
MATERIA; Prescripción de deuda municipal
RIT; C-772-2022
TRIBUNAL; 1º Juzgado de Letras de Linares
CARATULA: RIVEROS C/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD YERBAS BUENAS
- 3) **PROCED.;** Ordinario Menor Cuantía
MATERIA; Prescripción de deuda municipal.
RIT; C-726-2022
TRIBUNAL; 1º DE LETRAS DE LINARES
CARATULA: RINSCHÉ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD YERBAS BUENAS
- 4) **PROCED.;** Ordinario Menor Cuantía
MATERIA; Prescripción de deuda municipal.
RIT; C-1469-2022
TRIBUNAL; 2º DE LETRAS DE LINARES
CARATULA: GARRIDO/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD YERBAS BUENAS
- 5) **PROCED.;** TUTELA
MATERIA; TUTELA DERECHOS FUNDAMENTALES
RIT; T-1-2022
TRIBUNAL; 1º DE LETRAS LABORAL DE LINARES
CARATULA: BIANCO COFRE / ILUSTRE MUNICIPALIDAD YERBAS BUENAS

INFORME DE GESTIÓN

- 6) **PROCED.;** TUTELA
MATERIA; TUTELA DERECHOS FUNDAMENTALES
RIT; T-2-2022
TRIBUNAL; 1° DE LETRAS LABORAL DE LINARES
CARATULA: KARIME BATARCE / ILUSTRE MUNICIPALIDAD YERBAS BUENAS
- 7) **PROCED.;** TUTELA
MATERIA; TUTELA DERECHOS FUNDAMENTALES
RIT; T-76-2022
TRIBUNAL; 1° DE LETRAS LABORAL DE LINARES
CARATULA: HECTOR CONCHA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD YERBAS BUENAS
- 8) **PROCED.;** TUTELA
MATERIA; TUTELA DERECHOS FUNDAMENTALES
RIT; T-23-2022
TRIBUNAL; 2° DE LETRAS LABORAL DE LINARES
CARATULA: HECTOR CONCHA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD YERBAS BUENAS
- 9) **PROCED.;** TUTELA
MATERIA; TUTELA DERECHOS FUNDAMENTALES
RIT; T-6-2022
TRIBUNAL; 2° DE LETRAS LABORAL DE LINARES
CARATULA: JAIME ROJAS / ILUSTRE MUNICIPALIDAD YERBAS BUENAS
- 10) **PROCED.;** TUTELA
MATERIA; TUTELA DERECHOS FUNDAMENTALES
RIT; T-3-2022
TRIBUNAL; 2° DE LETRAS LABORAL DE LINARES
CARATULA: CAROLINA REYES / ILUSTRE MUNICIPALIDAD YERBAS BUENAS
- 11) **PROCED.;** COBRANZA LABORAL
MATERIA; CUMPLIMIENTO LABORAL
RIT; C-20-2022
TRIBUNAL; 2° DE LETRAS LABORAL DE LINARES
CARATULA: CAROLINA REYES / ILUSTRE MUNICIPALIDAD YERBAS BUENAS
- 12) **PROCED.;** EJECUTIVO PREVISIONAL
MATERIA; PREVISIONAL
RIT; P-27-2022
TRIBUNAL; 2° DE LETRAS LABORAL DE LINARES
CARATULA: SOCIEDAD FONDAOS DE CESANTIA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD YERBAS BUENAS
- 13) **PROCED.;** RECURSO DE PROTECCION
MATERIA; PROTECCION.
RIT; Proteccion-6968-2022
TRIBUNAL; CORTE DE APELACIONES DE TALCA
CARATULA: MORALES / ILUSTRE MUNICIPALIDAD YERBAS BUENAS

INFORME DE GESTIÓN

- 14) **PROCED.;** RECURSO DE PROTECCION
MATERIA; PROTECCION.
RIT; Proteccion-6586-2022
TRIBUNAL; CORTE DE APELACIONES DE TALCA
CARATULA: ROJAS / ILUSTRE MUNICIPALIDAD YERBAS BUENAS
- 15) **PROCED.;** Ordinario Mayor Cuantía
MATERIA; Civil.
RIT; C-1162-2021
TRIBUNAL; 1° DE LETRAS DE LINARES
CARATULA: CONSTRUCTORA CASAA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD YERBAS BUENAS
- 16) **PROCED.;** Ordinario Menor Cuantía
MATERIA; Prescripción.
RIT; C-514-2021
TRIBUNAL; 1° DE LETRAS DE LINARES
CARATULA: MANGUILI / ILUSTRE MUNICIPALIDAD YERBAS BUENAS
- 17) **PROCED.;** Ordinario Menor Cuantía
MATERIA; Prescripción.
RIT; C-841-2021
TRIBUNAL; 1° DE LETRAS DE LINARES
CARATULA: MILLAPAN / ILUSTRE MUNICIPALIDAD YERBAS BUENAS
- 18) **PROCED.;** Ordinario Menor Cuantía
MATERIA; Prescripción.
RIT; C-699-2021
TRIBUNAL; 2° DE LETRAS DE LINARES
CARATULA: BARROS / ILUSTRE MUNICIPALIDAD YERBAS BUENAS
- 19) **PROCED.;** LABORAL
MATERIA; DESPIDO INJUSTIFICADO
RIT; O-48-2021
TRIBUNAL; 1° DE LETRAS LABORAL DE LINARES
CARATULA: MARIA LASTRA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD YERBAS BUENAS
- 20) **PROCED.;** LABORAL
MATERIA; DESPIDO INJUSTIFICADO
RIT; O-60-2021
TRIBUNAL; 2° DE LETRAS LABORAL DE LINARES
CARATULA: XIMENA MENDEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD YERBAS BUENAS
- 21) **PROCED.;** EJECUTIVO PREVISIONAL
MATERIA; PREVISIONAL
RIT; P-249-2021
TRIBUNAL; 1° DE LETRAS LABORAL DE LINARES
CARATULA: A.F.P. PROVIDA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD YERBAS BUENAS

INFORME DE GESTIÓN

22) PROCED.; LABORAL
MATERIA; CUMPLIMIENTO
RIT; C-23-2021
TRIBUNAL; 2° DE LETRAS LABORAL DE LINARES
CARATULA: DANIEL PARRA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD YERBAS BUENAS

23) PROCED.; LABORAL
MATERIA; APELACION
RIT; 188-2021
TRIBUNAL; CORTE DE APELACIONES DE TALCA
CARATULA: DANIEL PARRA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD YERBAS BUENAS

24) PROCED.; LABORAL
MATERIA; APELACION
RIT; 148-2021
TRIBUNAL; CORTE DE APELACIONES DE TALCA
CARATULA: MIGUEL ORTEGA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD YERBAS BUENAS

7. LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE CORPORACIONES O FUNDACIONES, O LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL A ESE TIPO DE ENTIDADES.

Se presenta la nómina de convenios suscritos durante el año 2022.

DESCRIPCIÓN CONVENIO	ENTIDAD	VIGENCIA	N° DECRETO QUE APRUEBA
APRUEBASE, el convenio de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrito entre la Universidad de Talca y la Ilustre Municipalidad de Yerbos Buenas, denominado "PROGRAMA JOVENES PROFESIONALES", cuyo objetivo es establecer mecanismos eficaces de colaboración y cooperación en la realización de proyecto y actividades, en las áreas de su competencia, destinadas a mejorar las funciones propias de cada institución.	Universidad de Talca	Hasta el 30 de noviembre de 2022	Decreto Municipal N° 122, del 17-01-2022
APRUEBASE, el convenio de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Yerbos Buenas, denominado "PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma total de \$55.692.000, fondos que serán destinados única y exclusivamente a la ejecución o desarrollo del programa, que considera la ejecución de los Programas de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral en nuestra comuna.	Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS	Hasta el 31 de diciembre de 2022	Decreto Municipal N° 189, del 21-01-2022

INFORME DE GESTIÓN

<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 31 de diciembre de 2021, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, denominado "CONVENIO PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$12.000.000.-, dichos recursos serán distribuidos para la buena ejecución del programa.</p>	<p>Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género</p>	<p>Desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022</p>	<p>Decreto Municipal N°311, del 01-02-2022</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 09 de Abril de 2021, suscrito entre el Servicio de Registro Civil e Identificación y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, denominado "CONVENIO DE ADHESIÓN CONECTIVIDAD Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE TRANSITO", cuyo objetivo es obtener información del Registro Civil e Identificación, bajo la modalidad de conexión a su red corporativa, para los efectos de acceder a la emisión de los documentos electrónicos y consultas a la base de datos, donde la Municipalidad podrá acceder a la red de EL SERVICIO durante doce horas al día, seis días a la semana, a través de dos puestos de trabajos con un máximo de tres cuentas de acceso para cada puesto de trabajo para la obtención de certificados de antecedentes de conductor y certificado de multas del tránsito no pagadas.</p>	<p>Servicio de Registro Civil e Identificación</p>	<p>Vigencia de un año a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, el que será renovado automáticamente por periodos iguales y sucesivos por un máximo de 4 periodos</p>	<p>Decreto Municipal N°441, del 16-02-2022</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 31 de enero de 2022, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, denominado "PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2022, CATEGORÍA BÁSICA", cuyo objetivo es la transferencia de recursos por la suma de \$20.240.000.-, fondos que serán destinados para el funcionamiento del programa señalado.</p>	<p>Servicio Nacional de Capacitación y Empleo</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2022</p>	<p>Decreto Municipal N°442, del 16-02-2022</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 12 de agosto de 2021, suscrito entre el Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, denominado "CONVENIO DE COLABORACIÓN EN EL MARCO DEL ACOMPAÑAMIENTO DIRECTOR A EEP SELECCIONADOS 2021-2024", cuyo objetivo es facilitar las condiciones que resulten necesarias para el logro de los objetivos del proceso de acompañamiento a tres años, correspondiente al establecimiento "Concejal Sergio Muñoz Espinoza".</p>	<p>Ministerio de Educación</p>	<p>La vigencia comenzará a regir desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio dictado por el Ministerio de Educación, hasta el total cumplimiento de las obligaciones que de él emanen y con un plazo máximo hasta el 31 de marzo de 2024.</p>	<p>Decreto Municipal N°479, del 22-02-2022</p>

INFORME DE GESTIÓN

<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 10 de enero de 2022, suscrito entre la fundación CRATE y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, denominado "CONVENIO DE COLABORACIÓN CON FUNDACION CRATE", cuyo objetivo es facilitar a PRM Ayen Rayen un espacio de trabajo en la Dirección de Desarrollo Comunitario durante un día a la semana, estableciéndose los días miércoles, en el horario de 09:00 a 17:30 hrs. para la atención de niños, niñas y adolescentes, los cuales tengan mayores dificultades de trasladarse a las dependencias del programa.</p>	<p>fundación CRATE</p>	<p>Vigencia Indefinida.</p>	<p>Decreto Municipal N°480, del 22-02-2022</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 06 de agosto de 2021, suscrito entre la Universidad de Talca y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, denominado "CONVENIO DOCENTE ASISTENCIAL", cuyo objetivo es establecer una relación docente asistencial.</p>	<p>Universidad de Talca</p>	<p>Hasta tres años, a contar de la fecha de suscripción.</p>	<p>Decreto Municipal N°467, del 18-02-2022</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 07 de febrero de 2022, suscrito entre la fundación Nacional para la Superación de la Pobreza y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, denominado "CONVENIO SERVICIO PAIS CICLO 2022-2023", cuyo objetivo es ampliar y fortalecer recursos capacidades de personas y organizaciones en problemáticas vinculadas a temáticas económicas y culturales.</p>	<p>Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza</p>	<p>A contar desde la suscripción, y tendrá una vigencia hasta marzo de 2023.</p>	<p>Decreto Municipal N°587, del 03-03-2022</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 28 de febrero de 2022, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, denominado "CONVENIO SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES", cuyo objetivo es asignar recursos por la suma de \$7.412.942.-, para la buena ejecución del programa.</p>	<p>Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región del Maule</p>	<p>Hasta el 30 de noviembre de 2022</p>	<p>Decreto Municipal N°898, del 30-03-2022</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 05 de abril de 2022, suscrito entre el Servicio de la Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, denominado "PROGRAMA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2022", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$9.000.000.- que serán destinados para la ejecución del programa.</p>	<p>Servicio de la Salud del Maule</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2022</p>	<p>Decreto Municipal N°1367, del 09- 05-2022</p>

INFORME DE GESTIÓN

<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 21 de abril de 2022, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, denominado "CONVENIO AD-REFERENDUM PARA LA CONSERVACIÓN DE CAMINOS, SANTA ANA DE QUERI", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$99.633.572.- que serán destinados para la ejecución del programa.</p>	<p>Ministerio de Desarrollo Social y Familia</p>	<p>Sin Vigencia</p>	<p>Decreto Municipal N°1383, del 10-05-2022</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 11 de febrero de 2022, suscrito entre el Servicio de la Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, denominado "PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS A LA RED DE PROGRAMAS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA MEJOR NIÑEZ Y SERVICIO NACIONAL DE MENORES (SENAME) 2022", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$6.895.889.- que serán destinados para la ejecución del programa.</p>	<p>Servicio de la Salud del Maule</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2022</p>	<p>Decreto Municipal N°1884, del 23-06-2022</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 11 de febrero de 2022, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, denominado "PROGRAMA DE ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$9.676.274.-, destinados a la ejecución del programa señalado.</p>	<p>Servicio de la Salud del Maule</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2022</p>	<p>Decreto Municipal N°1926, del 29-06-2022</p>
<p>APRUEBASE, la prórroga de convenio de fecha 23 de febrero de 2022, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, denominado "PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-SICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES PARA EL AÑO 2022", cuyo objetivo es alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias de acuerdo al plan de intervención PADB- CHCC 2022, por un monto total de \$20.000.000.-, para la ejecución del programa antes señalado.</p>	<p>Servicio de la Salud del Maule</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2022</p>	<p>Decreto Municipal N°1962, del 01-07-2022</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 21 de febrero de 2022, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, denominado "CONVENIO PROGRAMA ELIGE VIDA SANA 2022", cuyo objetivo es disminuir la malnutrición por excesos en usuarios/as entre 6 meses y 64 años de edad, inscritos/as en el Sistema de Atención Primaria de la Salud, por un monto total de \$46.943.499.-</p>	<p>Servicio de la Salud del Maule</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2022</p>	<p>Decreto Municipal N°2060, del 12-07-2022</p>

INFORME DE GESTIÓN

<p>APRUEBASE, la prórroga de convenio de fecha 15 de julio de 2022, suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, denominado "CONVENIO DE EJECUCIÓN PROYECTO CENTRO DIURNO DE YERBAS BUENAS", cuyo objetivo es asignar recursos por la suma de \$52.647.840.-, para la buena ejecución del programa.</p>	<p>Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2022</p>	<p>Decreto Municipal N°2495, del 19-08-2022</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 18 de julio de 2022, suscrito entre Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, denominado "CONVENIO DE DESEMPEÑO FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP) 2022", cuyo objetivo es la transferencia de recursos por la suma de \$164.102.100.-, destinados para la buena ejecución del programa antes señalado</p>	<p>Dirección de Educación Pública</p>	<p>La vigencia será de 24 meses desde la total tramitación de la resolución exenta del la Dirección de Educación Pública.</p>	<p>Decreto Municipal N°2642, del 01-09-2022</p>
<p>APRUEBASE, la prórroga de convenio, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, denominado "CONVENIO EQUIDAD EN SALUD RURAL AÑO 2022", cuyo objetivo es asignar recursos por la suma de \$42.975.541.-, para la buena ejecución del programa.</p>	<p>Servicio de Salud del Maule</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2022</p>	<p>Decreto Municipal N°2638, del 01-09-2022</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 04 de abril de 2022, suscrito entre Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, denominado "CONVENIO CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA RED ASISTENCIAL: "CAPACITACIÓN UNIVERSAL" AÑO 2022", cuyo objetivo es la transferencia de recursos por la suma de \$3.828.106.-, destinados para la buena ejecución del programa antes señalado</p>	<p>Servicio de Salud del Maule</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2022</p>	<p>Decreto Municipal N°2639, del 01-09-2022</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 05 de abril de 2022, suscrito entre Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, denominado "CONVENIO PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD 2022", cuyo objetivo es la transferencia de recursos por la suma de \$24.346.562.-, destinados para la buena ejecución del programa antes señalado</p>	<p>Servicio de Salud del Maule</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2022</p>	<p>Decreto Municipal N°2721, del 07-09-2022</p>

INFORME DE GESTIÓN

<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 01 de abril de 2022, suscrito entre Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD", cuyo objetivo es la transferencia de recursos por la suma de \$15.117.246.-, destinados para la buena ejecución del programa antes señalado</p>	<p>Servicio de Salud del Maule</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2022</p>	<p>Decreto Municipal N°2722, del 07-09-2022</p>
<p>APRUEBASE, el convenio modificatorio de fecha 09 de mayo de 2022, suscrito entre Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS A LA RED DE PROGRAMAS DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA MEJOR NIÑEZ Y DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES (SENAME) 2022", cuyo objetivo es la transferencia de recursos por la suma de \$6.850.000.-, destinados para la buena ejecución del programa antes señalado.</p>	<p>Servicio de Salud del Maule</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2022</p>	<p>Decreto Municipal N°2746, del 08-09-2022</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 04 de mayo de 2022, suscrito entre Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO ANTICIPO DE APOORTE ESTATAL BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO ESTABLECIDO EN LA LEY 20.919 PARA FUNCIONARIOS (AS) DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD", cuyo objetivo es la transferencia de recursos por la suma de \$14.852.145.-, destinados para la buena ejecución del programa antes señalado.</p>	<p>Servicio de Salud del Maule</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2022</p>	<p>Decreto Municipal N°2747, del 08-09-2022</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 05 de abril de 2022, suscrito entre Ministerio del Medio Ambiente y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL NIVEL DE CERTIFICACIÓN EXCELENCIA SOBRESALIENTE DEL SCAM", cuyo objetivo es la transferencia de recursos por la suma de \$1.500.000.-, destinados para la buena ejecución del programa antes señalado.</p>	<p>Ministerio del Medio Ambiente</p>	<p>Será de una duración de 18 meses posteriores a la total tramitación de la resolución de la Secretaría del Medio Ambiente</p>	<p>Decreto Municipal N°2899, del 26-09-2022</p>

INFORME DE GESTIÓN

<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 07 de octubre de 2022, suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FRIO 2022, CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS CANCHA INELA, COMUNA DE YERBAS BUENAS", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$117.000.000.- que serán destinados para la ejecución del programa.</p>	<p>Gobierno Regional del Maule</p>	<p>Sin Vigencia</p>	<p>Decreto Municipal N°3117, del 14-10-2022</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO AD-REFERENDUM PARA EL 30° LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA", cuyo presupuesto asciende a la suma de \$368.296.000.- desglosado en los siguientes aportes: MINVU \$359.596.000.- y la Municipalidad \$8.700.000.-</p>	<p>Servicio de Vivienda y Urbanismo</p>	<p>Sin Vigencia</p>	<p>Decreto Municipal N°3176, del 19-01-2022</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 05 de octubre de 2022, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "Proyecto de Apoyo al Sistema de Transporte Escolar Rural año 2022", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$10.000.000.- que serán destinados para la ejecución del programa.</p>	<p>Secretaría Regional Ministerial de Educación Región del Maule</p>	<p>Vigencia de 10 meses hasta la total tramitación del último acto administrativo</p>	<p>Decreto Municipal N°3302, del 02-11-2022</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 15 de Febrero de 2022, suscrito entre el Instituto Nacional de Estadísticas Dirección Regional del maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO DE COLABORACIÓN CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA AÑO 2023", cuyo objetivo es trabajar mancomunadamente, aunar esfuerzos técnicos y de apoyo para realizar todas las actividades que fueren pertinentes para una adecuada recolección de datos de población, vivienda y actividades económicas, en las diferentes etapas que este conlleva.</p>	<p>Instituto Nacional de Estadísticas Dirección Regional del maule</p>	<p>Hasta concluir las etapas de Censo de Población y Vivienda 2023.</p>	<p>Decreto Municipal N°3344, del 09-11-2022</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 30 de mayo de 2022, suscrito entre Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES PARA TODOS EN YERBAS BUENAS", cuyo objetivo es transferencia de recursos \$28.360.588.-, para la ejecución del programa antes señalado.</p>	<p>Gobierno Regional del Maule</p>	<p>Hasta el 31 de agosto de 2022</p>	<p>Decreto Municipal N°3434, del 10-11-2022</p>

INFORME DE GESTIÓN

<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 30 de mayo de 2022, suscrito entre Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "LA SALUD DE YERBAS BUENAS LA HACEMOS TODOS", cuyo objetivo es transferencia de recursos \$44.762.800.-, para la ejecución del programa antes señalado.</p>	<p>Gobierno Regional del Maule</p>	<p>Hasta el 31 de agosto de 2022</p>	<p>Decreto Municipal N°3435, del 10-11-2022</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 14 de abril de 2022, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO PROGRAMA MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES 2022", cuyo objetivo es asignar recursos por la suma de \$35.895.485.-, para la buena ejecución del programa.</p>	<p>Servicio de Salud del Maule</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2022</p>	<p>Decreto Municipal N°3454, del 14-11-2022</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 04 de febrero de 2022, suscrito entre Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO PROGRAMA SERVICIO DE URGENCIA RURAL SUR 2022", cuyo objetivo es la transferencia de recursos por la suma de \$81.845.136.-, destinados para la buena ejecución del programa antes señalado</p>	<p>Servicio de Salud del Maule</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2022</p>	<p>Decreto Municipal N°3455, del 14-11-2022</p>
<p>APRUEBASE, el convenio, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES 2022", cuyo objetivo es asignar recursos por la suma de \$13.206.423.-, para la buena ejecución del programa.</p>	<p>Servicio de Salud del Maule</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2022</p>	<p>Decreto Municipal N°3456, del 14-11-2022</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 24 de octubre de 2022, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2022", cuyo objetivo es la transferencia de recursos por la suma de \$27.751.800.-, destinados para la buena ejecución del programa antes señalado</p>	<p>Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social</p>	<p>Vigencia de 12 meses desde la total tramitación del acto que lo aprueba</p>	<p>Decreto Municipal N°3556, del 18-11-2022</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 03 de noviembre de 2022, suscrito entre Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO ACOMPAÑAMIENTO A LA TRAYECTORIA - PROGRAMA EJE/MUNICIPAL", cuyo objetivo es la transferencia de recursos por la suma de \$1.450.000.-, destinados para la buena ejecución del programa antes señalado</p>	<p>Servicio de Salud del Maule</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2022</p>	<p>Decreto Municipal N°3739, del 30-11-2022</p>

INFORME DE GESTIÓN

<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 05 de abril de 2022, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD", cuyo presupuesto asciende a la suma de \$79.652.560.- para la ejecución del proyecto.</p>	<p>Servicio de Salud del Maule</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2022</p>	<p>Decreto Municipal N°3577, del 21-11-2022</p>
<p>APRUEBASE, convenio de colaboración de fecha 02 de noviembre de 2022, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, el cual tiene como objetivo realizar las acciones estipuladas en la cláusula cuarto del convenio.</p>	<p>Ilustre Municipalidad de Villa Alegre</p>	<p>Vigencia Indefinida.</p>	<p>Decreto Municipal N°3618, del 22-11-2022</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 24 de octubre de 2022, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO PROMOCIÓN SALUD 2022-2024", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$25.232.529.- que serán destinados para la ejecución del programa.</p>	<p>Secretaría Regional Ministerial de Salud del Maule</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2024</p>	<p>Decreto Municipal N°3716, del 28-11-2022</p>
<p>APRUEBASE, la prórroga de convenio de fecha 24 de noviembre de 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "PROGRAMA APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO", cuyo objetivo es la transferencia de recursos por la suma de \$13.300.000.-, destinados para la buena ejecución del programa antes señalado</p>	<p>Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia</p>	<p>Vigencia de 1 año desde la total tramitación que lo aprueba</p>	<p>Decreto Municipal N°3759, del 02-12-2022</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 13 de diciembre de 2022, suscrito entre el Secretaría Regional Ministerio de Desarrollo Social Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR", cuyo objetivo es asignar recursos por la suma de \$22.111.000.-, fondos que serán destinados para la ejecución del programa señalado</p>	<p>Secretaría Regional Ministerio de Desarrollo Social Región del Maule</p>	<p>Desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y hasta la aprobación o rechazo definitivo de los informes técnicos y financieros.</p>	<p>Decreto Municipal N°3892, del 13-12-2022</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 05 de diciembre de 2022, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ", cuyo objetivo es transferencia de recursos \$34.000.000.-, para la ejecución del programa antes señalado.</p>	<p>Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia</p>	<p>Desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y hasta la aprobación o rechazo definitivo de los informes técnicos y financieros.</p>	<p>Decreto Municipal N°3894, del 13-12-2022</p>

INFORME DE GESTIÓN

<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 16 de noviembre de 2022, suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Yerbos Buenas, denominado "CONVENIO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA ESCUELA SILVANO FERNÁNDEZ", cuyo objetivo es la transferencia de recursos por la suma de \$175.000.000.-, destinados para la buena ejecución del programa antes señalado</p>	<p>Dirección de Educación Pública</p>	<p>Vigente hasta el 01 de marzo de 2023</p>	<p>Decreto Municipal N°3947, del 19-12-2022</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 03 de enero de 2022, suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) y la Ilustre Municipalidad de Yerbos Buenas, denominado "PROGRAMA SALUD ORAL 2022", cuyo objetivo es transferencia de recursos \$39.900.405.-, para la ejecución del programa antes señalado.</p>	<p>Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2022</p>	<p>Decreto Municipal N°4023, del 26-12-2022</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 20 de octubre de 2022, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yerbos Buenas, denominado "CONVENIO DE COLABORACIÓN PROGRAMA DE REHABILITACIÓN RURAL AÑO 2022", cuyo objetivo es aunar sus esfuerzos y complementar sus capacidades colaborándose mutuamente para el adecuado funcionamiento de los Equipos de Rehabilitación Rural, mediante el mejoramiento de la accesibilidad, cobertura y calidad de las prestaciones de rehabilitación, otorgando prioridad a los grupos más vulnerables.</p>	<p>Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2022</p>	<p>Decreto Municipal N°4024, del 26-12-2022</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 31 de enero de 2022, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yerbos Buenas, denominado "CONVENIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA 2022", cuyo objetivo es la transferencia de recursos por la suma de \$73.107.133.-, destinados para la buena ejecución del programa antes señalado</p>	<p>Servicio de Salud del Maule</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2022</p>	<p>Decreto Municipal N°4025, del 26-12-2022</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 12 de octubre de 2022, suscrito entre Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yerbos Buenas, denominado "CONVENIO DE ADQUISICIÓN DE PAÑALES 2022", cuyo objetivo es la transferencia de recursos por la suma de \$2.646.000.-, destinados para la buena ejecución del programa antes señalado</p>	<p>Servicio de Salud del Maule</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2022</p>	<p>Decreto Municipal N°4026, del 26-12-2022</p>

INFORME DE GESTIÓN

APRUEBASE, el convenio de fecha 08 de marzo de 2022, suscrito entre Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD 2022", cuyo objetivo es la transferencia de recursos por la suma de \$46.943.594.-, destinados para la buena ejecución del programa antes señalado	Servicio Salud del Maule	Hasta el 31 de diciembre de 2022	Decreto Municipal N°4027, del 26-12-2022
APRUEBASE, el convenio de fecha 26 de diciembre de 2022, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "PROGRAMA CENTROS PARA NIÑOS(AS) CON CUIDADORES PRINCIPALMENTE TEMPORERAS(OS)", cuyo objetivo es la transferencia de recursos por la suma de \$2.947.079.-, destinados para la buena ejecución del programa antes señalado	Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia	Desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y hasta la aprobación o rechazo definitivo de los informes técnicos y financieros.	Decreto Municipal N°4040, del 27-12-2022
APRUEBASE, convenio de fecha 06 de agosto de 2022, suscrito entre IPLACEX y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO DE PRACTICAS PROFESIONALES", cuyo objetivo es vincular con el medio laboral y social implementada por el Instituto, las partes acuerdan otorgarse mutuo apoyo y colaboración para el desarrollo de sus respectivos propósitos institucionales, a fin de realizar práctica profesional en la carrera de Técnico en Enfermería Nivel Superior.	IPLACEX	Vigencia Indefinida.	Decreto Municipal N°4041, del 30-12-2022
APRUEBASE, el convenio de fecha 02 de marzo de 2022, suscrito entre el Servicio de Salud de Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO", cuyo objetivo es la transferencia de recursos por la suma de \$14.990.807.-, destinados para la buena ejecución del programa antes señalado.	Servicio de Salud de Maule	Hasta el 31 de diciembre de 2022	Decreto Municipal N°4070, del 28-12-2022

8. LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL

***NOTA:** NO SE REGISTRAN MODIFICACIONES AL PATRIMONIO MUNICIPAL EN EL AÑO 2022.

9. LOS INDICADORES MAS RELEVANTES QUE DEN CUENTA DE LA GESTIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD, CUANDO ESTOS SEAN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

9.5. EDUCACIÓN

9.5.1. ESTABLECIMIENTOS, MATRICULAS Y PORCENTAJE DE ASISTENCIA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES

SEGÚN NIVEL EDUCACIONAL	Nº ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES
Sala Cuna y jardín infantil	4
Nivel parvulario NT1 – NT2	8
E. Básica	10
E. Media HC	2
E. Media TP	1
E. Adultos	2
E. Especial Con PIE	9
Urbanas	2
Rurales	12
Totales	14

URBANAS MUNICIPALES	RURALES MUNICIPALES
<ul style="list-style-type: none"> • Liceo Juan de Dios Puga. • Sala Cuna y Jardín Infantil Sueños Míos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Liceo Juan Gómez Millas. • Maitencillo. • Santa Ana de Queri. • Silvano Fernández. • Santa Elena • Luis Ambrosio Concha. • Coironal. • Bernardo O'Higgins • Jorge Salgado Pica.

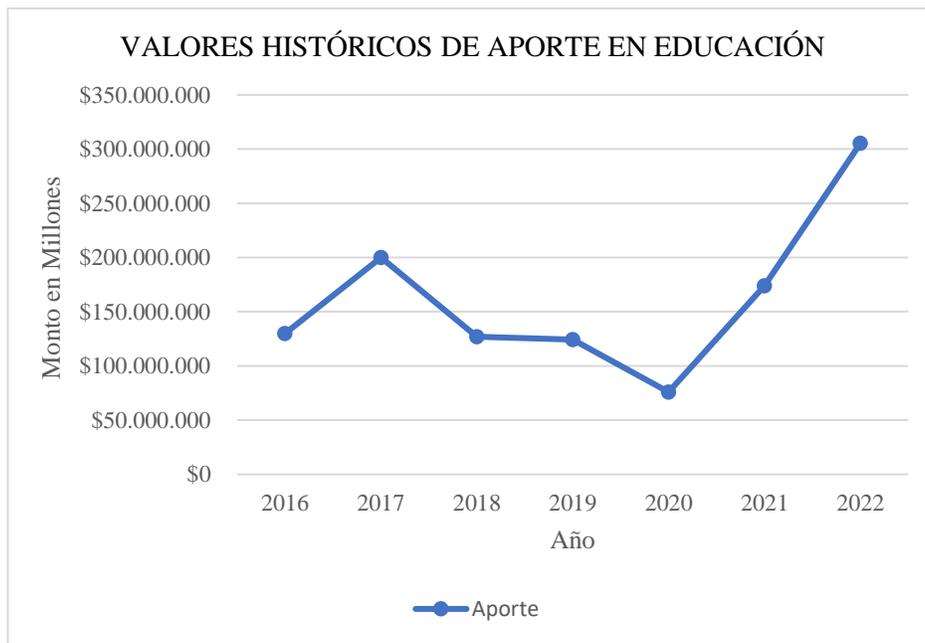
La matrícula de establecimientos de provisión pública durante el año 2022 fue la siguiente:

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	MATRÍCULA PROMEDIO AÑO 2022	ASISTENCIA PROMEDIO AÑO 2022
Maitencillo	241	92,50%
Silvano Fernández	184	89,60%
Luis Ambrosio Concha	211	87,90%
Santa Ana de Queri	163	87,30%
Liceo JDD Puga	524	87,60%
Bernardo O'Higgins	14	98,80%

Liceo JG Millas	325	87,38%
Coironal	5	83,30%
Santa Elena	84	93,00%
Jorge Salgado Pica	108	97,10%
TOTAL	1859	90,45%

9.5.2. APORTES HISTÓRICOS A EDUCACIÓN

AÑO	APORTE A EDUCACIÓN
2016	\$129.849.000
2017	\$200.000.000
2018	\$127.030.000
2019	\$124.196.000
2020	\$75.935.000
2021	\$173.796.000
2022	\$305.373.000



Fuente: Elaboración Propia

9.6. SALUD

9.6.1. ÁMBITO: Equipo de Salud Capital Humano

- ✓ Se potencia el Comité de Calidad, logrando avanzar en un 29 por ciento para la acreditación de calidad y la obtención de las demostraciones sanitarias de las Postas de Salud Rurales y del Anexo Cesfam.
- ✓ Se potencio estrategia de vacunación Covid-19 logrando coberturas mayores al 70% en diversos grupos etarios de la comuna.

- ✓ Se iniciaron reuniones trimestrales en conjunto con encargados de programa, de manera de fortalecer el trabajo en equipo, y evaluar el cumplimiento de metas; logrando así cumplir en 90% las metas sanitarias asociadas a salud.

9.6.2. METAS - IAAPS

En cuanto al cumplimiento de las metas, el año 2022 nos generó un desafío como equipo ya que fue difícil el retorno de los pacientes a las actividades prepandémicas, sin embargo, con la reestructuración de los procesos logramos el cumplimiento del 90% de las metas sanitarias y en 80% las asociadas a índice de actividad de atención primaria en salud.

9.6.3. APORTES HISTÓRICOS A SALUD



10. EL ESTADO DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

Según Certificado emitido por la Oficina de Recursos Humanos se indica que durante el año 2022 se ha dado cumplimiento a la política de Recursos Humanos, según lo estipulado en Decreto Municipal N°318 de fecha 28/09/2017, y a contar del 27/12/2022 se modifica según Decreto Municipal N° 4.055, dejando sin efecto la anterior.

11. TODO HECHO RELEVANTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE DEBA SER CONOCIDO POR LA COMUNIDAD LOCAL

El 28 de junio de 2021, juran las nuevas autoridades de la comuna, quienes asumen por el periodo 2021 a 2024, quedando integrado por las siguientes autoridades:

- Alcalde de la comuna, Don Luis Cadegan Morán
- Concejal, Don Rafael Viguera González
- Concejala, Sra. Nadia Gálvez Pardo
- Concejala, Sra. María C. Zehender Soto
- Concejal, Don Rodrigo González Villalobos
- Concejal, Don Ariel Ruiz Villalobos
- Concejal, Don José M. Parra Parada.

11.5. CONCEJO MUNICIPAL

11.5.1. ASISTENCIA

Respecto a las sesiones de Concejo Municipal año 2022:

- Se realizaron **036 Reuniones Ordinarias.**
- Se realizaron **015 Reuniones Extraordinarias.**

La Asistencia de los Concejales a dichas sesiones, es la siguiente:

• Rafael Viguera González	96,08%
• Nadia Gálvez Pardo	88,24%
• María C. Zehender Soto	96,08%
• Rodrigo González Villalobos	100%
• Ariel Ruiz Villalobos	98,04%
• José M. Parra Parada	100%

11.6. ORGANIZACIONES COMUNALES

DEL REGISTRO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS:

En cuanto a otras materias que, por ley, se ejecutan a través de la Secretaría municipal, podemos indicar que, de acuerdo con los registros Municipales durante el año 2022, se constituyeron:

- 11 organizaciones funcionales.
- 02 organización territorial.

INFORME DE GESTIÓN

Nº P.J	NOMBRE ORGANIZACIÓN	FECHA CONSTITUCIÓN	TIPO DE ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
870	Comité de Adelanto Bella Ilusión de Maitencillo Adentro.	04.01	Funcional	Maitencillo Adentro S/N	Vigente.
871	Club Social y Deportivo Estrella Roja Femenino.	28.01	Funcional	Coironal S/N	Vigente.
872	Patín Club de Yerbas Buenas.	17.05	Funcional	Yerbas Buenas	Solamente Constitución.
873	Comité de Adelanto Santa Rosario.	01.06	Funcional	Santa Rosario	Vigente.
874	Comité Habitacional Villa los Naranjos.	29.06	Funcional	Orilla de Maule S/N	Vigente.
875	Comité de Pavimentación Participativa el Esfuerzo I.	30.07	Funcional	Población el Esfuerzo-Orilla de Maule	Vigente.
876	Comité de Pavimentación II.	30.07	Funcional	Población el Esfuerzo-Orilla de Maule	Vigente.
877	Centro de Padres y Apoderados "Los Rayitos de Sol".	17.08	Funcional	Orilla de Maule 16- Yerbas Buenas	Vigente
878	Agrupación de Mujeres de Flor Oriente.	05.10	Funcional	Sede Social de Flor Oriente	Solamente Constitución.
879	Comité de Pavimentación Participativa Población Flor Oriente.	23.11	Funcional	Población Flor Oriente	Vigente.
880	Agrupación de Discapacidad Corazón Alegre.	26.12	Funcional	Villa el Esfuerzo, Orilla de Maule	En proceso de Elección Directorio Definitivo, (21.02.2023)
051	Junta de Vecinos N°42 Santa Ana de Queri.	07.01	Territorial	Santa Ana de Queri.	Vigente
052	Junta de Vecinos N°43 Villa Esperanza de Santa Ana de Queri.	25.10	Territorial	Santa Ana de Queri	Vigente

- Organizaciones Funcionales al año 2022 = 880
- Organizaciones Territoriales al año 2022 = 052
- Organizaciones en total en la Comuna = 932

11.7. ACUERDOS ADOPTADOS PERIODO 2022

Respecto a los acuerdos adoptados durante el año 2022, se detallan a continuación, no obstante, cabe señalar que éstos se encuentran disponibles en página web municipal:

<https://www.muniyerbasbuenas.cl/web/acuerdos-de-concejo-municipal/>

ACTA N°	FECHA	N° ACUERDO	MATERIA
27	04-01	158	<p>por unanimidad de la sala se aprueba “Programas Comunitarios año 2022, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario”, como se presentaron, y de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ø Programa : De Prevención y Violencia Intrafamiliar Ø Programa : De Alcohol y Drogas Ø Programa : Asistencial para Personas Vulnerables Ø Programa : Asistencial para Personas con Enfermedades Catastróficas Ø Programa : Comedor Comunitario Ø Programa : Discapacidad y Ayudas Técnicas Ø Programa : De Emergencia Ø Programa : Hogares Comunitarios Ø Programa : Infancia y Juventud Ø Programa : Navidad Ø Programa : Oficina de Vivienda Ø Programa : Organizaciones Comunitarias
		159	<p>por unanimidad de la sala se aprueba “Programas Comunitarios año 2022, a cargo de la Dirección de Servicios Generales”, como se presentaron, y de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa: Plan de Invierno - Programa: Recreación, Deporte Y Cultura - Programa : Covid-19 y Emergencias Sanitarias Municipal - Programa : Salud Comunitaria - Programa : Limpieza de Fosas Sépticas - Programa : Construcción Elementos Hormigón Vibrado - Programa : Medio Ambiente y Veterinaria
		160	<p>por unanimidad de la sala se aprueba “Programas Comunitarios año 2022, a cargo de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación”, como se presentaron, y de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa: Asesorías Previas 2022 - Programa: De Fortalecimiento para la atención a la Comunidad
		162	<p>por unanimidad de la sala se aprueba “Autorización para suscribir Contrato Proyecto Construcción Cierre Perimetral Cancha Santa Elena, Comuna de Yervas Buenas”, como se indica: Empresa: Constructora THB SPA - Monto Adjudicar valor neto: \$41.916.486.-</p>
28	11-01	167	<p>por unanimidad de la sala se aprueba “Subvención Municipal a Cuerpo de Bomberos de Yervas Buenas, a contar de enero de 2022”, por \$12.000.000.-</p>
		169	<p>por unanimidad de la sala se aprueba “Creación de Proyecto Construcción Hito de Acceso, Comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.</p>
		170	<p>por unanimidad de la sala se aprueba “Creación de Proyecto Asistencia Técnica para Proyectos de APR y Mejoramiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.</p>
		172	<p>por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°01, Departamento de Educación”, como se presentó.</p>
29	21-01	175	<p>por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°01, Municipal”, como se presentó.</p>

INFORME DE GESTIÓN

		176	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°02, Depto. de Educación”, como se presentó.
		177	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°03, Depto. de Educación”, como se presentó.
		178	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°01, Depto. de Salud”, como se presentó.
		179	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°02, Depto. de Salud”, como se presentó.
		180	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°03, Depto. de Salud”, como se presentó.
		181	por unanimidad de la sala se aprueba “Otorgamiento Asignación Municipal, al personal del Depto. de Salud, periodo enero a marzo de 2022”, como se presentó. La Comisión de Salud trabajará en la asignación junto con la revisión del Reglamento de la Carrera Funcionaria del Depto. de Salud, en conjunto con el Administrador Municipal, Unidad Jurídica y Dirección de Control.
		183	por unanimidad de la sala se aprueba “Programa de Reparación de Viviendas y Mantenimiento de Recintos Municipales”, como se presentó.
		184	por unanimidad de la sala se aprueba “Autorización para suscribir Contrato Proyecto Conservación Integral Escuela Santa Ana de Querí, Comuna de Yerbas Buenas”, como se indica: Empresa INDEMMA, por \$167.949.731.- valor neto.
		185	por unanimidad de la sala se aprueba “Autorización para suscribir Contrato Proyecto Servicio de Mantenimiento y Conservación de Áreas Verdes Urbanas y Áreas Verdes Rurales de la Comuna de Yerbas Buenas”, como se indica: Empresa BEKA Jardines, por \$12.176.269, valor neto mensual.
30	08-02	188	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°02, Municipal”, como se presentó.
		189	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°03, Municipal”, como se presentó.
		190	por unanimidad de la sala se aprueba “Traslado de Patente de Alcoholes Rol 40147”
		191	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°04, Depto. de Educación”, como se presentó.
		192	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°05, Depto. de Educación”, como se presentó.
		193	por unanimidad de la sala se aprueba “Aporte PRODESAL Temporada 2022 - 2023”, por la suma de \$18.745.074.- (dieciocho millones setecientos cuarenta y cinco mil setenta y cuatro pesos).
		194	por unanimidad de la sala se aprueba “Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto Construcción de Graderías Cancha Inela, comuna de Yerbas Buenas”,
		195	por unanimidad de la sala se aprueba “Periodo de contrato de la Licitación Pública de Servicio de Aseo, Barrido de Calles, Recolección y Disposición Final de REAS y Residuos Sólidos domiciliarios, comuna de Yerbas Buenas, sea de 06 años contados desde la fecha de iniciación de los servicios”.
		196	por unanimidad de la sala se aprueba “autorización para realizar trato directo, Servicio Extracción de Residuos Sólidos Domiciliarios, Reas y Disposición Final”, como sigue: EMPRESA A CONTRATAR Sociedad Arquitectura Paisajismo Río Maule Ltda. VALOR NETO MENSUAL DEL SERVICIO \$19.839.627424.- PERIODO DE CONTRATACIÓN 01 de marzo al 31 de mayo de 2022.

INFORME DE GESTIÓN

		198	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación a Reglamento Concursos Públicos Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas”
31	15-02	200	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria Rectificatoria N°04, Depto. de Salud Municipal”, como se presentó.
		201	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°05, Depto. de Salud Municipal”, como se presentó.
		202	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°06, Depto. de Salud Municipal”, como se presentó.
		203	por unanimidad de la sala se aprueba “autorización para realizar trato directo, Servicio de Electrocardiogramas por 24 meses, para pacientes del Centro de Salud Familiar de la Comuna de Yervas Buenas”, MONTO ADJUDICAR NETO: \$41.200.000.-; EMPRESA: Informe Remoto Ltda.
		204	por unanimidad de la sala se aprueba “autorización para realizar trato directo, Servicio de Examen de Fondo de Ojo por 24 meses, para pacientes del Centro de Salud Familiar de la Comuna de Yervas Buenas”, MONTO ADJUDICAR NETO: \$29.995.000.-; EMPRESA: Servicio Médicos Odontológicos e Inversiones B&F Ltda.
32	22-02-2022	207	por unanimidad de la sala se aprueba “Costos de Operación y Mantención Proyecto Mejoramiento Área Verde Villa Los Héroes, comuna de Yervas Buenas”
33	01-03	211	por unanimidad de la sala se aprueba “Propuesta de Modificación Presupuestaria N°4, Municipal”, como se presentó
		212	por unanimidad de la sala se aprueba “Bonificación Complementaria Ley 21.135, Beneficio de Incentivo al Retiro”, como se presentó
		213	por unanimidad de la sala se aprueba “Convenio Anticipo Fondo Común Municipal”, para pago de bonificación incentivo al retiro de funcionarias del municipio.
		214	por unanimidad de la sala se aprueba “Costos de Operación y Mantención de Proyecto para la Elaboración de Diseños de Arquitectura, Estructura, Especialidades y Paisajismo del Equipamiento Villa Esperanza, Comuna de Yervas Buenas”, como se presentó
		216	por unanimidad de la sala se aprueba “Programa de Mantención y Conservación de Áreas Verdes”
34	08-03	221	por unanimidad de la sala se aprueba “Informe de Tasación y Perito Tasador, Proyecto “Adquisición de Terreno Área Deportiva Pedregal, Comuna de Yervas Buenas, emitido por Don Fernando Villela Benavente, Arquitecto – Tasador, por un total de \$46.000.000.- valor comercial”.
35	22-03	223	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°05, Municipal”, como se presentó
		224	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°06, Depto. de Educación”, como se presentó.
		225	por unanimidad de la sala se aprueba “ratifica y aprueba a contar del 01 de marzo de 2022, por unanimidad de la sala, “Subvención Extraordinaria Municipal a la Asociación de Fútbol de Yervas Buenas”, por \$4.800.000.- DETALLE Realizar la contratación de personal que se encargue del mantenimiento de la cancha y realice la administración de esta. MONTO \$4.800.000.-

INFORME DE GESTIÓN

		227	por unanimidad de la sala se aprueba, “autorizar licitación SERVICIO DE MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES URBANAS Y AREAS VERDES RURALES DE LA COMUNA DE YERBAS BUENAS, cuyo contrato será por un periodo de 04 años a contar de la fecha de adjudicación”.
36	30-03-2022	228	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°06, Municipal”, como se presentó.
		229	por unanimidad de la sala se aprueba “Autorización para suscribir contrato bajo modalidad trato directo, “Adquisición camión limpia fosas comuna de Yervas Buenas”, por valor neto de \$61.260.504.- proveedor Comercial Beiben SPA
37	05-04	233	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°07, Depto. de Salud”, como se presentó.
		234	por unanimidad de la sala se aprueba “Presupuesto año 2022, Comité de Bienestar Departamento de Salud”, como se presentó.
		235	por unanimidad de la sala se aprueba “Asignación Municipal funcionarios Departamento de Salud, abril a diciembre de 2022”, como se presentó.
		236	por unanimidad de la sala se aprueba “Costos de Operación y Mantención de Proyecto Construcción Sede Social Maitencillo Afuera, Comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
		237	por unanimidad de la sala se aprueba “Porcentaje de pago de Asignación de Mérito, funcionarios Departamento de Salud”
		238	por unanimidad de la sala se aprueba “Creación del Programa Maquinaria Pesada para vecinos de la comuna año 2022, a cargo de la Dirección de Servicios Generales”, como se presentó.
38	12-04	241	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°07, Depto. de Educación”, como se presentó.
		242	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°08, Depto. de Educación”, como se presentó.
		243	por unanimidad de la sala se aprueba “Costos de Operación y Mantención de Proyecto Reposición Camionetas, Comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
		244	por unanimidad de la sala se aprueba “Actualización Costos de Operación y Mantención de Proyecto Adquisición Retroexcavadora, Comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
		245	por unanimidad de la sala se aprueba “Suscripción Convenio Ad Referéndum para la Conservación de Caminos, Dirección de Vialidad Región del Maule – Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas (H Santa Ana de Queri)”.
		246	por unanimidad de la sala se aprueba “Nombrar como representantes de la Comuna ante la Comisión NO al Vertedero, a los Concejales Rodrigo González y Ariel Ruiz”
39	26-04	248	por unanimidad de la sala se aprueba “Subvención Municipal a la Unión Comunal de Agrupaciones de Discapacidad de la Comuna de Yervas Buenas”, por \$3.000.000.-
		249	por unanimidad de la sala se aprueba “Autorización para suscribir Contrato Proyecto Mejoramiento Sede Social Villa Lisonjera, Comuna de Yervas Buenas”; Valor Neto, \$68.049.245; Empresa, Sociedad de Inversiones COYAM Ltda.
		250	por unanimidad de la sala se aprueba “Denominación de Calles Villa Santa Eliana, sector Santa Elena, comuna de Yervas Buenas”
41	03-05	252	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°07, Municipal”, como se presentó.

INFORME DE GESTIÓN

		253	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°09, Depto. de Educación Municipal”, como se presentó.
		254	por unanimidad de la sala se aprueba “Costos de Operación y Mantenión Proyecto “Construcción Sede Social y Área Verde Linda Vista, Comuna de Yerbas Buenas”, como se presentó.
		255	por unanimidad de la sala se aprueba “Subvención Extraordinaria Municipal “Iglesia De La Santa Cruz De Yerbas Buenas”, por \$4.000.000.-.
		256	por unanimidad de la sala se aprueba “Intención de donar parte de terreno municipal, ubicado en sitio 71 Lote A1, Rol de Avalúo 169-318 de una superficie aproximada de 100 m2, ubicado en el sector de Santa Ana de Queri”, como se presentó.
42	10-05	259	por unanimidad de la sala se aprueba “Autorización para suscribir contrato de proyecto “Conservación Integral Escuela Santa Ana de Queri”, valor neto \$166.240.732.-; empresa CyG Inversiones Spa
		260	por unanimidad de la sala se aprueba “Actualización Nombre y Costos de Operación y Mantenión proyecto “Mejoramiento de Equipamiento Villa Luis Cadegan Morán, comuna de Yerbas Buenas”, como se presentó.
		261	por unanimidad de la sala se aprueba ampliación de superficie del Comodato suscrito con el Comité de Agua Potable Rural Llano Blanco, cuyo metraje será validado por la Dirección de Obras Municipales. Debiendo resguardar el normal acceso al Jardín Infantil y Sala Cuna (VTF) Rayito de Luz”.
		262	por unanimidad de la sala se aprueba autorización para inscribir derechos de agua de 3,5 l/s., a nombre del Comité de Agua Potable Rural Llano Blanco.
43	24-05	264	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria Municipal N°08, Municipal”, como se presentó.
		265	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria Municipal N°10, Departamento de Educación Municipal”, como se presentó.
		268	por unanimidad de la sala se aprueba “Autorización para suscribir contrato que supera las 500 UTM, bajo la modalidad de trato directo, por urgencia y/o emergencia, del Servicio de aseo, barrido de calles, recolección y disposición final de REAS y Residuos Sólidos Domiciliarios, comuna de Yerbas Buenas”, como se indica: EMPRESA A CONTRATAR Sociedad Arquitectura Paisajismo Río Maule Ltda. VALOR MENSUAL DEL SERVICIO IMPUESTO INCLUIDO \$23.609.156.- PERIODO DE CONTRATACIÓN 01 de junio al 30 de septiembre de 2022.
44	24-05-2022	269	por unanimidad de la sala se aprueba “Propuesta de espacios públicos para propaganda electoral como se indica, y designando como Encargado Técnico. (art. 35 dfl n° 2 de 2017 a Don Héctor Calquín Calquín, director de Obras Municipales”
45	31-05-2022	270	por mayoría de la sala se aprueba “Propuesta de Pagos Causa Rol C-4489-2011, de acuerdo a lo consultado por el Consejo de Defensa del Estado mediante Of. Ord N°0336 del 18.05.2022”, como se indica: 1° Cuota: \$4.000.000.- 56 cuotas: \$250.000.- (mensuales) 01 cuota final: \$107.478.-
		271	por unanimidad de la sala se aprueba “Actualización de Costos de Operación y Mantenión Proyecto Adquisición Camión Alza Hombre Comuna de Yerbas Buenas”, como se presentó.

INFORME DE GESTIÓN

46	07-06	277	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria Municipal N°08, Depto. de Salud Municipal”, como se presentó.
		279	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria Municipal N°09, Municipal”, como se presentó.
		280	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria Municipal N°12, Depto. de Educación Municipal”, como se presentó.
47	14-06	282	por unanimidad de la sala se aprueba “Proyecto Construcción Área Verde Deportiva San Luis de Semillero”, como se presentó.
		283	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria Municipal N°11, Depto. de Educación Municipal”, como se presentó.
48	28-06	285	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria Municipal N°13, Depto. de Educación Municipal”, como se presentó.
		286	por unanimidad de la sala se aprueba “Autorización para solicitar recursos Anticipo de Subvención para Retiro Voluntario de Asistentes de la Educación, beneficiarios de la Ley N°20.964”
		287	por unanimidad de la sala se aprueba “Autorización para solicitar recursos Anticipo de Subvención para Retiro Voluntario de Docentes, beneficiarios de la Ley N°20.976”
		288	por unanimidad de la sala se aprueba “Renovación de 76 Patentes de Alcoholes”, de acuerdo a nómina presentada por la Dirección de Administración y Finanzas.
49	05-07	290	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria Municipal N°09, Depto. de Salud Municipal”, como se presentó.
50	12-07	292	por unanimidad de la sala se aprueba “Traslado de Patente de Alcoholes Rol 40012”
		293	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°14, Departamento de Educación Municipal”, como se presentó.
		294	por unanimidad de la sala se aprueba “autorización para suscribir Contrato Licitación “Servicio de Toma, Análisis y Resultados de Exámenes de Laboratorio”, como se indica; Proveedor: Germán Sotomayor Flores; Periodo del contrato: 24 meses desde el 16.07.2022; Monto máximo del servicio a contratar \$150.000.000.- con IVA
		295	por unanimidad de la sala se aprueba “Proyecto Sede Social y Área verde de Gúmera”, como se presentó.
51	14-07-2022	296	por unanimidad de la sala se aprueba autorización para suscribir contrato del proyecto: “Construcción Salón Comunal de Reuniones, para la Comuna de Yervas Buenas” con don Juan Alejandro Campos Villalobos, por un valor neto de \$82.301.790.-
		297	por unanimidad de la sala se aprueba autorización para suscribir contrato de proyecto: “Camioneta de Servicio, para la Comuna de Yervas Buenas” con Nuevos S.A., por un valor total de \$29.750.000.-
		298	por unanimidad de la sala se aprueba “Proyecto Sede Social, Capilla y Área Verde, Lagunillas de Arquen”, como se presentó.
52	26-07	301	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria Municipal N°10, Depto. de Salud Municipal”, como se presentó.
		302	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria Municipal N°15, Depto. de Educación Municipal”, como se presentó.
		303	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria Municipal N°10, Municipal”, como se presentó.

INFORME DE GESTIÓN

		304	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria Municipal N°11, Municipal”, como se presentó.
		305	por unanimidad de la sala se aprueba “Ampliación periodo de comodato con Comité de Agua Potable Rural Llano Blanco”, que fuera prorrogado en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09.12.2020, como se indica: <ul style="list-style-type: none"> • Periodo aprobado 09.12.2020: 20 años. • Periodo aprobado actualmente: 30 años
		307	por unanimidad de la sala se aprueba “autorización para inscribir derechos de agua de 21,5 l/s., a nombre del Comité de Agua Potable Rural Llano Blanco, adicional a los 3,5 l/s., aprobados en sesión ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 10.05.2022.
		308	por unanimidad de la sala se aprueba “Actualización de Certificado de Costos de Operación y Mantenición “Proyecto Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Yerbas Buenas”, como se presentó.
53	02-08	310	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria Municipal N°11, Depto. de Salud Municipal”, como se presentó.
		311	por unanimidad de la sala se aprueba “Costos de Operación y Mantenición “Proyecto Construcción área verde El Esfuerzo de Maitencillo, Comuna de Yerbas Buenas”, como se presentó.
54	09-08	313	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria Municipal N°16, Depto. de Educación Municipal”, como se presentó.
		314	por unanimidad de la sala se aprueba el Proyecto “Construcción Centro Diurno Adulto Mayor, Comuna de Yerbas Buenas”, como se presentó.
		315	por unanimidad de la sala se aprueba “Costos de Operación y Mantenición “Proyecto Construcción Centro Diurno Adulto Mayor, Comuna de Yerbas Buenas”, como se presentó.
		316	por unanimidad de la sala se aprueba Creación de Proyecto Mantenimiento de las Áreas Verdes para Todos en Yerbas Buenas”, como se presentó.
55	23-08	318	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria Municipal N°17, Depto. De Educación Municipal”, como se presentó.
		319	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria Municipal N°18, Depto. De Educación Municipal”, como se presentó.
		320	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria Municipal N°12, Municipal”, como se presentó.
		321	por unanimidad de la sala se aprueba “Costos de Operación y Mantenición “Proyecto Mejoramiento Área Verde Villa San Ignacio, Comuna de Yerbas Buenas”, como se presentó.
		322	por unanimidad de la sala se aprueba “Costos de Operación y Mantenición “Proyecto Reposición garitas distintos sectores, Comuna de Yerbas Buenas”, como se presentó.
		323	por unanimidad de la sala se aprueba “Costos de Operación y Mantenición “Proyecto Reposición de garitas Rutas L-265 y L275, Comuna de Yerbas Buenas”, como se presentó.
		324	por unanimidad de la sala se aprueba “Costos de Operación y Mantenición “Proyecto Construcción Cierre Perimetral y Acceso a Complejo Criollo, Comuna de Yerbas Buenas”, como se presentó.
		325	por unanimidad de la sala se aprueba “Creación Cuenta Proyecto Mejoramiento Área Verde Villa Luis Cadegan”, como se presentó.
56	01-09-2022	328	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria Municipal N°13, Municipal”, como se presentó.

INFORME DE GESTIÓN

57	06-09	333	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria Municipal N°12, Depto. de Salud Municipal”, como se presentó.
		334	por unanimidad de la sala se aprueba “Otorgamiento Asignación Municipal, al personal del Depto. de Salud, periodo septiembre a diciembre de 2022”
		335	por unanimidad de la sala se aprueba Incorporar puntos de tabla “Modificación horarios de cierre funcionamiento Fiesta de la Chilenidad y Ramadas”
58	13-09	338	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°14, Municipal”, como se presentó.
		339	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°15, Municipal”, como se presentó.
		340	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°19, Departamento de Educación Municipal”, como se presentó.
59	27-09	342	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°16, Municipal”, como se presentó.
		343	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°17, Municipal”, como se presentó.
		344	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria Rectificatoria N°13, Departamento de Salud Municipal”, como se presentó.
		345	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°20, Departamento de Educación Municipal”, como se presentó.
		346	por unanimidad de la sala se aprueba “Actualización Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto Adquisición Retroexcavadora, Comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
		347	por unanimidad de la sala se aprueba “Actualización Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
		348	por unanimidad de la sala se aprueba “Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto Adquisición Camión Tolva, Comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
60	28-09-2022	349	<p>por unanimidad de la sala se aprueba “Autorización para suscribir contrato que supera las 500 UTM, bajo la modalidad de trato directo, por urgencia y/o emergencia, del Servicio de aseo, barrido de calles, recolección y disposición final de REAS y Residuos Sólidos Domiciliarios, comuna de Yervas Buenas”, como se indica:</p> <p>EMPRESA A CONTRATAR Sociedad Arquitectura Paisajismo Río Maule Ltda VALOR MENSUAL DEL SERVICIO IMPUESTO INCLUIDO \$27.000.000.- PERIODO DE CONTRATACIÓN 01 de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2023.</p>
61	04-10	352	por unanimidad de la sala se aprueba “Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto Adquisición Camión Plano, Comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
		353	por unanimidad de la sala se aprueba “Subvención Extraordinaria Municipal Agrupación de Centros de Madres y Jefas de Hogar Yervas Buenas”, por un monto de \$5.000.000.-
		354	por unanimidad de la sala se aprueba “Subvención Extraordinaria Municipal Unión Comunal de Agrupaciones de Discapacidad de la Comuna Yervas Buenas”, por un monto de \$3.000.000.-
		355	por unanimidad de la sala se aprueba “Creación del Programa Seguridad Ciudadana, a cargo de la Dirección de Servicios Generales”, como se presentó.

INFORME DE GESTIÓN

62	12-10	357	por unanimidad de la sala se aprueba “Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto SPD Construcción Sistema de Televigilancia Sector Urbano, Comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
		358	por unanimidad de la sala se aprueba “Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto SPD Construcción Sistema de Televigilancia Diferentes Sectores, Comuna de Yervas Buenas, Comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
		359	por unanimidad de la sala se aprueba “Actualización de Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto Reposición 2 Ambulancias, Comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
		360	por unanimidad de la sala se aprueba “Actualización Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto Adquisición de Vehículos Departamento de Educación, Comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
		361	por unanimidad de la sala se aprueba incorporación a la Comisión de Finanzas Municipal, de los señores Rafael Viguera González y Rodrigo González Villalobos, quedando conformada como sigue: INTEGRANTE Rafael Viguera González - secretario Nadia Gálvez Pardo María Cristina Zehender Soto Rodrigo González Villalobos - presidente Ariel Ruiz Villalobos José Miguel Parra Parada
63	25-10	363	por unanimidad de la sala se aprueba, “Denominación del Conjunto Habitacional y de la Calle interior del loteo perteneciente al Comité Habitacional Villa O’Higgins del sector de Quiriquiño, como se indica: Nombre Conjunto Habitacional: Villa Altos de Quiriquiño. Nombre Calle interior Loteo: O’Higgins.
		364	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°21, Departamento de Educación Municipal”, como se presentó.
		365	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°14, Departamento de Salud Municipal”, como se presentó.
		366	por unanimidad de la sala se aprueba “Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto SPD Mejoramiento Área Verde Villa Esperanza, Comuna De Yervas Buenas”, como se presentó.
		367	por unanimidad de la sala se aprueba “Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto Conservación Vías Urbana, Comuna de Yervas Buenas, Comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
64	27-10-2022	368	por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°18, Municipal”, como se presentó.
65	28-10-2022	369	se aprueba por mayoría de la sala, “Modificación a Ordenanza Municipal N° 2, de Cobros de Derechos por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Yervas Buenas”
66	02-11	372	se aprueba por unanimidad de la sala, “denominación de conjunto habitacional, ubicado entre San Agustín y Santa Elena”, el cual pasa a llamarse: "Villa Marta Elena".
		373	se aprueba por unanimidad de la sala, “Modificación Presupuestaria N°22, Departamento de Educación”, como se presentó.
		374	se aprueba por unanimidad de la sala, “Modificación Presupuestaria N°23, Departamento de Educación”, como se presentó.
		375	se aprueba por unanimidad de la sala, “Modificación Presupuestaria N°15, Departamento de Salud”, como se presentó.

INFORME DE GESTIÓN

		376	se aprueba por unanimidad de la sala, “Programa de Emergencia y Desastres”, como se presentó.
67	08-11	378	se aprueba por unanimidad de la sala, incorporar como punto de tabla “Presentación para análisis y sanción autorización para suscribir contrato según artículo 65° letra “j” de la Ley 18.695, Proyecto “Servicio de Telefonía Celular Municipalidad de Yervas Buenas”.
		381	se aprueba por unanimidad de la sala, “Modificación Presupuestaria N°19, Municipal”, como se presentó.
		382	se aprueba por unanimidad de la sala, “Creación de Proyecto Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2020”, como se presentó.
		383	se aprueba por unanimidad de la sala, “Autorización para suscribir contrato del Servicio De Mantenimiento y Conservación de Áreas Verdes Urbanas y Áreas Verdes Rurales de la Comuna De Yervas Buenas, por un periodo de 4 años”, valor neto mensual \$13.025.210.-; empresa Soloverde S.A.
		384	se aprueba por unanimidad de la sala, “Autorización para suscribir contrato, bajo la modalidad de trato directo, Adecuación de Cámaras de Alcantarillado Sector Santa Ana de Queri”: valor neto \$14.204.035.- empresa Constructora Pereira e hijos Ltda., plazo 20 días corridos.
		385	se aprueba por unanimidad de la sala, “Contratación Bajo Modalidad Trato Directo, Adquisición Ambulancia”, como se presentó.
		386	se aprueba por unanimidad de la sala , autorización para suscribir contrato “Servicio de Telefonía Celular Municipalidad de Yervas Buenas”, con empresa Telefónica Móviles Chile S.A., por un monto mensual neto de \$ 1.238.247.-
		387	se aprueba por unanimidad de la sala “Creación proyecto “Reposición Soluciones Sanitarias Particulares Distintos Sectores, Comuna de Yervas Buenas” como se presentó.
		388	se aprueba por unanimidad de la sala “Creación proyecto “Mejoramiento de Equipamiento Villa Luis Cadegan, Comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
68	10-11-2022	389	se aprueba por unanimidad de la sala, “Modificación Presupuestaria N°20, Municipal”, como se presentó.
		390	se aprueba por unanimidad de la sala, “Modificación Presupuestaria N°24, Daem”, como se presentó.
		391	por mayoría de la sala se aprueba “Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal, PADEM año 2023”, como se presentó.
69	16-11-2022	392	se aprueba por unanimidad de la sala, “Ratificación de Adjudicación Contrato “Construcción cierre contorno Lagunillas de Arquen, Comuna de Yervas Buenas”; por \$88.643.360.- valor neto; empresa Inoscor SPA.
		393	se aprueba por unanimidad de la sala, “Adjudicación Contrato “La Salud de Yervas Buenas la hacemos todos”, por un monto neto de \$32.918324.-, empresa Ethon Pharmaceuticals S.A.
		394	por mayoría de la sala se aprueba, “Subvención Extraordinaria “Parroquia de la Santa Cruz de Yervas Buenas”, por \$3.500.000.-
70	21-11	400	se aprueba por unanimidad de la sala, “Modificación Presupuestaria N°21, Municipal”, como se presentó.
		401	se aprueba por unanimidad de la sala, “Modificación Presupuestaria N°25, Depto. de Educación Municipal”, como se presentó.

INFORME DE GESTIÓN

		402	se aprueba por unanimidad de la sala, “Actualización De Recursos Retiro Docente Ley N°20.976”, como se presentó.
		403	se aprueba por unanimidad de la sala, “Ratificación y aprobación del Convenio de Colaboración entre Ilustre Municipalidad de Villa Alegre e Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas”, como se presentó.
		405	se aprueba por unanimidad de la sala, “Costos de Operación y Mantención del Proyecto “Construcción área deportiva San Luis de Semillero, comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
		406	se aprueba por unanimidad de la sala, “Costos de Operación y Mantención del Proyecto “Construcción Cierre Perimetral Terreno Municipal sector La Faja, comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
		407	se aprueba por unanimidad de la sala la Toma de Conocimiento, y se Comprometie un Aporte Municipal por el 2,71% del Total del Proyecto de Pavimentación Participativa Población Alborada, Comuna de Yervas Buenas”.
71	02-12	408	se aprueba por unanimidad de la sala “Modificación Presupuestaria N° 22 Municipal”, como se presentó.
		409	se aprueba por unanimidad de la sala “Modificación Presupuestaria N° 23 Municipal”, como se presentó.
		410	se aprueba por unanimidad de la sala “creación de proyecto “Mejoramiento Alumbrado Público Diferentes Sectores, Comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
		411	se aprueba por unanimidad de la sala “creación de proyecto “Mejoramiento Área Verde y Equipamiento Villa Los Héroes, Comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
72	06-12	413	se aprueba por unanimidad de la sala, “denominación de nombres a vías, calles, pasajes, sector Santa Elena”
		414	por unanimidad de la sala se aprueba “Plan Comunal de Salud año 2023-2024, con la incorporación del Administrador Municipal en los procesos y en el Organigrama”.
		415	se aprueba por unanimidad de la sala, “Modificación Presupuestaria N°16, Depto. de Salud Municipal”, como se presentó.
		416	por unanimidad de la sala se aprueba “Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2023, a nivel de ítem” como se presentó.
		417	por unanimidad de la sala se aprueba “Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2023 a nivel de ítem”, como se presentó.
		418	por unanimidad de la sala se aprueba “Presupuesto Municipal año 2023, a nivel de ítem”, como se presentó.
		419	por unanimidad de la sala se aprueba “Propuesta de Metas de Gestión, año 2023”, como se presentó.
73	12-12	420	se aprueba por unanimidad de la sala, “Modificación Presupuestaria Rectificatoria N°24, Municipal”
		421	se aprueba por unanimidad de la sala, “Modificación Presupuestaria N°26, Departamento de Educación Municipal”
		422	se aprueba por unanimidad de la sala, “Ordenanza Municipal para el cierre o implementación de las medidas de Control de Acceso en Calles, Pasajes o Conjuntos Habitacionales, Urbanos o Rurales, por motivos de seguridad, de la comuna de Yervas Buenas”

INFORME DE GESTIÓN

74	13-12	425	se aprueba por unanimidad de la sala, “Modificación Presupuestaria N°25, Municipal”, como se presentó.
		426	se aprueba por unanimidad de la sala, “Modificación Presupuestaria N°17, Departamento de Salud Municipal”, como se presentó.
75	21-12	427	se aprueba por unanimidad de la sala, “creación de proyecto “SPD Construcción Área Verde El Esfuerzo de Maitencillo, Comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
		428	se aprueba por unanimidad de la sala, autorización para suscribir Contrato Licitación “Construcción Sede Social y Área Verde Linda Vista, Comuna de Yervas Buenas”, por un monto neto de \$100.417.840.-, a empresa Marcelo Cartagena Espinoza.
		429	se aprueba por unanimidad de la sala, “Actualización de Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto Centro Diurno Adulto Mayor, Comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
76	27-12	433	se aprueba por unanimidad de la sala, “Modificación Presupuestaria N°18, Ratificatoria, Depto. de Salud Municipal”.
		434	se aprueba por unanimidad de la sala, “Otorgamiento Asignación Municipal a Funcionarios Depto. de Salud Municipal, por el mes de diciembre de 2022”
		435	se aprueba por unanimidad de la sala, “Modificación Presupuestaria N°27, Depto. de Educación Municipal”.
		436	se aprueba por unanimidad de la sala, “Traslado de Patente de Alcoholes Rol 40175”,
		437	se aprueba por unanimidad de la sala, “Patentes de Alcoholes, Primer Semestre año 2023”
		438	se aprueba por unanimidad de la sala, “Política de Recursos Humanos Municipal”, como se presentó.
		439	se aprueba por unanimidad de la sala, “Plan Anual 2023 de la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, para la Postulación al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, Ley N°20.742”, como se presentó.
		440	se aprueba por unanimidad de la sala, autorización para suscribir Contrato Licitación Proyecto “Construcción Sede Social y Área Verde Linda Vista, Comuna de Yervas Buenas”, por un valor neto de \$62.941.625.-, a empresa Hans Rivera Fuentes.
		441	se aprueba por unanimidad de la sala, la Creación del Proyecto “SPD Construcción Sistema de Televigilancia Sector Urbano, Comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
		442	se aprueba por unanimidad de la sala, “Actualización Plan de Seguridad Pública, año 2022-2025”, como se presentó.
77	29-12	444	se aprueba por unanimidad de la sala, “Modificación Presupuestaria N°26, Municipal”.
		445	se aprueba por unanimidad de la sala, “Modificación Presupuestaria N°28, Depto. de Educación Municipal”.
		447	se aprueba por unanimidad de la sala, “Modificación Presupuestaria N°27, Ratificatoria, Municipal”, como se presentó.

11.8. DICTACIÓN DE DECRETOS Y OTRAS NORMAS

Respecto de la dictación de decretos, instrucciones, reglamentos y ordenanzas, se informa que en el año 2022 se dictaron los siguientes documentos:

Decretos Alcaldicios: a través de la plataforma SIAPER de Contraloría Regional del Maule, se dictaron **1.662** documentos para su Registro y Conocimiento, documentación que corresponde a materias relativas a:

- Contratación de personal
- Renuncias voluntarias
- Cese de funciones
- Finiquitos
- Sumarios administrativos

Decretos Municipales: se dictaron **4.100** decretos, denominados “Exentos del Trámite de Contraloría”, dirigidos en especial a dar cumplimiento a las disposiciones del Estatuto Administrativo que regula el funcionamiento del personal municipal, como también de Educación y Salud; normas sobre servicios dirigidos a particulares, como:

- Convenios por permisos de edificación
- Permisos para actividades de esparcimiento
- Inscripción de contratistas
- Aprobación de convenios
- Giros globales
- Reembolsos
- Decretos de alta y baja de bienes del inventario municipal
- Enrolamiento de patentes de establecimientos comerciales
- Licencias médicas
- Postnatal parental
- Permisos especiales
- Investigaciones sumarias

Decretos Municipales (Siaper): a través de la plataforma SIAPER de Contraloría Regional del Maule, se dictaron **1.543** documentos para su Registro y Conocimiento, documentación que corresponde a materias relativas a:

- Cometidos de servicio

- Permisos administrativos
- Feriados legales
- Descansos complementarios
- Devoluciones de tiempo
- Permisos gremiales

Ordenanzas Municipales: se dictó la ordenanza municipal N° 006, en la materia que se detalla:

- Aprueba Ordenanza Municipal para cierre o implementación de las medidas control de acceso en calles pasajes o conjuntos habitacionales.

Reglamentos Municipales:

- No se dictaron Reglamentos.

Instructivos Municipales: se dictaron 6 instructivos:

- 001: Dese cumplimiento a SCAN de excelencia.
- 002: Establece modalidad solicitud y pago de horas extraordinarias.
- 003: Prohibición compra plásticos de un solo uso.
- 004: Instruye programa actividades Sorpresa de Yervas Buenas.
- 005: Establece modalidad de firma de director Administración y Finanzas a diversos documentos.
- 006: Establece responsabilidades del Municipio en proceso Plebiscito Constitucional.

12. UNA RELACIÓN DETALLADA DEL USO, SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS APORTES RECIBIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONTRUCCIONES.

Según Informe emitido por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, se indica que en el marco de la Ley 20.958 de 2016, que establece un sistema de aportes al espacio público, se dispone de una cuenta extrapresupuestaria N°21405-28, exclusiva para recepcionar los aportes al espacio público, el monto percibido en el periodo consultados; enero – diciembre 2022 fue de \$3.002.955. A la fecha, no se han utilizado fondos de la cuenta especial señalada. No se han ejecutado obras que hayan considerado medidas de mitigación directa, estudios, proyectos por concepto de aportes al espacio público y tampoco se han recibido garantías conforme al artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Asimismo, se hace presente que no se ha elaborado el Plan Comunal de inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, previsto en el artículo 176 de la Ley 20.958.



I. MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
Dirección de Obras Municipales



INFORME

HÉCTOR CALQUÍN CALQUÍN, Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, quien suscribe informa:

Que, en el marco de la Ley 20.958 de 2016, que establece un sistema de aportes al espacio público, se recibió un monto de \$3.002.955, en la cuenta especial extrapresupuestaria N° 21405-28.

A la fecha no se han utilizado fondos de la cuenta especial señalada. No se han ejecutado obras que hayan considerado medidas de mitigación directa, estudios, proyectos por concepto de aportes al espacio público y tampoco se han recibido garantías conforme al artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Asimismo, se hace presente que no se ha elaborado el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, previsto en el artículo 176 de la Ley 20.958.

En Yerbas Buenas, 20 días del mes de abril del año dos mil veintitrés.





I. MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
Oficina Recursos Humanos

CERTIFICADO



BEATRIZ MONTECINO AVILA, Encargada de Recursos Humanos, certifica:

Que, durante el año 2022, se ha dado cumplimiento a la Política de Recursos Humanos;

Que, se aprobó según Decreto Municipal N°318 de fecha 28/09/2017, y a contar del 27/12/2022 se modifica según Decreto Municipal N°4.055, dejando sin efecto la anterior;

Se extiende el presente certificado, para adjuntar en cuenta pública municipal;

En Yerbos Buenas, a veinte días del mes de Abril del año dos mil veintitrés.



www.muniyerbosbuenas.cl - recursoshumanosyb@gmail.com
Fono: 732620500 - 732620584

Página 1





I. MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO MUNICIPAL N°3.446.- ✓
YERBAS BUENAS, DICIEMBRE 14 DE 2021.- ✓

VISTOS:

El acta de proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral región del Maule, con fecha 15 de junio de 2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a don Luis Cadegán Moran.

El Decreto Alcaldicio N° 824, de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 28 de junio de 2021.

El Decreto Municipal N°3.442, del 14 de diciembre de 2021, mediante el cual designa como Alcalde (S) de la comuna a Don Cristian Castro Astudillo, Director de SECPLAN.

CONSIDERANDO:

El Art. 3º, letra a), de la Ley N°18.695, señala que corresponderá a las Municipalidades entre las otras funciones, elaborar, aprobar y modificar el plan comunal de desarrollo, individualizado como "Plan de Desarrollo Comunal".

El Decreto N°104, del 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en el Territorio de Chile.

El Certificado C-198, del 14 de diciembre de 2021, de la Secretaría Municipal y del Concejo Municipal, el cual indica que en sesión N°024, ordinaria de Concejo Municipal, se aprobó por unanimidad de la sala "Plan de Desarrollo Comunal".

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBASE, el "Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), año 2020 - 2024", cuyo texto es parte integral del presente decreto.

Todas las acciones, gestiones externas e internas deberán enmarcarse en el **"Plan de Desarrollo Comunal año 2020-2024"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

29 D/C 2021

ELIZABETH HERNANDEZ PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTIAN CASTRO ASTUDILLO
DIRECTOR DE SECPLAN
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

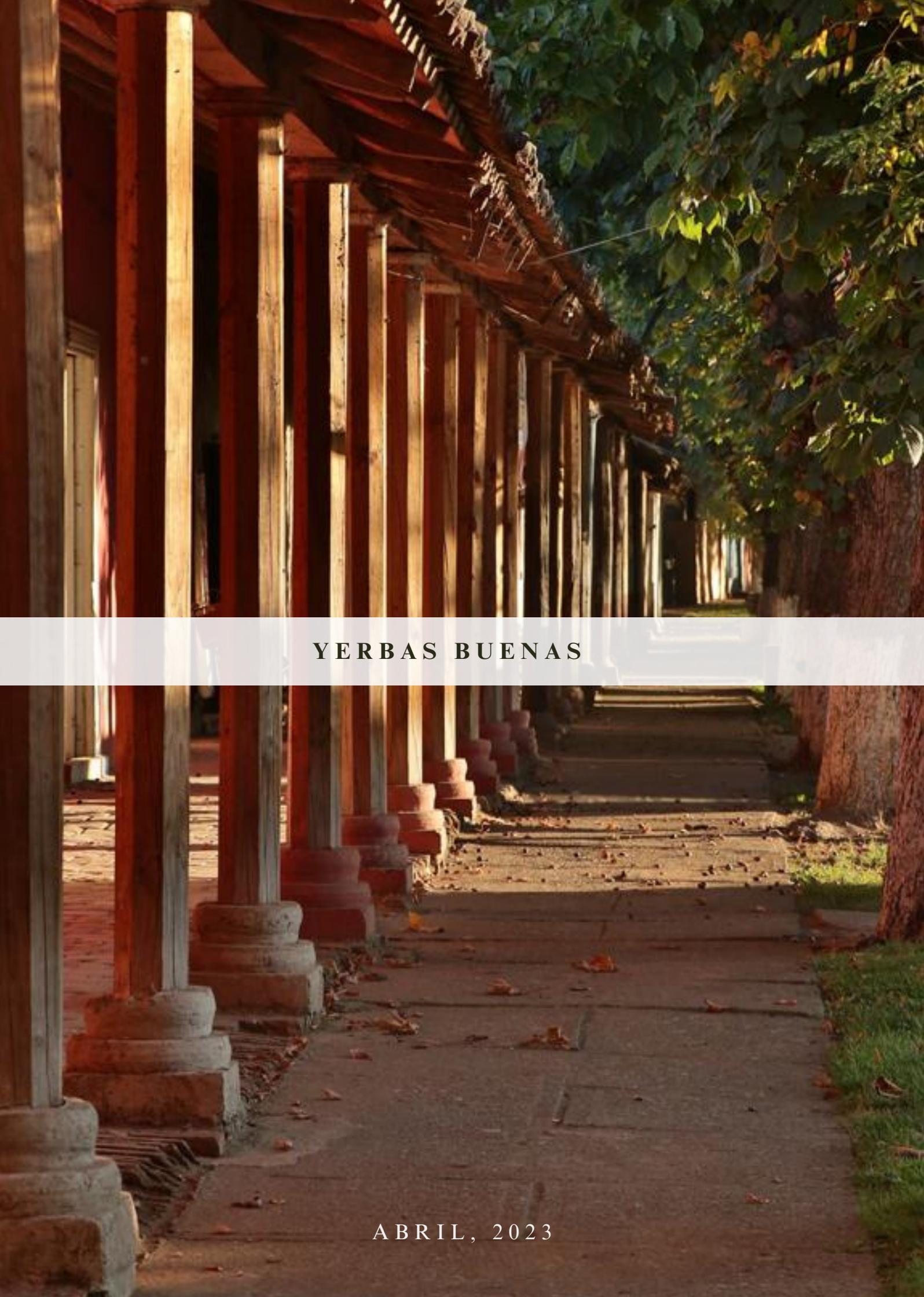
CCA/EHP/dbg



www.muniverbasbuenas.cl - secplan@muniverbasbuenas.cl - Fono: 732620500



Página 1



YERBAS BUENAS

ABRIL, 2023